



# Diario de los Debates

Estamos para servirlo de lunes a viernes de 09:00 a 17:00 horas.

Jr. Junín s/n cuadra 5.

Teléfono 311-7777 anexos 5152 - 5153 - 5154 (fax)

<http://www.congreso.gob.pe>

E-mail: [diariodebates@congreso.gob.pe](mailto:diariodebates@congreso.gob.pe)

Esta sesión ha sido publicada en el Portal del Congreso de la República a las 10 horas y 30 minutos del viernes 14 de junio de 2013.

SEGUNDA LEGISLATURA ORDINARIA DE 2012

6.ª B SESIÓN  
(Matinal)

JUEVES 13 DE JUNIO DE 2013

PRESIDENCIA DE LOS SEÑORES VÍCTOR ISLA ROJAS,

MARCO TULIO FALCONÍ PICARDO

Y

JOSÉ LEÓN LUNA GÁLVEZ

SUMARIO

*Se pasa lista.— Se reanuda la sesión.—*

—A las 9 horas y 2 dos minutos, bajo la Presidencia del señor Víctor Isla Rojas e integrando la Mesa Directiva el señor Marco Tulio Falconí Picardo y el señor Juan Carlos Eguren

Neuenschwander, el Relator pasa lista, a la que contestan los señores **Miguel Grau Seminario**<sup>1</sup>,

**El señor PRESIDENTE (Víctor Isla Rojas).**— Buenos días, señoras y señores congresistas.

Se va a pasar lista para computar el quórum.

**El RELATOR** pasa lista.

**El señor PRESIDENTE (Víctor Isla Rojas).**— Se va a registrar la asistencia de los señores congresistas mediante el sistema digital.

—**Además de contestar a la lista, los señores congresistas registran su asistencia por medio del sistema digital para verificar el quórum.**

**El señor PRESIDENTE (Víctor Isla Rojas).**— Han registrado su asistencia 72 señores congresistas. El quórum para la presente sesión es de 62 congresistas.

En consecuencia, con el quórum reglamentario, continúa la sesión.

Se encuentra en los salones de la Presidencia la ministra de la Producción, señora Gladys Triveño Chan Jan, quien concurre al Congreso de la República para dar respuesta a los pliegos interpelatorios admitidos en la sesión del 30 de mayo de 2013.

Se le va a invitar a ingresar a la sala de sesiones.

Se suspende la sesión por breve término.

—**Se suspende la sesión a las 9 horas y 28 minutos.**

—**Ingresa a la sala de señores la señora ministra de la Producción, doctora Gladys Triveño Chan Jan.**

—**Se reanuda la sesión a las 9 horas y 34 minutos.**

**El señor PRESIDENTE (Víctor Isla Rojas).**— Se reanuda la sesión.

La Presidencia y la Mesa Directiva se complacen en expresar su más cordial saludo a la ministra de la Producción, señora Gladys Triveño Chan Jan.

Se va a dar lectura al artículo 131.º de la Constitución Política del Perú y al artículo 83.º del Reglamento del Congreso de la República.

**El RELATOR** da lectura:

---

<sup>1</sup> Por Res. Leg. N.º 23680 (13-10-83), se dispone permanentemente una curul, en el Hemiciclo del Congreso, con el nombre del Diputado Miguel Grau Seminario. La lista de asistencia comenzará con el nombre del Héroe de la Patria, MIGUEL GRAU SEMINARIO, tras cuyo enunciado la Representación Nacional dirá ¡PRESENTE!

## "Constitución Política del Perú

**Artículo 131.**— Es obligatoria la concurrencia del Consejo de Ministros, o de cualquiera de los ministros, cuando el Congreso los llama para interpelarlos.

La interpelación se formula por escrito. Debe ser presentada por no menos del quince por ciento del número legal de congresistas. Para su admisión, se requiere el voto del tercio del número de representantes hábiles; la votación se efectúa indefectiblemente en la siguiente sesión.

El Congreso señala día y hora para que los ministros contesten la interpelación. Esta no puede realizarse ni votarse antes del tercer día de su admisión ni después del décimo."

## "Reglamento del Congreso de la República

### Interpelación de los miembros del Consejo de Ministros

**Artículo 83.**— El procedimiento de interpelación al Consejo de Ministros en pleno o a cualquiera de los ministros se desarrolla de acuerdo con las siguientes reglas:

a) El pedido de interpelación se formula mediante moción de orden del día, firmada por no menos de quince por ciento del número legal de Congresistas y acompañada del respectivo pliego interpelatorio. Tiene preferencia en el Orden del Día y es vista antes que cualquier otra moción pendiente en la agenda.

b) Para la admisión de la moción de interpelación se requiere el voto de por lo menos el tercio de Congresistas hábiles. La votación se efectúa indefectiblemente en la siguiente sesión a aquella en que se dio cuenta de la moción.

c) El Pleno del Congreso acuerda día y hora para que los Ministros contesten la interpelación, lo que les será comunicado con anticipación, acompañando el pliego respectivo. La interpelación no puede realizarse, en ningún caso, antes del tercer día siguiente a la votación ni después del décimo. Si fuera necesario se cita, para este efecto a una sesión especial."

**El señor PRESIDENTE (Víctor Isla Rojas).**— La metodología a seguir en la presente sesión será la siguiente: el relator leerá cada una de las preguntas contenidas en el pliego interpelatorio, la que inmediatamente será respondida por la ministra de la Producción. En esta etapa no se conceden interrupciones.

Según lo acordado por el Consejo Directivo, el debate tendrá una duración de dos horas, distribuido proporcionalmente entre los grupos parlamentarios de la siguiente manera: Grupo Parlamentario Nacionalista Gana Perú, 40 minutos; Fuerza Popular, 33 minutos; Perú Posible, 14 minutos; Alianza por el Gran Cambio, 11 minutos; Acción Popular Frente Amplio, nueve minutos; Solidaridad Nacional, siete minutos; Concertación Parlamentaria, seis minutos.

Para tal efecto, se solicita a los portavoces alcanzar a la Mesa la relación de oradores en el orden y por el tiempo en que harán uso de la palabra.

Para una cuestión de orden, tiene la palabra el congresista Velásquez Quesquén.

**El señor VELÁSQUEZ QUESQUÉN (GPCP).**— Presidente, ayer hubo una gran discusión sobre algunas atribuciones que se toma el Consejo Directivo y la Junta de Portavoces, que son absolutamente antirreglamentarias, que afectan instituciones que deben tener la naturaleza de permanentes y esenciales en una institución como el Parlamento, que es una de las instituciones fundamentales de la democracia.

Cómo le va a asignar usted a una bancada de seis, seis minutos. O sea, por Twitter vamos a responder la interpelación. Es una burla —a los que hemos firmado les pido una reflexión— que hayamos planteado una interpelación con 90 preguntas y resulta que por Twitter tenemos que hablar, porque nos conceden un minuto. Ni siquiera en los peores momentos, en los que estaba alterado el orden constitucional en el Perú, el Parlamento ha tenido este tipo de limitaciones. Y si ha sido Junta de Portavoces, me parece que es un absoluto error cometido.

Señor presidente, la ministra ha venido con toda la voluntad de responder las 90 preguntas. Y si se da una propuesta de interpelación, no puede ser una burla. Un minuto, mejor no hablamos. Mejor por Twitter, por carta, por correo o cualquier otra cosa; pero ya no hagamos interpelación.

Yo no sé y quisiera saber, porque me están diciendo los portavoces: quiénes son los que han acordado que se dé un minuto por parlamentario. Qué idea se puede organizar, solamente aquellos que quieren, que no tienes argumentos para defender las preguntas, son los que quieren las mordazas. No nos vamos a prestar a la mordaza.

Pido, señor presidente, por favor, que se revise esa decisión que es absolutamente antidemocrática.

**El señor PRESIDENTE (Víctor Isla Rojas).**— Vamos a hacer algunas aclaraciones, congresista Velásquez Quesquén.

Yo le escuché ayer porque no dirigí la sesión. Usted señaló que lo que había hecho el Consejo Directivo en el tema era antirreglamentario. Se le demostró con los antecedentes que ello también se llevó a cabo precisamente en el periodo del gobierno aprista, es decir, que el Consejo Directivo podía adoptar esa medida, y el congresista Mulder lo reconoció finalmente.

Lo que se adoptó en el Consejo Directivo, instancia en la que está representada su bancada, es un acuerdo, no es un acto arbitrario. En el Parlamento mandan los votos, no las posiciones altisonantes. Eso se votó en el Consejo Directivo.

Además, permítame señalarlo: usted sabe, porque hemos sido condescendientes siempre en aras del espíritu democrático del debate pleno acá, que más allá de los minutos, precisamente a la bancada más pequeña formada por los cuatro parlamentarios —apristas y dos más— siempre se les ha concedido la oportunidad de debatir. Me parece absolutamente fuera de lugar que usted señale lo contrario, y podemos revisar las actas, en las que se podrá comprobar que a la bancada de Concertación Parlamentaria se le ha dado un trato prácticamente igualitario, porque ese es el espíritu de esta Mesa Directiva.

Hay un pedido de interrupción del congresista Becerril.

**El señor VELÁSQUEZ QUESQUÉN (GPCP).**— Señor presidente, en su momento lo que voy a demostrar no es verdad, yo le pido de favor que usted como presidente del Congreso, yo también lo he sido, no es verdad lo que se dice.

Por ejemplo, como argumento para impedir una investigación, ayer se ha dicho, también en el gobierno pasado ha habido mociones que pedían comisiones, facultades y ustedes las han mandado al archivo.

¿Sabe de qué se trataba, señor presidente? Quiero ilustrar a la Representación Nacional, porque yo he venido documentado y más tarde les voy a explicar.

Tranquilo, señor presidente, yo no le he faltado el respeto, solamente le he llamado la atención en lo siguiente.

Señor presidente, esas mociones eran mociones de periodos legislativos pasado y usted sabe, porque usted está bien asesorado por el Oficial Mayor, que no solamente las mociones, sino los proyectos de ley que pasan, que no son debatidos en el Pleno de un periodo legislativo, pasan a otro periodo legislativo y automáticamente van al archivo, salvo —el acuerdo dice— que el proponente pida que se levante el archivo y se vuelva a reactualizar. Esa es una práctica parlamentaria.

Lo que quiero referir y dejar como constancia, señor presidente.

El congresista “Alexis Humala” me pide una interrupción.

**El señor PRESIDENTE (Víctor Isla Rojas).**— Pido al congresista Velásquez Quesquén que no inicie la sesión torpedeando la interpelación.

Le pido que retire la palabra y mantengamos la altura del debate.

**El señor VELÁSQUEZ QUESQUÉN (GPCP).**— Señor presidente, quiero terminar. Con el mayor respeto.

**El señor PRESIDENTE (Víctor Isla Rojas).**— Le ha pedido que retire la palabra, congresista Velásquez.

**El señor VELÁSQUEZ QUESQUÉN (GPCP).**— Señor presidente, retiro cualquier palabra que pueda afectar a una persona que le estimo tanto como Freddy Otárola.

Lo único que quiero decir es lo siguiente.

No podemos de ninguna manera —y está en el reglamento— los parlamentarios, uno de los derechos que tenemos es a participar en los debates no menos de cinco minutos.

Entonces, yo considero que una bancada que tiene seis minutos, no queremos que sea una gracia. Yo sé que usted es un hombre respetuoso y tiene una profunda vocación democrática, pero lo que no queremos es que usted sea cuestionado por su bancada, que no quiere que se escuchen razones para que aquí haya un buen debate.

Es importante este debate que va a haber ahora, necesitamos debatir un tema que es muy importante, como es el tema de las cuotas pesquera en un minuto.

Señor presidente, solamente quiero decir ya para no abrir un debate, en un minuto no se puede organizar una idea ni en dos ni en tres minutos.

Por eso le pido una reflexión, y creo, vuelvo a repetir, creo que el consejo directivo no es la instancia que tienda a restringir los derechos esenciales que tenemos los señores parlamentarios, de hablar no menos de cinco minutos.

Y mi intención no ha sido, de ninguna manera, alterar de este pleno. Pero creo que es un mal precedente si en una interpelación los parlamentarios tenemos un minuto.

Gracias, señor presidente.

**El señor PRESIDENTE (Víctor Isla Rojas).**— El congresista Otárola ha pedido una interrupción por alusión. Luego intervendrán los congresistas Becerril, Schaefer, Eguren, Belaunde Moreyra y García Belaunde.

Por alusión, puede intervenir el congresista Otárola.

**El señor OTÁROLA PEÑARANDA (NGP).**— Señor presidente, recuerdo cuando el congresista Facundo Chinguel fue presidente del Congreso, se respetó. Retiro la palabra porque tampoco puede ofender a un amigo.

Pero en todo caso, se respetó —yo tampoco pedí— estrictamente la proporcionalidad, y el pueblo los castigó con el voto del desprecio, pues, por los actos de corrupción en el gobierno, por el mal gobierno y por una serie de hechos por lo que el pueblo dijo 'no votamos por ellos', y el pueblo determinó —estoy en una interrupción— con el voto el porcentaje que tendría aquí en el Congreso.

Estrictamente, señor presidente, en el periodo anterior durante los cinco años de presidencia del partido Aprista se respetó expresamente la proporcionalidad.

Me pide interrupción el congresista Elías y el congresista Gamarra.

**El señor PRESIDENTE (Víctor Isla Rojas).**— Hago recordar al congresista Otárola que está en uso de una alusión; termine, por favor.

**El señor OTÁROLA PEÑARANDA (NGP).**— Termino, señor presidente.

El pasado no se puede olvidar. Me remito a todos los debates del Pleno, salvo excepciones en los que se respetó explícitamente la proporcionalidad, y se respetó también los acuerdos del consejo directivo, sino todo esto sería un caos, sería un desorden.

Se supone que quienes van al consejo directivo son aquellos designados representantes de su bancada, si no se respeta lo del consejo directivo tampoco se va a respetar los acuerdos de voceros y esto sería un total y absoluto caos.

Les pido mirar los cinco años del proceso anterior. —No me admite interrupciones, le quise dar a Elías— Los cinco años anteriores han sido práctica parlamentaria regulada también al Reglamento del Congreso de la República.

Gracias, señor presidente.

**El señor PRESIDENTE (Víctor Isla Rojas).**— Tiene la palabra el congresista Becerril.

**El señor BECERRIL RODRÍGUEZ (GPPF).**— Señor presidente, en primer lugar no creo que acá estemos simplemente como convidados de piedra.

Sí creo que tenemos que replantear el tema de los tiempos porque, efectivamente, en el tema de lo que señala el congresista Javier Velásquez, son seis parlamentarios y sí pues, un minuto cada uno en realidad es un tiempo muy pequeño.

Nosotros somos 36 congresistas, tenemos 33 minutos, vale decir ni un minuto por cada congresista.

Y creo que acá, el ánimo es que todos podamos participar democráticamente, y la ministra ha venido, creo yo, con el mejor ánimo de contestar a las preguntas, ha venido con el mejor ánimo de esclarecer las cosas.

Por lo tanto, no creo que también sea bueno, como dijo el colega que me antecedió en la palabra, que porque antes se hizo de una manera ahora también decir hay que hacerlo igual o peor. No, creo acá, dentro de lo que es la democracia tenemos que actuar.

Señor presidente, me pide una interrupción la colega Luz Salgado y el colega Elías Rodríguez.

**El señor PRESIDENTE (Víctor Isla Rojas).**— Puede interrumpir la congresista Salgado.

**La señora SALGADO RUBIANES (GPPF).**— Señor presidente, espero que esta sesión se pueda llevar con toda normalidad para cumplir los objetivos que tenemos a vísperas de cerrar esta legislatura, a menos que haya ampliación de legislatura que también nos la tendrá que comunicar.

Espero que las 90 preguntas que le han puesto a la ministra puedan ser respondidas lo más pronto posible en la altura correspondiente.

Pero quisiera que después del tema de la ministra, usted pusiera a consideración la moción que hemos presentado los congresistas en forma multipartidaria, sobre la interpelación al ministro del Interior Pedraza; puesto que hoy día nos damos con la noticia —mientras ayer estábamos enfrascados en otras actividades— 'acusados de matar a Luis Choy fugan de Lurigancho como "Pedro por su casa'". Han salido con terno y corbata y no ha pasado nada.

Tenemos un pliego interpelatorio de 32 preguntas, pero no solamente es ese tema importante por la coyuntura nacional, sino el tema que ha quedado pendiente también el día de ayer.

Así que invoco a los parlamentarios a fin de no caer en el juego que sigamos con esta...

**El señor PRESIDENTE (Víctor Isla Rojas).**— Concluya, congresista Salgado.

**La señora SALGADO RUBIANES (GPPF).**— Con la flexibilidad que usted va a dar, señor, al Partido Aprista y que siempre se la ha dado y nosotros deberíamos tener 180 minutos, pero ya sabemos que se tiene que recortar que entendemos que usted va ser flexible, pero que no se olvide de esos dos temas que lo estoy haciendo recordar hoy en la mañana y no esperaré que a las 11 o 12 de la noche me tuviera que volver a parar a reclamar este tema.

Gracias, congresista Becerril; gracias, presidente.

**El señor PRESIDENTE (Víctor Isla Rojas).**— Puede hacer uso de la interrupción el congresista Rodríguez Zavaleta.

**El señor RODRÍGUEZ ZAVALETA (GPCP).**— Presidente, solamente quiero hacer recordar aquí y un saludo a todos ustedes que empezamos muy bien en su gestión con la oportunidad de las primeras horas de la mañana, todos los señores congresistas podíamos opinar sobre diferentes puntos de interés regional y de temas nacionales, eso lo saludamos.

Pero en una interpelación, nosotros somos una bancada, el pueblo y Dios ha querido que tengamos esta representación y con dignidad la llevamos, pero nos pueden dar un minuto o seis en su totalidad que entre las figuras como el congresista Mauricio Mulder y el congresista Velásquez Quesquén les queda chico para ellos y nosotros, definitivamente, no tendríamos nada.

Y al congresista Otárola, le digo así muy respetuosamente. Esto no es tema de lo que el pueblo nos dijo no, porque algún día ustedes dejarán de ser Gobierno, respetuosamente se



lo digo, pero nosotros el partido del pueblo está 90 años en el corazón del país y en las buenas y en las malas.

**El señor PRESIDENTE (Víctor Isla Rojas).**— Concluya su intervención, congresista Becerril.

**El señor BECERRIL RODRÍGUEZ (GPPF).**— Presidente, reconocemos... cómo me va a poner 30 segundos. Desde ayer, presidente, que reclamé por el tiempo están jugando de mala manera con el tiempo. Que me pongan el minuto, presidente, para comenzar.

**El señor PRESIDENTE (Víctor Isla Rojas).**— Pido al congresista Becerril que haga uso de su tiempo.

**El señor BECERRIL RODRÍGUEZ (GPPF).**— Presidente, que me repongan el tiempo inicial que estaba, estoy con cero.

**El señor PRESIDENTE (Víctor Isla Rojas).**— Usted ya estaba para concluir, congresista Becerril. Termine.

**El señor BECERRIL RODRÍGUEZ (GPPF).**— No, presidente, tenía más de un minuto y cuando comienza ponen 30 segundos y así no es, presidente. Ellos no van a gastar tiempo.

**El señor PRESIDENTE (Víctor Isla Rojas).**— Es materialmente imposible iniciar la intervención con el tiempo transcurrido.

**El señor BECERRIL RODRÍGUEZ (GPPF).**— Que pongan el minuto.

**El señor PRESIDENTE (Víctor Isla Rojas).**— Reitero que es materialmente imposible iniciar la intervención con treinta segundos empleados, porque lo mínimo que puede marcar el registro es un minuto.

**El señor BECERRIL RODRÍGUEZ (GPPF).**— Comenzaron con 30 segundos, presidente.

**El señor PRESIDENTE (Víctor Isla Rojas).**— Se malogró la máquina o vimos mal. Continúe, por favor, congresista Becerril.

**El señor BECERRIL RODRÍGUEZ (GPPF).**— Presidente, en resumen hoy día no se ha convocado a la Junta de Portavoces para ver el tema del tiempo, sin embargo, yo reconozco en usted que siempre ha tenido la voluntad democrática de que todos participemos y a pedido del colega Javier Velásquez y la bancada, le pedimos que se duplique el tiempo. Si tiene seis minutos, hay que darle 12, de repente; si tiene tres minutos hay que duplicarle en seis minutos.

Finalmente, el tiempo de más que nos den ya veremos si lo empleamos o no, pero lo importante es dar muestras de que queremos que todos participemos.

Gracias, presidente.

**El señor PRESIDENTE (Víctor Isla Rojas).**— Solo para aclarar.

El acuerdo ha sido del Consejo Directivo. En estos momentos voy a revisar la lista de los congresistas que han conformado el Consejo Directivo en periodos anteriores, de repente nos hemos olvidado.

El martes pasado, en el Consejo Directivo acordamos los plazos, ello está registrado en el acta respectiva. Algunos votaron en contra, seguro, pero siempre hemos actuado así, por eso me extrañó las palabras del congresista Velásquez Quesquén.

Reitero que siempre hemos sido flexibles.

Tiene la palabra la congresista Schaefer.

**La señora SCHAEFER CUCULIZA (GPPF).**— Gracias, presidente.

Me pide una interrupción el congresista Velásquez Quesquén.

**El señor PRESIDENTE (Víctor Isla Rojas).**— Puede interrumpir el congresista Velásquez Quesquén.

**El señor VELÁSQUEZ QUESQUÉN (GPCP).**— Presidente, lo del día de ayer la decisión que ha tomado el Pleno de fijar y de precisar las funciones del Consejo Directivo y por este Pleno tiene que ver mucho.

El Consejo Directivo no lo puede todo, el Consejo Directivo no puede acordar por la más buena fe que tengan los voceros o los miembros que forman parte del Consejo Directivo no pueden, por ejemplo, acordar que un congresista no puede presentar una iniciativa legislativa.

El Reglamento en el artículo 55.º dice que los parlamentarios participamos en los debates por no menos de cinco minutos, entonces tratándose especialmente de una interpelación, que es una herramienta de las minorías para que un Ministro de Estado venga y explique sobre preocupaciones de las minorías, resulta paradójico que los que van a defender a la ministra de las preguntas tengan más tiempo que los que hemos planteado la interpelación.

No estamos planteando exageraciones sino que el Consejo Directivo no puede decir que en base a los...

**El señor PRESIDENTE (Víctor Isla Rojas).**— Concluya, por favor, congresista Velásquez, está en uso de una interrupción.

**El señor VELÁSQUEZ QUESQUÉN (GPCP).**— No puede decir que en base a los precedentes anteriores se fija de esta manera el tiempo de participación.

¿Qué culpa tengo yo que haya algunos parlamentarios que sí les convenga no hablar o hablar un minuto porque no preparan sus intervenciones? Pero nosotros que estamos preocupados de este tema y queremos plantearle preocupaciones a la ministra de Estado que ha venido esta mañana a esta representación.

Yo solamente, señor presidente, conociendo que usted es una persona que tiene vocación democrática, considero que nuestros derechos como parlamentarios no pueden ser otorgados como una gracia sino como un derecho.

Eso es lo que he reclamado, presidente, gracias.

**El señor PRESIDENTE (Víctor Isla Rojas).**— Inicie su intervención, congresista Schaefer.

**La señora SCHAEFER CUCULIZA (GPPF).**— Gracias, presidente.

Desde el inicio de la sesión le pedí la palabra y me extraña la falta de interés en un tema tan importante, presidente.

Nuevamente por medios periodísticos nos enteramos que hay 350 toneladas, 28 700 cajas de productos de anchoveta que Qali Warma va a incinerar en mal estado.

No puede ser posible que lleven dos años a cargo de este ministerio y que no vean 28 500 cajas y que no se repartan. Las van a quemar, ¿cómo es posible?, valorizado en un millón y medio de soles, presidente, cuando hay gente que se muere de hambre en este país, ¿hasta cuándo?

Por último, déndelo a la Primera Dama para que lo reparte, pero no podemos estar destruyendo alimentos que necesita nuestra población.

En la época del ingeniero Fujimori una persona se fue presa por un tema así, vamos a ver si hace algo el Estado.

**El señor PRESIDENTE (Víctor Isla Rojas).**— Tiene la palabra el congresista García Belaunde.

**El señor GARCÍA BELAUNDE (AP-FA).**— Presidente, yo entiendo que para Velásquez Quesquén y para Mulder un minuto y medio es muy poco. Yo creo que para todos es muy poco, pero acá hay una cosa curiosa, acá hay 90 preguntas. Yo no recuerdo un pliego tan largo.

Pero usted mismo ante la delegación francesa sostuvo que más que 90 son 230, porque dentro de cada pregunta hay dos o tres incluidas.

Si calculamos 230, presidente. Entre los 90 o 120 minutos de debate estamos hablando de 40 o 50 segundos para debatir una pregunta, eso es insostenible.

Acá han venido ministros en el primer Gobierno del Presidente Belaunde que estuvieron 16 horas con el uso de la palabra, ministros, y una cantidad parecida para la oposición. Yo creo que esa es una exageración, pero tampoco podemos pasar a la austeridad verbal a que usted nos quiere someter, presidente.

En segundo lugar, tengo que hacer una pregunta de índole reservado, porque el decreto 005 habla de frontera marítima o terrestre, no lo dice claramente.

Y este es un tema que involucra a la patria, al tema de La Haya también, y como no se ha hecho la pregunta en las 90 preguntas, porque es un tema reservado, pido que al final del debate pasemos a sesión reservada para que la ministra pueda contestar preguntas vinculadas a la frontera marítima que hay establecida en este decreto supremo.

Así que le pido que, después o cuando crea conveniente, entremos a una sesión reservada para discutir este tema que es fundamental, presidente.

Me pide una interrupción el congresista Gamarra y se la doy antes de terminar.

**El señor PRESIDENTE (Víctor Isla Rojas).**— Puede interrumpir el congresista Gamarra.

**El señor GAMARRA SALDÍVAR (NGP).**— Gracias, congresista.

Creo que de acuerdo al criterio que se está planteando la bancada de Gana Perú tendría alrededor de 250 minutos, cinco minutos por cada uno de sus integrantes, y la bancada de Fuerza Popular tendría alrededor de 200 minutos. Son 450 minutos, y las otras bancadas, de trato igual, tendrían una cantidad similar. Así esta sesión terminaría, de repente, no hoy, sino mañana, y el Pleno tiene que discutir no solamente este tema, sino también tiene otros temas pendientes.

En ese contexto, señor presidente, de acuerdo a la tradición parlamentaria y a las costumbres democráticas que han venido dominando este Parlamento, considero que el acuerdo del Consejo Directivo debe respetarse en función a la proporcionalidad de los representantes de cada una de las bancadas.

Ese es el pedido, señor presidente.

Muchas gracias.

**El señor PRESIDENTE (Víctor Isla Rojas).**— Continúe, congresista García Belaunde.

**El señor GARCÍA BELAUNDE (AP-FA).**— Una interrupción me solicita la colega Chávez.

**El señor PRESIDENTE (Víctor Isla Rojas).**— Puede interrumpir, congresista Chávez.

**La señora CHÁVEZ COSSÍO DE OCAMPO (GPPF).**— Gracias, congresista García Belaunde.

En realidad, el tema no es que se tengan o no más minutos. Durante todo el tiempo que el fujimorismo dirigió el Congreso en los años noventa cada congresista, por cabeza, tenía cinco minutos para intervenir, nunca tuvimos una sesión que durara tres días, porque responsablemente cada bancada asignaba a las personas, porque no todas las personas están preparadas para participar en todo tema, pero se juntaban y cada congresista de bancada cedía al otro los cinco minutos para que alguien pueda articular un mensaje en 10, 15, 20 minutos, según fuera necesario, y no más; pero lamentablemente cuando vino la supuesta democracia con el gobierno del señor Toledo, que se quiere blindar, bajaron a tres minutos por bancada. Esa es una exageración, después se ha ido ya restituyendo un poco, pero, indudablemente, tenemos que organizar nuestro tiempo, de modo que lo administremos de una manera responsable, pero sin estas cortapisas, por favor.

¿Quién puede articular una idea interesante en un minuto? Nadie.

Entonces, yo propongo que en algún momento volvamos, y si es posible ahora, a los cinco minutos por persona, pero que cada bancada administre razonablemente sus intervenciones.

Gracias, congresista García Belaunde.

**El señor PRESIDENTE (Víctor Isla Rojas).**— Prosiga, congresista García Belaunde.

**El señor GARCÍA BELAUNDE (AP-FA).**— Presidente, para terminar.

Simplemente, como se va, probablemente, a ampliar la legislatura, y usted lo anunciará seguramente al final del día, yo quisiera que se fije también una agenda concreta y precisa, es decir, que se elijan dentro de esta legislatura que termina, dentro de la prórroga que se viene, a los miembros del Tribunal Constitucional, del Defensor del Pueblo y de los miembros del BCR, presidente.

Muchas gracias.

**El señor PRESIDENTE (Víctor Isla Rojas).**— Conforme a lo que ha pedido el congresista García Belaunde, si se trata de un tema reservado, habrá que pasar al final a sesión reservada; y con respecto a lo que ha señalado anoche, con la presencia suya, hemos tenido una reunión al respecto y ya se establecieron los plazos.

Tiene la palabra el congresista Martín Belaunde.

**El señor BELAUNDE MOREYRA (SN).**— Presidente, por su intermedio, quisiera formularle una recomendación a la señora ministra, nos acaban de repartir este documento, este instrumento, este pequeño cartón, donde hay un mapa del Perú y hay un supuesto mapa del mar peruano, y en la parte sur hay una línea con franjas; pero qué cosa tan curiosa, parece que en el Ministerio de la Producción se hubieran empapado de la tesis chilena en el Tribunal de La Haya, y ponen como límite el paralelo, que es precisamente la tesis que defiende Chile en la Corte Internacional de Justicia.

Señor presidente, me parece inconcebible que en momentos cercanos en que la Corte Internacional de Justicia va a emitir su fallo un organismo del Estado publica un mapa del Perú en donde la frontera marítima es la línea del paralelo. ¡Gravísimo error, señor! ¡Gravísimo error!

Le recomiendo a la ministra que tenga más cuidado.

**El señor PRESIDENTE (Víctor Isla Rojas).**— Tiene la palabra el congresista Mauricio Mulder.

**El señor MULDER BEDOYA (GPCP).**— Presidente, me solicita una interrupción el congresista García Belaunde.

**El señor PRESIDENTE (Víctor Isla Rojas).**— Puede interrumpir el congresista García Belaunde.

**El señor GARCÍA BELAUNDE (AP-FA).**— Presidente, ese tema que se ha planteado en este momento es el tema que debemos tratar en sesión reservada. Yo le pido que ese es un tema de sesión reservada, por eso es que yo he planteado antes, y como presidente de la Comisión de Relaciones Exteriores yo les pido a los colegas que ese tema se trate en sesión reservada. No, o ahora o al final, el presidente ya lo ha dicho, pero que se trate en sesión reservada, por favor.

**El señor PRESIDENTE (Víctor Isla Rojas).**— Continúe, congresista Mulder.

**El señor MULDER BEDOYA (GPCP).**— Antes de darle la interrupción, la segunda que me ha solicitado la congresista Alcorta, el congresista García Belaunde justamente señaló que como ese era un tema que tenía que verse en sesión reservada, en su momento pasáramos a sesión reservada para ese tema, pero el congresista Belaunde lo ha hecho público. Entonces, estábamos hablando justamente del tema del tiempo que se va a utilizar y lo hace público. Entonces, se cometen esos errores. Yo no voy a hablar de ese tema, lo hablaremos en la sesión reservada.

Vuelvo al tema de la mecánica de la discusión. Usted planteó en la sesión del Consejo Directivo que el debate fuera de dos horas, usted lo planteó. Yo me opuse, porque siempre sucede que cuando se pone el debate de dos horas, a los grupos minoritarios nos dan un tiempo completamente ridículo y exiguo.

Pero yo creo que se tiene que aplicar las normas que están establecidas en el Reglamento.

Lo que ha relatado la congresista Martha Chávez es correcto, cada congresista tiene derecho a hablar cinco minutos, lo cual no significa que cuando haya un debate todos deban hablar los cinco minutos, porque los grupos políticos se ponen de acuerdo justamente para que las personas que tienen la especialidad del tema puedan hacer.

Yo quiero que, por favor, el relator lea el inciso c) del artículo 55.º del Reglamento, para que se ilustren los parlamentarios de cuáles son las normas con las que se puede hacer un debate de cualquier índole.

El señor PRESIDENTE (Víctor Isla Rojas).— Conforme a lo solicitado por el congresista Mulder, se va a dar lectura a la parte pertinente del Reglamento.

El RELATOR da lectura:

### "Reglamento del Congreso de la República"

#### Reglas de debate

**Artículo 55.º.**— En el debate de los asuntos contenidos en la agenda de las sesiones se observan las siguientes reglas:

(...)

c) El Consejo Directivo acordará si habrá o no debate general de las proposiciones de ley y en todo asunto fijará el tiempo máximo de debate y acordará el sistema a utilizarse para el uso de la palabra, tomando en consideración las siguientes opciones:

- Acordar que pueden hacer uso de la palabra los Congresistas que lo soliciten, por no más de cinco minutos cada uno, distribuyendo el tiempo máximo acordado para el debate en relación proporcional entre los distintos Grupos Parlamentarios".

El señor PRESIDENTE (Víctor Isla Rojas).— Continúe, congresista Mulder.

El señor MULDER BEDOYA (GPCP).— Ese artículo está vigente hace muchos años y nunca se pone a la práctica porque, efectivamente, por práctica se han reducido los cinco minutos de cada parlamentario a tres. Pero ya la práctica lo ha convertido en una regla, pero la regla dice "cinco minutos". Y no es digno que un parlamentario se pare a hacer uso de la palabra en un debate por menos tiempo que tres minutos, que casi en ningún parlamento del mundo ocurre.

Entonces, lo único que estamos solicitando, si usted me presta atención y la congresista Lourdes Alcorta no le quita la atención, porque le estoy hablando directamente, presidente... Congresista Lourdes Alcorta, le ruego, por favor, que me permita poder dirigirme al presidente. Lo único que quiero es invocarle al presidente que cumpla la promesa que hizo ayer a la hora de la votación, que se apliquen las normas que usted está proponiendo con la flexibilidad del caso. Y usted ya ha llevado a la práctica que ningún parlamentario puede levantarse para hacer uso de la palabra en un debate por menos de tres minutos, mínimo.

Entonces, presidente, nosotros no vamos a hacer cuestión de estado por el tiempo global, pero sí vamos a hacer cuestión de estado por su promesa hecha ayer en el Consejo Directivo de que se haga con flexibilidad y que cada parlamentario tenga mínimo los tres minutos. No le estoy reclamando lo que dice el reglamento, que son cinco minutos por parlamentario, porque hay temas que no todos los parlamentarios dominan. Yo, por ejemplo, en el tema pesquero no pensaba intervenir, porque no manejo esos tipos de temas, eso se distribuye en

las bancadas. Pero sea flexible, porque decirle a una bancada "toda la bancada seis minutos" es una falta de respeto que ningún parlamentario se merece.

**El señor PRESIDENTE (Víctor Isla Rojas).**— Reitero que la presente Mesa Directiva siempre ha tenido la flexibilidad del caso y ustedes lo saben.

En la interpelación anterior se acordó dos horas y se llevó el debate de la mejor manera. Por eso me sorprende de sobremanera que, habiéndose actuado ya de esta forma anteriormente, hoy día algunos vengan con un espíritu diferente.

En ningún momento ha sido el propósito restringir las intervenciones y ustedes lo saben, y cuando quieran nos remitimos al registro de los tiempos empleados.

Si nos atenemos a lo que señala el Reglamento, para leerlo exactamente, dice "no más de cinco minutos", pero no hemos seguido esa práctica. Ustedes saben, señores parlamentarios, que lo que se ha hecho es dar la palabra por más tiempo porque consideramos pertinente que los representantes puedan expresar sus posiciones. Es más, hasta en la interrupción se les ha ampliado un minuto más, cuando el Reglamento dice que es solo un minuto, y muchas veces se ha ido más allá de los dos minutos.

Hoy han despertado con un espíritu diferente, se han olvidado de la práctica que ha desarrollado la Mesa a Directiva. Yo estoy seguro de que vamos a continuar con el mismo espíritu flexible y democrático.

Continúe, congresista Mulder.

**El señor MULDER BEDOYA (GPCP).**— Lo que pasa es que usted no aclaró lo último que acaba de decir en el momento en el que anunció los tiempos, si usted hubiese dicho, mire, se ha acordado tanto tiempo y en la práctica estamos fijando los seis minutos para esta bancada, pero, como les he dicho, yo siempre he tenido esta práctica y somos flexibles, y damos un minuto más; hubiésemos ahorrado todo este tiempo, presidente, si usted hubiese hecho la aclaración en su momento...

**El señor PRESIDENTE (Víctor Isla Rojas).**— Congresista Mulder...

**El señor MULDER BEDOYA (GPCP).**— ... ya con lo que ha hecho, me parece terminado.

**El señor PRESIDENTE (Víctor Isla Rojas).**— Eso es lo que dije ni bien intervino el congresista Velásquez Quesquén, que la práctica de la Mesa había sido siempre la flexibilidad en el tiempo. En ese momento usted no estaba. Vamos concluyendo esto.

Vamos a pasar ya al pliego interpelatorio.

El relator va a dar lectura a la primera pregunta.

**El RELATOR da lectura:**



"Pliego interpelatorio para la señora ministra de la Producción, Gladys Triveño Chan Jan.

Pregunta 1:

Para que usted diga: ¿Cuántos Gobiernos Regionales han cumplido con remitir la relación de embarcaciones pesqueras de menor escala dentro del plazo establecido en el Decreto Supremo N.º 005-2012-PRODUCE? Sírvase remitir los documentos respectivos.

**El señor PRESIDENTE (Víctor Isla Rojas).**— Tiene la palabra la señora ministra de la Producción.

**La señora MINISTRA DE LA PRODUCCIÓN, doctora Gladys Triveño Chan Jan.**— Gracias.

Señor presidente, saludar a toda la Representación Nacional y a todo el pueblo peruano, en esta jornada en que voy a tener la ocasión de poder responder a un pliego bastante amplio pero sumamente interesante sobre el sector Pesca.

Respondiendo a la pregunta concretamente, son 11 gobiernos regionales que han cumplido con remitir la relación de embarcaciones pesqueras cuyos titulares solicitan acceder al régimen de menor escala dentro del plazo establecido en el Decreto Supremo 005-2012-PRODUCE, y la Resolución Ministerial 433-2012-PRODUCE, y la Resolución Ministerial 510, que acabo de mencionar.

Entonces, son 11 regiones las que han remitido la información correspondiente, con relación a todos los adjuntos que son referidos y solicitados en el pliego interpelatorio debo mencionar a la Representación Nacional que estamos entregando esta mañana a la presidencia del Congreso un file con todos los documentos impresos, y un dispositivo digital para que todos ustedes puedan acceder a todos los documentos relacionados con los oficios remitidos por los gobiernos regionales donde se alistan todas las embarcaciones para los cuales ellos están solicitando la adecuación al régimen establecido en el Decreto Supremo 005.

**El señor PRESIDENTE (Víctor Isla Rojas).**— El relator va a dar lectura a la segunda pregunta.

**El RELATOR da lectura:**

Pregunta 2:

El Decreto Supremo N.º 005-2012-PRODUCE establece que la supervisión y control de embarcaciones de menor escala será efectuada por el Ministerio de la Producción, quitándole competencia a los Gobiernos Regionales que lo hacían a través de sus direcciones regionales de la producción. ¿Cuál es el sustento técnico y normativo para vulnerar la autonomía de los gobiernos regionales?

**El señor PRESIDENTE (Víctor Isla Rojas).**— Tiene la palabra la señora ministra de la Producción.

**La señora MINISTRA DE LA PRODUCCIÓN, doctora Gladys Triveño Chan Jan.—** Gracias.

El Decreto Supremo 005-2012 no vulnera las competencias de los gobiernos regionales, las razones que sustentan esta afirmación son las siguientes.

En primer lugar, la Ley de Gobiernos Regionales estableció un proceso gradual de transferencia de competencias del Gobierno Central a los gobiernos regionales.

En segundo lugar, la Constitución Política del Perú atribuye a los gobiernos regionales competencia en materia de pesquería, señalando específicamente en el inciso 7), de su artículo 192°, que les corresponde promover y regular actividades y/o servicios en dicha materia conforme a ley, y en armonía con las políticas y planes nacionales de desarrollo.

En tercer lugar, en materia de pesquería la ley que delimita las atribuciones de los gobiernos regionales es su ley orgánica, Ley 27867, cuyo artículo 52° establece las competencias que este nivel de gobierno tiene en materia de pesquería.

El Decreto Supremo 038-2004-PCM aprobó el Plan Anual de Transferencia de Competencias Sectoriales a los gobiernos regionales, en cuyo acápite c) se detallan las funciones del Ministerio de la Producción que se transfieren a los gobiernos regionales, señalando que son todas aquellas que ejecutaban las direcciones regionales de manera desconcentrada; esto significa en el caso de los gobiernos regionales, la administración y la gestión de la pesca artesanal.

El Ministerio de la Producción mediante sus resoluciones ministeriales 175 del año 2006, 213 del año 2006, y 268 del año 2011, al amparo de la norma antes citada, declaró la culminación del proceso de transferencia de funciones a diversos gobiernos regionales en lo que respecta a las funciones relacionadas con el sector pesquero.

Esto significa que cuando culminó el proceso de transferencia no se habían transferido competencias vinculadas con la vigilancia del estricto cumplimiento de las normas vigentes sobre pesca artesanal y su exclusividad dentro de las 5 millas marinas, así como la potestad sancionadora y las referidas a la verificación del cumplimiento y la correcta aplicación de los dispositivos legales sobre control y fiscalización.

Por lo tanto, las competencias sobre pesca artesanal están taxativamente asignadas al gobierno central, en particular al Ministerio de la Producción, sin perjuicio, ojo, que en el marco del proceso de descentralización su administración corresponde a los gobiernos regionales.

En segundo lugar, la normatividad del sector distingue desde el año 2001, a través del Reglamento de la Ley General de Pesca, la categoría de menor escala, diferenciándola de la pesca artesanal, y los gobiernos regionales solo tienen competencia sobre la gestión de la pesca artesanal por todo lo anteriormente expuesto.

Entonces, desde el año 2001 se encuentra vigente el Reglamento del Decreto Ley N.° 25977, que es la Ley General de Pesca, aprobado por el Decreto Supremo N.° 012-2001-PE, el cual distingue, en su artículo 30, la actividad de extracción artesanal de la de menor escala.

Esto significa que a la fecha de la dación de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, en el año 2002, la actividad de menor escala y la artesanal ya estaban diferenciadas y los gobiernos regionales nunca tuvieron competencia para ejercer funciones respecto de embarcaciones que no fueran artesanales. Esto es respecto de embarcaciones de menor escala y de mayor escala.

Finalmente, esto se corrobora con lo que sucede con otras pesquerías, como la del jurel y la de caballa, respecto de las cuales el Ministerio de la Producción es el único que otorga permisos de pesca y supervisa la actividad extractiva de las embarcaciones de menor escala dedicadas a la extracción de jurel y caballa.

Los gobiernos regionales no tienen, por lo tanto, ni han tenido competencia respecto de este tipo de embarcaciones.

Gracias.

**El señor PRESIDENTE (Víctor Isla Rojas).**— La siguiente pregunta.

**El RELATOR da lectura:**

Pregunta 3:

¿Se asignarán cuotas de pesca a las embarcaciones de menor escala que se dedicaran a pescar anchoveta para consumo humano directo en el marco del Decreto Supremo N.° 005-2012-PRODUCE?

**El señor PRESIDENTE (Víctor Isla Rojas).**— Tiene la palabra señora ministra de la Producción.

**La señora MINISTRA DE LA PRODUCCIÓN, doctora Gladys Triveño Chan Jan.**— El otorgamiento de cuotas para las embarcaciones de menor escala no está siendo evaluado por el momento. Sin embargo, cabe señalar que estas embarcaciones han venido realizando esfuerzo pesquero sobre el recurso sin contar con una cuota de pesca desde antes del Decreto Supremo N.° 005 del 2012, pues contaban con sus permisos de pesca artesanal.

El Ministerio de la Producción está abocado a la implementación del ordenamiento impulsado por el Decreto Supremo N.° 005 y aún no se ha evaluado la pertinencia o no de otorgarles una cuota; tampoco se ha descartado. Eso tendrá que ser dimensionado en su oportunidad, que debe ser una vez que concluya el proceso de ordenamiento.

**El señor PRESIDENTE (Víctor Isla Rojas).**— La siguiente pregunta.

**El RELATOR da lectura:**

Pregunta 4:

¿Cuál es el número real y total de las embarcaciones de menor escala que cuentan con permiso de pesca vigente otorgado por los diversos gobiernos regionales del litoral y cuántos permisos de pesca vigente han sido validados por el Ministerio de la Producción?

**El señor PRESIDENTE (Víctor Isla Rojas).**— Tiene la palabra la señora ministra de la Producción.

**La señora MINISTRA DE LA PRODUCCIÓN, doctora Gladys Triveño Chan Jan.**— El número de embarcaciones que los gobiernos regionales registraron como artesanales en el año 2009, es bien importante tener en cuenta esa fecha, esto es que ya estaban registradas desde el año 2009 para tener derecho de pesca la anchoveta, son 614, de las cuales solo 557 han solicitado el cambio de permiso al de menor escala.

Para ser más precisa, voy a listar cuál es el número de embarcaciones que fueron presentadas por los gobiernos regionales. En el caso del Gobierno Regional de Piura 108, Ancash 224, Callao 33, Lima 112, Ica 22, Arequipa 40, Moquegua 66, Tacna 9. En total 614.

**El señor PRESIDENTE (Víctor Isla Rojas).**— La siguiente pregunta.

**El RELATOR da lectura:**

Pregunta 5:

¿Para que diga usted cuál es el esfuerzo pesquero máximo que según lo informado por el IMARPE significa la nueva flota de menor escala? Sírvase remitir el informe respectivo.

**El señor PRESIDENTE (Víctor Isla Rojas).**— Tiene la palabra la señora ministra de la Producción.

**La señora MINISTRA DE LA PRODUCCIÓN, doctora Gladys Triveño Chan Jan.**— Gracias, señor Presidente.

En primer lugar, es pertinente aclarar que no se puede hablar de una nueva flota de menor escala.

Como acabo de mencionar hace un momento, las embarcaciones que han solicitado su adecuación al permiso de menor escala son embarcaciones que tenían permisos desde el año 2009. Entonces, no es una nueva flota. Son embarcaciones que ya existían y a las cuales el gobierno anterior les cedió permisos de pesca para anchoveta, y tenían derechos antes de la dación del Decreto Supremo 005.

En efecto, las embarcaciones pesqueras, cuyos titulares han solicitado acceso al régimen de menor escala para la extracción de anchoveta, son embarcaciones que se encontraban

operando como embarcaciones artesanales en concordancia con los permisos de pesca que les fueron otorgados en el marco de la emisión de la Resolución Ministerial 100/2009-PRODUCE, por el cual se restringió el acceso de las embarcaciones artesanales a la extracción de anchoveta para consumo humano directo, limitándolas a aquellas que estaban registradas en las respectivas regiones.

En ese sentido, en virtud del Decreto Supremo 008 y las resoluciones ministeriales que la reglamentan, y para contar con un óptimo control de la flota, que sería calificada como menor escala, el Ministerio de la Producción estableció obligaciones que deben de cumplir los titulares de estas embarcaciones para acceder a este régimen. Ello a efecto de ser consistentes con la normativa vigente y preservar la sostenibilidad del recurso por parte de estas embarcaciones que ya venían operando en el ámbito marítimo.

Sin perjuicio de ello, estas embarcaciones actualmente vienen realizando su actividad extractiva en cumplimiento de las regulaciones generales que emite el Ministerio de la Producción.

En segundo lugar, yendo al fondo de la pregunta, que tiene que ver con el esfuerzo pesquero, se conoce como esfuerzo pesquero a toda acción desarrollada por una unidad de pesca durante un tiempo definido, y sobre un recurso hidrobiológico determinado. En otras palabras, a la cantidad de trabajo realizado por una unidad pesquera en cierta unidad de tiempo.

La evaluación realizada por el Imarpe, mediante el Programa de Observadores a Bordo, que son las bitácoras de pesca, a partir de una muestra de 48 embarcaciones de menor escala, dio cuenta de los siguientes resultados:

El registro de las embarcaciones no fue correlativo en 40 de los casos. Eso significa que estas embarcaciones no salen a pescar todos los días. Esto es, no hay regularidad ni periodicidad en su salida.

Algunas de estas solo se registraron hasta dos veces al año. Hubo un solo caso, de las 48 embarcaciones de menor escala seguidas por el Imarpe, que tuvo registro cinco meses seguidos, que es el caso que ha servido de ejemplo para el informe de esfuerzo pesquero.

El esfuerzo efectivo de una embarcación de menor escala, cuando la especie objetivo es anchoveta, es de 6.4 horas de duración promedio del viaje de pesca a razón de una cala por viaje y con un promedio de búsqueda de 1.47 horas y una duración promedio de cala de 1.99 horas.

Esa es la respuesta.

**El señor PRESIDENTE (Víctor Isla Rojas).**— La siguiente pregunta.

**El RELATOR da lectura:**

Pregunta 6:

Para que diga usted ¿Cuál es la cantidad exacta de embarcaciones de menor escala que según la DICAPI tienen ubicadas sus respectivas bodegas de almacenamiento? Sírvase remitir los documentos que así lo acrediten.

**El señor PRESIDENTE (Víctor Isla Rojas).**— Tiene la palabra la señora ministra de la Producción.

**La señora MINISTRA DE LA PRODUCCIÓN, doctora Gladys Triveño Chan Jan.**— Gracias, señor presidente.

Existen 320 embarcaciones del monto total referido inicialmente, que han sido ubicadas a la fecha, que han pasado esta suerte de revisión técnica por la cual están pasando todas las embarcaciones que quieran solicitar la adecuación de permiso de artesanal a menor escala. En el marco del proceso de adecuación de los permisos de pesca.

Esto es, Dicapi ya pasó revisión técnica de 320 embarcaciones. Queda todavía una tercera lista de embarcaciones, según un tercer comunicado que ha sido remitido por el Ministerio de la Producción a Dicapi, que están en proceso de evaluación. Al final de cuyo proceso, vamos a poder tener la evaluación final y la revisión técnica final del total de embarcaciones.

**El señor PRESIDENTE (Víctor Isla Rojas).**— La siguiente pregunta.

**El RELATOR da lectura:**

Pregunta 7:

Para que diga usted ¿cuál es la cantidad exacta de embarcaciones de menor escala que según la autoridad sanitaria ITP cuentan con sistema de refrigeración a bordo? Sírvase remitir los documentos que así lo acrediten".

**El señor PRESIDENTE (Víctor Isla Rojas).**— Tiene la palabra la señora ministra de la Producción.

**La señora MINISTRA DE LA PRODUCCIÓN, doctora Gladys Triveño Chan Jan.**— Presidente, ahora sí toca aclarar un poco algunas cifras, porque vamos a encontrar algunas diferencias de números, pero que están debidamente sustentadas. Obviamente, toda esta información está remitida en los adjuntos correspondientes, que se van a alcanzar a la Presidencia del Congreso.

De los expedientes e información recibidos por parte de la Direpro y del ITP, se puede señalar lo siguiente:

Se han listado 460 embarcaciones que forman parte de las 557 solicitudes recibidas por los gobiernos regionales, que efectivamente quieren acceder a los permisos de menor escala.

Del total de embarcaciones listadas para ser inspeccionadas por Dicapi, 396 tienen la condición de habilitadas; es decir, que incluyen sistema de conservación del recurso hidrobiológico para consumo humano directo, esto es el 86.09% del total, según informe del ITP, en tanto que 64 no cuentan con Protocolo Técnico Sanitario, lo que representa el 163.91%.

Se va a adjuntar el informe correspondiente, mediante el cual se reporta el número de embarcaciones artesanales y a menor escala que cuentan con Protocolo Sanitario. Este informe reporta un número mayor de embarcaciones que el número mencionado en el párrafo precedente, porque incluye el total de embarcaciones artesanales con acceso o no al recurso de anchoveta.

Por eso las diferencias estamos planteándolas de manera precisa, porque el informe de ITP habla de un número mayor, pero no todas las embarcaciones que cita el informe de ITP tienen permisos de pesca artesanal.

Debe precisarse entonces, que solo aquellas embarcaciones que demuestren tener Protocolo Sanitario, podrán realizar actividad extractiva de anchoveta para consumo humano directo.

Es importante tener en cuenta que antes de este proceso de adecuación establecido en el Decreto Supremo 005, la emisión de los permisos de pesca de dichas embarcaciones y la verificación de sus obligaciones correspondía a los gobiernos regionales.

**El señor PRESIDENTE (Víctor Isla Rojas).**— La siguiente pregunta.

**El RELATOR da lectura:**

Pregunta 8:

Para que diga usted: hasta antes de la dación del Decreto Supremo 005, ¿cuál es el número de embarcaciones pesqueras que realizaba actividades extractivas fuera de las cinco millas?

**El señor PRESIDENTE (Víctor Isla Rojas).**— Tiene la palabra la señora ministra de la Producción.

**La señora MINISTRA DE LA PRODUCCIÓN, doctora Gladys Mónica Triveño Chan Jan.**— Señor presidente, la pregunta no se refiere específicamente a qué tipo de embarcaciones, sobre las cuales están haciendo las preguntas, hemos traído maquetas esquemáticas de las embarcaciones. Y si la pregunta se refiere a cuántas embarcaciones anchoveteras de mayor escala pescaban fuera de las cinco millas, la cifra es mil 173, siendo 634 de acero como estas, hasta 600 metros cúbicos de capacidad y 539 embarcaciones de madera hasta 110 metros cúbicos de capacidad.

Estas son las embarcaciones industriales de mayor escala que pescaban fuera de las cinco millas, mil 173 embarcaciones.

**El señor PRESIDENTE.**— La siguiente pregunta.

**El RELATOR da lectura:**

Pregunta 9:

¿Cuáles son las estadísticas de los desembarques de pesca artesanal antes y después de la promulgación del Decreto Supremo 005-2012-PRODUCE? ¿Qué metas se tienen para 2013, 2014, 2015 y 2016? ¿Cuántas embarcaciones de menor escala han puesto GPS hasta la fecha? Las embarcaciones que no tienen GPS, como lo manda el SISESAT, ¿pueden zarpar en la actualidad? ¿Se les exige a los armadores de estas embarcaciones el pago de beneficios sociales de sus pescadores? ¿Cumplen con tener baliza de ubicación para casos de siniestro?

**El señor PRESIDENTE (Víctor Isla Rojas).**— Tiene la palabra la señora ministra de la Producción.

**La señora MINISTRA DE LA PRODUCCIÓN, doctora Gladys Triveño Chan Jan.**— Señor presidente, esta pregunta 9 tiene en realidad seis subpreguntas, así que me voy a tomar un poquito más de tiempo para responder cada una de estas subpreguntas.

La estadística del desembarque de recursos hidrobiológicos por parte de la pesca artesanal es la siguiente.

En el año 2011, el total de toneladas fueron 98 mil 743; en el año 2012, fueron 134 mil 870.48; y en el año 2013, hasta el mes de marzo, 33 mil 281.87 toneladas.

Es interesante observar que los volúmenes desembarcados en el periodo setiembre de 2012 a marzo de 2013; es decir, con posterioridad a la emisión del Decreto Supremo 005-2012-PRODUCE, de fecha 25 de agosto del año pasado, supera en más de doce mil toneladas métricas brutas los reportes de capturas correspondientes al periodo setiembre de 2011 a marzo de 2012. Es decir, se ha experimentado un incremento de 16.4%.

¿Qué metas se tienen para el 2013, 2014, 2015 y 2016?

Las metas de desembarque artesanal o para consumo humano directo se encuentran establecidas en PESEM-2012-2016 del Ministerio de la Producción.

Se ha fijado como meta para el 2016, elevar a 651.1 mil toneladas métricas el índice de ventas de productos de origen nacional para consumo humano directo, tomando como base el nivel de ventas del 2010 a saber cuatrocientos un mil punto cuatro mil toneladas métricas.

¿Cuántas embarcaciones de menor escala han puesto GPS hasta la fecha?

El proceso de adecuación de permisos de pesca se encuentra en marcha hasta el momento, encontrándose el tercer cronograma de Dicapi en implementación. Se tiene que ya hay seis



embarcaciones que han presentado su contrato de alquiler sobre el equipo del sistema de seguimiento satelital, elemento que será evaluado al momento de expedir el permiso de pesca de menor escala, sin perjuicio de la instalación operativa del equipo de Sisesat a bordo de la embarcación para efectos de obtener el permiso de zarpe.

¿Las embarcaciones que no tienen GPS como lo manda el Sisesat pueden zarpar en la actualidad?

Las embarcaciones de mayor escala que no tienen instalado el equipo Sisesat no pueden zarpar sin perjuicio de aplicar las sanciones previstas en el Rispac. Por su parte, las embarcaciones de menor escala también presentan esta obligación.

Sin embargo en tanto dure el proceso de adecuación de los permisos de pesca las embarcaciones que poseen capacidades de bodega de más de 10 metros cúbicos, y menos de 32.6 metros cúbicos no tienen aun la exigencia de llevar a bordo el equipo Sisesat; en tanto mantiene su permiso de pesca artesanales otorgados por los gobiernos regionales hasta que el Ministerio de la Producción finalice el proceso de adecuación con la expedición del título respectivo.

Los titulares de las embarcaciones que teniendo estas condiciones no soliciten la adecuación de sus permisos de pesca, no podrán realizar actividades extractivas del recurso de anchoveta.

Ahora, bien, en el marco del ordenamiento del Decreto Supremo 005 y su norma complementaria la Resolución Ministerial 433, se viene exigiendo a los titulares de embarcaciones que califican como de menor escala la presentación del contrato de alquiler de seguimiento satelital. Esto significa que aquellas que han enviado su documentación y no han incluido estos convenios con las empresas se les esta devolviendo el expediente estableciéndoles un plazo para que cumplan con alcanzar estos convenios; de lo contrario sus solicitudes de cambio no van a prosperar.

Asimismo, los armadores de menor escala una vez que su permiso de pesca haya sido adecuado para obtener la adecuación de la autorización de Zarpe van a tener que contar con el equipo de sistema de seguimiento satelital instalado y operativo, ambos aspectos que van a ser evaluados por Dicapi.

¿Se les exige a los armadores de estas embarcaciones el pago de beneficios a sus pescadores?

Los aspectos referidos a la regulación laboral son de competencia del Ministerio de Trabajo, no obstante, corresponde indicar que la inscripción de los pescadores por parte de los armadores en el registro de pescadores de menor escala creado por el Decreto Supremo 005, es también requisito para la obtención de servicio de pesca de menor escala.

Asimismo, es conveniente agregar que la información que se obtendrá a través de este registro permitirá al Ministerio de la Producción la adopción de políticas públicas que viabilicen y garanticen la seguridad de los pescadores: Seguro Social, entre otros. Según lo provee el artículo 9° de la Resolución Ministerial 433-2012-Produce.

Siguiente pregunta de la misma pregunta nueve. ¿Cumplen con tener baliza de ubicación para casos de siniestro?

La competencia en materia de seguridad en el ámbito marítimo de conformidad con el Decreto Legislativo 1147, que regula el fortalecimiento de las fuerzas armadas en la competencia de la autoridad marítima nacional, esto es, Dirección General de Capitanías y Guardacostas, le corresponde precisamente a dicho organismo.

El numeral uno del artículo 5° de dicho dispositivo, establece que "es función de la autoridad marítima nacional velar por la seguridad y protección de la vida humana en el medio acuático de acuerdo con la normativa nacional aplicable, y los instrumentos internacionales de los cuales el Perú es parte".

En este sentido, el Ministerio de la Producción no puede emitir disposiciones que regulen supuestos que se encuentran fuera de su ámbito de competencia regulado por la Ley de Organizaciones de Funciones, a saber dirigir las políticas nacionales sectoriales en materia de pesquería, industria y en forma específica y exclusiva, ser el ente rector del ordenamiento pesquero nacional.

Sin perjuicio de ello, conociendo el Ministerio de la Producción de la necesidad de seguridad en altamar, viene diseñando un producto para el financiamiento a través del Fondapes para que los pescadores artesanales puedan contar con la radiobaliza de emergencia en sus embarcaciones.

Es preciso indicar que este dispositivo persigue una finalidad distinta al sistema de seguimiento satelital. Y primero permite enviar una señal de alerta para la seguridad de la tripulación.

En cambio, el Sisesat tiene como propósito que el Ministerio de la Producción efectúe un seguimiento de las embarcaciones en el caso particular del recurso anchoveta y anchoveta blanca, permite verificar el cumplimiento de las obligaciones vinculadas a la no extracción en áreas reservadas y a la prohibición que tienen los armadores de menor escala de realizar faenas de pesca en las primeras cinco millas y los de mayor escala en las diez millas adyacentes a la costa.

Con ello, he concluido a las respuestas a la subpregunta de la pregunta 9, señor presidente.

**El señor PRESIDENTE (Víctor Isla Rojas).**— La siguiente pregunta.

**El RELATOR da lectura:**

Pregunta 10:

Para que usted diga. Hasta antes de la dación del Decreto Supremo 005 ¿se conocía el total de la capacidad de bodega de la flota de mayor escala o industrial? ¿A cuánto asciende el total de captura anual de la flota industrial en los últimos tres años?

**El señor PRESIDENTE (Víctor Isla Rojas).**— Tiene la palabra la señora ministra de la Producción.

**La señora MINISTRA DE LA PRODUCCIÓN, doctora Gladys Triveño Chan Jan.**— Gracias, señor presidente, esta pregunta también dos subpreguntas. Antes de la dación del Decreto Supremo 005, el ministerio sí sabía que las embarcaciones de mayor escala sumaban un total de 1173 unidades y tenían una capacidad de bodega de 231 129 metros cúbicos, lo que representa el 94.48% de la capacidad total de bodega que tiene el universo de embarcaciones con derecho a pescar anchoveta en el litoral peruano.

Por su parte, las embarcaciones de menor escala son 557 y tienen una capacidad de bodega en total de 12 459 metros cúbicos y las artesanales, por su parte, son 112 y tienen una capacidad de bodega de 1040 metros cúbicos.

Para efectos de determinar el porcentaje máximo de captura según el anexo del Decreto Legislativo 1084, Ley sobre límites máximos de captura por embarcación se requería definir, previamente, el índice de participación de las embarcaciones el cual se obtenía de dos factores: la captura histórica y la capacidad de bodega.

El Decreto Legislativo 1084, asignó una cuota individual a las embarcaciones de mayor escala con acceso al recurso de anchoveta y anchoveta blanca para consumo humano indirecto.

El detalle de los niveles de desembarque está solicitado en las preguntas sobre el recurso de anchoveta por parte de la flota industrial es el siguiente: Niveles de desembarque de anchoveta de la flota industrial en los últimos tres años. En el año 2010, son 3 millones 333 mil 413 toneladas. En el año 2011, 7 millones 093 mil toneladas. Y en el año 2012, 3 millones 615 mil 477 toneladas.

**El señor PRESIDENTE (Víctor Isla Rojas).**— La siguiente pregunta.

**El RELATOR da lectura:**

Pregunta 11:

Para que usted diga. ¿La cuota de captura total extraída por la flota de mayor escala en algún caso ha sido superior a la recomendada por el Imarpe durante los últimos tres años?

**El señor PRESIDENTE (Víctor Isla Rojas).**— Tiene la palabra la señora ministra de la Producción.

**La señora MINISTRA DE LA PRODUCCIÓN, doctora Gladys Triveño Chan Jan.**— Gracias, señor presidente.

La captura total extraída por la flota de mayor escala tiene que ajustarse teóricamente a la cuota global establecida por el Ministerio de la Producción, sin embargo, dicha flota ha tenido reportes de ocurrencia por extraer juveniles y no presentar emisión de señal por más de dos horas fuera de puerto, haciendo un total de 830 casos entre el 22 de noviembre de 2012 al 31 de enero de 2013.

**El señor PRESIDENTE (Víctor Isla Rojas).**— La siguiente pregunta.

**El RELATOR da lectura:**

Pregunta 12:

Para que usted diga: ¿A través de qué sistema de posicionamiento satelital se monitorea la flota de mayor escala?

**El señor PRESIDENTE (Víctor Isla Rojas).**— Tiene la palabra la señora ministra de la Producción.

**La señora MINISTRA DE LA PRODUCCIÓN, doctora Gladys Triveño Chan Jan.**— El sistema de seguimiento satelital se efectúa a través de tres sistemas: Sistema de navegación que es el sistema global de navegación por satélite, satélite de navegación; Sistema de posicionamiento global y la Constelación satelital que es el sistema LEO y GEO, órbita baja y órbita geoestacionaria.

**El señor PRESIDENTE (Víctor Isla Rojas).**— La siguiente pregunta.

**El RELATOR da lectura:**

Pregunta 13:

Para que usted diga. ¿Constituye un requisito a efectos del otorgamiento del zarpe respectivo que las embarcaciones de mayor escala cuenten con un sistema de posicionamiento satelital en funcionamiento?

**El señor PRESIDENTE (Víctor Isla Rojas).**— Tiene la palabra la señora ministra de la Producción.

**La señora MINISTRA DE LA PRODUCCIÓN, doctora Gladys Triveño Chan Jan.**— Gracias, señor presidente.

Sí, constituye un requisito indispensable que las embarcaciones cuenten con sistema de funcionamiento satelital operativo. El Decreto Supremo 026 del año 2003-Produce, modificado por el Decreto Supremo 08 del 2006, Produce, aprobó el reglamento del sistema

de seguimiento satelital, Sisesat, estableciendo que las embarcaciones pesqueras de mayor escala de bandera nacional y extranjera con permiso de pesca vigentes otorgados por el Ministerio de la Producción, están obligadas a llevar a bordo el sistema de seguimiento satelital para, entre otros objetivos, preservar los recursos hidrobiológicos, cuyo sistema se desarrolla dentro de la zona reservada de las 5 millas marinas o en zonas que el Ministerio de la Producción establezca como restringidas.

Lo establecido es de aplicación obligatoria a las embarcaciones pesqueras mencionadas y constituye un requisito exigido por la autoridad marítima para efectos del otorgamiento de zarpe. Las acciones por incumplimiento de no llevar a bordo el equipo de sistema de seguimiento satelital o tenerlo en estado inoperativo o no registrado en el Centro de Control Satelital o tener una limitación del equipo satelital instalado a bordo de la embarcación pesquera es materia de sanción de acuerdo a la normatividad del sector.

Dicho dispositivo las considera infracciones graves y pasibles de decomiso, multa en función a la capacidad del recurso extraído por cada embarcación, la suspensión del permiso de pesca hasta que regularice su situación legal o incluso la cancelación del permiso de pesca para aquellas embarcaciones que tienen a bordo una imitación de balíza del Sisesat.

Para efectos de la supervisión y vigilancia del correcto funcionamiento del Sistema de Seguimiento Satelital, el programa de vigilancia y control a cargo de SGS y Cerper, a través de sus 880 inspectores, y el programa de inspectores a bordo con 200 inspectores del Ministerio de la Producción, realizan diversas actuaciones a efectos de verificar y garantizar el correcto funcionamiento de los equipos satelitales de toda la flota industrial, tales como la verificación de los precintos de seguridad, el funcionamiento de las luces indicadoras, entre otros mecanismos de supervisión.

Desde el año 2010 hasta el 10 de junio de 2013 se aplicaron 1425 sanciones a las embarcaciones pesqueras de mayor escala por infracciones relacionadas a la no emisión de la señal de seguimiento satelital, y 1034 sanciones a las embarcaciones pesqueras de mayor escala por infracciones relacionadas a presentar velocidad de pesca en zonas prohibidas.

Entonces, la respuesta a la pregunta 13 es sí, deben tener los dispositivos satelitales, pero como se observa de las sanciones o lo apagan o igual entran a zonas de reserva.

**El señor PRESIDENTE (Víctor Isla Rojas).**— La siguiente pregunta.

**El RELATOR da lectura:**

Pregunta 14:

Para que usted diga, ¿la flota de mayor escala cuenta con un sistema de control y vigilancia en la extracción y en la descarga de la materia prima?

**El señor PRESIDENTE (Víctor Isla Rojas).**— Tiene la palabra la señora ministra de la Producción.

**La señora MINISTRA DE LA PRODUCCIÓN, doctora Gladys Triveño Chan Jan.**— Gracias, señor presidente.

Las embarcaciones de mayor escala cuentan con un sistema de control y vigilancia de la extracción y la descarga de la materia prima, el problema es que este sistema ha estado siendo pagado directamente por el propio sector privado a empresas que son socias de la Sociedad Nacional de Pesquería, lo cual afecta la transparencia y objetividad de la información reportada. Por eso será muy importante que el Congreso de la República corrija este hecho.

Queda claro que el sector privado debe aportar al mantenimiento y financiamiento del sistema de control y vigilancia, pero también que para dotar de objetividad al funcionamiento del mismo es necesario que este sea administrado por el Estado y pagado por este.

No es razonable, no es objetivo y tampoco transparente que sea el gremio que representa a las embarcaciones industriales quien pague a quien lo supervisa, menos lo es que las entidades supervisoras sean socias de este gremio empresarial.

Eso es lo que estamos cambiando, ya empezamos a hacerlo. El sistema de desembarque de las embarcaciones pesqueras de mayor escala realiza un seguimiento de las descargas de recursos que se realizan en los establecimientos industriales pesqueros para consumo humano indirecto, a través del sistema de pesaje discontinuo automático de tolvas, y este sistema de pesaje envía una señal de información de la cantidad de recursos descargados al Ministerio de la Producción.

Hemos encontrado también irregularidades en el pesaje en las tolvas, en el sistema de supervisión de las mismas, y eso es parte de los que el Ministerio de la Producción está cambiando.

**El señor PRESIDENTE (Víctor Isla Rojas).**— La siguiente pregunta.

**El RELATOR da lectura:**

Pregunta 15:

Para que usted diga. ¿Si ya se conocía a diciembre de 2012 con certeza la situación de vulnerabilidad del recurso anchoveta, por qué se permite a las embarcaciones de menor escala ejercer esfuerzo pesquero sobre el recurso, si no se conoce en realidad el poder de pesca de la anchoveta, no tienen una cuota asignada y además no tienen un control efectivo sobre sus actividades extractivas y de procesamiento?

**El señor PRESIDENTE (Víctor Isla Rojas).**— Tiene la palabra la señora ministra de la Producción.

**La señora MINISTRA DE LA PRODUCCIÓN, doctora Gladys Triveño Chan Jan.**— Gracias, señor presidente.

De manera preliminar es importante recordar, como hemos señalado, que las embarcaciones de menor escala existían y contaban con derechos preexistentes para extraer anchoveta antes de la aprobación del Decreto Supremo N.º 005-2012-Produce; y, por lo tanto, venían ejerciendo esfuerzo pesquero sobre este recurso, autorizados por sus títulos habilitantes otorgados por los gobiernos regionales en su calidad de embarcaciones artesanales.

En ese contexto, ante administrados con similares derechos, amparados por las normas vigentes, el Ministerio de la Producción estaba impedido de discriminar o preferir un tipo de administrado sobre otro. Por lo tanto, al abrirse la temporada de pesca para las embarcaciones de mayor escala, también correspondía permitir que pescaran las embarcaciones de menor escala y artesanales, que contaban con derechos y permisos otorgados anteriores al año 2009.

En efecto, la biomasa total disponible para la segunda temporada de pesca en la zona norte-centro del 2012 fue de 5.3 millones de toneladas, según el informe técnico del Imarpe.

Por su parte, el Ministerio de la Producción estableció, mediante Resolución Ministerial 457, del año pasado, 810 000 toneladas de cuota social de captura entre noviembre de 2012 y enero de 2013, aplicando el mandato de la Ley General de Pesca en base a criterios biológicos, económicos y sociales.

Bajo el mismo principio aplicado a la pesca industrial, se estimó que la pesca artesanal y de menor escala bordearía aproximadamente las 50 000 toneladas, y se dispuso la implementación de un conjunto de acciones para fortalecer los sistemas de supervisión y vigilancia a toda la cadena que conforma la actividad pesquera y el fortalecimiento del control de los desembarques, de los descartes el alta mar y de la extracción de ejemplares juveniles de anchovetas, de 5 a 10 centímetros.

El conjunto de normas de racionalización de la actividad fue recogido en el Decreto Supremo 008, del año 2012, en el que se precisó que las embarcaciones de menor escala estaban sujetas a las vedas que establezca el Ministerio de la Producción y a la supervisión de los inspectores desconcentrados de este sector.

Asimismo, con el fin de evidenciar las acciones de control realizadas, se va a dar cuenta de los cuadros de inspecciones o de la data de inspecciones realizadas a las plantas residuales y de reaprovechamiento durante el año 2012, así como las listas de inspecciones realizadas a las embarcaciones de menor escala.

Entonces, en lo que respecta a las plantas de reaprovechamiento y a las plantas residuales, entre Cerper y SGS, entre enero y diciembre de 2012 se realizaron 279 inspecciones y se establecieron 279 reportes de ocurrencia a dichas plantas. Además, se realizaron inspecciones por los inspectores desconcentrados del Ministerio de la Producción, llegando a un total de 738 inspecciones y 149 reportes de ocurrencia a embarcaciones de menor escala, establecimientos de comercialización, establecimientos de procesamiento pesquero, vehículos de transporte de recursos hidrobiológicos e inspecciones realizadas por la sede central.

Finalmente, como se puede apreciar, de ocho resoluciones publicadas en el diario oficial *El Peruano*, el Ministerio de la Producción no aplica vedas únicamente para el sector industrial. Hay ocho resoluciones ministeriales hasta la fecha que dan cuenta de vedas aplicables al sector industrial, mayor escala, a la menor escala y a las embarcaciones artesanales.

Paso a leer la lista de las resoluciones que vedan a todas las embarcaciones, sin discriminarlas.

Resolución Ministerial 160-2013-Produce, está es la última; Resolución Ministerial 046-2013-Produce, del 25 de enero de 2013; Resolución Ministerial 043-2013, del 18 de enero de 2013; Resolución Ministerial 037-2013, del 18 de enero de este año; Resolución Ministerial 032-2013, del 17 de enero de 2013; Resolución Ministerial 019-2013, del 11 de enero de 2013; Resolución Ministerial 507-2012, del 29 de noviembre de 2012; y, finalmente, Resolución Ministerial 505-2012, del 28 de noviembre de 2012. Ocho cierres de zonas y ocho resoluciones ministeriales que cierran zonas para todo tipo de embarcaciones, con lo cual vuelvo a reafirmar que no es verdad que la aplicación y el cierre de zonas sea efectivo únicamente para las embarcaciones de mayor escala.

**El señor PRESIDENTE (Víctor Isla Rojas).**— La siguiente pregunta.

**El RELATOR da lectura:**

Pregunta 16:

Para que usted diga. ¿Por qué a marzo de 2013, encontrándose el recurso anchoveta en plena veda reproductiva, estas embarcaciones de menor escala siguen realizando esfuerzo pesquero?

**El señor PRESIDENTE (Víctor Isla Rojas).**— Tiene la palabra la señora ministra de la Producción.

**La señora MINISTRA DE LA PRODUCCIÓN, doctora Gladys Triveño Chan Jan.**— Gracias, señor presidente.

En primer lugar, el Imarpe no recomendó una veda reproductiva generalizada para todas las flotas, eso se desprende del informe con el cual se autorizó y se decretó la veda para la zona



a partir de 8,5 grados hacia arriba de nuestro país. No obstante, las embarcaciones de menor escala han reducido las faenas de pesca y eventuales capturas en los últimos seis meses.

Las razones por las cuales Imarpe no ha recomendado extender la veda reproductiva a las embarcaciones artesanales y de menor escala son que la anchoveta es una especie pelágica que se caracteriza por ser desovadora parcial, es decir que en cualquier período del año es posible encontrar ejemplares en diferentes estados de madurez sexual, esto significa, en lenguaje simple, que la anchoveta puede desovar y puede reproducirse todo el año, desova en todas las latitudes del mar peruano, y las áreas más importantes se localizan frente a Chicama hasta Chimbote, y del Callao hasta Pisco.

Los estudios sobre el ciclo reproductivo de la anchoveta medido a través del índice gonadosomático —porque esta es información del Imarpe. Disculpen los términos tan técnicos— indican que esta especie presenta dos períodos de máxima intensidad reproductiva: el principal, durante los meses de invierno-primavera (de julio a octubre) y el otro, secundario, de menor intensidad, en el verano. Estos períodos pueden tener variaciones de acuerdo a cambios ambientales, que influyen de manera directa en el comportamiento reproductivo de la especie, evidenciándose en ciertos años una prolongación del período de máxima intensidad de desove hasta el verano.

En este sentido, las recomendaciones que emite el Imarpe en cuanto al proceso reproductivo de la anchoveta son dirigidas hacia la conservación del stock reproductor del recurso.

Hasta la fecha, las capturas de anchoveta de la flota artesanal no han sido, desde el punto de vista del Imarpe, tan significativas por lo que estaba exenta de la aplicación de vedas. No obstante, Imarpe está reevaluando la posibilidad también en las próximas temporadas de aplicar vedas a todo tipo de embarcación, como ya se vino haciendo a nivel de las zonas que se han cerrado en esta y en la anterior temporada. O sea, en conclusión, Imarpe no descarta que hacia futuro las vedas reproductivas que se aplican a las embarcaciones de mayor escala se apliquen también a todas las embarcaciones artesanales y a menor escala.

**El señor PRESIDENTE (Víctor Isla Rojas).**— La siguiente pregunta.

**El RELATOR da lectura:**

Pregunta 17:

Para que usted diga. ¿Por qué el viernes 8 de marzo pasado, en el programa *Abre los Ojos* de Frecuencia Latina, afirmó que la disponibilidad de la anchoveta en la zona sur del país se extendía hasta la milla 30, si ante este poder del Estado, en el mes de setiembre de 2012, usted presentó la lámina 37 de su exposición donde señala que en las regiones de Moquegua y Tacna el 97% de la disponibilidad del recurso anchoveta se encuentra dentro de las 10 primeras millas y solo el 3% del mismo con posterioridad a la milla 10. Es que ese 3% se desplaza en la franja de la milla 10 hasta la 30?

**El señor PRESIDENTE (Víctor Isla Rojas).**— Tiene la palabra la señora ministra de la Producción.

**La señora MINISTRA DE LA PRODUCCIÓN, doctora Gladys Triveño Chan Jan.**— Gracias, señor presidente.

Aquí también tengo varias preguntas, así que voy a pasar a responder todas.

Ambas afirmaciones son correctas, la diferencia es que en un caso estamos hablando de una foto respecto a los datos de un crucero del Imarpe, y en otro caso la afirmación corresponde a una serie que reporta Imarpe de porcentaje de biomasa presente en dicha zona. Paso a explicar con mayor detalle estas afirmaciones:

En el dato de disponibilidad de anchoveta hasta la milla 30, esto representa un promedio de presencia de biomasa entre el año 2005 y 2011. En cambio, en la filmina 37, que se indica en la pregunta de la exposición ante el Congreso de la República, se trata de la foto del segundo crucero para la zona sur del año 2012, que indicaba solo 3 % de biomasa.

Como ya se ha señalado, la disponibilidad de biomasa en las primeras diez millas puede oscilar significativamente, dependiendo de las condiciones oceanográficas y ambientales.

A pesar de las oscilaciones, los niveles de biomasa se encuentran principalmente concentrados en las primeras treinta millas, tal como indica el Imarpe, mediante el oficio, donde acaba de reiterar su posición, el 100-318 del año 2013, dirigido al Ministerio de la Producción, en el cual se señala lo siguiente. Permítame leer literalmente lo que dice el informe:

"La disponibilidad de anchoveta en la región sur del Perú, Atico y el extremo sur del dominio marítimo se encuentra principalmente localizada dentro de las 30 primeras millas de costa.

El análisis de la información histórica de las capturas muestreadas de la flota industrial de anchoveta en esta región entre el año 2005 y 2011 —esto no es una estimación, es data real proveniente del desembarque de las embarcaciones industriales— indica que los mayores rendimientos se presenta entre las 0 y 5 millas con 27 % del total de biomasa a lo largo de este período, y de la milla 5 a la milla 10 el 31 %, pero que a distancias mayores de la costa los rendimientos representan también un buen nivel alcanzando un promedio de 43 %. De la milla 10 a la milla 20 el 27,9 %; de la milla 20 a la milla 30 el 7,6 %; y más de la milla 30 el 7,7 %.

Existen casos excepcionales, señor presidente, donde la distribución de anchoveta puede alcanzar hasta más allá de las 100 millas de la costa en la zona sur, como sucedió en el año 2007 cuando debido a una mayor dispersión del recurso por las condiciones frías del evento La Niña, la flota industrial realizó capturas hasta las 140 millas de la costa en la zona sur.

Finalmente, es importante señalar que la biomasa del recurso de anchoveta de la zona de Moquegua y Tacna, y estimada por Imarpe de acuerdo a los resultados del crucero de evaluación hidroacústica del recurso pelágico representa un porcentaje muy pequeño de la biomasa total que tiene el Perú en sus dos stock.

**El señor PRESIDENTE (Víctor Isla Rojas).**— La siguiente pregunta.

**El RELATOR da lectura:**

Pregunta 18:

Para que usted diga. ¿Por qué en el mismo espacio televisivo usted afirma que en la zona sur del país existen pocas plantas de consumo humano directo nos podría decir en realidad cuántas plantas destinadas al consumo humano directo hay operando a la fecha realmente y cuál es la capacidad máxima de producción?

**El señor PRESIDENTE (Víctor Isla Rojas).**— Tiene la palabra la señora ministra de la Producción.

**La señora MINISTRA DE LA PRODUCCIÓN, doctora Gladys Triveño Chan Jan.**— Gracias, señor presidente.

En esta pregunta voy a referirme a la capacidad total de procesamiento para consumo humano por región, la presencia de las plantas industriales, pero también voy hacer énfasis en que una cosa es lo que el Ministerio de la Producción ha habilitado a las plantas, y otra cosa es lo que efectivamente está operativo en la zona sur.

Entonces, en las plantas industriales, tenemos en Arequipa en total 6 plantas, en Moquegua, fíjense ustedes, habilitadas por el Ministerio de la Producción hay 7 plantas, eso no significa que todas estén operativas; ahora vamos a dar cuenta de cuales son las que están operativas.

En Tacna, tenemos un total de 11 plantas, estamos hablando plantas que enlatan, que congelan y que hacen curado, entonces en total en la zona sur tenemos 24 plantas habilitadas por el Ministerio de la Producción. Sin embargo, corresponde precisar que las plantas que vienen procesando el recurso de anchoveta para consumo humano directo en este momento, de esas 24 son solamente 6, 2 en Moquegua y 4 en Tacna.

Y, de acuerdo a la información de los extensionistas que tiene el Ministerio de la Producción en Moquegua, está operando la empresa Congelados Peruana del Pacífico, alimentos congelados, en Tacna alimentos curados, Consorcio Industrial El Pacífico, Frío del Sur y Productos Pesqueros del Sur.

Asimismo, la empresa Hayduk viene realizando pruebas pero no está operativa, mientras que el Consorcio Pesquero Rodríguez está operando parcialmente.

Entonces, una cosa es el número de empresas habilitadas para poder operar y otra, es la que efectivamente están realizando operaciones para consumo humano directo en el sur.

**El señor PRESIDENTE (Víctor Isla Rojas).**— La siguiente pregunta.

**El RELATOR da lectura:**

Pregunta 19:

Para que usted diga, ¿Por qué pese a que los gobiernos regionales del sur del país le pidieron que no modifique el Decreto Supremo 005 su Despacho lo hace y establece que la flota de menor escala puede pescar desde las 3.5 millas en el litoral de Moquegua y Tacna, no se supone que las cinco primeras millas están destinadas exclusivamente a la pesca artesanal?

**El señor PRESIDENTE (Víctor Isla Rojas).**— Tiene la palabra la señora ministra de la Producción.

**La señora MINISTRA DE LA PRODUCCIÓN, doctora Gladys Triveño Chan Jan.**— En principio es importante precisar cuales han sido los pedidos de los gobiernos regionales del sur del país y como éstos han sido atendidos por el Ministerio de la Producción. Es más, tenemos dos acuerdos regionales, uno de Tacna y uno de Arequipa, que dan cuenta del apoyo al Decreto Supremo 005 de los dos gobiernos regionales.

El Gobierno Regional de Arequipa solicitó que no se modifique el Decreto Supremo 005 del año 2012, en aquellas disposiciones que establecen la zona de reserva de cinco millas a favor de los pescadores artesanales, y que las actividades de la flota de mayor escala, ojo, de mayor escala, se realice fuera de esta zona.

En el mismo sentido, el Gobierno Regional de Tacna, pidió que no se modifique esta norma de ordenamiento pesquero porque garantizaba una zona de reserva a favor de la pesca artesanal y la sostenibilidad del recurso.

De este modo, ambos gobiernos regionales expresaron su preocupación por el eventual retorno a una situación anterior, cuando la flota industrial o de mayor escala realizaba faenas desde la milla 1 o 0 dentro de la zona de reserva de las 5 millas; esto es, los gobiernos regionales no quieren ventanas de penetración en el sur.

Al respecto, el Ministerio de la Producción atendió estas solicitudes, pues eran consistentes con lo que proponía el Decreto Supremo N.º 005, que establece una zona de reserva para la pesca artesanal, estableciendo que la flota de mayor escala o industrial no realice faenas en las 5 primeras millas en esta zona del ámbito marítimo.

De este modo, las apreciaciones realizadas por los citados gobiernos regionales fueron recogidas en el Decreto Supremo N.º 001 del año 2013, Produce.

En efecto, esta norma de ordenamiento pesquero aplicable al sur del país, garantiza que las actividades industriales no se realicen en la zona de reserva de las primeras 5 millas y no afecten las zonas de desove del recurso de anchoveta, en cautela de los recursos hidrobiológicos de la población.

De otro lado, la reserva de zonas de pesca para el consumo humano directo, establecidas en el Decreto Supremo N.º 005, es también mantenida en el Decreto Supremo N.º 01 del año 2013, pues aún atendiendo a las peculiaridades de la plataforma continental del sur del país, establece una zona intangible para el consumo humano directo.

**El señor PRESIDENTE (Víctor Isla Rojas).**— La siguiente pregunta.

**El RELATOR da lectura:**

Pregunta 20:

Para que usted diga. ¿Por qué su gestión pretende condicionar el acceso a partir de la milla 5 de la flota de mayor escala o industrial, a que ésta adquiera la materia primera de la flota de menor escala y la procese sin que esto implique una afectación de sus cuotas individuales de pesca asignadas, ¿qué criterio técnico sustenta este condicionamiento?

**El señor PRESIDENTE (Víctor Isla Rojas).**— Tiene la palabra la señora ministra de la Producción.

**La señora MINISTRA DE LA PRODUCCIÓN, doctora Gladys Triveño Chan Jan.**— Gracias, señor Presidente.

El régimen del sur establecido en el Decreto Supremo 01-2013-Produce no afecta las cuotas individuales de la pesca de las embarcaciones industriales. Este régimen establece un modelo de articulación entre las empresas industriales y las embarcaciones de menor escala para mantener el objetivo, que la pesca de menor escala se oriente al consumo humano directo.

El 8 de marzo del año 2013 se publicó el Decreto Supremo N.º 01 del año 2013, el cual establece el régimen especial para la extracción del recurso de anchoveta para consumo humano directo aplicable al sur del país, y contiene, entre otras disposiciones, el establecimiento del régimen transitorio para la extracción del recurso de anchoveta y anchoveta blanca aplicable a la zona sur del país.

Este Decreto Supremo busca proteger el recurso hidrobiológico de la anchoveta, el cual ha sido declarado como plenamente explotado; promueve el consumo humano directo de la anchoveta como parte de la política alimentaria del país; y coadyuba en la lucha contra la pesca negra, pues permitirá que la flota de menor escala pueda trasladar a las empresas industriales.

Ojo, no se habla de trasbordo en ningún momento, se tiene que entregar en puerto la responsabilidad de procesar anchoveta para consumo humano directo por cuenta de ellas en cualquier lugar del Perú.

Por su parte, la instauración del régimen transitorio permitirá a los titulares de los permisos de pesca de embarcaciones de mayor escala extraer el recurso de anchoveta a partir de la milla 5, sin afectarlas, siguiendo la línea de la costa peruana y siempre y cuando cumplan las obligaciones previstas en el propio régimen.

De otro lado, permitirá a los titulares de los permisos de pesca de las embarcaciones de menor escala ya no desviar la pesca hacia embarcaciones residuales, o, perdón, hacia plantas residuales o hacia plantas de reaprovechamiento, sino entregar su pesca en puerto y que esa pesca luego se convierta en producción de anchoveta para consumo humano directo a través de las plantas que le pertenecen a las empresas que tienen embarcaciones de mayor escala.

Entonces, estamos hablando de un sistema de articulación, no estamos hablando de afectar, en ningún caso, la cuota de las embarcaciones industriales. No se va a afectar la cuota, la cuota va a seguir igual.

Esta regulación entonces que rige la extracción para consumo humano directo, no afecta ni contiene disposición alguna que contravenga o norme supuestos que se encuentren regulados por el Decreto Legislativo N.º 1084, o su reglamento, aprobado por el Decreto Supremo N.º 021-2008-Produce, que son las normas que rigen el límite máximo total de captura permisible y el límite máximo de captura por embarcación para la flota de mayor escala o flota industrial.

Asimismo, esta norma se sustenta en dos criterios técnicos y datos objetivos que paso a explicar.

En la región sur la intromisión de las aguas subtropicales superficiales y la estrechez de la plataforma continental con una extensión promedio de 5 millas, establece que la diversidad biológica marina asociada a la disponibilidad de alimento y la variabilidad del régimen hídrico ocasionen que en las zonas cercanas a la costa se presente una variabilidad biológica, así como altas concentraciones de anchoveta.

Por tanto, dadas esas condiciones geográficas, luego de ponderar el beneficio que traería consigo el régimen transitorio y la afectación al ecosistema, que supondría permitir que la flota de mayor escala realice sus actividades extractivas en zonas marítimas a partir de las 5 millas, en la zona sur, se aceptó esta última posibilidad.

Ante el limitado número de establecimientos pesqueros industriales para el consumo directo que estén operativos en la zona sur, este régimen transitorio permite que el recurso anchoveta pueda ser recibido por las embarcaciones de mayor escala o por las empresas que tienen embarcaciones de mayor escala en puerto, y que por cuenta de las

embarcaciones de mayor escala estas puedan producir 300 kilogramos de anchoveta procesada por cada tonelada que compren a las embarcaciones de menor escala, permitiendo así que se cumpla el objetivo de la pesca de estas embarcaciones de menor escala, que es que se orienten su pesca al consumo humano directo.

**El señor PRESIDENTE (Víctor Isla Rojas).**— La siguiente pregunta.

**El RELATOR da lectura:**

Pregunta 21:

Para que usted diga. ¿Qué destino debe tener la pesca que realiza la flota de menor escala en las regiones de Moquegua y Tacna? ¿Dónde se procesará esa materia prima?

**El señor PRESIDENTE (Víctor Isla Rojas).**— Tiene la palabra la señora ministra de la Producción.

**La señora MINISTRA DE LA PRODUCCIÓN, doctora Gladys Triveño Chan Jan.**— Gracias, señor presidente.

El destino de este recurso es el consumo humano directo, a partir de un modelo de articulación entre la flota de menor escala y de mayor escala que se establece en el régimen especial que acabamos de explicar a la representación nacional.

La norma prevé que, en virtud de los convenios de extracción del recurso anchoveta para consumo humano directo, los titulares de los permisos de pesca de las embarcaciones de menor escala entreguen a los titulares de pesca de mayor escala el recurso anchoveta que extraigan y oferten, obviamente en puerto —no con trasbordo, porque está prohibido—, comprometiéndose estos últimos a procesar directamente, o a través de terceros, en cualquier lugar del Perú, la misma cantidad de recursos anchoveta que reciban de los primeros.

En realidad, la equivalencia se ha determinado en 300 kilogramos por cada tonelada de anchoveta que les compren.

La zona sur del país cuenta con establecimientos industriales que se dedican al congelado, curado y enlatado, pero que al no estar operativas en su totalidad no generan una demanda suficiente para procesar la cantidad máxima prevista en el citado decreto supremo. Con lo cual no se espera que puedan ser procesadas en su integridad en el sur del país, y se le da libertad a las plantas industriales a que puedan procesar en cualquier lugar del país.

En este sentido, para que el destino de la pesca que realiza la flota de menor escala no sea tergiversado, no se genere una pesca negra dirigida a la harina de pescado, se ha previsto que las embarcaciones de mayor escala o los titulares de estas, a través de sus plantas industriales, directa o indirectamente pueden procesar para el consumo humano directo la

misma cantidad del recurso anchoveta que reciban de los titulares de las flotas de menor escala.

**El señor PRESIDENTE (Víctor Isla Rojas).**— La siguiente pregunta.

**El RELATOR da lectura:**

Pregunta 22:

Para que usted diga. ¿No le parece, señora ministra, que hubiera sido mejor que primero se sincere el esfuerzo pesquero total de las flotas existentes, para luego, en base a ello, determinar una cuota total de captura global del recurso, independientemente del destino del mismo, sea consumo humano directo o consumo humano indirecto, para, luego de ello, recién otorgar estos nuevos permisos de pesca de menor escala?

**El señor PRESIDENTE (Víctor Isla Rojas).**— Tiene la palabra la señora ministra de la Producción.

**La señora MINISTRA DE LA PRODUCCIÓN, doctora Gladys Triveño Chan Jan.**— Gracias, señor presidente.

No compartimos esta opinión. Desde nuestro punto de vista, sincerar el esfuerzo pesquero hubiera significado justificar y autorizar la realización de esfuerzo pesquero por parte de embarcaciones que no debían tener acceso al recurso de anchoveta.

Estas conductas no podrían ser sinceradas o reconocidas, pues hubiera supuesto que el Estado claudique en su lucha contra la informalidad y la depredación de los recursos hidrobiológicos.

En este entendido, la promulgación del Decreto Supremo 0005 no supone, en ningún supuesto, el incremento del número de embarcaciones autorizadas legalmente a extraer este recurso en el año 2009.

Así, el reordenamiento pesquero, mediante el Decreto Supremo 005, no constituye un mecanismo de formalización de las embarcaciones artesanales o de menor escala que no contaban con permiso de pesca. Por tanto, no se puede hablar de sinceramiento.

La norma únicamente reconoce la diferencia objetiva entre las categorías de embarcaciones, manteniéndose inalterable los derechos otorgados, y les concede un área de aprovechamiento y obligaciones concordantes con las características de estas embarcaciones.

**El señor PRESIDENTE (Víctor Isla Rojas).**— La siguiente pregunta.

**El RELATOR da lectura:**



Pregunta 23:

¿Por qué el Ministerio de la Producción sigue sin otorgar los permisos de pesca de los primeros tres mil metros cúbicos si, como tenemos entendido, se han solicitado hace más de un año?

**El señor PRESIDENTE (Víctor Isla Rojas).**— Tiene la palabra la señora ministra de la Producción.

**La señora MINISTRA DE LA PRODUCCIÓN, doctora Gladys Triveño Chan Jan.**— Gracias, señor presidente.

Esta pregunta no refiere a que el tipo de pesquería a la que se refiere con los tres mil metros cúbicos, sin embargo hemos entendido que se están refiriendo al atún.

Como saben, la SIAT mediante Resolución C-02-03 de junio de 2002, otorgó al Perú un total de tres mil 195 metros cúbicos de cuota de capacidad de bodega para embarcaciones de cerco atuneras en el Océano Pacífico Oriental.

Esa cuota ya se otorgó de la siguiente manera:

A la embarcación \*Aleshca Pez de Exportación SAC se le otorgaron 458.37 metros cúbicos, mediante Resolución Directoral 725 del año 2011.

Adoricap Pez de Exportación SAC, 300 metros cúbicos, mediante Resolución Directoral 693 del año 2011.

Flor de Pez de Exportación 241.63 metros cúbicos, que se encuentra en trámite la ampliación del permiso de pesca de esta embarcación que no quiere 241.63, siendo 300 metros cúbicos.

Y Sociedad Atunera del Sur, dos mil metros cúbicos, mediante Resolución Directoral 740 del año 2010.

Lo que da un total de tres mil metros cúbicos.

Existe un saldo de 195 metros cúbicos de capacidad de bodega de la cuota asignada por la SIAT, para incorporar embarcaciones de cerco para operar en el Océano Pacífico Oriental en la extracción de atún, la misma que debe ser otorgada mediante concurso público de acuerdo a la modificatoria del artículo 6, del Ordenamiento Pesquero del Atún.

En adición a estos tres mil 195 metros cúbicos, la SIAT asignó al Perú otros cinco mil metros cúbicos de capacidad de acarreo mediante la Resolución C-11-12, de julio de 2011, cuya adjudicación se realizará el 18 de junio próximo, en el marco del concurso público convocado por el ministerio.

**El señor PRESIDENTE (Víctor Isla Rojas).**— La siguiente pregunta.

**El RELATOR da lectura:**

Pregunta 24:

Para que usted diga: ¿Qué requisitos requiere una persona natural para ser calificada como armador de menor escala?

**El señor PRESIDENTE (Víctor Isla Rojas).**— Tiene la palabra la señora ministra de la Producción.

**La señora MINISTRA DE LA PRODUCCIÓN, doctora Gladys Triveño Chan Jan.**— Gracias, señor presidente.

De conformidad con el artículo 1 del artículo 4 de la Resolución Ministerial 433 del año 2012, el titular de una embarcación mayor a diez metros cúbicos de capacidad de bodega, deberá en primer lugar, solicitar al gobierno regional con copia al Ministerio de la Producción, el permiso de pesca de menor escala del recurso anchoveta.

En segundo lugar, acordar y suscribir el convenio de adecuación de embarcaciones.

Y en tercer lugar, acordar y suscribir los convenios de abastecimiento con los establecimientos industriales pesqueros.

Asimismo, es condición *sinecuanon* para la expedición del permiso de menor escala, que la embarcación artesanal cuente con un permiso de pesca artesanal expedido por algún gobierno regional, que haya sido registrada ante la Dirección Regional correspondiente a la zona de pesca, hasta el 10 de julio de 2009, en función de la Resolución Ministerial 100-2009-PRODUCE y la Resolución Ministerial 209-2009-PRODUCE.

En tercer lugar, que haya pasado por la inspección técnica de Dicapi, y que cumpla con las disposiciones contenidas en la Resolución Ministerial 403-2012-PRODUCE y las normas complementarias tales como no tener deudas consentidas pendientes de pago con los gobiernos regionales por haber incurrido en infracciones.

Finalmente, de acuerdo al procedimiento 3 del TUPA de Produce, que ahora está vigente, denominado “permiso de pesca para operar embarcaciones de menor escala en el ámbito marítimo:

El armador de menor escala requiere presentar, entre otros, copia simple del Certificado de Matrícula que consta en la refrenda vigente y capacidad de bodega de la embarcación, características técnicas de la nave con carácter de declaración jurada y copia del Protocolo Sanitario.

**El señor PRESIDENTE (Víctor Isla Rojas).**— La siguiente pregunta.

**El RELATOR da lectura:**

Pregunta 25:

Para que usted diga: ¿Existe alguna restricción para ser armador de menor escala y armador artesanal a la vez? En caso exista, ¿qué norma establece dicha prohibición?

**El señor PRESIDENTE (Víctor Isla Rojas).**— Tiene la palabra la señora ministra de la Producción.

**La señora MINISTRA DE LA PRODUCCIÓN, doctora Gladys Triveño Chan Jan.**— Gracias, señor presidente.

Existen restricciones para ser considerado armador artesanal, de tal manera que los beneficios de los regímenes promocionales que establezca el Estado, no sean usufructuados por aquellos que no tienen esta condición, como es el caso de los armadores de menor y de mayor escala.

El artículo 36° de la Ley General de Pesca, Decreto Ley 25977, señala que el Estado propicia el establecimiento de un régimen promocional especial a favor de las personas naturales o jurídicas dedicadas a la actividad pesquera artesanal.

Por su parte el artículo 59° del Reglamento de la Ley General de Pesca, precisa que la actividad artesanal extractiva o procesadora es realizada por personas naturales; grupos familiares o empresas artesanales que utilizan embarcaciones artesanales o instalaciones y técnicas simples con predominio del trabajo manual siempre que el producto de su actividad se destine preferentemente al consumo humano directo. Y hago hincapié en el preferentemente porque ya desde el año 2011 el propio reglamento de la Ley General de Pesca reconocía que las embarcaciones artesanales que orientaban su pesca para consumo humano directo tenían un porcentaje de merma en su actividad.

De otro lado. La sexta disposición final transitoria y complementaria del reglamento de ordenamiento pesquero del recurso de anchoveta y anchoveta blanca aprobado por el Decreto Supremo 010 del 2010, incorporada por el artículo 10° del Decreto Supremo 005 del año pasado, refiriéndose al proceso de ordenamiento y formalización de las embarcaciones de menor escala establece lo siguiente: El Ministerio de la Producción modificará los títulos administrativos correspondientes, de ser el caso, a fin de establecer la calidad de menor escala.

En tal sentido, en cumplimiento de estas normas los permisos de pesca artesanal serán modificados o en su caso canjeados por los permisos de pesca de menor escala previo cumplimiento de los requisitos establecidos para tal efecto. Motivo por el cual, no existirá en este proceso duplicidad de permiso de pesca artesanales y de menor escala vigentes.

**El señor PRESIDENTE (Víctor Isla Rojas).**— La siguiente pregunta.

**El RELATOR da lectura a la pregunta:**

Pregunta 26:

Para que usted diga. ¿Sabía que los armadores artesanales, a efectos de calificar como tales, deben encontrarse registrados como pescadores artesanales embarcados o no? ¿Esta obligación se traslada a los armadores de menor escala?

**El señor PRESIDENTE (Víctor Isla Rojas).**— Tiene la palabra la señora ministra de la Producción.

**La señora MINISTRA DE LA PRODUCCIÓN, doctora Gladys Triveño Chan Jan.**— Sí, señor presidente. Muchísimas gracias.

Así es los armadores artesanales a efectos de calificar como tales, deben encontrarse registrados como pescadores artesanales embarcados, y esta obligación va hacer distantes y con las particularidades que acabo de mencionar para los armadores de menor escala.

**El señor PRESIDENTE (Víctor Isla Rojas).**— ¿Concluyó, señora ministra de la Producción?

**La señora MINISTRA DE LA PRODUCCIÓN, doctora Gladys Triveño Chan Jan.**— Sí, señor Presidente.

**El señor PRESIDENTE (Víctor Isla Rojas).**— Correcto. La siguiente pregunta.

**El RELATOR da lectura:**

Pregunta 27:

¿Por qué si en la Resolución Ministerial 457-2012-Produce usted dispuso en el numeral 6.6 que, en caso se registren capturas con una incidencia de ejemplares juveniles de más del 10% de la captura en un puerto, no se decreto en forma inmediata el cierre de los Puertos de Huacho, Huarney y Casma, donde según lo informado por usted a la prensa nacional, los inspectores de Produce levantaron más de 880 reportes de ocurrencia a diversas empresas del Sector por capturar ejemplares juveniles solo en el mes enero de 2013?

**El señor PRESIDENTE (Víctor Isla Rojas).**— Tiene la palabra la señora ministra de la Producción.

**La señora MINISTRA DE LA PRODUCCIÓN, doctora Gladys Triveño Chan Jan.**— Gracias, señor presidente.

En primer lugar, el Ministerio de la Producción no cierra puerto, solo dicta vedas en el marco de la atribución exclusiva de regular el ordenamiento pesquero para la conservación de los recursos hidrobiológicos.

La función de cerrar puertos corresponde por razones de riesgo para la seguridad de las personas a la autoridad marítima nacional, de conformidad con las normas vigentes que el numeral 8, del artículo 5° del Decreto Legislativo 1147, que regula el fortalecimiento de las fuerzas armadas en la competencia de la Autoridad Marítima Nacional, Dirección Nacional de Capitanía y Guardacostas.

En enero de 2013, periodo a que alude la consulta y que correspondió a la segunda temporada del norte centro del 2012, noviembre de 2012 hasta enero de 2013; el Ministerio de la Producción aprobó cinco resoluciones ministeriales estableciendo vedas en las zonas próximas a los puertos señalados, según se advierte en la Resolución Ministerial 019. 032, 037, 043 y 046 de enero de 2013.

El monitoreo efectuado por los distintos organismos integrantes del sector producción para la conservación del recurso hidrobiológico de anchoveta como parte de la aplicación del enfoque sistemático de la pesca es permanente y es realizado por distintas instancias de manera integrada y coordinada.

El Imarpe se encarga de monitorear en forma permanente aspectos relacionados a la disponibilidad del recurso, la presencia de ejemplares juveniles y de especies asociadas o dependientes que puedan ser capturadas como pesca incidental, el estado de maduración reproductiva de los especímenes.

Cuando Imarpe identifica algún fenómeno biológico u oceanográfico que suponga un riesgo para la sostenibilidad del recurso o de su fauna acompañante, tales como la presencia de una incidencia elevada en juveniles o de otros recursos, inmediatamente recomienda el Ministerio de la Producción el dictado de una veda.

La Dirección General de Supervisión y Fiscalización y las empresas a las que se le ha delegado la función administrativa de seguimiento o control y vigilancia de la pesca y desembarque en el ámbito marítimo, efectúan, igualmente, un monitoreo permanente 24 horas al día los siete días de la semana de las buenas prácticas de pesca del sector industrial. De esa manera, el ministerio obtiene información sobre la captura de ejemplares juveniles y de especies asociadas o dependientes.

El Ministerio de la Producción ha establecido todas las vedas que Imarpe recomendó durante el mes de enero del año 2013. El establecimiento, señores de la Representación Nacional, a través del presidente del Congreso, de 880 reportes de ocurrencia a embarcaciones industriales, obedece no a que el Ministerio de la Producción no haya cerrado una sola, sino a malas prácticas realizadas en la pesca de juveniles en la medida que su captura no fue notificada, no se siguió el procedimiento establecido en el Decreto Supremo 08, sino que se identificó como resultado de acciones de supervisión que llevaron al incautamiento de más de 18 000 toneladas de ejemplares juveniles.

Es importante señalar, que las empresas no hicieron un reporte sobre esta incidencia de juveniles y que de haber cumplido con lo que ordena la ley, probablemente Imarpe hubiera

podido recomendar el establecimiento de las zonas de mayor incidencia juveniles que en la fecha no estaban cerradas.

**El señor PRESIDENTE (Víctor Isla Rojas).**— La siguiente pregunta.

**El RELATOR da lectura:**

Pregunta 28:

¿Qué instancia de Produce recepcionó y procesó la información proveniente del Programa de Control y Desembarque en el ámbito marítimo, que registra en línea las descargas producidas durante el día?

**El señor PRESIDENTE (Víctor Isla Rojas).**— Tiene la palabra la señora ministra de la Producción.

**La señora MINISTRA DE LA PRODUCCIÓN, doctora Gladys Triveño Chan Jan.**— Los envíos de información de los inspectores de las empresas certificadoras SGS y Cerper se realizan en la Oficina General de Tecnología de Información del Ministerio de la Producción. Este órgano del ministerio también tiene a su cargo el procesamiento de esta información.

Por medio de un dispositivo las empresas certificadoras envían las actas levantadas en el proceso de desembarque en los puntos de descarga, las cuales son recepcionadas en línea por el Ministerio de la Producción.

**El señor PRESIDENTE (Víctor Isla Rojas).**— La siguiente pregunta.

**El RELATOR da lectura:**

Pregunta 29:

Para que diga. ¿Qué entidades tienen acceso a este sistema de control y desembarque?

**El señor PRESIDENTE (Víctor Isla Rojas).**— Tiene la palabra la señora ministra de la Producción.

**La señora MINISTRA DE LA PRODUCCIÓN, doctora Gladys Triveño Chan Jan.**— Las entidades que tienen acceso al sistema de control y desembarque son las siguientes.

El Ministerio de la Producción a través de sus direcciones generales de supervisión y fiscalización, políticas pesqueras, consumo humano directo, consumo humano indirecto y la Oficina General de Tecnología de la Información para el ejercicio de sus competencias.

Las empresas supervisoras Cerper y SGS que forman parte del programa de vigilancia y control creado por el Decreto Supremo 027 del año 2003, ingresan al sistema para reportar la información obtenida a consecuencia de las inspecciones, tales como los reportes de

ocurrencia, las notificaciones, los decomisos, las actas de remoción de precintos de seguridad, los parte de muestreo, los listados de embarcaciones con descarga mayores a los rangos establecidos, las actas anuladas, entre otras actuaciones que se realicen como consecuencia de las inspecciones realizadas.

Los titulares de las embarcaciones de mayor escala y de las plantas de procesamiento, solo visualizan a través del extranet la información generada por el programa de vigilancia y control referida a sus propias embarcaciones e instalaciones a través del usuario y clave expedidos por el Ministerio de la Producción.

Asimismo, la Superintendencia Nacional de Administración Tributaria Sunat y Foncopes, tienen acceso al sistema solo para consulta en mérito a los convenios de cooperación interinstitucional celebrados por el Ministerio de la Producción.

**El señor PRESIDENTE (Víctor Isla Rojas).**— La siguiente pregunta.

**El RELATOR da lectura:**

Pregunta 30:

Para que usted diga. ¿Qué entidad del Poder Ejecutivo es la que ostenta la potestad de decretar vedas de recursos hidrobiológicos?

**El señor PRESIDENTE (Víctor Isla Rojas).**— Tiene la palabra la señora ministra de la Producción.

**La señora MINISTRA DE LA PRODUCCIÓN, doctora Gladys Triveño Chan Jan.**— Gracias, señor presidente.

El artículo 2.º de la Ley General de Pesca, Decreto Ley 25977, establece que los recursos hidrobiológicos contenidos en las aguas jurisdiccionales del Perú son patrimonio de la Nación, correspondiendo al Estado regular el manejo integral y la explotación racional de dichos recursos, considerando que la actividad pesquera es de interés nacional.

El artículo 9.º de la citada ley, establece que el Ministerio de la Producción sobre la base de evidencias científicas disponibles y de factores socioeconómicos determinará, según tipo de pesquerías, los sistemas de ordenamiento pesquero, las cuotas de captura permisibles, las temporadas y zonas de pesca, la regulación del esfuerzo pesquero, los métodos de pesca, las tallas mínimas de captura y demás normas que requieran la preservación y explotación racional de los recursos hidrobiológicos, además de los derechos administrativos otorgados que se deben sujetar a las medidas de ordenamiento que mediante dispositivo legal de carácter general dicte el ministerio.

En el marco de dicha norma el segundo párrafo del artículo 19 del reglamento de la Ley General de Pesca, aprobado por Decreto Supremo N.º 012-2001, establece que corresponde al Ministerio de la Producción establecer mediante resolución ministerial, previo

informe del Instituto del Mar del Perú, los periodos de veda o suspensión de la actividad extractiva de determinada pesquería en el dominio marítimo.

**El señor PRESIDENTE (Víctor Isla Rojas).**— La siguiente pregunta.

**El RELATOR da lectura:**

Pregunta 31:

Para que usted diga. ¿Tiene su despacho un registro de la cantidad de ejemplares juveniles extraídos por la flota de menor escala?

**El señor PRESIDENTE (Víctor Isla Rojas).**— Tiene la palabra la señora ministra de la Producción.

**La señora MINISTRA DE LA PRODUCCIÓN, doctora Gladys Triveño Chan Jan.**— Gracias, señor presidente.

A partir de la segunda temporada del año 2012 se tiene registrada la cantidad de inspecciones realizadas por el programa de inspectores desconcentrados a las embarcaciones pesqueras cuya capacidad de bodega está entre los 10 y 32.6 metros cúbicos, así como los reportes de ocurrencia y decomisos realizados por localidad, provincia y región.

En el periodo comprendido entre el 26 de octubre del año 2012 y el 24 de mayo de 2013 se realizaron 531 inspecciones a las embarcaciones pesqueras cuya capacidad de bodega está entre los 10 y 32.6 metros cúbicos. De las 531 inspecciones, 176 fueron en Ancash, 13 en Arequipa, 79 en el Callao, 14 en Ica, 4 en La Libertad, 57 en Lima, 49 en Moquegua, 129 en Piura, 6 en Tacna y 5 en Tumbes.

Asimismo se emitieron 63 reportes de ocurrencia, de los cuales 23 fueron por exceder el porcentaje de captura de ejemplares en tallas menores a lo establecido en especies destinadas exclusivamente para el consumo humano directo. Como consecuencia de ello se decomisaron 2.82 toneladas de anchoveta juvenil.

**El señor PRESIDENTE (Víctor Isla Rojas).**— La siguiente pregunta.

**El RELATOR da lectura:**

Pregunta 32:

Para que usted diga, desde el 26 de agosto de 2012, fecha de publicación del Decreto Supremo N.º 005, ¿cuántas vedas han sido aplicadas a la flota de menor escala, conociéndose ya en Produce la existencia de ejemplares juveniles en proporciones mayores a las habituales y que los mismos se encuentran principalmente cerca a la costa?



**El señor PRESIDENTE (Víctor Isla Rojas).**— Tiene la palabra la señora ministra de la Producción.

**La señora MINISTRA DE LA PRODUCCIÓN, doctora Gladys Triveño Chan Jan.**— Señor presidente, esta pregunta ya ha sido respondida con una pregunta anterior, pero lo vuelvo a reafirmar.

Desde la aprobación del Decreto Supremo N.º 005-20122 se ha aprobado el cierre de 8 zonas con aplicación inclusiva a la flota de menor escala según el siguiente detalle: Resolución Ministerial N.º 160-2013, del 2 de mayo de 2013; Resolución Ministerial N.º 046-2013, del 25 de enero de 2013; Resolución Ministerial N.º 043-2013-Produce, del 18 de enero de 2013; Resolución Ministerial N.º 037-2013, del 18 de enero de 2013; Resolución Ministerial N.º 032-2013, del 17 de enero de 2013; Resolución Ministerial N.º 019-2013, del 11 de enero de 2013; Resolución Ministerial N.º 507-2012, del 29 de noviembre de 2012; Resolución Ministerial N.º 505, del 28 de noviembre de 2012.

En todos estos casos la resolución ministerial específicamente establecía la suspensión, incluye la actividad extractiva realizada por embarcaciones pesqueras con redes de cerco artesanales y de menor escala.

**El señor PRESIDENTE (Víctor Isla Rojas).**— La siguiente pregunta.

**El RELATOR da lectura:**

Pregunta 33:

Para que usted diga. ¿Por qué el Ministerio de la Producción, en la persona del doctor Alfredo García Mesinas, no participó, como en los últimos 4 años, en la última reunión del Organismo Regional de Ordenamiento del Pacífico - OROP? ¿Por qué no se designó a otro funcionario de sus condiciones académicas o profesionales, además de su experiencia?

**El señor PRESIDENTE (Víctor Isla Rojas).**— Tiene la palabra la señora ministra de la Producción.

**La señora MINISTRA DE LA PRODUCCIÓN, doctora Gladys Triveño Chan Jan.**— Gracias, señor presidente.

El viceministro sugiera a la ministra quién o quiénes representarán al ministerio ante distintas instancias técnicas.

La participación del Estado peruano en la reunión de la OROP, como ya se dijo en la jornada de estación de preguntas, no fue limitada por la participación o ausencia de algún funcionario, ni tampoco por el número de delegados que lo representaron, sino por la calidad de país observador que tiene el Perú en la OROP, pues aún está pendiente la ratificación de la Convención de la OROP por parte del Congreso de la República.

La mejor prueba de ello es que hasta la fecha el Ministerio de Relaciones Exteriores no ha dado cuenta al Congreso de la ratificación de dicha convención.

Finalmente, el señor García es un funcionario apreciado en el ministerio, al que ha podido representar en 24 ocasiones fuera del país, siendo su contacto con la OROP como asistente a las sesiones preparatorias para la formación del organismo y la preparación, esto es la organización operativa y logística de la Conferencia General, pero no ha tenido experiencia en la temática propia de la misma ni ha sido parte del Comité Científico conformado para la organización del evento en Lima.

Primer lugar, la posición peruana en la OROP fue definida por el Ministerio de Relaciones Exteriores en coordinación con el Ministerio de la Producción y el Instituto del Mar del Perú (Imarpe) días antes de la reunión. El Ministerio de la Producción estuvo representado por dos doctores, un científico asesor del Imarpe y un funcionario del Imarpe que está realizando estudios de doctorado. Así que estuvo muy bien representado el Ministerio de la Producción.

**El señor PRESIDENTE (Víctor Isla Rojas).**— La siguiente pregunta.

**El RELATOR da lectura:**

Pregunta 34:

Para que usted diga, ¿PRODUCE coordinó con alguna otra entidad del Estado la posición peruana para la última reunión de la OROP? ¿Cuál fue la posición de PRODUCE?

**El señor PRESIDENTE (Víctor Isla Rojas).**— Tiene la palabra la señora ministra de la Producción.

**La señora MINISTRA DE LA PRODUCCIÓN, doctora Gladys Triveño Chan Jan.**— En primer lugar, la posición peruana en la OROP fue definida por el Ministerio de Relaciones Exteriores en coordinación con el Ministerio de la Producción y el Instituto del Mar del Perú (Imarpe) días antes de la reunión.

**El señor PRESIDENTE (Víctor Isla Rojas).**— La siguiente pregunta.

**El RELATOR da lectura:**

Pregunta 35:

Para que usted diga, ¿Sabía usted que el Perú cedió a favor de Chile el 10 % de su cuota global de captura para el año 2013 y que esta situación recién podrá ser revisada en febrero de 2014?

**El señor PRESIDENTE (Víctor Isla Rojas).**— Tiene la palabra la señora ministra de la Producción.

**La señora MINISTRA DE LA PRODUCCIÓN, doctora Gladys Triveño Chan Jan.**— Señor presidente, como se ha señalado en distintas ocasiones, el Perú no cedió a favor de Chile el 10 % de su cuota global de captura para el año 2013, el Perú participó en la primera sesión de la Comisión de la OROP como Estado cooperante no contratante en calidad de observador. De eso da cuenta la nota aclaratoria del Ministerio de Relaciones Exteriores, del 3 de abril, que figura y que está vigente, que está incorporada en la página web del Ministerio de Relaciones Exteriores.

La comisión aprobó la cuota total de captura de jurel dentro del ámbito de aplicación de la convención para el año 2013, conforme a sus procedimientos. Haciendo ejercicio de su condición de observador, el Perú expresó su disconformidad con la distribución de la mencionada cuota.

Asimismo, se debe resaltar que en el caso de especies transzonales, como el jurel, las medidas de conservación y ordenamiento que dicta la OROP solo se aplican en las aguas jurisdiccionales de aquellos Estados ribereños que prestan expresamente su consentimiento para ello. El Perú no solamente no ha ratificado su participación a la OROP, sino que tampoco ha sometido sus aguas jurisdiccionales a dicho organismo.

En la medida que el Perú no ha dado dicho consentimiento sus derechos soberanos están plenamente vigentes respecto a la exploración, explotación, conservación y ordenamiento de todos los recursos vivos marinos que se encuentran aguas jurisdiccionales. Consecuentemente, resulta incorrecto referirse a la cuota global que incluya aguas bajo jurisdicción de los Estados ribereños, ya que las medidas que se adoptan en el marco de la OROP únicamente tienen como ámbito de aplicación en alta mar, por lo que la cuota fijada es solo para la pesca de jurel en alta mar.

De otro lado, si bien las medidas de conservación y manejo para el año 2013, que fueron aprobadas en la reunión de Nueva Zelanda, son de aplicación para todos los miembros y Estados cooperantes no contratantes en alta mar, en el caso de Chile estas medidas son también aplicables en sus aguas jurisdiccionales, pues es el único Estado que así lo ha consentido de manera expresa.

En ese sentido, la comisión aprobó la cuota total de captura de jurel dentro del ámbito de aplicación de la convención para el año 2013, conforme a sus procedimientos. Haciendo ejercicio de su condición de observador, el Perú expresó su disconformidad con la distribución de la mencionada cuota.

No obstante ello, el Perú obtuvo la asignación de una cuota de 18 636 toneladas en alta mar para este año, que representa un incremento sustancial respecto a su captura efectiva del año anterior, así como de aquella del año 2011.

Tengo, señor presidente, en mis manos el anexo H, que es la declaración del Perú, que es información de dominio público, sobre este tema, que voy a hacer entrega junto con los adjuntos que ha solicitado el Congreso de la República, donde efectivamente el Perú en todo

momento señala su objeción no solamente a la cuota global, sino a las mayores cuotas solicitadas por otros gobiernos y otros países costeros.

Entonces, la declaración del Perú en todo momento recogió la posición del Ministerio de Relaciones Exteriores, del Imarpe y del Ministerio de la Producción sobre la necesidad de que se tomen medidas precautorias sobre la asignación del límite de captura total para jurel en el ámbito de la OROP, en este caso particular.

Entonces, voy a entregar junto con los adjuntos esta declaración del Perú, que es un poco larga, creo que no es menester leerla, pero que he dado cuenta a la hora de responder esta pregunta sobre los mismos conceptos y los mismos puntos.

**El señor PRESIDENTE (Víctor Isla Rojas).**— La siguiente pregunta.

**El RELATOR da lectura:**

Pregunta 36:

Para que usted diga. ¿Qué acciones concretas ha adoptado su despacho en torno a la pesquería del jurel y la caballa y, específicamente, en torno a esta cesión irregular de cuota de un recurso que es básico en las mesas populares peruanas y que en Chile solo es materia prima para la harina de pescado?

**El señor PRESIDENTE (Víctor Isla Rojas).**— Tiene la palabra la señora ministra de la Producción.

**La señora MINISTRA DE LA PRODUCCIÓN, doctora Gladys Triveño Chan Jan.**— Gracias, señor presidente.

Ahora sí me voy a tomar unos minutos más porque hay varias subpreguntas vinculadas a esta pregunta.

En la medida que la pregunta alude al jurel, a cuotas y a Chile, entendemos que se refiere a la asignación de la cuota de jurel realizada por la OROP.

La Comisión de la Organización Regional de Ordenamiento Pesquero del Pacífico Sur solo puede establecer medidas de pesca para altamar para todos los miembros y estados cooperantes no contratantes. Solo en el caso de Chile, la OROP tiene competencia en aguas jurisdiccionales.

El Ministerio de la Producción no es competente para dirigir la política internacional peruana, ni regular el esfuerzo pesquero de las flotas de otros países en altamar, esto es fuera de las aguas jurisdiccionales peruanas. Lo que sí le corresponde al Ministerio de la Producción es definir la cuota de captura de jurel para el recurso en aguas nacionales, y es lo que viene haciendo con total autonomía y basados en los informes científicos que emite el Instituto del Mar del Perú.

La primera sesión de la Comisión de la Organización Regional de Ordenamiento Pesquero del Pacífico Sur se llevó a cabo en la ciudad de Auckland, en Nueva Zelanda, del 28 de enero al 1 de febrero de 2013. Participaron un total de 29 delegaciones. La delegación peruana estuvo presidida por el embajador Luis Quesada, embajador del Perú en Australia, contando con el asesoramiento del biólogo Ricardo Oliveros del Imarpe y el biólogo Jorge Csirke, consultor del Imarpe. Además, participaron en calidad de observadores como integrantes de la delegación representantes de la Sociedad Nacional de Pesquería.

En dicha sesión se aprobaron medidas de conservación y ordenamiento del jurel para el año 2013, que para todos los miembros y estados cooperantes no contratantes son aplicables en altamar. El único país que ha consentido —volvemos a decir— que se apliquen a sus aguas jurisdiccionales es el país vecino del sur.

La delegación peruana mostró su desacuerdo con el nivel total de 360 000 toneladas adoptadas como límite máximo de captura de jurel en el área de aplicación de la convención y al reparto de ese límite entre las partes de la convención. No obstante, este límite máximo asignado a la flota peruana para el año 2013 de 18 636 toneladas representa un aumento sustancial con respecto a lo efectivamente capturado por nuestra flota en los años anteriores, así lo confirma el Ministerio de Relaciones Exteriores, en la nota de prensa a la que me he referido hace un momento, del 3 de abril último, cuando señala expresamente:

"Haciendo uso de su condición de observador, el Perú expresó su disconformidad con la distribución de la mencionada cuota. Esto se confirma con la declaración peruana que expresó claramente que respetará las decisiones de la comisión en cuanto se refiere a la pesca de jurel en el área de competencia de La Convención Altamar, haciendo constar que el Perú actuará con plena autonomía y establecerá para sus aguas jurisdiccionales las medidas de conservación y ordenación de jurel, que internamente se consideren las más apropiadas y convenientes, según la información científica disponible del Imarpe".

Dicha declaración que se adjunta —y que ya les he comentado que vamos a añadir en su totalidad en los adjuntos que se van a alcanzar al presidente, señala textualmente, y ahora sí voy a tener que referirme al párrafo completo— "el Perú lamenta que al adoptar las medidas de conservación y administración para el año 2013, la comisión haya decidido asignar una proporción de este monto indicativo de límite de captura total por un total de 360 000 toneladas, para las flotas que operan en el área a la cual se aplica la Convención de la OROP.

Se hace notar que en la mayoría, sino en todos los casos, esta asignación resulta un aumento efectivo, y en algunos casos sustancial de las capturas autorizadas en el año 2013 dentro del área de la Convención, con respecto a las capturas efectuadas por las mismas flotas en el 2011 y 2012.

La opinión de la delegación peruana, es que al hacer esto la comisión no está tomando en su debida cuenta el principio precautorio ni los intereses, necesidades y preocupaciones, de

alguno de los estados costeros con respecto al desarrollo sostenible y mantenimiento de sus propias pesquerías locales dentro de las propias aguas de jurisdicción nacional, que según artículos relevantes de la Convención deberían ser tomadas en consideración.

Además, esta delegación es de la opinión que este acuerdo ha sido adoptado sin haber dado la debida consideración a los mas recientes desarrollos de las pesquerías de los estados costeros dentro de sus propias aguas jurisdiccionales, los cambios recientes en la distribución y abundancia local del jurel en el área, así como las características diferenciadas del stock norte del jurel.

No obstante las reservas ya mencionadas del país, la delegación peruana desea ratificar su intención de cumplir plenamente con sus compromisos respecto a sus actividades de pesca y otras relacionadas en el área de la Convención; tal como ha sido adoptado por esta comisión.

Con respecto a las áreas bajo jurisdicción nacional, esta delegación reafirma que el Perú en el ejercicio de sus derechos soberanos seguirá adoptando las medidas de manejo y conservación que estime mas apropiadas sobre la base de la mejor y mas actualizada información disponible, incluyendo los resultados de los trabajos de investigación pesquera llevados a cabo por sus propias instituciones de investigación pesquera, los análisis y resultados del grupo científico de trabajo cuando sean aplicables, y cualquier otra información científica sólida y disponible.

De otro lado, y para finalmente para concluir con la respuesta a esta pregunta tan importante, es imprescindible señalar cual ha sido el nivel de utilización de las cuotas establecidas en años anteriores.

En el año 2012, el Perú tuvo una cuota asignada de dieciséis mil doscientas seis toneladas, y de esas dieciséis mil doscientas seis toneladas no llegó a capturar más de siete mil toneladas en alta mar.

En el año 2011, al Perú se le asignó veinticuatro mil trescientas nueve toneladas, y solo se llegaron a capturar seiscientos setenta y cuatro toneladas.

En el 2013, tenemos asignadas dieciocho mil seiscientos treinta y seis toneladas, y queda ver con los reportes que todavía no tenemos disponibles, cuanto es lo que se ha capturado en altamar.

¿Qué significa esto?, y es importante terminar esta pregunta y acabar con la respuesta a esta pregunta, concluyendo de la siguiente manera.

La flota industrial peruana no pesca en altamar, nuestra flota industrial del sector privado no va a navegar a aguas internacionales para pescar jurel, el jurel que pesca nuestra flota es jurel que pesca en aguas nacionales. Las flotas que pescan en las aguas de altamar son flotas nacionalizadas, pero que pertenecen a empresas extranjeras, que procesan ese jurel en

altamar y lo exportan desde esas zonas, eso significa que no estamos hablando del jurel que entra a los mercados de abasto para llegar a la mesa popular; estamos hablando de un jurel que es procesado en conservas en altamar y exportado a otros países.

**El señor PRESIDENTE (Víctor Isla Rojas).**— La siguiente pregunta.

**El RELATOR da lectura:**

Pregunta 37:

Teniendo en consideración que contamos con una cuota de cinco mil metros cúbicos otorgada por la Comisión Interamericana de Atún Tropical - CIAT, ¿qué acciones ha adoptado su despacho para licitar la cuota del atún asignada por dicho organismo internacional, que fuera anunciada en el mes de enero de 2012 por su antecesor, y que contaba incluso con bases elaboradas?

**El señor PRESIDENTE (Víctor Isla Rojas).**— Tiene la palabra la señora ministra de la Producción.

**La señora MINISTRA DE LA PRODUCCIÓN, doctora Gladys Triveño Chan Jan.**— Gracias, señor presidente.

Señor presidente, en enero de 2012 no habían ningunas bases, en el Perú la asignación de cuotas para extraer nuestros recursos se ha venido realizando sin concurso público, y en casi todos los casos de manera gratuita, otorgándose así un derecho a la extracción de estos recursos sin cautelar que estos se asignen a los administrados que les confiere un mayor valor, y sin que el Estado se procure algún beneficio para su explotación.

Así, por ejemplo, las cuotas de anchoveta, que hoy permiten que una empresa que tiene 10% de cuota valga muchísimo dinero, fueron regaladas, no fueron subastadas ni se le pagó al Estado ningún porcentaje.

La asignación de cuotas pesqueras mediante subasta es un mecanismo nuevo en nuestro país y, por tanto, se carece de experiencia previa en la materia.

Si bien en otros sectores se realizan subastas a través, por ejemplo, de Proinversión, la naturaleza del bien subyacente, recurso natural renovable y la estructura y organización de los potenciales postores, hacen que este proceso sea especialmente complejo.

Por esta razón, en el tercer trimestre del 2012 se publicó un Proyecto de Bases de la Subasta del Atún, el cual recibió numerosos comentarios que ayudaron a su perfeccionamiento.

Esta prepublicación también permitió conocer el interés de los potenciales postores a identificar a los posibles actores.

El pasado 15 de abril se convocó al concurso de la cuota de atún con bases y cronogramas, teniéndose previsto otorgar la buena pro el 18 de junio próximo.

Cabe señalar que el diseño final de estas bases han generado un alto interés en el mercado, más de 60 bases compradas, a pesar que a diferencia de otros permisos los títulos serán otorgados a plazo determinado y estarán sujetos al pago que realizarán al Estado por concepto de derecho de acceso.

Los hechos desarrollados para avanzar en este proceso evidencian la decisión adoptada por el Ministerio de la Producción, de establecer un nuevo mecanismo para la asignación de este recurso.

Mediante Resolución Ministerial N.º 136-2012, del 21 de marzo del año pasado, se autorizó la realización del concurso público para acceder a la cuota asignada al Estado peruano por la Comisión Interamericana del Atún Tropical, y se conformó el Grupo de Trabajo.

Por Resolución Ministerial N.º 322, del año pasado, del 28 de junio de 2012, se dispuso la publicación del Proyecto de Bases del Concurso Público, a efectos de recibir las opiniones y/o sugerencias de la ciudadanía.

A través del Reglamento Supremo del año pasado, perdón, del 02 del 2013, Produce, se modificó el Reglamento de Ordenamiento Pesquero del Atún, a efectos de prever que la aprobación de las bases estará a cargo del Director General de Políticas y Desarrollo Pesquero y no de la ministra, para brindar mayor flexibilidad al proceso.

Mediante Resolución Ministerial N.º 130, del 4 de abril de 2013, se modificó esa resolución ministerial para hacer viable la realización del concurso y adecuarlo a la reciente modificación del ROP del Atún.

Finalmente, por Resolución Directoral N.º 4, del 15 de abril de 2013, se aprobaron las bases del concurso público, se convocó a concurso y se ejecutó este proceso.

Como se aprecia, durante esta gestión se elaboró la primera versión del proyecto de bases, se recibieron las sugerencias, se efectuaron los cambios necesarios para que las bases del concurso sean llevados a cabo de manera eficiente y transparente. Y, sobre todo, para que sea beneficiosa para el Estado y se realice un concurso público.

—Asume la Presidencia el señor Marco Tulio Falconí Picardo.

El señor PRESIDENTE (Marco Tulio Falconí Picardo).— La siguiente pregunta.

El RELATOR da lectura:

Pregunta 38:



¿Por qué el Ministerio de la Producción es incapaz de convocar al concurso para otorgar los 5 mil metros cúbicos que autorizó la CIAT en junio de 2011?

**El señor PRESIDENTE (Víctor Isla Rojas).**— Tiene la palabra la señora ministra de la Producción.

**La señora MINISTRA DE LA PRODUCCIÓN, doctora Gladys Triveño Chan Jan.**— Señor Presidente, esta pregunta está relacionada con la respuesta anterior. Así que voy a tratar de ser más breve.

La convocatoria a concurso público ya se realizó a través de las bases aprobadas mediante resolución directoral del 15 de abril de 2013 y el proceso se encuentra en plena ejecución.

Como se ha señalado, se tuvieron que desarrollar una serie de acciones para avanzar en este proceso, que evidencian la decisión adoptada por esta administración, de establecer un nuevo mecanismo para la asignación de este recurso que privilegia los intereses del Estado y de todos los peruanos.

Así desde marzo de 2012 a la fecha se aprobaron un decreto supremo, tres resoluciones ministeriales, una resolución directoral y se ejecutaron las distintas etapas previstas en una subasta que garantice su transparencia e imparcialidad.

Como se sabe, recién en julio del año 2011 se nos amplió la cuota, por lo que éste es el primer concurso de esta naturaleza que se realiza en el país.

Esta situación llegó a diferentes áreas técnicas del ministerio a estudiar los diferentes aspectos que permitirá que este concurso sea llevado con éxito.

Por lo tanto, el primer reto era diseñar un concurso que resultara lo suficientemente atractivo que permitiera al país contar con una flota atunera y al mismo tiempo lograr el aprovechamiento más eficiente de la cuota asignada.

Al mismo tiempo, los mecanismos de acción más eficientes, considerando las variables de cantidad de metros cúbicos para asignar, por cantidad de años de explotación, han sido tomados en cuenta.

Las variables económicas más apropiadas para determinar el precio base al requerir por los lotes a subastar, han sido tomados en cuenta.

Los incentivos necesarios para evitar la colusión entre armadores para acceder a la cuota, han sido tomados en cuenta.

El traspaso de la titularidad de los derechos otorgados, han sido tomados en cuenta.

Como se aprecia, las bases aprobada responden a la necesidad de contar con un concurso público transparente, que logre un sano equilibrio entre los intereses que busca proteger el

Estado, a través del Ministerio de la Producción, y la mayor eficiencia económica de la cuota que se asignará al sector privado.

**El señor PRESIDENTE (Marco Tulio Falconí Picardo).**— La siguiente pregunta.

**El RELATOR da lectura:**

Pregunta 39:

¿Qué funcionarios son los responsables de estas trabas burocráticas que ponen en riesgo la cuota peruana del atún e impide que las plantas pesqueras de consumo humano directo tengan materia prima para procesar? ¿Hay decisión gubernamental de promover el consumo humano directo o de obstaculizarlo e impedir que se desarrollen empresas dedicadas a esta actividad?

**El señor PRESIDENTE (Marco Tulio Falconí Picardo).**— Tiene la palabra la señora ministra de la Producción..

**La señora MINISTRA DE LA PRODUCCIÓN, doctora Gladys Triveño Chan Jan.**— Señor presidente, no han existido trabas burocráticas ni muchas decisiones gubernamentales en contra del consumo humano directo.

Como hemos explicado en la respuesta anterior, diferentes órganos técnicos del Ministerio de la Producción, que han participado en la elaboración de las bases, así como el grupo de trabajo designado, han dedicado tiempo y esfuerzo al diseño de las bases, careciendo de información del propio mercado y sin contar con antecedentes en el sector de un proceso de esta naturaleza.

Sin perjuicio de ello, es conveniente precisar que aun antes de la convocatoria a este concurso público, el Ministerio de la Producción había promovido la modificación del reglamento del ordenamiento pesquero del atún, estableciendo como requisito para la obtención del permiso de pesca por parte de embarcaciones de bandera extranjera, la suscripción de convenios con establecimientos industriales pesqueros de congelados o conservas, para destinar al menos el 30% de la extracción por viaje.

De esta forma, se estaba impulsando la industria nacional de procesamiento de recurso para el consumo humano directo.

Esta medida ha sido celebrada por toda la industria de consumo humano directo.

**El señor PRESIDENTE (Marco Tulio Falconí Picardo).**— La siguiente pregunta.

**El RELATOR da lectura:**

Pregunta 40:

Para que usted diga: ¿Conoce usted al armador Jorge Mundaca Gayoso, presidente de la Asociación de Propietarios de Embarcaciones Pesqueras Artesanales e Industriales - APEPAI, propietario de naves de mayor escala, pero cuyos familiares directos y empleados de empresas registradas a su nombre ostentan la titularidad de 52 naves entre artesanales y de menor escala?

**El señor PRESIDENTE (Marco Tulio Falconí Picardo).**— Tiene la palabra la señora ministra de la Producción.

**La señora MINISTRA DE LA PRODUCCIÓN, doctora Gladys Triveño Chan Jan.**— Señor presidente, a través suyo, decirle a la representación nacional que no conozco al señor Mundaca.

Según me informan, no existen registros de ingreso del señor Mundaca al Ministerio de la Producción durante mi gestión.

No existe embarcación pesquera registrada a nombre del señor Jorge Mundaca Galloso. Sin embargo, existen cinco embarcaciones pesqueras que se encuentran registradas a nombre de la empresa Consorcio Musa SAC, del cual el referido señor es gerente general.

Paso a listar cuáles son esas embarcaciones:

María José, Mi Consuelo, Musa, Guíame Señor Cautivo, Naylamp. Todas embarcaciones correspondientes a la Ley 26920, embarcaciones industriales de madera.

Luego de efectuada la búsqueda con el apellido Mundaca, para seguir indagando en el Ministerio de la Producción, si existe alguna embarcación que pudiera estar vinculada al señor Mundaca Galloso, se procedió a revisar su segundo apellido, el apellido Galloso, identificando si a una embarcación pesquera a nombre del señor Alfredo García Galloso, no pudiendo determinarse si la indicada persona es familiar del señor Mundaca Galloso. Esta embarcación es la embarcación San Pedro II, que es una embarcación artesanal.

De la revisión de la información con la que cuenta Ogaci, que es la oficina que verifica el ingreso de las personas en el Ministerio de la Producción, se tiene conocimiento que el señor Jorge Mundaca también es presidente de la Asociación de Propietarios de Embarcaciones Pesqueras Artesanales Industriales (Apepai), sede en Piura.

Revisado los registros de asistentes a las distintas reuniones que sostuvo la ministra de Producción, en numerosas audiencias concedidas a los gremios del sector pesquero, no se ha identificado la participación del señor Jorge Mundaca Galloso.

Lo que sí se ha podido identificar es la participación de dirigentes que pertenecen al gremio que él preside, quienes participaron en mesas de trabajo en las siguientes fechas.

Jueves 8 de noviembre de 2012 a horas 6 pm. participaron los siguientes representantes de Apepay: Milagros Chávarri, José Augusto Pasos, César Tume; ojo, estuvieron acompañados

de más de veinte dirigentes pescadores. Además participó un representante de la Defensoría del Pueblo.

El día martes 13 de noviembre del año 2012, a horas 11 de la mañana, participaron los siguientes representantes de Apepay junto con veinte dirigentes pescadores pertenecientes a otros gremios: José Augusto Pasos Nunura, Justo Raúl Bueno y Felipe Tume.

Eso es lo que tengo que responder a esta pregunta.

**El señor PRESIDENTE (Marco Tulio Falconí Picardo).**— La siguiente pregunta, señor relator.

**El RELATOR da lectura:**

Pregunta 41:

Para que usted diga: ¿Sabía que la mencionada funcionaria, señorita Jessica Pino, coordinaba directamente con representantes de los armadores de menor escala, como el señor César Guzmán Amayo y el señor Jorge Mundaca, para presionar al ministerio que usted dirige, a efectos de modificar las reglas de juego a través de normas que les beneficiara, como se demuestra en un reportaje del Programa de *Cuarto Poder de América TV* del pasado 10 de marzo?

**El señor PRESIDENTE (Marco Tulio Falconí Picardo).**— Tiene la palabra la señora ministra de la Producción.

**La señora MINISTRA DE LA PRODUCCIÓN, doctora Gladys Triveño Chan Jan.**— Señor presidente, a través suyo, no conocía de tal hecho. El reportaje que todos hemos presenciado en un programa de noticias originó que el Ministerio de la Producción separara de su cargo a dicha funcionaria, procediendo a poner su caso en manos del Ministerio Público y la Procuraduría Anticorrupción.

Adicionalmente, hemos tomado conocimiento que la propia funcionaria se ha sometido al escrutinio del Ministerio Público, entidad que verificará la validez del reportaje y la denuncia.

**El señor PRESIDENTE (Marco Tulio Falconí Picardo).**— La siguiente pregunta.

**El RELATOR da lectura:**

Pregunta 42:

Para que usted diga: ¿Conoce del mercado negro de venta de reportes de ocurrencia y expedientes sancionadores en su sector, los cuales se inician contra los infractores, generalmente a los dueños de embarcaciones de menor escala y que luego desaparecen misteriosamente y que, aparentemente, son promovidas por la oficina de la señorita Jéssica Pino?

**El señor PRESIDENTE (Marco Tulio Falconí Picardo).**— Tiene la palabra la señora ministra de la Producción.

**La señora MINISTRA DE LA PRODUCCIÓN, doctora Gladys Triveño Chan Jan.**— Señor presidente, a través suyo, como he informado hace un momento, la señora Jéssica Pino ha sido separada del Ministerio de la Producción, a los tres días de emitido ese reportaje y su caso ha sido sometido al Ministerio Público y a la Procuraduría Anticorrupción.

Pero debo señalar, respondiendo a la pregunta, que la Dirección General de Supervisión y Fiscalización del Ministerio de la Producción, no tiene conocimiento de denuncias sobre la existencia de un mercado negro dedicado a la venta de reportes de ocurrencia, puesto que ello implicaría el uso ilegal de citados documentos, en una de las etapas del proceso de supervisión y fiscalización, por parte de los responsables de su custodia.

**El señor PRESIDENTE (Marco Tulio Falconí Picardo).**— La siguiente pregunta.

**El RELATOR da lectura:**

Pregunta 43:

Para que usted diga: ¿Sabe que hay al menos tres directores regionales de pesca (Callao, Áncash y Piura) denunciados por prácticas de corrupción detectadas a raíz de la publicación del Decreto Supremo N.º 005?

**El señor PRESIDENTE (Marco Tulio Falconí Picardo).**— Tiene la palabra la señora ministra de la Producción..

**La señora MINISTRA DE LA PRODUCCIÓN, doctora Gladys Triveño Chan Jan.**— Señor presidente, a través suyo, responder a la Representación Nacional, que se han realizado búsquedas en las mesas de parte, tanto de las fiscalías especializadas en corrupción de funcionarios, como en las mesas de parte únicas en las regiones de Callao, Piura y Ancash, donde no se advierte la existencia de ninguna denuncia interpuesta contra los directores por temas de corrupción desde la publicación del Decreto Supremo 005-2012.

Se ha realizado la consulta a la Fiscalía de la Nación mediante la Secretaría General, a través del Oficio 301-2013-PRODUCE, mediante el que se ha solicitado información de la existencia de posibles denuncias interpuestas sobre materias de corrupción contra los directores regionales de la Producción de las regiones mencionadas, habiendo recibido una respuesta por escrito del Ministerio Público, donde se da cuenta que no existe denuncia alguna contra los mencionados funcionarios por actos de corrupción, a raíz de la publicación del Decreto Supremo 005-2012, agosto de 2012. Información que está a disposición de cualquier congresista que la pueda revisar.

No obstante, nosotros hemos accedido a información que da cuenta que algunos de esos funcionarios tienen otro tipo de denuncias sobre otras materias en el Ministerio Público, pero

como no han sido materia de la pregunta, no podemos ventilarlas en mérito a la reserva de este tipo de casos que todavía se están ventilando en los procesos de investigación correspondiente.

**El señor PRESIDENTE (Marco Tulio Falconí Picardo).**— La siguiente pregunta.

**El RELATOR da lectura:**

Pregunta 44:

Para que usted diga: ¿Por qué razones su Despacho le retiró la confianza a la señorita Jessica Pino Shibatta, ex directora general de Seguimiento, Control y Vigilancia?

¿Se corroboró el vínculo entre dicha ex funcionaria y el armador Jorge Mundaca, como lo reveló el Programa Cuarto Poder?

**El señor PRESIDENTE (Marco Tulio Falconí Picardo).**— Tiene la palabra la señora ministra de la Producción.

**La señora MINISTRA DE LA PRODUCCIÓN, doctora Gladys Triveño Chan Jan.**— Señor presidente, muchas gracias.

Lo primero que hay que señalar que la señora Pino fue una funcionaria que venía de trabajar varios años atrás en el Ministerio de la Producción, esto significa que no fue convocada por esta gestión, sino que como ocurrió con la mayoría de funcionarios en el Ministerio de la Producción estos permanecieron en sus cargos.

Como resultado de la reestructuración del ministerio, la señora Pino fue encargada como Directora General de la nueva Dirección General de Supervisión y Fiscalización; posición que ya venía desempeñando desde la gestión anterior.

Con relación al reportaje difundido en el programa periodístico Cuarto Poder de fecha 10 de marzo del presente año, el cual alude a presuntos actos ilícitos que involucrarían a la señora Pino, lo que nosotros hemos hecho es someter su caso al Ministerio Público y a la Procuraduría Anticorrupción. Tenemos los documentos que dan cuenta de eso, los oficios del Ministerio de la Producción solicitando eso y les podemos ya afirmar que ya han habido incluso situaciones a la mencionada funcionaria.

Y este proceso, en tanto, es un proceso de corrupción, está manejándose a nivel de reserva por el Ministerio Público. Pero todos estos documentos están disposición de la representación nacional, de requerirlo.

**El señor PRESIDENTE (Marco Tulio Falconí Picardo).**— La siguiente pregunta.

**El RELATOR da lectura:**

Pregunta 45:

¿Por qué si el Imarpe recomendó a su Despacho que la cuota total de captura del recurso anchoveta incluyera el Consumo Humano Directo y el Consumo Humano Indirecto, no se ha cumplido dicha recomendación hasta la fecha?

**El señor PRESIDENTE (Marco Tulio Falconí Picardo).**— Tiene la palabra la señora ministra de la Producción.

**La señora MINISTRA DE LA PRODUCCIÓN, doctora Gladys Triveño Chan Jan.**— Señor presidente, a través suyo.

Corresponde indicar que esta afirmación no es exacta. El Imarpe en el informe, desarrollo de la pesquería anchoveta en la región sur del Perú, de agosto a noviembre 2012 y sus proyecciones de pesca para la primera temporada del 2013, recomendó establecer una cuota total de cuatrocientas mil toneladas a cuatrocientas cincuenta mil toneladas de anchoveta en la región sur del país, incluyendo todo tipo de flota; esa fue la terminología que usó el informe de Imarpe, para el periodo enero a junio de 2013.

Atendiendo a esta recomendación el Ministerio de la Producción, mediante resolución ministerial estableció un límite máximo total de captura permisible para la flota de mayor escala o industrial de cuatrocientas mil toneladas; preservando cincuenta mil toneladas para la pesca artesanal y de menor escala.

Posteriormente, el Imarpe en sus informes, proyecciones de pesca de anchoveta en la región norte centro, noviembre 2012, febrero de 2013, situación actual del stock norte centro de la anchoveta peruana y perspectivas de explotación para el periodo mayo-julio de 2013, y desarrollo de la pesquería de anchoveta en la región sur del Perú y perspectivas para el periodo agosto-diciembre de 2012, no ha efectuado recomendación alguna en este sentido, ni mucho menos respecto de una cuota total de captura que incluye el Consumo Humano Directo y el Consumo Humano Indirecto.

En este sentido, las recomendaciones del Imarpe han sido consistentes con las cuotas de pesca dispuestas mediante resolución ministerial. Se pone a disposición, también, los informes respectivos de Imarpe vinculados a esos años para que se pueda corroborar lo que estamos afirmando.

**El señor PRESIDENTE (Marco Tulio Falconí Picardo).**— La siguiente pregunta.

**El RELATOR da lectura:**

Pregunta 46:

¿Por qué si el Imarpe recomendó a su Despacho que se refuercen las acciones de control y vigilancia en la extracción y desembarque del recurso anchoveta, su Despacho solo enfocó esas acciones a la flota industrial y no a la flota de menor escala?

**El señor PRESIDENTE (Marco Tulio Falconí Picardo).**— Tiene la palabra la señora ministra de la Producción.

**La señora MINISTRA DE LA PRODUCCIÓN, doctora Gladys Triveño Chan Jan.**— Señor presidente, permítame, a través suyo, decirle a la representación nacional y al pueblo peruano que esta afirmación también es incorrecta.

El ministerio viene supervisando las actividades pesqueras destinadas tanto al Consumo Humano Directo como Indirecto, como ya he dado cuenta en otras preguntas que me ha hecho la representación nacional.

En tanto no concluya el proceso de evaluación y se otorguen los permisos de pesca de menor escala, la supervisión de las embarcaciones pesqueras de hasta treinta y dos punto seis metros cúbicos, está bajo competencia compartida con los gobiernos regionales que les permitieron sus permisos de pesca artesanal.

No obstante ello, en el marco del Decreto Supremo 08-2012, el ministerio supervisa el cumplimiento de las disposiciones destinadas a preservar los recursos. Por ejemplo, en el marco de esta norma, se creó el programa de 'Inspectores a Bordo', y en su ejecución se vienen embarcando inspectores a bordo en las distintas flotas.

Desde agosto de 2012, el Ministerio de la Producción ha realizado 926 inspecciones a embarcaciones pesqueras de hasta treinta y dos punto seis metros cúbicos, y ha levantado 189 reportes de ocurrencia por diversas infracciones, de las cuales 45 son embarcaciones vinculadas a la anchoveta para el Consumo Humano Directo.

Asimismo, en virtud de la dación del Decreto Supremo 05-2012, se viene implementando un programa de control y vigilancia de esta actividad para lo cual el Ministerio de la Producción a través de un concurso público ha contratado y capacitado a 200 inspectores desconcentrados.

**El señor PRESIDENTE (Marco Tulio Falconí Picardo).**— La siguiente pregunta.

**El RELATOR da lectura:**

Pregunta 47:

¿Cuáles son las acciones para la formalización de las embarcaciones artesanales que su ministerio implementó o cuáles son las que piensa implementar y en qué tiempo?

**El señor PRESIDENTE (Marco Tulio Falconí Picardo).**— Tiene la palabra la señora ministra de la Producción.

**La señora MINISTRA DE LA PRODUCCIÓN, doctora Gladys Triveño Chan Jan.**— Señor presidente, el Ministerio de la Producción de acuerdo a su Plan Estratégico 2012-2016, tiene previsto desarrollar acciones que fomenten la participación de los pescadores artesanales en



asociaciones de producción, procesamiento y comercialización, así como proseguir con las acciones de financiamiento y capacitación.

Produce, con relación a la formalización de las actividades pesqueras artesanales, ha tomado acciones de acuerdo a su competencia para formalizar a las Organizaciones Sociales de Pescadores Artesanales, OSPA, habiendo logrado formalizar y registrar a 1351 organizaciones al 5 de junio de 2013.

Asimismo, ha brindado asesoramiento a los agentes de la actividad artesanal llámese pescadores, armadores, procesadores artesanales a través del Programa de Extensión Pesquera Artesanal desde el año 2007 con la finalidad de que estos agentes obtengan derechos administrativos en formalización.

Durante el período 2007-2012, se culminaron satisfactoriamente 31 935 trámites administrativos, esto es, permisos y certificaciones para pescadores no embarcados y embarcaciones pesqueras ante las Direpros, carnet de pescador artesanal y matrículas ante Dicapi, inscripción de organizaciones sociales ante Sunarp, entre otros.

A continuación, voy a comenzar a señalar el número de OSPA que tenemos registrada por cada una de las regiones. Tumbes, 21; Piura, 393; Lambayeque, 53; La Libertad, 39; Ancash, 123; Lima, 73; Ica, 182; Arequipa, 112; Moquegua, 45; Tacna, 46; Loreto, 91; San Martín, 9; Madre de Dios, 11, Ucayali, 7; Amazonas, 1; Puno, 117; Cusco, 119; Huánuco, 4; Apurímac, 2; Junín, uno y Ayacucho, 2. En total, 1351 Ospas.

¿Cuál ha sido el nivel de formalización de agentes de la actividad pesquera artesanal? Tenemos entre 2007 y 2012, 28 352 agentes de la pesca; 617 organizaciones; 2889 embarcaciones; 57 plantas de procesamiento.

Asimismo, de conformidad con la información remitida por el Fondepes, el número de créditos otorgados a pescadores formalizados. La bondad del trabajo con el Fondepes es que Fondepes solo otorga créditos a pescadores formalizados. Desde el 2012 al 10 de junio de 2013, hace un total de 577 créditos otorgados a pescadores que previamente se habían formalizados.

**El señor PRESIDENTE (Marco Tulio Falconí Picardo).**— La siguiente pregunta.

**El RELATOR da lectura:**

Pregunta 48:

¿Cuál es la línea de base de partida para la formalización y cuánto se espera formalizar cada trimestre o semestre?

**El señor PRESIDENTE (Marco Tulio Falconí Picardo).**— Tiene la palabra la señora ministra de la Producción.

**La señora MINISTRA DE LA PRODUCCIÓN, doctora Gladys Triveño Chan Jan.**— Señor presidente, estamos interpretando que esta pregunta tiene que ver con el Decreto Supremo 005, así que vamos a referirnos en ese sentido a ese decreto supremo.

Tal como se ha señalado en la respuesta anterior, el proceso iniciado por el Decreto Supremo 005-2012 no se trata de una formalización de las embarcaciones artesanales, sino de una adecuación de sus permisos de pesca artesanal a permisos de menor escala.

En tal sentido, la línea de base de partida para este proceso de adecuación, son las comunicaciones remitidas por los gobiernos regionales en cumplimiento de la resolución ministerial 433-2012-Produce, con las listas de embarcaciones cuyos titulares han solicitado la adecuación de su permiso de pesca artesanal que fueron obtenidos en cumplimiento de la resolución ministerial 100 del año 2009.

Esta administración espera publicar el listado de embarcaciones que cuenten con permiso de pesca en menor escala en los próximos meses.

**El señor PRESIDENTE (Marco Tulio Falconí Picardo).**— La siguiente pregunta.

**El RELATOR da lectura:**

Pregunta 49:

¿Qué mecanismos se emplearán para un adecuado control del sector, sobretodo de la pesca de la anchoveta, para que se destine al consumo humano y no a la industria harinera, quiénes serán los responsables de no cumplirse con lo establecido?

**El señor PRESIDENTE (Marco Tulio Falconí Picardo).**— Tiene la palabra la señora ministra de la Producción.

**La señora MINISTRA DE LA PRODUCCIÓN, doctora Gladys Triveño Chan Jan.**— Señor presidente, durante los últimos 30 años el centro de la actividad pesquera del país ha sido el aprovechamiento de la pesca para uso industrial, eso explica por qué se creó en el año 2003 un programa de vigilancia y control de la pesca y desembarque en el ámbito marítimo exclusivamente para este tipo de industria, el cual era gestionado funcionalmente por el Ministerio de la Producción y administrativa y financieramente por el sector privado.

Con la promulgación del Decreto Supremo N.º 005-2012 se volvió a poner en agenda el consumo humano directo y se plantea la necesidad inmediata de ejercer mayor control sobre la actividad pesquera para este propósito.

Respecto de las acciones de supervisión y fiscalización de las actividades pesqueras según el Reglamento de Organización y Funciones aprobado por Resolución Ministerial N.º 343-2012-Produce, es competencia de la Dirección General de Supervisión y Fiscalización del ministerio la supervisión y fiscalización del cumplimiento de la normativa aplicable a las actividades pesqueras y acuícolas, así como del cumplimiento de las condiciones

establecidas en el respectivo título otorgado por el Ministerio de la Producción para el acceso a dichas actividades económicas.

Con relación a los establecimientos industriales pesqueros que cuentan con una planta para consumo humano directo y con planta para harina de pescado residual, así como las plantas de reaprovechamiento de descartes y residuos de recursos hidrobiológicos, su control y supervisión se encuentra normado por el Programa de Control y Vigilancia de la pesca y desembarque en el ámbito marítimo creado por el Decreto Supremo N.º 027-2003-Produce.

En virtud de dicho programa se realiza la evaluación físico-sensorial de los recursos hidrobiológicos, así como el control de la recepción de descartes y/o residuos de recursos hidrobiológicos debidamente pesados, verificando a través de las guías de remisión correspondientes que dichos descartes procedan únicamente de los desembarcaderos pesqueros.

No obstante lo anterior, esta administración ha visto la necesidad que el programa de vigilancia y control de la pesca y desembarque sea modificado, de manera tal que su financiamiento se realice con recursos públicos y abarque no solo establecimientos industriales pesqueros para consumo humano directo, obviamente con el aporte del sector privado, sino a todo el ámbito de supervisión que compete al Ministerio de la Producción.

**El señor PRESIDENTE (Marco Tulio Falconí Picardo).**— La siguiente pregunta.

**El RELATOR da lectura:**

Pregunta 50:

¿Cuál es el consumo humano actual de la especie de la anchoveta, y en qué presentación (fresco, enlatado)?

**La señora MINISTRA DE LA PRODUCCIÓN, doctora Gladys Triveño Chan Jan.**— Señor presidente, a través suyo.

Para determinar el volumen de consumo humano directo de anchoveta es necesario calcular antes el consumo aparente asociado. El consumo aparente está definido como la cantidad real del recurso utilizado para producir una cantidad de recurso transformado.

En el caso de los productos enlatados, para producir una lata de conserva de anchoveta con un peso neto de 120 gramos se necesitan 267 gramos de anchoveta fresca. Esta diferencia es consecuencia del descarte de cabeza, cola y vísceras, entre otras mermas.

Eso significa que el consumo de anchoveta por tipo de producto en el año 2012 fue de 24 919 toneladas netas, lo que significa un consumo aparente de 54 380 toneladas brutas.

Durante el año 2012 el 93.6 % del consumo humano de anchoveta fue en la forma de enlatado.

**El señor PRESIDENTE (Marco Tulio Falconí Picardo).**— La siguiente pregunta.

**El RELATOR da lectura:**

Pregunta 51:

¿Existe la infraestructura para el procesamiento de la anchoveta en el litoral sur y sistema de distribución para atender a la población "más necesitada"?

**El señor PRESIDENTE (Marco Tulio Falconí Picardo).**— Tiene la palabra la señora ministra de la Producción.

**La señora MINISTRA DE LA PRODUCCIÓN, doctora Gladys Triveño Chan Jan.**— Señor presidente, tal como ya se ha señalado, existen habilitadas 24 plantas de consumo humano directo 18 de congelado, 4 de enlatado y 2 al curado. No obstante, de acuerdo a lo que nos indica ITP-Sanipes, de dichas plantas 17 se encuentran habilitadas para procesar anchoveta para consumo humano directo, las cuales se detallan a continuación:

Gam Corp en Arequipa, Inversiones Perú Pacífico dos plantas en Arequipa, Empresa Pesquera Ocean Fish en Arequipa, Pesquería Productos del Cope en Arequipa, Centromar en Arequipa, Empresa de los Productos del Mar EIRL en Moquegua, Pesquera Hayduk en Moquegua, Alimentos Congelados en Moquegua, Productos Congelados del Sur en Tacna, Consorcio Industrial del Pacífico en Tacna, Fríos del Sur en Tacna, Productos Pesqueros del Sur en Tacna, Congelados Marinos en Tacna, Centro de Producción de Tecnología Pesquera de la Facultad de Ingeniería Pesquera de la Universidad Nacional Jorge Basadre Grohmann en Tacna, alimentos Curados S.A. en Tacna, y Perla del Pacífico en Tacna.

**El señor PRESIDENTE (Marco Tulio Falconí Picardo).**— La siguiente pregunta.

**El RELATOR da lectura:**

Pregunta 52:

¿Cuál es el hábito de consumo de la población tanto en la costa, sierra y selva en comparación entre el pollo o pescado y, sobre este último, cuánto de anchoveta; y, qué está haciendo el gobierno para mejorar el hábito alimenticio de la población, si realmente se quiere que reciban o se acostumbren a alimentarse adecuadamente?

**El señor PRESIDENTE (Marco Tulio Falconí Picardo).**— Tiene la palabra la señora ministra de la Producción.

**La señora MINISTRA DE LA PRODUCCIÓN, doctora Gladys Triveño Chan Jan.**— Señor presidente, en todo el Perú, de acuerdo a información oficial del Instituto Nacional de Estadística e Informática, el consumo per cápita neto de pollo es 17.4 kilogramos al año, mientras que, según la Encuesta Nacional de Hogares, este asciende a 20.5 kilogramos, según cifras del año 2012.

Por su parte, el consumo per cápita neto de pescado asciende a 9.8 kilogramos al año, mientras que el aparente, sin descontar los descartes residuos del proceso productivo y de comercialización, asciende a más de 22 kilogramos por año.

Con la finalidad de cumplir las metas de PESEM, el sector Producción plantea un consumo anual aparente en el año 2016 de 24 kilogramos por año, y por eso el Ministerio de la Producción viene implementando el Programa 'A Comer Pescado', cuyo propósito es contribuir al crecimiento del consumo de recursos y productos hidrobiológicos en todo el país, con especial énfasis en zonas de menor consumo, articulando la demanda con la oferta de productos para consumo humano directo, a partir del fomento, consolidación y expansión de los mercados internos para el consumo final de productos derivados de los recursos hidrobiológicos.

Asimismo, el citado programa persigue los siguientes objetivos específicos: contribuir al desarrollo de hábitos alimenticios; fomentar la mejora económica de las actividades de pesca artesanal; fomentar la apertura de línea de negocio, entre otros.

**El señor PRESIDENTE (Marco Tulio Falconí Picardo).**— La siguiente pregunta, señor relator.

**El RELATOR da lectura:**

Pregunta 53:

En atención a lo indicado en el Decreto Supremo N.º 001-2013-Produce que establece régimen especial para la extracción del recurso anchoveta para consumo humano directo aplicable al sur del país, respecto a la entrega de materia prima (anchoveta) por parte de embarcaciones de menor escala a armadores de embarcaciones de menor escala:

53.1. ¿Quién será el responsable del aporte de 1.95 dólares americanos por tonelada de anchoveta desembarcada, los armadores de menor escala o los de mayor escala?

53.2. ¿Qué sustento técnico permite el transbordo de anchoveta por parte de una embarcación de menor escala a una embarcación de mayor escala? Se ha tenido en cuenta las diferencias técnicas entre ambas naves? Existe informe técnico sobre los descartes que originaría dicho procedimiento? ¿Se quiere aumentar la producción de harina?

53.3. ¿Cuál es el mecanismo para asegurar que la materia prima que capturen la embarcaciones de menor escala sea destinado al consumo humano directo, cuando en la zona sur (a partir de 16 grados de latitud sur) hay 4 (3 en Tacna y uno en Moquegua) establecimientos industriales pesqueros que se dedican a hacer conservas, en total acumulan un capacidad de 3 393 cajas/turno, para lo cual necesitarían no más de 70 toneladas de pescado por día?

53.4. ¿Cuántas cajas de conservas, teniendo como materia prima al recurso anchoveta, se han producido en la zona sur del país en el pasado año?

53.5. ¿Su despacho tiene previsto acciones para impulsar la producción de conservas de anchoveta en la zona sur del país?

53.6. De acuerdo a su exposición en la Comisión de Producción del Congreso de la República, en fecha 4 de setiembre de 2012, usted indicó que fuera de las 10 millas en la zona marítima de Moquegua y Tacna se encuentra el 3% de la disponibilidad de anchoveta. ¿Esta información ha sido tomada en cuenta para la emisión del Decreto Supremo N.º 001-2013-Produce?

53.7. Teniendo en cuenta la actual coyuntura (el tema limítrofe que se ventila en La Haya y la estadística histórica de los desembarques de anchoveta en las regiones XV, I y II de Chile), se podría aperturar o permitir (bajo ciertas condiciones) el traslado de establecimientos industriales pesqueros al departamento de Tacna?

**El señor PRESIDENTE (Marco Tulio Falconí Picardo).**— Tiene la palabra la señora ministra de la Producción.

**La señora MINISTRA DE LA PRODUCCIÓN, doctora Gladys Triveño Chan Jan.**— Vamos a ir a respondiendo una a una cada una de las preguntas, señor presidente.

¿Quién será el responsable del aporte de 1.95 dólares por tonelada de anchoveta desembarca, los armadores de menor escala o los de mayor escala? Entendemos que la pregunta se refiere a al aporte social creado por la Primera Disposición Final del Decreto Legislativo 1084, que crea un aporte social de carácter temporal a un fondo intangible a apoyar la solución definitiva de la jubilación de quienes están actualmente adscritos al sistema vigente de pensiones, aplicable a los tripulantes pesqueros industriales. Dicho aporte será de cargo y deberá ser efectuado por los titulares de los establecimientos industriales pesqueros para consumo humano indirecto.

Esta norma no es aplicable a lo dispuesto por el régimen transitorio creado por Decreto Supremo 01-2013-PRODUCE, pues este, conforme al numeral 2.2 de su artículo 2.º, está referido únicamente al procesamiento de recurso de anchoveta para consumo humano directo.

Siguiente pregunta de esta misma pregunta:

"¿Qué sustento técnico permite el trasbordo de anchoveta por parte de una embarcación de menor escala a una embarcación de mayor escala?"

No hay norma en el Decreto Supremo 001-PRODUCE, que autorice el trasbordo de anchoveta entre embarcaciones. Por lo tanto, no se aplicarían la siguientes preguntas vinculadas a esta suerte de trasbordo que se había interpretado.

"¿Cuáles son los mecanismos para asegurar que la materia prima que capturen las embarcaciones sea destinado al consumo humano directo?"

Si bien en la zona sur se cuenta con establecimientos industriales que se dedican al congelado, curado y enlatado, se ha advertido también que esos no serían suficientes para procesar la cantidad máxima prevista en el citado decreto supremo, que son 45 000 toneladas. En este sentido, para que el destino de la pesca que extraiga la flota de menor escala no sea destinado a la pesca negra para harina de pescado, se ha previsto que los titulares de embarcaciones de menor escala estén obligados a procesar para el consumo humano directo la misma cantidad del recurso anchoveta que reciba de los titulares de la flota de menor escala, sea de manera directa o a través de establecimientos industriales ubicados en todo el litoral.

"¿Cuántas cajas de conservas, teniendo como materia prima al año el recurso de anchoveta, se han producido en la zona sur del país en el pasado año?"

De acuerdo a la información reportada por los establecimientos industriales pesqueros a través de la estadística pesquera mensual de empresas de transformación, durante el año 2012, en la zona sur del Perú (Arequipa, Moquegua y Tacna), la producción industrial en base al recurso de anchoveta registró un volumen de 259,62 toneladas de productos congelados y 132,14 toneladas de productos curados.

Por otro lado, los establecimientos industriales pesqueros con licencia de operación para productos enlatados no han registrado producción de conservas en base al recurso anchoveta durante los años 2010, 2011 y 2012. Sin embargo, a nivel nacional, durante el año 2012, se ha registrado una producción de más 3,84 millones de cajas de conservas de anchoveta, siendo que el 46,1 % de esta producción se concentró en Chimbote. La producción restante se distribuyó entre las siguientes localidades: Callao, Coishco, Paita y el 8,1 % restante entre Parachique, Pisco, Supe, Samanco y Chancay.

"¿Su despacho tiene previsto acciones para impulsar la producción de conservas de anchoveta en la zona sur del país?"

Entendemos que con las acciones y con las medidas para promover el consumo humano directo, las propias empresas y la iniciativa privada va a impulsar el crecimiento de la producción de anchovetas en conserva y en otras formas de presentación.

"De acuerdo en su exposición en la Comisión de Producción en el Congreso de la República, en fecha 4 de setiembre de 2012, usted indicó que fuera de las 10 millas, en la zona marítima de Moquegua y Tacna se encuentra el 3 % de la disponibilidad de anchoveta. ¿Esta información ha sido tomada en cuenta para la emisión del Decreto Supremo 01-2013?"

Esta pregunta ha sido respondida ya con anterioridad. No obstante, vamos a precisar lo siguiente:

La disponibilidad de anchoveta en la región sur del país se encuentra principalmente localizada dentro de las 30 millas de la costa. El análisis de información histórica de las capturas muestreadas de la flota industrial de anchoveta de esta región, entre el 2005 y

2012, indica que los mayores rendimientos se presentan entre las 0 y 5 millas, con 27 %; 5 y 10 millas, con 31 %, pero que a mayores distancias de la costa, los rendimientos representan también un buen nivel, alcanzando un promedio de 43 %.

Cabe destacar que también existe una gran variabilidad anual de la distribución de las áreas de pesca. Existen casos excepcionales donde la distribución de anchoveta puede alcanzar hasta más allá de las 100 millas de la costa, como en el año 2007, como se ha señalado, que alcanzaron hasta 140 millas de la costa.

Esta afirmación sí se tomó en cuenta y esta serie histórica sí se tomó en cuenta en el Decreto Supremo 001-2013-Produce, que establece un régimen general y uno transitorio con las siguientes características:

La flota de mayor escala o industrial podrá realizar la actividad pesquera a partir de la milla marina 7, y el régimen especial es que pueden hacerlo a partir de la milla marina 5, si se acogen a este régimen. La flota industrial podrá realizar actividad pesquera en el sur siguiendo la línea costera peruana a partir de la milla marina número 5.

Finalmente, "¿teniendo en cuenta la actual coyuntura, se podrá aperturar o permitir el traslado de establecimientos industriales pesqueros al departamento de Tacna, las condiciones para el traslado de establecimientos industriales se encuentran ya previstas en el procedimiento número 26 del TUPA del Ministerio de la Producción. Las únicas localidades a las que no está permitido el traslado de tales establecimientos están consideradas en las resoluciones ministeriales 449-2003-PRODUCE y 047-2004-PRODUCE, y en ellas no se considera el departamento de Tacna; por tanto, no existe impedimento para el traslado de establecimientos industriales pesqueros a Tacna?".

**El señor PRESIDENTE (Marco Tulio Falconí Picardo).**— Señores congresistas, mediante la Ley N.º 27425 se oficializó los Festivales Rituales de Identidad Nacional. En estas festividades se encuentra la escenificación de la Fiesta del Sol, en las Pampas de Huánuco Viejo, en el distrito de La Unión, provincia de Dos de Mayo, del departamento de Huánuco, a realizarse durante la semana turística de la provincia de Dos de Mayo, el 25 de julio.

*(Aplausos).*

Señores congresistas, con la finalidad de promocionar estas festividades se encuentran presentes en las galerías del Congreso el Inca, la Coya y su Corte Imperial, para quienes el congresista Josué Manuel Gutiérrez Córdor, congresista representante del departamento de Huánuco, así como la congresista Carmen Omonte, solicitan a la Representación Nacional un fuerte aplauso, invitándoles también a estar presentes, durante la semana de representación, en la Fiesta del Sol.

*(Aplausos).*

Muy agradecido.



La siguiente pregunta, señor relator.

**El RELATOR da lectura:**

Pregunta 54:

¿Cuántos Desembarcaderos Pesqueros Artesanales (DPA) existen a nivel nacional y de ellos cuántos se han habilitado sanitariamente en el actual gobierno conforme lo indican las normas vigentes, y en especial para exportar a la comunidad europea?

**El señor PRESIDENTE (Marco Tulio Falconí Picardo).**— Tiene la palabra la señora ministra de la Producción.

**La señora MINISTRA DE LA PRODUCCIÓN, doctora Gladys Triveño Chan Jan.**— Señor presidente, existen 43 Desembarcaderos Pesqueros Artesanales en el ámbito nacional, las normas sanitarias vigentes son los decretos supremos 040-2001 y 07-2004-PRODUCE, y técnicamente son de obligatorio cumplimiento para los Desembarcaderos Pesqueros Artesanales con el fin de cumplir las exigencias reglamentarias establecidas por la unión europea.

En agosto del 2011, cuando comenzó el presente gobierno, después de 10 años de vigencia de estas normas se encontró un solo desembarcadero de pesca artesanal, el de San Andrés, en Ica, que estaba adecuado al Decreto Supremo 040-2001, norma sanitaria para las actividades pesqueras y acuícolas para desembarque de recursos pelágicos. Sin embargo, tenía observaciones respecto a los sistemas de misión submarina y agua salada.

El Fondo Nacional de Desarrollo Pesquero-Fondepes es el órgano competente en los aspectos de infraestructura básica para el desarrollo y distribución de los recursos pesqueros como los DPA, y desde agosto del 2011 viene implementando el Plan de Adecuación a la Norma Sanitaria de los 43 Desembarcaderos Pesqueros Artesanales que existen a nivel nacional.

A la fecha se reporta una inversión de cuatro millones cuarenta y dos mil soles con los siguientes resultados.

Se corrigió los problemas que tenía el DPA San Andrés, de Ica, adecuándolo definitivamente a las normas sanitarias del Decreto Supremo 040-2001-P, el DPA atracadero flotante artesanal El Chaco, en Ica, adecuado a las normas sanitarias Decreto Supremo 040-2001, norma sanitaria para las actividades pesqueras y acuícolas, norma sanitaria de moluscos bivalvos vivos.

En el presente ejercicio, señor presidente, como resultado de las acciones realizadas durante el año 2012 el Fondepes está iniciando el mejoramiento y adecuación de la norma sanitaria de cuatro DPA que son: Paita, en Piura; Chimus y Chimbote, en Ancash; el Faro Matarani, en Arequipa; con una inversión de 30.5 millones de soles. La construcción del Puerto

Pesquero Artesanal de Bahía Blanca, Ventanilla, Callao, y del Desembarcadero Pesquero Artesanal Puerto Morín, en La Libertad, con una inversión de 29.7 millones de soles, estas dos nuevas infraestructuras serán las primeras a nivel nacional diseñadas y construidas conforme a la normas sanitarias vigentes.

**El señor PRESIDENTE (Marco Tulio Falconí Picardo).**— La siguiente pregunta.

**El RELATOR da lectura:**

Pregunta 55:

Las embarcaciones artesanales anchoveteras menores a 10 metros cúbicos de capacidad de bodega ¿pueden faenar dentro de las dos primeras millas de costa?

**El señor PRESIDENTE (Marco Tulio Falconí Picardo).**— Tiene la palabra la señora ministra de la Producción.

**La señora MINISTRA DE LA PRODUCCIÓN, doctora Gladys Triveño Chan Jan.**— Señor Presidente, la disposición general contenida en el Decreto Supremo N.º 005 y Decreto Supremo N.º 01 de 2013, es el establecimiento de una zona de reserva para las actividades extractivas artesanales de la milla 0 a la milla 5.

No obstante, de conformidad con el numeral 4.1 del artículo 4.º del Reglamento de Ordenamiento Pesquero de Anchoveta, que es el D.S N.º 010 del 2010, Produce, existen las siguientes restricciones específicas en cuanto a zonas de pesca para las embarcaciones artesanales con redes cerco, y tenemos una serie de especificaciones de acuerdo a distintas latitudes que vamos a alcanzar a la Presidencia del Congreso para mayor detalle, que no es menester responder o precisar en esta sesión.

Dichas disposiciones no han sido sustituidas ni alteradas con la promulgación del D.S N.º 005 del 2012.

En ese sentido, las embarcaciones con redes cerco independientemente de sus dimensiones, así califiquen como artesanales, deberán sujetarse a las restricciones antes indicadas.

**El señor PRESIDENTE (Marco Tulio Falconí Picardo).**— La siguiente pregunta, señor relator.

**El RELATOR da lectura:**

Pregunta 56:

¿Cómo están controlando para que las embarcaciones artesanales anchoveteras menores a 10 metros cúbicos no pesquen en zonas tradicionales de pesca selectiva, como la lisa, cabrilla, cojinova, entre otros?

**El señor PRESIDENTE (Marco Tulio Falconí Picardo).**— Tiene la palabra la señora ministra de la Producción.

**La señora MINISTRA DE LA PRODUCCIÓN, doctora Gladys Triveño Chan Jan.**— Señor Presidente, el esquema de supervisión y control de embarcaciones artesanales comprende a tres actores: los gobiernos regionales, que tienen entre sus facultades la facultad de administrar la gestión de las actividades y servicios pesqueros de pesca artesanal bajo su jurisdicción, así como velar y exigir el adecuado cumplimiento de las normas aplicables a las actividades de pesca artesanal que se desarrollen en la región.

En tal sentido, las direcciones regionales de Producción tienen en su estructura orgánica una dirección de administración y de gestión de la pesca artesanal para el cumplimiento de sus funciones.

En segundo lugar, el Ministerio de la Producción el año 2003 emitió una Resolución Ministerial, que es la 045, donde se autoriza a las direcciones regionales de pesquería a conformar comités regionales de vigilancia de pesca artesanal, los que podrán ser integrados por representantes de las organizaciones sociales de pescadores artesanales, entre cuyas funciones tienen la conformación de grupos operativos a fin de coadyuvar en las acciones de seguimiento de la normatividad pesquera vigente en materia artesanal.

Y, finalmente, como hemos señalado, el Decreto Supremo N.º 008 del 2012, Produce, ha establecido la posibilidad de contar con inspectores desconcentrados a lo largo del litoral nacional, que están apoyando las actividades que realizan los gobiernos regionales en este sentido.

**El señor PRESIDENTE (Marco Tulio Falconí Picardo).**— La siguiente pregunta, señor relator.

**El RELATOR da lectura:**

Pregunta 57:

Para que diga usted, ¿está permitido que las embarcaciones artesanales anchoveteras de menor escala utilicen "absorbente" tan igual como las industriales?

**El señor PRESIDENTE (Marco Tulio Falconí Picardo).**— Tiene la palabra la señora ministra de la Producción.

**La señora MINISTRA DE LA PRODUCCIÓN, doctora Gladys Triveño Chan Jan.**— Sí, señor Presidente.

No está permitido el uso de sistema de bombeo para el desembarque o descarga del recurso de anchoveta, salvo que se utilicen sistemas especiales de bombeo determinados por el Ministerio de la Producción a través de la Resolución Ministerial correspondiente.

De acuerdo a lo dispuesto por el artículo 5.3 del Decreto Supremo N.º 010-2010-PRODUCE, que establece que el desembarque del recurso de anchoveta debe efectuarse cumpliendo las buenas prácticas del manipuleo y preservación que eviten su daño físico establecidas por las normas sanitarias vigentes.

Por lo expuesto, a la fecha no se ha autorizado la utilización de sistemas de bombeo para el desembarque o descarga del recurso de anchoveta para el consumo humano directo a ser aplicado por embarcaciones artesanales de menor escala.

**El señor PRESIDENTE (Marco Tulio Falconí Picardo).**— La siguiente pregunta.

**El RELATOR da lectura:**

Pregunta 58:

Explique la estrategia para llegar a las 500 mil toneladas de anchoveta para el consumo humano directo al cierre del 2013, tal como lo declaró a RPP.

**El señor PRESIDENTE (Marco Tulio Falconí Picardo).**— Tiene la palabra la señora ministra de la Producción.

**La señora MINISTRA DE LA PRODUCCIÓN, doctora Gladys Triveño Chan Jan.**— Señor Presidente, gracias.

Por su intermedio, a la Representación Nacional, si no cambiamos la distribución de la extracción, donde el promedio es de 5 millones de toneladas en los últimos cinco años y más del 98% es utilizado en la producción de harina y aceites, será imposible cumplir con la meta. Precisamente por eso dictamos el Decreto Supremo 005.

Actualmente, la industria de consumo humano directo no viene procesando más de 60 mil toneladas al año, debido a su capacidad productiva, así como del volumen de materia prima disponible.

Por eso, cuando se declaró que se buscaba llegar a 500 mil toneladas, se planteaba la meta para al menos tener 10% destinado al consumo humano directo en los próximos cinco años.

Y se tienen dos tipos de estrategia, que quiero permitirme explicar a la representación nacional.

Por un lado, la revalorización de la anchoveta. Ya estamos trabajando con consultores en el diseño de los mensajes. Próximamente saldrá la campaña de difusión y promoción.

En segundo lugar, la promoción del consumo de pescado en general, donde la anchoveta es parte del portafolio del Programa A Comer Pescado, que, como se sabe, es un programa aprobado para los próximos cinco años.

## Revalorización

Involucra el conocimiento de las bondades de la anchoveta y su asociación con valores positivos para la población. Involucra acciones de difusión y de comunicación.

## Promoción del consumo

El Programa Nacional A Comer Pescado busca caracterizar a los potenciales consumidores y fomentar el hábito de consumo, mediante la acción persistente de acercamiento de productos a la población. No de regalo a la población. De acercamiento de productos a la población. Poniendo especial énfasis en aquellas zonas donde el consumo es bajo. Por lo tanto, donde existe un alto potencial de rápido crecimiento.

Crear hábitos de consumo no es sencillo. Requiere principalmente una labor continuada de fomento. De modo que la repetición del consumo, a través del tiempo, genera una persistencia del mismo, tal y como se observa con otros productos de consumo humano masivo.

En términos más concretos, la creación de una oferta y demanda. Es decir, el fomento de mercados propiamente dichos, que se llevará a cabo a través de una estrategia que se pasa a esbozar de forma esquemática.

Lo primero que vamos a hacer es sensibilizar sobre los beneficios de los productos hidrobiológicos en la alimentación diaria, utilizando como elemento de mercadeo las incomparables cualidades nutritivas de los productos del mar.

Se partirá con la caracterización de la demanda, mediante realización de un estudio de mercado sobre los hábitos de consumo de pescado, productos complementarios y sus sustitutos.

Como les he indicado, todo esto está en marcha.

Asimismo, se realizarán ferias de degustación y cursos de capacitación para la preparación de alimentos a base de productos hidrobiológicos.

En segundo lugar, consolidación de una red logística de distribución de productos hidrobiológicos, para lo cual el Ministerio de la Producción realizará campañas de sensibilización para la suscripción de convenios con entidades públicas o privadas vinculadas a lo que el programa está buscando: la provisión sostenida de productos hidrobiológicos en las zonas de intervención y el adecuado transporte. Esto es mantenimiento de la cadena de frío para productos hidrobiológicos, almacenaje, vigilancia, y cadena de distribución minorista de productos hidrobiológicos para las zonas de intervención.

Hasta la fecha, señor presidente, se han realizado siete lanzamientos extensivos del programa en los siguientes lugares:

Ayacucho, en Mollepata. Huánuco, en Amarilis. Apurímac, en Abancay, en el centro poblado Las Américas. Ate, Comas, Puente Piedra y Villa María del Triunfo, en Lima. Distribuyendo aproximadamente 71 toneladas de pescado en general, incluyendo lanzamientos y degustaciones.

Para el año 2013, se estima atender a una población de más de 500 mil beneficiarios, incrementando el consumo real en tres kilogramos de pescado per cápita en esas zonas, obviamente, consumos per cápita de esas zonas.

El Programa Nacional en su fase inicial contribuirá con el consumo humano directo aparente de pescado en mil 753.37 toneladas, considerando los convenios suscritos con los gobiernos regionales, provinciales y distritales.

Asimismo, se está proyectando para el segundo semestre del programa ampliar el número de convenios que tenemos con los gobiernos regionales. Hasta la fecha, estamos trabajando los convenios con los gobiernos regionales de Cusco, de Ayacucho y, si no me equivoco, de Huánuco, que se han acercado al Ministerio de la Producción para dictar ordenanzas regionales creando su propio Programa A Comer Pescado, en el marco del Programa A Comer Pescado a nivel nacional.

Esto en cuanto a la pregunta 58.

**El señor PRESIDENTE (Marco Tulio Falconí Picardo).**— La siguiente pregunta.

**El RELATOR da lectura:**

Pregunta 59:

¿Cuál es la biomasa de jurel y anchoveta de los últimos cinco años? Según el último crucero científico, ¿cuál es la biomasa actual de jurel y caballa?

**El señor PRESIDENTE (Marco Tulio Falconí Picardo).**— Tiene la palabra la señora ministra de la Producción.

**La señora MINISTRA DE LA PRODUCCIÓN, doctora Gladys Triveño Chan Jan.**— Señor presidente, a través suyo, dirigirme a la Representación Nacional.

De acuerdo a lo informado por la Dirección General de Extracción y Producción Pesquera para Consumo Humano Indirecto, sobre la base de información remitida por el Imarpe a efectos de autorizar el inicio de la temporada de pesca, se tiene que la biomasa de anchoveta alcanza los siguientes niveles:

2008-I, 9.8 millones

2008-II, 6.3 millones

2009-I, 7.6 millones

2009-II, 6.7 millones

2010-I, 6.5 millones

2010-II, 7.2 millones

2011-I, 11 millones

2011-II, 11.2 millones

2012-I, 10.7 millones

2012-II, 5.3 millones

2013-I, 12.1 millones.

Por otro lado, según la información remitida por el Imarpe se tiene que la biomasa de jurel en los últimos cinco años, alcanza las siguientes cifras:

2008, jurel, 109 mil 235 toneladas.

2009, 70 mil 74 toneladas.

2010, 23 mil 429 toneladas.

2011, hubo dos mediciones, 362 mil 777 toneladas.

2012, en total son 44 mil 934 toneladas y luego una segunda medición, 116 mil 97 toneladas.

Que sumadas dan poco más de 160 mil toneladas de jurel para el año 2012 de biomasa.

**El señor PRESIDENTE (Marco Tulio Falconí Picardo).**— La siguiente pregunta.

**El RELATOR da lectura:**

Pregunta 60:

¿En qué consiste la política de su sector respecto a la extracción y procesamiento de pota o calamar gigante - Decreto Supremo 014-2011-PRODUCE? ¿Cuál es la participación histórica de los desembarques de pota por parte de la flota artesanal, flota de mayor escala y extranjera? Precise. ¿Van a permitir la pesca de pota por embarcaciones extranjeras o nacionales industriales de mayor escala? ¿Cuándo licitan la cuota de pota de acuerdo al Decreto Supremo 014-2011-PRODUCE? ¿Se encuentra la pota comprendida dentro de la OROP? Si la respuesta es afirmativa, ¿qué medidas ha tomado para que el Perú no pierda

las cuotas de pesca de pota a nivel internacional? ¿Se encuentran las embarcaciones pesqueras artesanales poteras habilitadas sanitariamente?

**El señor PRESIDENTE (Marco Tulio Falconí Picardo).**— Tiene la palabra la señora ministra de la Producción.

**La señora MINISTRA DE LA PRODUCCIÓN, doctora Gladys Triveño Chan Jan.**— Señor presidente, la actividad extractiva del recurso calamar gigante o pota, reglamentada mediante el Decreto Supremo 014-2011-PRODUCE, tiene por objeto el aprovechamiento racional y sostenible de este recurso, en virtud de las evaluaciones biológicas, económicas y sociales, para promover su desarrollo.

Es importante señalar que con el objeto de contribuir a la seguridad alimentaria, las capturas son destinadas exclusivamente para consumo humano directo.

El acceso al aprovechamiento sostenible de recurso de pota, supone recurrir a métodos de asignación económica eficiente, toda vez que la autorización de incremento de flota no se efectúa, sino previo concurso público.

Las embarcaciones extranjeras pueden tener acceso al Recurso Pota, siempre que quede un excedente de la captura permisible no aprovechado por la flota nacional.

La cuota de extracción de Recurso Pota, se establece de forma anual.

Por otro lado, con la finalidad de promover la industria nacional y el consumo de pota, el ministerio viene estudiando la viabilidad de desarrollar mecanismos de acceso competitivo, un diseño de subasta similar al del atún, previo al acceso de la actividad extractiva del Recurso Pota.

¿Cuál es la participación histórica de los desembarques de pota por parte de la flota artesanal, flota de mayor escala y extranjera?

Actualmente, el desembarque de pota es enteramente artesanal, no existiendo participación de flota industrial o extranjera, hasta el 2011 la extracción de mayor escala ha sido esencialmente realizada por embarcaciones de bandera extranjera.

No se ha registrado desembarque por parte de la flota industrial nacional, sino únicamente de la flota artesanal y la flota industrial extranjera.

Al respecto se tiene que el nivel de participación histórica de la pesca artesanal respecto al nivel de desembarque total del Recurso Pota, ocupa un 94.49%.

Ahora voy a dar el detalle de las capturas de la flota artesanal en toneladas, tanto de la flota artesanal y de la flota extranjera del Recurso Pota, desde el año 2008.



En el año 2008, la flota artesanal capturó 533 mil 413 toneladas y la flota extranjera 25 mil 582.3 toneladas.

En el año 2009, 405 mil 674 toneladas para la artesanal y para la extranjera 48 mil 107.5 toneladas.

En el año 2010, 355 mil 668 toneladas y para la flota extranjera 32 mil 642.1 toneladas.

En el año 2011, fueron 396 mil 277 para la flota artesanal y 13 mil 262.5 para la flota extranjera.

El año 2012, las capturas de la flota artesanal de pota fueron por 361 mil 75 toneladas y la flota extranjera no capturó nada porque se había interrumpido el otorgamiento de cuotas a la flota extranjera, con lo cual el 94.49 de lo capturado de pota en los últimos cinco años que es un total de 2 millones 52 mil 107 toneladas corresponde a la flota artesanal, y 5.51% hasta el año 2011 correspondió a la flota extranjera.

La siguiente pregunta es: ¿Se encuentran las embarcaciones pesqueras artesanales poteras habilitadas sanitariamente?

De conformidad con el artículo 6° de ordenamiento pesquero de la pota, aprobado mediante Decreto Supremo 014 del 2011, las embarcaciones artesanales que realicen actividades extractivas del recurso calamar gigante o pota, deberán contar con protocolo técnico sanitario emitido por la autoridad sanitaria competente.

De acuerdo a lo informado mediante oficio 094-2013-ITP de fecha 30 de abril de 2013, el Instituto Tecnológico de la Producción señala que las embarcaciones pesqueras artesanales y de menor escala habilitadas por la autoridad sanitaria, cuya capacidad de bodega se encuentra entre cero y 32.6 metros cúbicos, hacen un total de mil ciento sesenta y siete.

Esas embarcaciones con permiso de pesca para recursos hidrobiológicos destinados a Consumo Humano Directo, no tiene limitación para la extracción de recurso calamar gigante o pota. Por tanto, estarían habilitadas a pescar este recurso con artes y aparejos autorizados por el Ministerio de la Producción.

**El señor PRESIDENTE (Marco Tulio Falconí Picardo).**— Se invita a la señora ministra de la Producción a que se sirva tomar asiento con toda confianza.

Por favor, que se le dé las facilidades a la señora ministra.

**La señora MINISTRA DE LA PRODUCCIÓN, doctora Gladys Triveño Chan Jan.**— Señor presidente, no se preocupe, estoy bien, me encuentro bien. Solamente aligerando un poco los talones.

Gracias.

**El señor PRESIDENTE (Marco Tulio Falconí Picardo).**— Si está usted bien, entonces nos da mucho gusto, señora ministra.

La siguiente pregunta, señor relator.

**El RELATOR da lectura:**

Pregunta 61:

¿Cuáles fueron las metas de este gobierno en consumo de pescado a julio de 2012, a julio de 2013 y a julio de 2014? ¿Cuáles son los resultados y cómo los miden? ¿Quién es el funcionario o cuál es la dirección del ministerio responsable de incrementar el consumo de pescado desde que se inició el gobierno? ¿Por qué si el jurel es el principal producto pesquero de la mesa popular se demoraron tanto en dar la cuota de pesca de este recurso si la mejor época para pescarlo comienza en diciembre, sabiendo que importamos jurel de Chile y los ciudadanos pobres del Perú tenían que comprarlo más caro que los que pagan cuando se pesca por naves peruanas? ¿Cuánto jurel y otros pescados se han importado en los años 2011, 2012 y lo que va del 2013?

**El señor PRESIDENTE (Marco Tulio Falconí Picardo).**— La Representación Nacional, a petición del congresista Rofilio Neyra Huamaní, saluda en forma especial al Colegio Particular San Martín de Porres de Salamanca, de Ate Vitarte, cuyos alumnos de primero, segundo y tercero año de primaria se encuentran en las galerías del Congreso.

Un fuerte aplauso.

(Aplausos).

Puede continuar, señora ministra de la Producción.

**La señora MINISTRA DE LA PRODUCCIÓN, doctora Gladys Triveño Chan Jan.**— Gracias, señor presidente.

El Plan Estratégico Sectorial Multianual-Pesem del Sector Producción, aprobado por Resolución Ministerial 107-2012-Produce, señala como objetivo estratégico contribuir a la seguridad alimentaria con énfasis en las zonas altoandinas y de extrema pobreza, mediante el consumo de productos hidrobiológicos teniendo como indicadores relaciones al consumo de pescado, los siguientes:

Consumo per cápita aparente de productos hidrobiológicos, la base es 2010, 22.1 kilogramos; el 2012 se tiene previsto 22.1; la meta para el 2013 es 22.6 y para el 2014 23.1.

La venta interna de productos hidrobiológicos de origen nacional para Consumo Humano Directo 401.4 toneladas; es el año base del 2010; para el año 2012, 556.7 toneladas; para el año 2013, 575.6 y para el año 2014, 597 toneladas.

¿Cuáles son los resultados y cómo los miden?

Las metas trazadas se miden en función del consumo aparente de pescado recomendado por la FAO, y es calculado considerando el volumen del recurso hidrobiológico en estado entero, para el procesamiento de cada producto, ya sea enlatado, congelado y curado consumido en el mercado interno.

¿Quién es el funcionario o cuál es la dirección del ministerio responsable de incrementar el consumo de pescado desde que se inició el Gobierno? Conforme a la estructura orgánica del sector Producción y el Plan Estratégico Sectorial Multianual, los responsables son el despacho del viceministerio de Pesquería, dentro del despacho la dirección general encargada del incremento de consumo de pescado es la Dirección General de Extracción y Producción Pesquera para el consumo humano directo que depende del despacho viceministerial.

De otro lado, cabe indicar que mediante Decreto Supremo 007-2012-Produce, se creó el Programa Nacional a Comer Pescado, que tiene como finalidad contribuir al incremento de consumo de productos hidrobiológicos en todo el país, con especial énfasis en las zonas de menor consumo, articulando la demanda con la oferta de productos para el consumo humano directo.

¿Por qué es el jurel? Esta es una pregunta superimportante. Es el principal producto pesquero de la mesa popular. Se demoraron tanto en dar la cuota de pesca de este recurso, si la mejor época para pescarlo comienza en diciembre, sabiendo que importamos jurel de Chile y los pobres del Perú tenían que comprarlo más caro que lo que pagaban cuando se pesca por naves peruanas.

Señor presidente, no hubo demora. La decisión de no empezar la pesca en diciembre fue una recomendación de Imarpe. El año 2012 se extrajeron 169 000 toneladas de jurel con una talla cuya moda fue de 36 a 38 centímetros.

A fines del 2012, el Imarpe a través del crucero de evaluación acústica de recursos pelágicos, comprobó una estructura de talla menor. Es decir, la información técnica del Imarpe como entidad rectora del sector señaló que la biomasa de jurel a diciembre estaba compuesta por jurel juvenil; no obstante, considerando que el jurel es un recurso altamente migratorio y pudiera haber llegado a nuestra costa tratándose de recursos nacionales y respetando escrupulosamente las recomendaciones de la entidad científica del sector, mediante Resolución Ministerial 038-2013, se autorizó que se realice una pesca exploratoria con la participación de la flota industrial, inspectores y científicos a bordo. En este sentido, hubiera sido riesgoso para esta pesquería autorizar una cuota de jurel en diciembre de 2012.

La siguiente pregunta, que también es sumamente importante es ¿cuánto jurel y otros pescados se han importado en 2011 y 2012 y lo que va del 2013? Y les voy a ir diciendo, específicamente voy a comenzar con el dato del jurel.

El año 2009, el Perú importaba 35 709 toneladas de jurel. En el año 2010, fueron 50 427 toneladas de jurel. En el año 2011, se redujo a 15 588.38 toneladas de jurel. Y en el año 2012, que es el año cuestionado, las importaciones de jurel han sido 7071.69 toneladas. Esto es menos de la mitad de lo que se importó en el año 2011.

En el caso del atún, porque me preguntan todos los recursos hidrobiológicos, la relación es como sigue, nuevamente comenzando con el año 2009, 7875.43; 20 232.83; 19 279.26 en el año 2001 y 18 779.85 toneladas en el año 2012.

En el caso de la caballa, fueron 1400.40 toneladas en el 2009; 10 260 toneladas en el 2010; 4639.40 toneladas en el 2011; 13 900 toneladas en el 2012.

En el caso del tollo, 1336.69 toneladas en el 2009; en el 2010, 3073.60 toneladas; en el 2011, 2523.46 toneladas; y 3599.43 toneladas en el 2012.

El calamar no la pota, sino el calamar. Ese calamar que se come con salsa tártara, 29.30 toneladas el año 2009; 2570.87 toneladas el 2010; 2568.06 toneladas en el 2011; 1489 toneladas en el 2012.

Tiburón, 1427.40 toneladas el 2009; 1690.99 el 2010, 1823.53 el 2011 y 2530.78 el 2012.

Reineta: 1275.46 toneladas el 2009, 1099.16 el 2010, 3649.81 el 2011, 3132.66 el 2012.

Finalmente, basa, que se importaba en volúmenes más considerables antes, registran datos para el 2009 con 123.90, en el 2010 con 920.82 toneladas, en el 2011 con 1726.16, y este dato n ha sido actualizado por Sunat para el 2012.

He concluido.

**El señor PRESIDENTE (Marco Tulio Falconí Picardo).**— La siguiente pregunta.

**El RELATOR da lectura:**

Pregunta 62:

¿Cómo fue el comportamiento de la producción de productos pesqueros en el año 2012 en base a anchoveta, con respecto al 2011?

**El señor PRESIDENTE (Marco Tulio Falconí Picardo).**— Tiene la palabra la señora ministra de la Producción.

**La señora MINISTRA DE LA PRODUCCIÓN, doctora Gladys Triveño Chan Jan.**— Señor presidente, la producción de productos pesqueros para el consumo humano directo en base a la anchoveta durante el año 2012 alcanzó, como se ha señalado, 50 063 toneladas. La

distribución de esta producción entre las distintas presentaciones de anchoveta para el consumo humano directo fue la siguiente: enlatado 42 418 toneladas, congelado 4700, curado 2945 toneladas.

Es importante resaltar que aun cuando la producción total del año 2012 fue inferior que la producción total del año 2011, la participación de la producción de enlatados basados en la anchoveta, respecto a la producción total se incrementó en el año 2012 respecto al año 2011.

También se debe señalar que si bien en el año 2012 la producción total de productos industriales basados en la anchoveta disminuyó respecto al año 2011, la producción del año 2012 es superior a lo producido en los últimos años.

Si el volumen de producción del año 2012 se compara, por ejemplo, con la producción promedio de los años 2005 al 2011 se puede observar que la producción industrial para consumo humano directo basado en la anchoveta se ha incrementado en un 11 %.

Dado que históricamente la producción de enlatados es la principal forma de procesamiento de anchoveta para el consumo humano directo, en el año 2012 la producción de enlatados representó el 84.7 % de la producción total para consumo humano directo basado en la anchoveta.

La producción para consumo humano indirecto basado en la anchoveta está conformada por la producción de harina y aceite de pescado. en el año 2012 la producción de harina de pescado fue de 849 898 toneladas y la de aceite de pescado 190 380 toneladas.

**El señor PRESIDENTE (Marco Tulio Falconí Picardo).**— La siguiente pregunta.

**El RELATOR da lectura:**

Pregunta 63:

¿Qué medidas está tomando su despacho respecto al acondicionamiento de los diferentes puertos y muelles para el desembarque de anchoveta para consumo humano directo y de esta manera reducir el descarte propio de dicha acción y por ende incrementar la productividad?

**El señor PRESIDENTE (Marco Tulio Falconí Picardo).**— Tiene la palabra la señora ministra de la Producción.

**La señora MINISTRA DE LA PRODUCCIÓN, doctora Gladys Triveño Chan Jan.**— Señor presidente, con la implementación del Decreto Supremo N.º 040-2001 y del Decreto Supremo N.º 007-2004 se asegura una adecuada infraestructura mejorada y construida a través del desembarque, manipulación y embarque de recursos hidrobiológicos, incluida la anchoveta en condiciones aptas para consumo humano directo, reduciendo las pérdidas de la pesca.

Por este motivo, en el año 2013 el Fondapes tiene previstas las siguientes acciones: mejoramiento y adecuación de la norma sanitaria de 4 DPA: Paita en Piura, Chimbote y Chimus en Ancash, el Faro Matarani en Arequipa, con una inversión de 30.5 millones de soles.

La construcción del puerto pesquero artesanal de Bahía Blanca, Ventanilla, Callao; y del desembarcadero pesquero artesanal de Puerto Morín en La Libertad, con una inversión total de 29.7 millones de soles. Esas dos nuevas infraestructuras serán las primeras a nivel nacional diseñadas y construidas conforme a la norma sanitaria vigente.

En conclusión, con una inversión total programada a abril de 2013 de 64.3 millones de soles, se contará a mediados de 2014 con 8 desembarcaderos pesqueros artesanales adecuados a las normas sanitarias vigentes, y que el 25 % de recursos hidrobiológicos ara consumo humano directo a nivel nacional y/o exportación sea desembarcado en condiciones sanitarias adecuadas y cumpliendo la normativa vigente.

**El señor PRESIDENTE (Marco Tulio Falconí Picardo).**— La siguiente pregunta.

**El RELATOR da lectura:**

Pregunta 64:

¿Teniendo en cuenta la variabilidad del zócalo continental a lo largo del litoral, llegando a zonas en donde la longitud del mismo es mínima, su Despacho procederá a modificar en este extremo el Decreto Supremo N.º 005-2012-Produce?

**El señor PRESIDENTE (Marco Tulio Falconí Picardo).**— Tiene la palabra la señora ministra de la Producción.

**La señora MINISTRA DE LA PRODUCCIÓN, doctora Gladys Triveño Chan Jan.**— Señor presidente, no será necesario porque ya se ha emitido una normativa especial para esta zona, que es el Decreto Supremo 001-2013-Produce.

El reglamento de la Ley General de Pesca, aprobado mediante Decreto Supremo 012-2011, en su artículo 55 establece que el Ministerio de la Producción determinará las zonas geográficas sujetas a prohibiciones o limitaciones para realizar actividades de procesamiento pesquero en función de otros aspectos de la disponibilidad de los recursos hidrobiológicos y de la capacidad de producción de los establecimientos pesqueros. En función de eso, hemos remitido el Decreto Supremo 001-2013.

**El señor PRESIDENTE (Marco Tulio Falconí Picardo).**— La siguiente pregunta.

**El RELATOR da lectura:**

Pregunta 65:

¿Qué entidad emitió el informe batimétrico que sustenta las "autopistas" en el mar indicado en el Decreto Supremo N.º 005-2012-PRODUCE? Alcanzar informe.

**El señor PRESIDENTE (Marco Tulio Falconí Picardo).**— Tiene la palabra la señora ministra de la Producción.

**La señora MINISTRA DE LA PRODUCCIÓN, doctora Gladys Triveño Chan Jan.**— Señor presidente, a través suyo, las representaciones batimétricas son gráficos correspondientes a las profundidades marinas y corresponden a las cartas náuticas de la Dirección de Hidrografía y Navegación. Eso significa que eso no cambia, no se modifica todos los años ni se modifica en función de la cuota.

La información batimétrica tiene la condición de pública y se encuentra disponible en la página web del Imarpe. Dichas representaciones permiten apreciar los puntos de profundidad máxima en cada una de las zonas del litoral.

—Reasume la Presidencia el señor Víctor Isla Rojas.

**El señor PRESIDENTE (Víctor Isla Rojas).**— La siguiente pregunta.

**El RELATOR da lectura:**

Pregunta 66:

¿Cuáles son los informes técnicos y científicos que sustentaron la emisión del Decreto Supremo N.º 005-2012-Produce? Alcanzar los correspondientes documentos.

**El señor PRESIDENTE (Víctor Isla Rojas).**— Tiene la palabra la señora ministra de la Producción.

**La señora MINISTRA DE LA PRODUCCIÓN, doctora Gladys Triveño Chan Jan.**— Señor presidente, vamos a pasar a leer la lista de los informes que han sido tomados en cuenta para la elaboración del informe técnico que sustenta el Decreto Supremo 005.

Imarpe del año 2000, crucero de evaluación de recursos pelágicos BIC Olaya y SNP2 001-2002, de Tacna a Tumbes, informe n.º 159, de 110 páginas.

Imarpe-2001, crucero de evaluación de la biomasa de sobante de la anchoveta por el método de producción de huevos, José Olaya Balandra y SNP2 2008-09, de Punta Falsa a Tambo de Mora, informe 162, agosto, 180 páginas.

Imarpe-2004, crucero de evaluación hidroacústica de recursos pelágicos de Tumbes a Tacna, 0102-04, del verano del 2001; 0107-08, del invierno del 2001, de enero a marzo, que tiene 198 páginas también.

Imarpe-2004-B, crucero de estimación de la biomasa de sobante de la anchoveta por el método de producción de huevos, BIC Olaya, crucero de evaluación hidroacústica de recursos pelágicos, BIC Humboldt, BIC Olaya, SNP2 y LP-Imarpe, de abril a junio, que tiene 204 páginas.

Imarpe del 2006, crucero de evaluación de recursos pelágicos, en el verano del 2002, BIC José Olaya y SNP2 0202-03, de julio a setiembre, que tiene 194 páginas.

Imarpe del 2007, que es el crucero de evaluación de la biomasa de sobante de la anchoveta en la zona norte-centro del mar peruano, por el método de producción de huevos durante el invierno 2002, que tiene 280 páginas.

Imarpe-2008, cruceros de evaluación de la biomasa de sobante de la anchoveta peruana, método de producción de huevos, invierno 2003, 2004, 2005, de abril a junio, que tiene 180 páginas.

Imarpe del 2009, evaluación hidroacústica de la distribución y biomasa de recursos pelágicos frente a la costa peruana, de los años 2002, 2003 y 2004, de enero a junio, que tiene 290 páginas.

Imarpe-2010, estimación de la biomasa de sobante de la anchoveta, por el método de producción de huevos, entre Talara y Punta Paracas, el 16 de agosto al 21 de setiembre del 2010, que tiene 33 páginas.

Investigaciones biológicas pesqueras del recurso cabinza del año 2011 y especies costeras asociadas en sus principales áreas de distribución, que es un informe interno, de 96 páginas.

Informe de Imarpe-2011-B, que son criterios para determinar las artes de pesca menores en pesca artesanal, que es un informe interno de marzo del 2010, de 12 páginas.

Imarpe-2012-A, informe del crucero de evaluación de los recursos pelágicos 2012, de BIC José Olaya Balandra y LP Imarpe, 4, del 17 de febrero al 13 de abril de 2012, que tiene 51 páginas.

Imarpe, distribución estacional de la fracción de desovantes de anchoveta entre 0 y más de 15 millas de la costa, informe interno.

Imarpe de 2012, propuestas sobre dimensiones y características de las embarcaciones pesqueras artesanales, informe interno de febrero de 2012. Luego tenemos documentos bibliográficos de Nédélec y Prado; de Pocklington; de Produce a nivel del Anuario Estadístico de 2011 y 2010; de Rojas de Mendiola; de la Universidad Peruana Cayetano Heredia sobre la pesquería peruana de anchoveta; de Zuta y Guillén del año 70; de Benjamí del año 94; de la FAO del año 97; de \*Gef, Onudi y Marpo\*, es un estudio muy riguroso que se hizo en el año 2002; y de Graco y Ledesma, del año 2007, sobre los nutrientes, oxígeno y procesos bioquímicos en el sistema de surgencias de la Corriente del Humboldt frente al Perú.



Todos estos informes fueron tomados en cuenta, todos estos informes figuran publicados junto con el informe técnico del Decreto Supremo 005, en la página web del Ministerio de la Producción.

**El señor PRESIDENTE (Víctor Isla Rojas).**— Antes de proceder con la siguiente pregunta, la Presidencia saluda y felicita a todos los autores, compositores, intérpretes, músicos, danzantes, difusores y estudiosos del folclore nacional, al celebrarse el 15 de junio el Día de la Canción Andina, representado por los artistas Amanda Portales, Julio Andrade, Ventura Moreyra, Carlos Guillén, Walter Humala, quienes se encuentran en las galerías invitados por el congresista Cárdenas Cerrón.

*(Aplausos).*

Muchas gracias por su visita.

La siguiente pregunta.

**El RELATOR da lectura:**

Pregunta 67:

Actualmente se observa en los centros de expendio (mayoristas) la comercialización de especies hidrobiológicas con tallas menores a las establecidas mediante Resolución Ministerial N.º 209-2001-PE, ¿cuál es la opinión del Instituto del Mar del Perú - Imarpe respecto a las variaciones de las tallas mínimas de capturas para especies hidrobiológicas que se comercializan para el consumo humano directo?

**El señor PRESIDENTE (Víctor Isla Rojas).**— Tiene la palabra la señora ministra de la Producción.

**La señora MINISTRA DE LA PRODUCCIÓN, doctora Gladys Triveño Chan Jan.**— Señor presidente, a través suyo, el ministerio de Pesquería estableció, con la Resolución Ministerial 209 del año 2001 las tallas mínimas para las actividades de extracción, procesamiento y comercialización de los distintos recursos hidrobiológicos. Así, por ejemplo, se establecieron las siguientes tallas:

Anchoveta: 12 centímetros.

Bonito: 52 centímetros.

Caballa: 32 centímetros.

Jurel: 31 centímetros.

Merluza: 35 centímetros.

Debe precisarse que en cuanto al recurso merluza, el Imarpe, el año 2011, en el marco del régimen provisional de pesca, determinó que la talla mínima de captura es 28 centímetros, nivel que permanecerá en tanto subsista el régimen provisional.

A efectos de salvaguardar la sostenibilidad y permanencia del recurso, el Reglamento de Inspecciones y Sanciones Pesqueras y Acuicolas determina que la comercialización de ejemplares en tallas menores o en veda es sancionada según el Código VI del Cuadro de Sanciones, siendo función del Ministerio de la Producción, a través de la Dirección General de Supervisión y Fiscalización, efectuar el seguimiento de las actividades de comercialización, así como los decomisos como medidas precautorias y de la Dirección General de Sanciones imponer las sanciones correspondientes.

Sin embargo, debe tenerse presente que dada la existencia del porcentaje de tolerancia, los ejemplares que no superen la talla mínima suelen ser comercializados de manera separada. Por lo que en determinados mercados podría observarse una proporción de talla menores generada por la selectividad antes señalada.

El Ministerio de la Producción, el año pasado, solicitó al Imarpe una actualización de las tallas menores. La respuesta que hemos recibido del Instituto del Mar del Perú es que las tallas establecidas en el año 2001 deben mantenerse, de lo contrario, estaríamos capitulando en la responsabilidad de cuidar los recursos hidrobiológicos. Y así va a proceder el Ministerio de la Producción.

**El señor PRESIDENTE (Víctor Isla Rojas).**— La siguiente pregunta.

**El RELATOR da lectura:**

Pregunta 68:

Respecto a la nueva organización de Produce, se evidencia demora en la atención de los expedientes administrativos que, en muchos casos, tiene como consecuencia el aplazamiento de proyectos de inversión. Diga usted:

68.1 ¿Qué medidas y/o acciones adoptará sobre el particular?

68.2 ¿Por qué la señora ministra no ha respondido la pregunta formulada anteriormente por esta Comisión sobre el número de expedientes por resolver en las distintas dependencias del sector Producción?

68.3 ¿Qué funcionarios han sido separados, denunciados y/o sancionados por la acumulación de expedientes o no se ha sancionado a nadie?, ¿la situación de los trámites va a seguir igual?, ¿qué funcionarios son responsables por las prescripciones e inexigibilidad de las sanciones dispuestas en las resoluciones directorales 119, 138, 169, 240, 259, 260, 290, 373, 376, 395, 489, 512, correspondientes al año 2012 de la Dirección de Sanciones? ¿Cómo piensan controlar y disuadir a quienes practican la pesca ilegal si su

dirección, que debe sancionar, deja que prescriban los expedientes que analizan las infracciones?

¿Cuántas sanciones más han prescrito desde julio de 2011?, ¿qué denuncias se han presentado o qué sanciones se han impuesto luego de haber transcurrido tres meses de estas prescripciones?, ¿se ha informado al Órgano de Control Interno y a la Contraloría General de la República?, ¿por qué se permitió que desde el 7 de agosto de 2012 hasta el 23 de octubre de 2012 (02 meses con 16 días) no se registre emisión de resoluciones de sanciones?

¿En ese período los funcionarios de sanciones cobraron sin trabajar?, ¿hay alguna denuncia o sanción al respecto?

**El señor PRESIDENTE (Víctor Isla Rojas).**— Tiene la palabra la señora ministra de la Producción.

**La señora MINISTRA DE LA PRODUCCIÓN, doctora Gladys Triveño Chan Jan.**— Señor presidente, esta pregunta tiene varias subpreguntas, así que me voy a tomar unos minutos más.

Señor presidente, agradezco mucho las 12 preguntas que están incluidas en esta consulta número 68 del pliego interpelatorio, porque me permitirán aclarar muchas conjeturas creadas a partir de una denuncia formulada por un medio de comunicación, y enfatizada por el exministro de la Producción, Rafael Rey.

"¿Qué medidas o acciones adoptará sobre el particular, sobre el tema de la demora?"

Las causas que originan el retraso en la evaluación de expedientes administrativos y la respectiva atención a los administrados son las siguientes:

Solicitudes inadecuadamente formuladas por los administrados, por indebida acumulación de una o más solicitudes en un mismo expediente, esto se origina debido a que el administrado no señala el número primigenio de registro e ingresa por trámite documentario con nuevo registro, ocasionando que este nuevo registro sea derivado a otro profesional y no al que evaluó la primera solicitud, información y documentación incompleta.

En el caso de los procedimientos tramitados ante la Dirección General de Extracción y Producción Pesquera para el Consumo Humano Directo y la Dirección General de Extracción y Producción Pesquera para el Consumo Humano Indirecto, la revisión del expediente exige que previamente se requiera información a otras dependencias, especialmente a la Dirección de Sanciones, al Consejo de Apelación y Sanciones, a la Oficina de Ejecución Coactiva para determinar sanciones exigibles.

A la Procuraduría Pública, para obtener información acerca de procesos judiciales.

Y, a la Dirección General de Políticas y Desarrollo Pesquero, cuando se encontraba a cargo de proveer información en materia de derechos de pesca.

También se debe esas demoras a un marco normativo desactualizado, contradictorios y con vacíos, que exigen controles ex-ante, que han generado ausencia de predictibilidad y la necesidad de cambiar criterios establecidos por anteriores gestiones.

Embalse de expedientes provenientes de gestiones anteriores, y que se habían incrementado significativamente como corresponde de la implementación del Reglamento de Organización y Funciones de PRODUCE.

Y, finalmente, deficiencias en la notificación a los administrados, pérdida de documentación, tiempo transcurrido en exceso y direcciones erradas, pero no nos hemos conformado con que las cosas sigan así, y las acciones que se han adoptado para solucionar la debilidad de la demora en el trámite de los administrados son las siguientes:

Desde el inicio de la actual gestión se hizo un análisis de la carga laboral por cada profesional en las distintas dependencias, identificándose la acumulación de registros en el Sitradoc correspondiente a un mismo expediente administrativo. Por ello, se estableció como política interna finalizar todos los registros relacionados al registro primigenio, de modo que se sinceró la cantidad física con la contabilizada en el Sitradoc.

Se realizaron reuniones de coordinación entre las áreas involucradas y la Oficina General de Tecnología de Información para integrar la información del sector Pesquería, ejemplo, se propuso la creación del Sistema de Administración Pesquera-SAPE y se impulsó la activación del nuevo sistema de pagos por derechos de pesca a través de la web, vigente a partir del 1 de mayo del presente año; dando de baja al anterior sistema denominado \*Peical.

Actualmente se está trabajando en un proyecto de modificación a los procedimientos del TUPA, y evaluando la posibilidad de incluir unos nuevos procedimientos conforme a la estructura orgánica vigente.

Finalmente, se ha procedido a efectuar el seguimiento de la carga laboral de los trámites pendientes, reasignando los expedientes según competencias y asignando prioridades al momento de evaluar, a fin de cumplir con la atención dentro de los plazos de ley.

La segunda pregunta tiene que ver con el no cumplimiento de la ministra a entregar el número de expedientes por resolver en las distintas dependencias del sector Producción.

Señor Presidente, luego —un poquito de agua— el año pasado con Registro de Ingreso a la Comisión de Producción, perdón, al Congreso de la República, a la Mesa de Trámite, nos dirigimos al Presidente de la Comisión de Producción, Micro y Pequeña Empresa alcanzando con Oficio N.º 1018 y respondiendo todas las preguntas formuladas en relación a esta segunda interrogante con dicho oficio. O sea, el Ministerio de la Producción sí ha respondido. Voy a alcanzar a usted este oficio.

En tercer lugar la pregunta es: ¿qué funcionarios han sido separados o denunciados y sancionados por la acumulación de expedientes?, ¿o no se ha sancionado a nadie?, ¿la situación de los trámites va a seguir igual?, ¿y qué funcionarios son responsables por las prescripciones e inexigibilidad de sanciones dispuestas en un número de resoluciones?, que voy a explicar a continuación.

Lo primero, ¿qué funcionarios han sido separados, denunciados y sancionados por la acumulación de expedientes? La Oficina de Control Institucional del Ministerio de la Producción, desde el año 2005 a la fecha, en relación a la prescripción de la tramitación de los expedientes administrativos, ha emitido dos informes de control, uno, en el año 2005 y, el segundo, en el año 2012, mediante los cuales se ha identificado responsabilidad administrativa a fin de ser derivados a la CPPAD para el deslinde de responsabilidades.

La CPPAD, en el examen especial del año 2005, procedió a sancionar con un multiequivalente al 50% de la UIT a 2 funcionarios, a dos ex funcionarios, porque ya no trabajan en el Ministerio de la Producción, por haber transgredido el deber de responsabilidad establecido en el numeral 6 del artículo de la Ley 27815, Ley del Código de Ética de la Función Pública.

Asimismo, el deslinde de responsabilidad administrativa, producto del Informe N.º 04-2012-531, se encuentra en etapa de evaluación por parte de las Comisiones de Procedimientos Administrativos Disciplinarios correspondientes.

La siguiente, su pregunta tiene que ver si la situación de los trámites va a seguir igual. Al respecto, se han adoptado diversas medidas administrativas con la finalidad de optimizar y viabilizar la tramitación de los expedientes.

Algunas de las medidas que se han tomado son las señaladas a continuación:

Incremento de la productividad de trabajo mensual por cada profesional en un 70%. Se ha pasado a resolver de 20 expedientes a 50 al mes.

Desarrollo del Programa de Reducción de Expedientes Sancionadores (PRES), el cual tiene como objetivo prioritario la culminación de la etapa sancionadora, para lo cual se reforzarán los equipos de trabajo e inducción del cumplimiento de nuevas metas y objetivos para el cumplimiento eficaz y eficiente de la labor que se viene desarrollando.

Implementación progresiva del Sistema de Control Sancionador Virtual (Consav), con la finalidad de viabilizar el trámite y seguimiento de los expedientes administrativos.

Se ha procedido también a elaborar lineamientos y criterios internos para la resolución de expedientes administrativos bajo los principios de inmediatez y celeridad.

Señor Presidente, en la siguiente de su pregunta me voy a detener y voy a pedirle a la Representación Nacional una atención particular.

Como ustedes saben, se me dedicó la carátula de un medio de comunicación indicando que le había hecho perder al país 1.5 millones de soles como consecuencia de la prescripción de 12 resoluciones de prescripción que había dictado el Ministerio de la Producción en enero del presente año.

Señor Presidente, voy a hacer una especificación y una primera defensa después de haber recibido esa carátula del medio de comunicación sobre los datos que ahí se señalaron y que fueron enfatizados por el ex ministro Rey.

En primer lugar, una referencia general a cifras económicas. No, no es un millón y medio, las sanciones que prescribieron, que dieron lugar a esas 12 resoluciones de prescripción cifran un monto de 441 mil 757 punto 8 soles. Ustedes me dirán, y válidamente, que igual son prescripciones. Efectivamente. Y no deben haber prescripciones.

De las 12 resoluciones directorales publicadas, cinco se encontraban prescritas antes de la actual gestión. O sea, ya habían prescrito. No había posibilidad alguna que hiciéramos algo.

De las siete resoluciones directorales restantes, hay dos resoluciones que consignan suspensiones. Esto significa suspensiones de operatividad, no multas.

Entonces, no se causa un perjuicio económico al Estado, si el problema era el perjuicio económico. Y de las cinco faltantes, en cuatro casos el procedimiento administrativo sancionador había sido iniciado incorrectamente, toda vez que se notificó de manera incorrecta o se notificó a la persona que no era pasible de sanción.

Por tanto, se tuvo que volver a iniciar correctamente el proceso. Eso significa que, aun cuando se hubieran iniciado esos procedimientos, el Ministerio de la Producción nunca hubiera podido cobrar estas sanciones.

Pero quiero, adicionalmente, señor presidente, referirme a lo injusto que fueron esas acusaciones, cuando indicaban que era esta gestión, esta ministra del sector Producción, los que habían generado esta prescripción.

Para todos los que conocen cuál es el plazo de prescripción de las resoluciones administrativas, este plazo tiene una duración de cuatro años.

La primera resolución, en la que esta gestión no tuvo ni un día para poder atender y evitar la prescripción, han habido ministros que han tenido 161 días.

Ocho ministros anteriores a esta gestión tuvieron tiempo para resolverla. 161 días, un ministro. 269, otra ministra. 163, otra ministra. 265, otro ministro. 241 días, otro ministro. 76 días, otro ministro, que se quedó poco tiempo en el sector. 135 días, otro ministro. 154 días, otro ministro.

Eso significa que esta ministra tuvo cero días para poder evitar la prescripción de esa resolución.

Ocho ministros que estuvieron en la gestión anterior. Ahora puedo indicar. Puedo alcanzar a la Presidencia del Congreso esta lista que da el detalle y especifica lo que pudimos y lo que no pudimos hacer respecto a cada una de estas denuncias.

En la segunda resolución administrativa, esta gestión tuvo 24 días. Pero, como he señalado hace un momento, esa prescripción nunca iba a prosperar, porque había habido una mala notificación en el año 2008.

El ministro Rey tuvo 127 días. La ministra Conterno, 269. La ministra Araoz, 163. El ministro José Gonzales, 265. El ministro Jorge Villasante, 244. El ministro Nava, 76. El ministro Kurt Burneo 135. El ministro José Urquiza, 154. Esta ministra, 24 días, con notificación mal hecha. No se podía evitar la prescripción.

Pero quiero alertar sobre un caso en donde un ministro tuvo 808 días para evitar una prescripción, y esta ministra tuvo cero días. Y ese exministro fue el que hizo la denuncia. Enfatizó la denuncia contra esta gestión.

Entonces, quiero alcanzar específicamente los documentos a esta representación nacional, porque esto ha sido parte de la campaña a la que nos hemos visto sometidos desde que publicamos el Decreto Supremo 005.

Y acá lo vamos a aclarar con documentos en mano. Y con todas las resoluciones, porque tengo todas las resoluciones para entregarlas a cada uno de los congresistas que las pidan, para que comience a contar cuánto tiempo tuvo cada ministro.

Me preguntan también cuántas resoluciones en total, desde que comenzó este gobierno, han prescrito. No por responsabilidad necesariamente de esta gestión, sino han prescrito.

Han sido un total de 27, que incluye esas doce que salieron en el medio de comunicación señalado. De esas 15 que faltan, a esas 12 que ya me he referido, hay 13, señores congresistas, señor presidente, en donde esta gestión tuvo cero días. Eso significa que habían transcurrido ya por demás los cuatro años de que nadie había convertido un reporte de ocurrencia en una resolución directoral de sanción.

Entonces, no es verdad que sea responsabilidad de esta gestión, que esta ministra está haciéndole perder al país 1.5 millones de soles.

Tengo todos los documentos, resolución por resolución de cada uno de los casos.

Sé, señor presidente, que hay muchos congresistas que son abogados, que manejan muy bien las normas administrativas y que van a poder revisar y comprobar lo que estamos señalando.

En esta misma pregunta, tengo una pregunta final. Cuáles son los funcionarios responsables de la prescripción e inexigibilidad de las sanciones dispuestas en estas resoluciones.

Como vuelvo a decir, hay una lista de funcionarios: Claudia Vicuña, \*Jordanca Zegarra. Han tenido la responsabilidad de emitir las resoluciones de prescripción, pero eso no significa que sean responsables que hayan prescrito esas sanciones.

Hay ocho gestiones anteriores que han tenido una participación para evitar las prescripciones de estas resoluciones.

Lo que estamos haciendo ahora es evitar que eso vuelva a pasar.

El área que tiene a su cargo, convertir los reportes de ocurrencia a sanciones, ha creado un equipo especial para atender todo lo que viene desde el año 1997, que ya obviamente ha prescrito hasta la fecha, dándole prioridad a lo que está entrando en el año 2013 para poder resolver inmediatamente lo nuevo y hay un equipo especial que está resolviendo lo antiguo, pero son expedientes que vienen de hace muchísimos años atrás.

**El señor PRESIDENTE (Víctor Isla Rojas).**— Antes de la siguiente pregunta, la congresista Chávez desea hacer una atingencia.

**La señora CHÁVEZ COSSÍO DE OCAMPO (GPPF).**— Gracias, señor presidente.

Solamente para señalar si es que usted puede o la oficina de Prensa del Congreso, podrían gestionar porque me informan que en los más de tres mil kilómetros del litoral que tenemos y que hay mucha gente que está interesada en escuchar y conocer y ver esta interpelación, no está llegando la señal de *Canal 7*.

Entonces, sería importante que se gestione para que el canal del Estado y las repetidoras o los enlaces que tiene, puedan asegurarse que esta sesión que trata un tema tan importante, sobre todo para las distintas personas que se encuentran a lo largo de nuestro litoral, puedan enterarse de lo que está sucediendo aquí.

Me han comunicado, señor presidente, la voluntad de algunas organizaciones sobre todo de trabajadores y personas y armadores inclusive, que esto tenga la mayor publicidad posible.

Ese es el sentido de mi intervención, señor presidente.

Gracias.

**El señor PRESIDENTE (Víctor Isla Rojas).**— La siguiente pregunta.

**El RELATOR da lectura:**

Pregunta 69:



En lo concerniente al Programa "A Comer Pescado" aprobado por el Decreto Supremo N.º 007-2012-PRODUCE, ¿cuáles son los resultados preliminares de este programa? ¿Con qué empresas pesqueras y/o embarcaciones trabajan? ¿Qué volúmenes de pescado o cantidades de producto han distribuido? ¿A qué lugares (distritos, pueblos jóvenes, asentamientos humanos) dicho programa ha llegado? Si bien es cierto que en la parte considerativa de dicho dispositivo legal no se hace mención al Decreto Supremo N.º 005-2012-PRODUCE, ¿qué recursos hidrobiológicos serían empleados para el correcto cumplimiento de dicho programa?

**El señor PRESIDENTE (Víctor Isla Rojas).**— Tiene la palabra la señora ministra de la Producción.

**La señora MINISTRA DE LA PRODUCCIÓN, doctora Gladys Triveño Chan Jan.**— Señor presidente, respondo las preguntas.

¿Cuáles son los resultados de este programa?

Se han realizado acciones en diez distritos en el marco de la implementación del Programa A Comer Pescado.

Se han distribuido dos tipos de productos hidrobiológicos, el congelado de pescado entero y conservas de anchoveta.

En cuanto a las cantidades que el programa ha puesto a disposición de la población para el fomento de consumo humano directo de productos hidrobiológicos, este ha sido de 28 mil kilos de pescado congelado y 41 mil 724 kilos de materia prima para la elaboración de conservas, habiendo beneficiado aproximadamente a veinte mil personas.

Voy a detallar específicamente las acciones y la cantidad de kilos de pescado que se han vendido porque no se distribuyen, no se regalan en cada uno de estos distritos:

En ate, en el lanzamiento cuatro mil kilos de congelado y cinco mil 576 conservas.

Comas, dos mil 500 kilos de congelado y cinco mil 89 latas de conserva de anchoveta.

Chosica, tres mil 382 latas de conserva de anchoveta.

Puente Piedra, cuatro mil 500 kilos de pescado congelado y seis mil 693 latas de anchoveta.

Villa María del Triunfo, cuatro mil kilos de congelado de pescado y seis mil 128 latas de anchoveta.

Chaclacayo, cero congelados y dos mil 346 latas de anchoveta.

Ayacucho, cinco mil kilos de congelado y dos mil 616 latas de anchoveta.

Tambo, mil 270 latas de anchoveta.

Huánuco, cinco mil kilos de pescado congelado y siete mil 121 latas de anchoveta.

Abancay, tres mil kilos de congelado y mil 502 latas de anchoveta.

¿Con qué empresas pesqueras y/o embarcaciones trabaja?

El principal proveedor de productos pesqueros es el ITP y la flota artesanal de mediana escala, y la flota artesanal de pequeña escala.

Asimismo, se viene coordinando con las plantas procesadoras artesanales las Mype y empresas privadas de congelamiento y almacenamiento en frío, con el cual se garantizará la calidad sanitaria y oportunidad del producto, así como la sostenibilidad del Programa 'A Comer Pescado'.

Las entidades con las que estamos trabajando son: Asociación de Sindicato de Pescadores Artesanales del distrito de San Andrés, Aspadsa; Gremio de Pescadores Artesanales del Puerto de San Pedro en Talara; Gremio de Pescadores Artesanales de la Caleta de Parachique; Asociación de Pesqueros Armadores de Pescar Artesanal y Anexos; Asociación de Gremios de Pucusana; Sindicato de Pescadores Artesanales y Extractores de Marisco de Islay, Matarani; Sindicato Único de Pescadores de Calamar Gigante de la provincia de Payta; Asociación Nacional de Empresas Pesqueras Artesanales, Anepat; Congelados Marinos, Tacna; Inversiones Frigoríficas SAC; Planta del Pacific Frozen en Ancash y Asociaciones de Pescadores Artesanales del litoral de Ancash, Lima y Puertos de Paita e Ica.

Si bien es cierto que en la parte considerativa, como dice el último apartado de esta pregunta, este dispositivo no hace mención al decreto supremo que recursos hidrobiológicos serían empleados para el correcto cumplimiento de dicho programa.

Los recursos hidrobiológicos empleados para el correcto cumplimiento del programa son los siguientes: Anchoveta congelada, anchoveta HGT, anchoveta salada que le llamamos nosotros 'la saladita', bonito, caballa, jurel, merluza, pejerrey y pota.

Los recursos hidrobiológicos disponibles para el programa dependen de la disponibilidad y temporada de la pesca en el año.

Asimismo se han priorizado dichas especies por su bajo costo y accesibilidad en las mesas populares.

**El señor PRESIDENTE (Víctor Isla Rojas).**— La siguiente pregunta.

**El RELATOR da lectura:**

Pregunta 70:

De acuerdo al Censo de Pesca Artesanal, se tiene que hay (para esas fechas) 15 078 embarcaciones, de las cuales 90.9% son artesanales y la diferencia son de menor escala: 1 370 embarcaciones, de ellas 379 son anchoveteras y las 991 restantes no. Sin embargo, mediante Resolución Ministerial 168-2010-Produce se publicó una relación de 660 embarcaciones artesanales (aún no existían la denominación de "menor escala" para ese tipo de embarcaciones). Sobre el particular, diga usted:

Pregunta 70.1 ¿A qué se debe la diferencia entre la relación adjunta de la Resolución Ministerial N.º 168-2010-Produce y lo determinado en el reciente Censo, respecto a las embarcaciones artesanales anchoveteras?

Pregunta 70.2 La relación de 991 embarcaciones de menor escala que no se dedican a la extracción de anchoveta, ¿a qué tipo de extracción se dedican? ¿Cuentan con permiso de pesca?

Pregunta 70.3 En amparo de la normatividad pesquera (Decreto Supremo N.º 005-2012-Produce y su reglamento). ¿Cuántas embarcaciones han presentado sus solicitudes de permiso de pesca ante las diversas direcciones regionales de producción? ¿Cuándo se tendría la relación final de embarcaciones de menor escala que deben efectuar faena de pesca para la extracción de anchoveta para el Consumo Humano Directo? ¿Cómo se efectuara el control y fiscalización de las embarcaciones de menor escala que no se listen en la relación autorizada?

Pregunta 70.4 ¿Quién tiene los resultados e informes de la pesca artesanal? ¿Cuál fue la metodología empleada para el censo, quién definió los parámetros para realizar el censo y quiénes han procesado la información obtenida? Solicitamos se presente a la Comisión los documentos que sustenten cómo se realizó el censo en los puertos de Paita, Chimbote, Callao, Pisco e Ilo.

**El señor PRESIDENTE (Víctor Isla Rojas).**— Tiene la palabra la señora ministra de la Producción.

**La señora MINISTRA DE LA PRODUCCIÓN, doctora Gladys Triveño Chan Jan.**— Señor presidente, voy a contestar todas las preguntas, pero voy a empezar por la metodología del censo y por quién hizo el censo que es el punto de partida para ver las diferencias que pudieran existir entre un dato y otro.

Lo primero que tenemos que señalar es que los resultados del censo están publicados en el portal web del Ministerio de la Producción.

Asimismo, según su resultado se tiene que existirían pescadores artesanales 44 161, armadores artesanales 12 398; embarcaciones artesanales 18 045; puntos de desembarque 116 y astilleros pesqueros artesanales y carpinterías navales artesanales 184.

Respecto a la elaboración del censo. El censo fue elaborado, ejecutado y la metodología diseñada por el INEI, de conformidad con el plan de empadronamiento un documento asignado con el código [...?] El censo fue de tipo de facto o de hecho.

Es decir, el empadronamiento de las embarcaciones que han sido incorporadas en el censo, ocurrió en el lugar donde las personas se encontraban en el momento censal, independientemente de la residencia habitual.

El INEI definió que debido al empadronamiento poblacional cada pescador artesanal, armador artesanal y sus embarcaciones que fueran empadronadas por separado, registrándose los datos censales en el formulario respectivo.

Asimismo, se efectuó un empadronamiento especial con posterioridad al censo en el cual se levantó la información correspondiente a embarcaciones pesqueras artesanales, puntos de desembarque, astilleros y lugares de construcción de embarcaciones artesanales.

El universo de censo estuvo compuesto por todos los pescadores y armadores artesanales presentes en el momento censal de los once departamentos donde se desarrolla la pesca artesanal en el ámbito marítimo.

Las unidades estadísticas del censo fueron: pescador artesanal, armador artesanal, embarcación artesanal, punto de desembarque y astilleros pesqueros artesanales y carpinterías navales artesanales. Esto significa que si hay un pescador que no estuvo presente en el momento de facto que se capturó la información, no fue considerado.

Ahora sí pasamos a responder las otras preguntas. Todas las embarcaciones pesqueras con permiso de pesca artesanal otorgado por los gobiernos regionales y que no califiquen para la extracción de anchoveta para consumo humano directo, de acuerdo a las exigencias establecidas en la resolución ministerial 433-2012, pueden dedicarse a la extracción de otros recursos hidrobiológicos siempre que sean destinados al consumo humano directo.

La categoría de pesca de menor escala está referida exclusivamente a la extracción de la anchoveta para el consumo humano directo, en tal sentido, las embarcaciones de más de 10 y menos de 32.6 metros cúbicos que no se dedican a la extracción de anchoveta, pueden dedicarse a la extracción de otros recursos hidrobiológicos.

Las embarcaciones artesanales que se dediquen a la pesca de anchoveta sin el permiso respectivo, independientemente del tamaño de la bodega, se encuentran sujetas a las sanciones establecidas en el RIS, y aprovecho la pregunta de quién la va a supervisar o quién va a controlarlas, porque muchas veces se confunde el rol del Ministerio de la Producción.

El Ministerio de la Producción no tiene una policía del mar, el Ministerio de la Producción no tiene patrulleras del mar. Esta función de policías del mar le compete a la Dirección de Capitanía de Puertos, no al Ministerio de la Producción. ¿Quién autoriza el zarpe de embarcaciones? Es la Dicapi, quien tiene que revisar si la embarcación tiene o no

documentos, tiene o no derechos, cumple o no la normativa es Dicapi antes de dar el zarpe. Nosotros somos una autoridad administrativa, no somos los policías del mar.

En segundo lugar, en amparo de la normativa pesquera, ¿cuántas embarcaciones han presentado sus solicitudes de permiso de pesca ante las diversas direcciones regionales? ¿Cuándo se tendría la relación final de embarcaciones de menor escala? ¿Cómo se efectuará el control y fiscalización? Hay tres preguntas en este grupo que estoy haciendo respecto a la número 70.

Tal como se ha señalado anteriormente, se han presentado 557 solicitudes. Asimismo, consideramos que se publicará el primer listado de embarcaciones con permiso de menor escala otorgado en julio del presente año. Para aquellas embarcaciones que no logren su permiso de pesca de menor escala, en virtud del decreto supremo 005-2012-Produce, se mantendrán con su correspondiente permiso de pesca artesanal, sin posibilidad de extraer anchoveta y anchoveta blanca bajo el ámbito de competencia de control y supervisión de los gobiernos regionales.

El Ministerio de la Producción realizará conjuntamente con los gobiernos regionales las acciones de supervisión a fin de hacer cumplir la normativa vigente y asegurar la sostenibilidad de los recursos hidrobiológicos en particular la anchoveta a través de las supervisiones en los desembarcaderos y plantas de consumo humano directo y consumo humano indirecto.

Las otras preguntas las respondí al inicio, así que daría por concluida mis respuestas a esta pregunta n.º 70.

**El señor PRESIDENTE (Víctor Isla Rojas).**— La siguiente pregunta.

**El RELATOR da lectura:**

Pregunta 71:

¿Cuáles son los alcances de la Resolución Ministerial N.º 086-2012-Produce, que designa a funcionarios encargados de clasificar la información secreta y reservada del Ministerio de la Producción?

**El señor PRESIDENTE (Víctor Isla Rojas).**— Tiene la palabra la señora ministra de la Producción.

**La señora MINISTRA DE LA PRODUCCIÓN, doctora Gladys Triveño Chan Jan.**— Señor presidente, por su intermedio esta pregunta también es bastante importante, porque se ha dicho mucho, se ha dicho que estamos calificando como secreto una serie de documentos en el Ministerio de la Producción.

Mediante informe resultante de la actividad de control 2-5301-2012-006, verificación de cumplimiento de la Ley 27806, Ley de Transparencia de Acceso a la Información Pública, la

OCI del Ministerio de la Producción recomendó proponer la designación del funcionario competente para efectuar la clasificación o calificación de la documentación de Produce como secreta o reservada.

Esto significa que hemos cumplido una recomendación de la Oficina de Control Institucional del Ministerio de la Producción, de conformidad con lo dispuesto en el inciso d) del artículo 3 del Reglamento de la Ley N.º 27806, aprobado por Decreto Supremo N.º 072-2003-PCM.

En tal sentido, cumpliendo la recomendación de la OCI, con Resolución Ministerial N.º 086-2013-Produce, se designó a los funcionarios encargados de efectuar la clasificación de la información de carácter secreto y reservado del Ministerio de la Producción a que se refiere la Ley de Transparencia de Acceso a la Información Pública.

El alcance de la Resolución Ministerial N.º 086-2013-Produce es aplicable al ámbito de competencia de la entidad, concordante con lo previsto en la Ley de Transparencia de Acceso a la Información Pública que establece excepciones al derecho de acceso a la información pública en los siguientes casos: información de carácter reservado contenida en los reportes de actividades con sustancias químicas tóxicas o la información concerniente a los procesos productivos en donde intervienen sustancias químicas tóxicas; la información de carácter confidencial, que puede ser comercial o industrial, así como la vinculada a investigaciones de trámite referidas al ejercicio de la potestad sancionadora; o la preparada u obtenida por asesores jurídicos o abogados de la entidad cuya publicidad pudiera revelar la estrategia a adoptarse en la tramitación o defensa en un proceso administrativo judicial seguido por el ministerio.

Al respecto cabe precisar que no se encuentra en el alcance de las competencias de la entidad la calificación de la información de carácter secreto, toda vez que esta se sustenta en razones de seguridad nacional, en concordancia con el artículo 163 de la Constitución Política del Perú, que además tiene como base fundamental garantizar la seguridad de las personas, y cuya revelación originaría riesgo para la integridad territorial y/o subsistencia del sistema democrático, así como respecto a las actividades de inteligencia y contrainteligencia del CNI, dentro del marco que establece el Estado de Derecho en función de la situación expresamente contemplada en dicha ley.

Eso es lo que hicimos, cumplir una recomendación de la OCI y publicar una resolución ministerial designando a los funcionarios que se encargarían de aquellos rubros que acabo de mencionar: insumos químicos en la información de carácter confidencia, comercial e industrial.

**El señor PRESIDENTE (Víctor Isla Rojas).**— La siguiente pregunta.

**El RELATOR da lectura:**

Pregunta 72:

¿Cuántos documentos han sido declarados secretos? ¿Cuántas sesiones de trabajo han tenido los funcionarios designados para este fin? ¿Estos funcionarios han sido designados indefinidamente para este encargo? ¿Qué calificaciones tienen los funcionarios designados?, adjuntar la hoja de vida de cada uno. ¿El informe técnico que sustentaría el Decreto Supremo N.º 005-2012-Produce es secreto? ¿Hay algo secreto o reservado en el Decreto Supremo N.º 005-2012-Produce en su texto, considerando los antecedentes y motivación? ¿Es secreta la agenda del señor viceministro de Pesquería, quien no la publica en la página web del ministerio como sí lo hace la señora ministra y la viceministra de MYPE e Industria? ¿Fue secreto el viaje de vacaciones del viceministro de Pesquería en diciembre de 2012, cuando no había cumplido un año de servicios en el puesto? ¿El sector a su cargo estaba al día en la atención de expedientes como para darse el lujo de viajar dos semanas de vacaciones adelantadas? Solicitamos se presente la agenda del viceministro de Pesquería desde que ingresó al cargo.

**El señor PRESIDENTE (Víctor Isla Rojas).**— Tiene la palabra la señora ministra de la Producción.

**La señora MINISTRA DE LA PRODUCCIÓN, doctora Gladys Triveño Chan Jan.**— Señor presidente, a la fecha el Ministerio de la Producción, respondiendo a la primera subpregunta no ha establecido información alguna de carácter secreto y reservado- ¿Cuántas sesiones de trabajo han tenido los funcionarios designados?, según Acta de 4 de marzo del presente año, los funcionarios designados encargados de clasificar la información secreta y reservada del Ministerio de la Producción sostuvieron una reunión de trabajo, señalando que luego de una evaluación de los alcances del encargo conferido por la Resolución Ministerial N.º 086-2013, y a efectos de brindar la predictibilidad a los administrados sobre el procedimiento a seguir, los criterios a ser empleados para la evaluación de la información y garantizar el acceso a la doble instancia, acordaron elaborar y proponer a despacho ministerial un proyecto de directiva que regule el procedimiento para la calificación de la información presentada al Ministerio de la Producción.

¿Estos funcionarios han sido designados indefinidamente para este cargo? La designación de funcionarios en cargos de confianza se efectúa mediante resolución ministerial del titular de la entidad. En tal sentido, corresponde al ministro de Estado designar y remover cuando se estime pertinente a los titulares de los cargos de confianza.

¿Qué calificaciones tienen los funcionarios designados? Adjuntar la hoja de vida, como se está haciendo en el file que voy a alcanzar al presidente del Congreso.

Mediante Resolución Ministerial 086-2013 se designó a los señores funcionarios encargados: Juan Carlos Zavala de la Cruz, director general de la Dirección General de Políticas y Regulación del Despacho Viceministerial de Mype e Industria, economista, con 25 años de experiencia en la administración pública y experiencia en temas de regulación del sistema del sector industria; a la señora Patricia Cristina Carreño Ferré, asesor II del Despacho Viceministerial de Pesquería, abogada, con estudios de maestría en derecho, con mención en derecho a la propiedad intelectual y a la competencia, con experiencia de más

10 años en áreas de regulación de distintos servicios y gestión en la administración pública; a la señora Lily Mercedes Yamamoto Suda, asesor segunda del Despacho Viceministerial de Pesquería, abogada, con estudios de maestría en gerencia social, con experiencia legal en alta dirección del sector público y más de 15 años de experiencia en la resolución de conflictos.

Se está adjuntando la hoja de vida de los tres funcionarios citados.

¿El informe técnico que sustentaría el DS 005 es secreto? No, señor presidente, a través suyo, a la Representación Nacional, el Informe 02-2012-Produce, de la Dirección General de Políticas del Viceministerio de Pesquería, del 23 de agosto del año 2012, no es secreto, es de carácter público y ha sido elaborado sobre la base de la información científica disponible, elaborada por el Instituto del Mar del Perú. Dicho informe figura colgado en la página web junta con todos sus adjuntos desde el día de la estación de preguntas.

¿Hay algo secreto o reservado en el DS 005, en su texto, considerandos, antecedentes y motivación? El DS 005-2012 no tiene nada de secreto o reservado en su texto, considerandos, antecedentes y motivación; por el contrario, ha sido aprobado en observancia a lo dispuesto por la Ley General de Pesca y su reglamento, estableciendo claramente sobre la base de evidencias científicas zonas de reserva del recurso anchoveta y anchoveta blanca para el consumo humano directo, con la finalidad de observar la especie marina en el largo plazo, fortalecer la economía de los pescadores artesanales e incentivar el consumo humano directo por su alto valor nutricional.

¿Es secreta la agenda del señor viceministro de Pesquería quien no la publica en la página web del ministerio como sí lo hacen la señora ministra y la viceministra de Pyme e Industria? En lo absoluto. La agenda del señor viceministro no es secreta, dicha información es de carácter público y se encuentra disponible en la página web del Ministerio de la Producción, y le estamos alcanzando, de forma impresa y de forma digital, a la presidencia del Congreso.

¿Fue secreto el viaje de vacaciones del viceministro de Pesquería en diciembre del 2012, cuando no había cumplido un año de servicios en el puesto? Al respecto, me referí en la Comisión de Fiscalización a los casos de mis dos viceministros, de los dos viceministros que fueron designados durante mi gestión.

Los dos viceministros, antes de aceptar el cargo, me señalaron que ellos tenían compromisos personales, cada uno en distintos momentos del año, tan es así que la viceministra -y lo dije públicamente en la Comisión de Fiscalización, y lo vuelvo a decir el día de hoy- se está ausentando el día de hoy, a las 10 de la noche, para ir a la graduación de su hija. El viceministro también, la mayor parte de su familia vive fuera del país, me dijo que tenía ya previsto un viaje a visitar a su familia, yo acepté esas condiciones. El viceministro trabajó antes del período que tomó no de vacaciones, sino de permiso personal, antes de su salida en diciembre y, con posterioridad a diciembre, hasta sábados y domingos, para atender la



demanda de trabajo que tiene el Viceministerio de Pesquería. Y lo mismo la viceministra de Mype e Industria.

Así fueron aceptadas sus nombramientos, y creo que es razonable pensar que los viceministros, además de ser viceministros, tienen una vida personal, y esa vida personal en tanto no altere su condición de viceministros, es un período que fue aceptado y que fue, a través de una resolución ministerial, que está registrada en el Ministerio de la Producción, que se le otorgaron los permisos personales a ambos funcionarios: al viceministro en su momento y a la viceministra a partir de hoy día, a las 10 de la noche.

¿El sector a su cargo estaba al día en atención de expedientes? Tal como se ha mencionado, el señor viceministro no estuvo de vacaciones, pidió un permiso particular, período en el cual se encargó el despacho viceministerial a la señora Blanca Magaly Silva Velarde Álvarez, viceministra de Mype e Industria.

Se está adjuntando todos los documentos relacionados a estos permisos personales, señor presidente, a la presidencia del Congreso de la República.

**El señor PRESIDENTE (Víctor Isla Rojas).**— La siguiente pregunta.

**El RELATOR da lectura:**

Pregunta 73:

En lo concerniente a lo expuesto en el artículo 4.º del Decreto Supremo N.º 017-2011-Produce, que permite a los establecimientos industriales pesqueros que procesen anchoveta para consumo humano directo destinar hasta el 40% del total recibido del referido recurso que no haya sido considerado para el proceso, por selección de talla, peso o calidad, a la elaboración de harina residual. ¿Cuál es el informe técnico que sustenta dicho dispositivo? ¿Cuál fue la posición técnica del ex Instituto Tecnológico Pesquero?

**El señor PRESIDENTE (Víctor Isla Rojas).**— Tiene la palabra la señora ministra de la Producción.

**La señora MINISTRA DE LA PRODUCCIÓN, doctora Gladys Triveño Chan Jan.**— Señor presidente, a través suyo, el informe sustentatorio que hace mención la pregunta fue remitido con Oficio 272-2011 de ITP del 22 de setiembre de 2011. En este se efectuó una estimación de los porcentajes de rendimientos y residuos generados en las actividades de congelado, enlatado y curado. Esta comunicación analiza los distintos niveles de descarte por talla, peso y calidad en las diferentes actividades de consumo humano directo, congelado, curado y enlatado, atendiendo las particularidades técnicas de cada una de estas. El informe se presenta ante el Congreso para su consideración.

Es preciso indicar que el Ministerio de la Producción viene efectuando una revisión de diversas normativas con la que esta administración se ha encontrado, entre ellas el Decreto

Supremo 017-2011, en lo relativo al porcentaje de destino a la harina residual de los recursos no seleccionados para el proceso productivo, por distintas razones: peso, talla, calidad, estado. Ello se advierte de la lectura de la tercera disposición final del Decreto Supremo 008-2012-Produce, en la cual se encarga al ITP la realización de un estudio de desembarques y procesamiento de descartes y residuos de recursos hidrobiológicos.

**El señor PRESIDENTE (Víctor Isla Rojas).**— La siguiente pregunta.

**El RELATOR da lectura:**

Pregunta 74:

Ante la presencia de ejemplares juveniles de anchoveta en el mes de enero de 2013, el Imarpe emitió el informe indicado en la parte considerativa de la Resolución Ministerial N.º 457-2012-Produce. Si la entidad técnica-científica recomienda que la segunda temporada de pesca para la región centro norte sea desde noviembre del 2012 a enero de este año, ¿por qué el señor Presidente afirma que la anchoveta se encuentra en extinción, si la temporada de pesca se efectuó en razón a lo señalado en el citado dispositivo legal?

**El señor PRESIDENTE (Víctor Isla Rojas).**— Tiene la palabra la señora ministra de la Producción.

**La señora MINISTRA DE LA PRODUCCIÓN, doctora Gladys Triveño Chan Jan.**— Señor presidente, a través suyo, el Perú tiene la primera pesquería en el mundo sustentada en una sola especie: la anchoveta. Por tanto, sus éxitos dependen de la disponibilidad de la biomasa de la anchoveta, siendo vulnerable a las variaciones climatológicas, oceanográficas y, por supuesto, a la presión que ejerce el factor humano sobre dicho recurso.

Históricamente, la biomasa de la anchoveta ha presentado niveles que alcanzan o superaban los 12 millones de toneladas. Sin embargo, en las últimas décadas, los niveles se han reducido de manera importante, registrándose asimismo oscilaciones significativas en los volúmenes desembarcados.

En los cruceros de evaluación del Imarpe, previo a la segunda temporada norte centro, se identificó una disminución crítica de la biomasa. Al respecto, en el informe de Imarpe, Proyección de Pesca, Región Norte Centro, Temporada Noviembre de 2012 a Enero de 2013, se indicó lo siguiente:

La biomasa de anchoveta estimada durante el crucero de evaluación de recursos pelágicos 1209-11 es de 5,35 millones de toneladas. Lo que resulta ser 28 % menor al promedio de las biomásas de invierno de los últimos doce años y representa una reducción de la biomasa de anchoveta de aproximadamente 41 % con respecto al porcentaje de verano de 2012.

El stock desovante es menor a lo esperado para agosto de 2012 en la región norte centro. Ambas situaciones son explicadas por las desfavorables condiciones ambientales imperantes

desde julio de 2012 y, en segundo lugar —y subrayado— a los volúmenes de descarte derivados de la alta incidencia de juveniles que no fueron registrados.

Lo anterior demuestra la vulnerabilidad del recurso, cuya sostenibilidad estaba en riesgo sin regímenes de ordenamiento pesquero adecuados.

Cabe destacar que por las medidas de ordenamiento implementadas en el segundo semestre del año 2012 se ha podido recuperar significativamente la biomasa, aunque no está del todo saludable en tallas, para la primera temporada norte centro de 2013.

**El señor PRESIDENTE (Víctor Isla Rojas).**— La siguiente pregunta.

**El RELATOR da lectura:**

Pregunta 75:

¿Cuáles son las razones técnicas por las que su Despacho propuso que los aportes de los industriales pesqueros que financian la ejecución del "Programa de Vigilancia y Control de la Pesca y Desembarque en el Ámbito Marítimo" sean considerados Recursos Directamente Recaudados del pliego Ministerio de la Producción, tal como ha quedado establecido en la Quinta Disposición Complementaria y Final de la Ley N.º 29952 - Ley del Equilibrio Financiero del Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2013, quedando, por tanto, dichos ingresos sujetos a las limitaciones previstas en la Ley N.º 27209, Ley de Gestión Presupuestaria del Estado; y, asimismo, señalar las razones por las que el cuarto considerando de la Resolución Ministerial N.º 054-2013-PRODUCE, glosa en forma incompleta la Quinta Disposición Complementaria y Final, omitiendo la frase "... creado mediante el Reglamento de la Ley General de Pesca, aprobado por Decreto Supremo N.º 021-2001-PE y demás normas complementarias...", cuando esta se refiere al dispositivo de creación del "Programa de Vigilancia y Control de la Pesca y Desembarque en el Ámbito Marítimo"?

**El señor PRESIDENTE (Víctor Isla Rojas).**— Tiene la palabra la señora ministra de la Producción.

**La señora MINISTRA DE LA PRODUCCIÓN, doctora Gladys Triveño Chan Jan.**— Señor presidente, se planteó el cambio porque una actividad propia de la administración pública, como es el ejercicio de la labor de supervisión y fiscalización de la actividad pesquera, estaba siendo administrada por los propios supervisados al ser ellos quienes pagaban directamente a los supervisores.

Por ello, se evaluó la necesidad de brindar el marco legal necesario para que el ejercicio de la supervisión y fiscalización de la actividad pesquera en el país sea fortalecida, y además, controlada por los mecanismos que el Estado tiene para ello y que son fiscalizados por la Contraloría General de la República.

Como se sabe, el Decreto Supremo 027 del año 2003, creó el Programa de Vigilancia y Control de la Pesca y Desembarque en el Ámbito Marítimo a cargo de empresas privadas supervisoras, las que tienen por obligación ejercer la supervisión por encargo del Ministerio de la Producción de lo siguiente.

De los lugares de descarga en los establecimientos industriales pesqueros que cuentan con plantas para consumo humano directo y con plantas de harina de pescado convencional y/o de alto contenido proteico en las plantas de reaprovechamiento de descartes y residuos de recursos hidrobiológicos, y en los establecimientos industriales pesqueros que cuenten con planta para consumo humano directo y con planta de harina de pescado residual.

El artículo 3° de dicha norma establece que los pagos por el servicio a ser prestado por las labores de vigilancia y control, previstos en dicho programa, serán asumidos por los titulares de las licencias de los establecimientos industriales pesqueros conforme al numeral 7.1 de la cláusula séptima del modelo de Contrato de Prestación de Servicios de Vigilancia y Control de la Pesca y Desembarque en el Ámbito Marítimo; según el Decreto Supremo 027 del año 2003 de PRODUCE, ampliado por Decreto Supremo 002 del año 2010 de PRODUCE, modificado por el Decreto Supremo 008-2010 de PRODUCE entre las empresas ejecutoras del Programa de Vigilancia y Control de la Pesca y Desembarque en el Ámbito Marítimo. Y, los establecimientos industriales pesqueros para consumo humano indirecto, consumo humano directo, las plantas de reaprovechamiento de descartes y residuos de recursos hidrobiológicos incluidos en los listados publicados por las resoluciones ministeriales 591-2008 y 169-2010-PRODUCE, aprobados por Resolución Ministerial 104-2011-PRODUCE, los establecimientos industriales se comprometen a pagar puntualmente a las empresas supervisoras por la prestación de servicio de vigilancia y control de la pesca y desembarque en el ámbito marítimo realizado en su planta.

En este sentido, el primer paso para cambiar esta situación ha sido la dación de la Quinta Disposición Complementaria y Final de la Ley 29952, Ley del Equilibrio Financiero del Presupuesto del Sector Público para el año Fiscal 2013; que establece que los ingresos percibidos en el marco del Programa de Vigilancia y Control de la Pesca y Desembarque en el Ámbito Marítimo, creado mediante el Reglamento de la Ley General de Pesca, aprobado por Decreto Supremo 012-2001 y demás normas complementarias, son recursos directamente recaudados del Pliego Ministerio de la Producción. Se incorporan en dicho pliego conforme a la normativa vigente, y son destinados a las acciones de seguimiento, control, vigilancia, a cargo de dicho ministerio.

Todos esos recursos van ayudar a controlar a todas las embarcaciones que tienen autorizaciones para navegar por el litoral peruano, esto significa que una vez que se emitan las normas de adecuación correspondiente las acciones de seguimiento, control y vigilancia, que efectúe el Ministerio de la Producción por si mismo o a través de terceros serán financiadas por recursos públicos de la Fuente Recursos Directamente Recaudados; sometiéndose en efecto en su ejecución a las normas presupuestarias aplicables.

Ello permitirá activar los mecanismos de control que el Estado tiene de los recursos públicos, y de su ejecución, esto significa que la Contraloría supervise el gasto de esos recursos.

Optimizar el ejercicio de la acción supervisora a cargo del Estado, entre otros.

Por ello, no se entiende en la pregunta a qué se debe la referencia a limitaciones previstas en la Ley 27209, Ley de Gestión Presupuestaria del Estado, norma que, dicho sea de paso, está derogada desde el año 2004 y que ha sido sustituida por la Ley 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto.

Respecto al último extremo de la pregunta sobre una omisión al citar en forma incompleta la quinta disposición complementaria y final de la Ley 29952 se debe señalar lo siguiente: "Las autoridades públicas no están obligadas a citar literalmente las normas, evidentemente al referirse a ellas no deben desnaturalizar su contenido, lo que no ha sucedido en este caso" Tal como se redactó el cuarto considerando se entiende perfectamente su sentido.

Por otro lado, la parte supuestamente omitida de la ley que, dicho sea de paso, fue aprobada por este Congreso de la República, contiene un errata, pues el programa de vigilancia y control de la pesca y desembarque en el ámbito marítimo, no fue creado por el reglamento de la Ley General de Pesca tal como se señala expresamente la quinta disposición complementaria de la Ley General de Pesca, sino que fue creado por el Decreto Supremo 027 del año 2003, Produce.

No procede citar normas con erratas incluidas por más que su origen haya provenido de una ley de este Congreso.

**El señor PRESIDENTE (Víctor Isla Rojas).**— La siguiente pregunta.

**El RELATOR da lectura:**

Pregunta 76:

¿Cómo piensan convertir los aportes voluntarios de los empresarios para el control de desembarques en recursos directamente recaudados? ¿Van a crear un impuesto o una tasa? ¿Si no querían mantener el sistema, por qué crearon, el año pasado, una comisión para elaborar las bases de un nuevo concurso para determinar las empresas que prestarán el servicio de control? ¿En abril van a firmar la décima adenda o van a suprimir el sistema de control? ¿Por qué la ex directora de DIGSECOVI ordenó a la empresa CERPER que no impusiera sanciones durante 45 días en el puerto de Paita? ¿Lo han hecho otras veces? ¿Lo van a seguir haciendo? ¿Cuáles han sido las razones para cambiar a la directora de Supervisión y Fiscalización?

**El señor PRESIDENTE (Víctor Isla Rojas).**— Tiene la palabra la señora ministra de la Producción.

**La señora MINISTRA DE LA PRODUCCIÓN, Gladys Triveño Chan Jan.**— Señor presidente, a través suyo, no existen tales aportes voluntarios, el Decreto Supremo n.º 027-2003-Produce que crea el Programa de Control de la Pesca Desembarque en el Ámbito Marítimo, establece que los titulares de los establecimientos industriales pesqueros, que cuenten con licencia de operación para harina y aceite de pescado en general, para poder operar su unidad productiva están obligados no que tiene la posibilidad de hacerlo o no, están obligados a suscribir convenios de fiel y campal cumplimiento de las disposiciones contenidas en el programa.

Y una de esas disposiciones es que el pago por el servicio a ser prestado por las labores de vigilancia y control, serán asumidos por los titulares de las licencias de los establecimientos industriales. Entonces, el carácter de los aportes es obligatorio desde la creación del citado programa.

Respecto a si va a crear un impuesto o una tasa, los ingresos del programa tendrá más bien un carácter de contribución, tomando la definición de la norma dos del título preliminar del Código Tributario que dice así: "Contribución. Es el tributo cuya obligación tiene como hecho generador y beneficios derivados de la realización de obras públicas o de actividades estatales".

Y precisamente asimismo que el rendimiento de los tributos distintos a los impuestos, no debe tener un destino ajeno al de cubrir el costo de las obras o servicios que constituyen los supuestos de la obligación, los impuestos no originan contra prestación y las tasas son tributos cuya obligación tiene como hecho generador la prestación efectiva por el Estado de un servicio público individualizado en el contribuyente.

En este caso, este Congreso de la República aprobó que dicho programa se financie con los recursos que el sector privado contribuya y controlándose dicho recursos en el presupuesto institucional de Produce, bajo la fuente de recursos directamente recaudados.

En tal sentido, se configura la naturaleza contributiva de dichos pagos, pues se originan de la actividad estatal de supervisión y fiscalización que el Ministerio de la Producción realizará tal como señala expresamente la quinta disposición complementaria final de la Ley 29952, cuando alude a que tales recursos son destinados a las acciones de seguimiento control y vigilancia a cargo de dicho ministerio.

En consecuencia, no hay necesidad de crear impuesto tasa adicional pero sí emitir las normas de adecuación necesarias para la aplicación de tal disposición complementaria y final y ya mediante resolución ministerial 145-2013 se amplió el plazo de ejecución del Programa de Vigilancia y Control de la Pesca y Desembarque en el ámbito marítimo del 15 de abril hasta el 30 de setiembre del 2013.

Ello en tanto se terminan de adecuar las normas necesarias para la aplicación de la quinta disposición complementaria y final de la Ley 29952.

Respecto a la exdirectora de supervisión y fiscalización, debemos señalar que no existe ni ha existido directiva alguna para que no se ejerza la labor de supervisión y fiscalización, si ella ha sido separada de su cargo, es por la lamentable situación en la que ha sido involucrada a la espera del esclarecimiento de su situación.

**El señor PRESIDENTE (Víctor Isla Rojas).**— La siguiente pregunta.

**El RELATOR da lectura:**

Pregunta 77:

¿Si la Marina de Guerra ofreció compartir el Centro de Control que ellos tienen con Hardware y Software modernos y sofisticados, por qué PRODUCE ha rechazado esta propuesta e insiste en mantener el obsoleto Centro que tiene? ¿Han auditado su Centro de Control del SISESAT por un organismo independiente? ¿Qué calificaciones tiene el señor Iván Malaver para ser Director de Sisesat? ¿Conoce el Órgano de Control y la Contraloría las inmensas deficiencias de este Centro de Control?

**El señor PRESIDENTE (Víctor Isla Rojas).**— Tiene la palabra la señora ministra de la Producción.

**La señora MINISTRA DE LA PRODUCCIÓN, Gladys Triveño Chan Jan.**— Señor presidente, los problemas al Sisesat no solo tienen que ver con el centro de Control, sino con la normativa vigente que es bastante antigua, bajo la cual se administra.

En tal sentido, se ha elaborado un nuevo proyecto de reglamento del Sisesat, por Resolución Ministerial 074-2013 PRODUCE, que contempla especificaciones técnicas que elevan el estándar de las Palizas Satelitales, así como mayor grado de seguridad en la información, y facultades de auditoría a los equipos y a las empresas proveedoras del servicio.

La Marina ofreció compartir su Centro de Control Simtrac, con la condición de designarle al Ministerio de Defensa, parte de la partida presupuestal que PRODUCE tenía asignado. Estamos en proceso de poder hacerlo.

El Simtrac desde un punto de vista de Hardware y Software, cuenta con tecnología de punta. Pero es una normativa que está establecida en el Decreto Supremo 008-2011-DE, contempla una posibilidad de usar equipos unidireccionales, el artículo 13.º literal h) del mencionado decreto.

Por error el mencionado literal dice: omnidireccional, han querido decir unidireccional, pues el omnidireccional no existe en este tipo de tecnologías.

Entre las tecnologías adicionales a las Palizas Satelitales, la Marina ofrecía el rastreo de equipos A y S, sin embargo, el alcance de las antenas no era suficiente para cubrir el área de cobertura de las zonas de operación de la flota pesquera.

Su anterior podría ser suplido con los SAT, que son los satélites que captan las señales A y S. Sin embargo, la constelación de estos satélites, si no cubrían totalmente la necesidad temporal de información, habiendo CAT o huecos de información de hasta 8 horas.

Como puede verse, tenemos un problema de que un satélite nos brinda una parte del control y otros satélites nos pueden garantizar otra parte del control.

Los equipos A y S no están obligados para ser utilizados en las embarcaciones pesqueras, pero si en las de transporte de carga.

La opinión del Centro de Control Simtrac del Ministerio de Defensa, será en todo caso la opción del centro, pero no la opinión. La opción del centro va a ser una de las dos opciones que tendrá el Ministerio de la Producción, para supervisar y vigilar la pesca en el mar del Perú.

Han auditado este centro de Controles Sisesat por un organismo independiente. El centro de Control involucra el data Center del Ministerio de la Producción, pues allí donde se reciben los datos de los proveedores del Sisesat.

El Centro de Operaciones de Sisesat ubicado en el quinto piso del Ministerio de la Producción, solo permite la visualización, es decir, es un área usuaria de los datos. Nosotros no tenemos los satélites conectados directamente.

¿Qué calificaciones tiene el señor Iván Malaver para ser director del Sisesat? El señor Malaver es ingeniero pesquero titulado por la Universidad Nacional Federico Villarreal, con experiencia en inspecciones de embarcaciones pesqueras de tres años, tiene experiencia en pesca artesanal, ha trabajado en el sector pesquero por ocho años, y ha sido capacitado en imágenes satelitales.

¿Conoce el órgano de Control y de Contraloría las inmensas deficiencias de esta Centro de Control? Se han hecho las gestiones innecesarias para la modernización del Sisesat, como es la elaboración de un nuevo reglamento de ese sistema, que ya ha sido mencionada. Cuyos comentarios hechos por la ciudadanía están en evaluación.

Especificaciones técnicas del Data Center en términos de referencia de un nuevo Software de visualización. Todo eso hoy día está en proceso incluso de ya ha habido una buena pro en la modernización del Data Center, así que el Ministerio de la Producción se está preparando para poder trabajar con estos dos tipos de tecnología.

**El señor PRESIDENTE (Víctor Isla Rojas).**— La siguiente pregunta.

**El RELATOR da lectura:**

Pregunta 78:



¿Cuáles han sido las donaciones otorgadas por los gobiernos o empresas de la República de Corea del Sur y la República Popular China? ¿Funcionarios de las empresas coreanas o chinas han visitado a la señora ministra, al señor viceministro de Pesquería u otros funcionarios del Ministerio de la Producción en los últimos 10 meses? Si la respuesta fuera positiva, ¿cuáles han sido los temas de agenda?

**El señor PRESIDENTE (Víctor Isla Rojas).**— Tiene la palabra la señora ministra de la Producción.

**La señora MINISTRA DE LA PRODUCCIÓN, doctora Gladys Triveño Chan Jan.**— Señor presidente, a través suyo. El gobierno de la República de Corea ha donado un laboratorio de investigación en ciencias oceanográficas al Instituto del Mar del Perú, en ceremonia realizada en dicha entidad, el lunes 26 de noviembre del año 2012. Obviamente, este evento fue un acto público.

La donación cuenta con la aprobación de la Resolución Ministerial 2012, en una resolución ministerial del año pasado, y se realizó luego de la suscripción de un memorándum de entendimiento suscrito el 12 de julio del mismo año, documento que forma parte del presente informe que se está alcanzando a la Presidencia del Congreso de la República.

Para dicho evento se contó con la presencia del señor Fun Jo Joe\*\*\*\*, viceministro de Transportes y Logística y Asuntos Marítimos del honorable Ministerio de Tierra, Transporte y Asuntos Marítimos de la República de Corea y su comitiva, y fue en las instalaciones del Imarpe.

El punto b: ¿Se ha recibido a funcionarios de la República Popular China? La ministra no ha recibido a ningún funcionario de empresas chinas en el despacho ministerial.

Una de sus preguntas es: ¿Funcionarios de empresas coreanas o chinas han visitado a la señora ministra en los últimos 10 meses? Si la respuesta fuera positiva, ¿cuáles han sido los temas de agenda?

Korea Overseas Fisheries Association (KOFA), ha donado bienes en ceremonia realizada el jueves 21 de febrero del año 2013, que contó con la presencia del agregado comercial de la embajada de Corea y funcionarios de dicha embajada.

La donación cuenta con la aprobación de la Resolución Ministerial 540-2012-Produce, y se realizó luego de la suscripción de un memorándum de cumplimiento, suscrito el 12 de julio de 2012, documentos que forman parte del presente informe.

La donación consiste en los siguientes bienes: 30 computadoras y una camioneta Pick Up 4 X 4, 30 fuentes ininterrumpidas de poder UPS, cuatro laptops, cuatro proyectores, cinco licencias Visio y cinco licencias Microsoft.

Otra de su pregunta tiene que ver con la relación de los funcionarios asistentes al despacho ministerial en dichas fechas.

En el caso de la viceministra de Industrias, se recibió a la siguiente lista de funcionarios el 20 de julio del año 2012.

Delegación coreana, me van a disculpar la pronunciación porque no sé cómo se pronuncian estos nombres, pero es mister \*Shin Don Ji Cats, principal investigador; mister \*Jan Jon Shi The Cats, asistente del director; mister \*Jim Jin Su Catl, director de certificación electrónica; mister \*Kin Jai Hi, que es un funcionario del departamento de electrónica; y el traductor mister \*Jon Jo Ha, y un asesor que tiene el Indecopi, que es mister Peterly.

La agenda de esta visita fue la presentación del Plan de Trabajo de Asistencia Técnica para el Perú, en el desarrollo de un sistema de seguridad y calidad de productos eléctricos electrónicos.

La viceministra estuvo acompañada de Augusto Mello, jefe del Servicio Nacional de Acreditación; Rosario Urías, secretaria técnica de la Comisión de Modernización y de Fiscalización de Barreras Burocráticas No Arancelarias; y José Dajes, jefe del Servicio Nacional de Meteorología del Indecopi.

El viceministro de Pesquería ha acompañado a la ministra de la Producción, en todas las visitas de las delegaciones coreanas que han sido referidas, y recibió eso sí individualmente al señor Gao Jimbao, consejero económico y comercial de la embajada de la República China, en visita protocolar una vez asumido el cargo de viceministro.

Esas son todas las visitas, señor presidente, que han realizado funcionarios coreanos o chinos a nuestra institución. Y con eso concluyo el primer pliego interpelatorio y la primera moción, pidiéndole cinco minutos entre pliego y pliego como pausa técnica; cinco minutos, solamente para ir a los servicios.

Gracias.

**El señor PRESIDENTE (Víctor Isla Rojas).—** Se suspende la sesión por cinco minutos.

**—Se suspende la sesión a las 14 horas y 11 minutos.**

**—Se reanuda la sesión a las 14 horas y 17 minutos.**

**El señor PRESIDENTE (Víctor Isla Rojas).—** Se reanuda la sesión.

La siguiente pregunta.

**El RELATOR da lectura:**

Pregunta 79:

Usted declaró el 23 de abril de 2013 en conferencia de prensa, que tenemos un récord histórico de anchoveta en el mar peruano. Efectivamente, 12.1 millones de toneladas de anchoveta es un número sin precedentes en los últimos años. Esa es la biomasa que existe hoy en día en la zona centro-norte de nuestro mar y a ella todavía falta sumarle la de la zona sur.

Sin embargo, usted le hizo declarar en marzo de este año al Presidente de la República, es decir, hace poco más de un mes, en la inauguración del muelle artesanal de Pisco, que "la anchoveta peruana está en peligro de extinción". Usted misma acaba de anunciar que eso no es verdad. ¿Por qué malinformó al Presidente de la República? ¿Por qué puso en riesgo la credibilidad de la palabra del Presidente de la República?

**El señor PRESIDENTE (Víctor Isla Rojas).**— Tiene la palabra la señora ministra de la Producción.

**La señora MINISTRA DE LA PRODUCCIÓN, doctora Gladys Triveño Chan Jan.**— Señor presidente, la biomasa de anchoveta peruana estaba en una situación vulnerable y aún ahora no está completamente saludable. El ordenamiento pesquero lo que busca es, precisamente, remediar esta situación que es resultado de malas prácticas empresariales de muchos años.

La Sociedad Nacional de Pesquería y sus millones, pueden tener sus voceros y sus campañas de comunicación, pero Imarpe tiene los hechos, y los hechos no se cambian con los millones.

Señor presidente, en el crucero de invierno del año pasado, el Imarpe encontró una biomasa sumamente reducida, 40% menor que el año anterior, que fue 9.1 millones, que ponía en situación de extrema vulnerabilidad el recurso anchoveta, y obligó a dar una cuota 67% menor que el año anterior. Dicha circunstancia fue atribuida a dos razones, cito literalmente lo que dice el informe de Imarpe: excesivo descarte de juveniles en alta mar y condiciones ambientales superficiales y oceanográficas subsuperficiales.

Los resultados del crucero de verano de este año, si bien dan cuenta de una mayor biomasa que en el crucero anterior, también evidencian un problema estructural en las tallas que se mantiene desde el crucero anterior.

Señor presidente, a los desinformados les puede parecer que existe abundancia de anchoveta cuando escuchan o lee la cifras de biomasa de anchoveta, pero el Imarpe nos ha indicado que 57% de anchoveta juvenil no ha cumplido con su función biológica de desovar; eso quiere decir que la anchoveta sigue en una situación de vulnerabilidad, por eso el ordenamiento debe continuar.

Así que, señor presidente, aquí ningún ministro desinforma al presidente, quien desinforma con sus millones es la Sociedad Nacional de Pesquería y sus empresas, a las que poco o nada les importa que el pescado llegue a la mesa popular. Son ellos los que tildan de

"mentirosa" a la ministra y de "malinformado" al presidente a través de sus voceros, son ellos los que quieren dividir al gobierno nacional de los gobiernos regionales, son ellos los que incluso a través de sus voceros le pretenden dar instrucciones de censurar a esta ministra en este Parlamento.

Señor presidente, por su intermedio le voy hacer entrega, y esto sí lo voy hacer en este mismo momento a la Representación Parlamentaria, de la transcripción de una entrevista que el abogado de la Sociedad Nacional de Pesquería concediera al programa "Abre los Ojos" de Frecuencia Latina, el 24 de abril del 2013.

En dicha entrevista, señor presidente, el abogado de la Sociedad Nacional de Pesquería, dice y cito textualmente: "Lo que debería hacer el Congreso no es interpelar a esta ministra sino censurarla directamente"

Señor presidente, por su intermedio invoco a los ilustres congresistas, a que no imitemos las prácticas de pocas malas empresas del sector privado que le faltan el respeto a sus autoridades, que pretenden atropellar con su arrogancia los intereses nacionales. Si mantenemos la discusión del ordenamiento pesquero a un nivel más elevado, los peruanos y la mesa popular, a quienes este Parlamento y el Poder Ejecutivo nos debemos, nos lo van a agradecer.

**El señor PRESIDENTE (Víctor Isla Rojas).**— La siguiente pregunta.

**El RELATOR da lectura:**

Pregunta 80:

¿Sabe usted cuando el Presidente de la República declara que "la anchoveta peruana está en peligro de extinción", esa simple declaración afecta el valor de aquellas empresas pesqueras formales peruanas que están listadas en Bolsa y alienta a que corporaciones extranjeras realicen ofertas hostiles por mucho menos de lo que valen esas empresas pesqueras formales peruanas, como ha ocurrido y es de dominio público en el caso de una de ellas?

**El señor PRESIDENTE (Víctor Isla Rojas).**— Tiene la palabra la señora ministra de la Producción.

**La señora MINISTRA DE LA PRODUCCIÓN, doctora Gladys Triveño Chan Jan.**— Señor presidente, para seguir con el tenor de esta presentación, en donde cada una de las preguntas ha sido respondida con datos y con hechos, me voy a remitir a los hechos y hablaré en función de datos ciertos.

El 26 de febrero del año 2013, la empresa China Fishery Group (CFG) anunció su intención de comprar Copeinca por un valor de 556 millones de dólares. El 1 de marzo, dicha empresa, lanzó una nueva oferta por 600 millones, esto es 42 millones más que la primera oferta. El día 20 de marzo de 2013, el presidente de la República señaló que el gobierno

apuesta por la pesca artesanal y que trabajará para evitar que la pesca industrial se coma a la pesca artesanal. El día 11 de abril, señor presidente, esto es 22 días después de las declaraciones del presidente de la República, CFG aumentó su oferta por Copeinca para igual a la de Cermaq, que es más de 600 millones de dólares.

Acá tengo la línea de tiempo de cada uno de esos hechos que dan cuenta de la oferta hostil a Copeinca, que empezó mucho antes de cualquier declaración del presidente; así que no dio lugar a ella. El 27 de mayo CFG evaluaba una tercera oferta por Copeinca. Según los accionistas principales, la empresa Copeinca no vale esos 600 millones de dólares, vale muchísimo más: 1100 millones de dólares; que bueno por Copeinca.

Señor presidente, las declaraciones del presidente de la República se produjeron con posterioridad a la oferta hostil, y como resulta obvio, de los datos que acabo de reseñar, no paralizaron las ofertas ni redujeron el precio vinculado a las mismas. A los inversionistas, el ordenamiento les inspira confianza, no desconfianza, y les da seguridad, no temor. De cara a los inversionistas, señor presidente, los dueños de Copeinca también están a favor del ordenamiento pesquero; yo me he reunido con ellos.

Señor presidente, la Sociedad Nacional de Pesquería le debería estar eternamente agradecida al Estado. Y permítame, señor presidente, que le explique al país, por qué utilizando el mismo ejemplo que se me sugiere en esta pregunta, esto es la empresa Copeinca, digo y afirmo que la Sociedad Nacional de Pesquería le debería estar agradecida a todos los peruanos.

Cuando los peruanos se enteran de los intentos de compra hostil de una empresa como Copeinca, lo primero que se preguntan es, ¿por qué tanto interés? ¿Qué es aquello que vale tanto, que los extranjeros desean comprar? Serán las embarcaciones, serán las plantas; de pronto tiene al mejor equipo de investigadores científicos, biólogos, marinos. La respuesta es muy sencilla, señor presidente: Las cuotas de pesca, cuotas que equivalen a derechos de posesión a futuro en el mar de todos los peruanos, que le fueron otorgadas a la empresa Copeinca y a otros miembros de la Sociedad Nacional de Pesquería en las siguientes circunstancias y condiciones.

Pasemos, primero, a las circunstancias. El Decreto Legislativo 1084, Ley de Cuotas, fue uno de los tantos decretos legislativos que el gobierno del Perú promulgó en el marco de las facultades delegadas por el Congreso de la República para facilitar el TLC con los Estados Unidos; qué relevancia tenía esta Ley de Cuotas para el TLC con Estados Unidos, cuando las exportaciones de harina de pescado a dicho país eran y son 0.5% del total; eso solo lo saben sus promotores y no me voy a detener a explicar, si se debía o no se debía.

El Decreto Legislativo 1084, Ley de Cuotas, por el que se otorgan estos derechos de pesca, no contó con un informe de Imarpe, sino con dos informes de respaldo pagados por la Sociedad Nacional de Pesquería, de las empresas Apoyo y Macroconsult, ambas vinculadas, a través de su director ejecutivo y presidente de directorio, respectivamente; a las empresas Austral y Diamante, dos de las más grandes empresas harineras del Perú.

Repito, señor presidente, sin informe de Imarpe; sin informe del Ministerio de la Producción, y con informes de sustento pagados por la Sociedad Nacional de Pesquería, consultoras, cuyos directivos tenían intereses en el sector.

Segundo, las condiciones. ¿Cuánto pagaron las empresas por esas cuotas de pesca, señor presidente? Los peruanos deben saber que las empresas pesqueras que hoy se oponen al ordenamiento de la pesca en el Perú, y cuyas empresas hoy valen cientos de millones más de lo que valían en el año 2008, y esto se puede probar con data de las cotizaciones en bolsa de esas empresas y el valor patrimonial que tenían esas empresas, no pagaron ni un centavo al país.

Por todo lo anteriormente expuesto, señor presidente, puedo afirmar con toda confianza que el ordenamiento pesquero no afectó ni afectará ninguna transacción de compra de alguna empresa pesquera; y estoy convencida, señor presidente, que si los empresarios de la Sociedad Nacional de Pesquería dejaran por un momentito de lado la codicia, respirarían tranquilos, porque con la Ley de Cuotas ya hicieron, probablemente, el negocio de su vida.

**El señor PRESIDENTE (Víctor Isla Rojas).**— La siguiente pregunta.

**El RELATOR da lectura:**

Pregunta 81:

El 31 de octubre de 2012 usted declaró a través de los medios de comunicación que había 5.3 millones de toneladas de anchoveta en el mar peruano; que esa cantidad era exigua, ya que no llegaba a cubrir el monto óptimo de biomasa desovante, es decir, de anchovetas reproductoras que deben conservarse en el mar, las cuales ascienden a 6 millones de toneladas y que, consecuentemente, no debía darse ninguna cuota de pesca.

No obstante, usted autorizó a pescar una cuota global de 810 mil toneladas entre noviembre de 2012 y enero de 2013. ¿Por qué dio esa autorización? ¿Por qué permitió que la biomasa de anchoveta bajara peligrosamente -según sus equivocadas estimaciones- de 5.3 a 4.5 millones de toneladas? ¿O es que usted sabía que había mucha más anchoveta en nuestro mar y engañó conscientemente al país y al Presidente?

**El señor PRESIDENTE (Víctor Isla Rojas).**— Tiene la palabra la señora ministra de la Producción.

**La señora MINISTRA DE LA PRODUCCIÓN, doctora Gladys Triveño Chan Jan.**— Señor presidente, agradezco la pregunta porque es indispensable que este tema sea aclarado, porque puede confundir a la Representación Nacional y a la población.

En primer lugar, señor presidente, mi deber es recordar —por sus intermedio a los señores congresistas— que la función principal del Ministerio de la Producción es asegurar la sostenibilidad del recurso pesquero.

Por ello, considerando que 4 millones es el nivel de biomasa desovante crítico debajo del cual no se debe caer, la cuota social fijada en noviembre del año pasado fue aquella que según las estimaciones de Imarpe utilizando el método hidroacústico, por cierto, metodología validada internacionalmente, aseguraba con 100% de confianza que no se caería por debajo de es umbral. Se trata de una metodología que el Imarpe viene empleando desde inicio de la década de los 80, que ha sido validada a nivel internacional; hay dos documentos que dan cuenta de ello del año 2010 y del año 2009.

La estimación de la cuota de captura no se realiza mediante una simple ecuación aritmética de su extracción, 5.3 menos 0.8, igual 4.5 millones de toneladas, como se sugiere en la pregunta; sino que se obtiene al proyectar la estructura por tallas del stock bajo diferentes escenario de explotación, llámese cuotas de captura.

Para elegir aquella que permita mantener el siguiente proceso reproductivo la biomasa desovante necesaria para asegurar la renovación sostenible del stock entre 4 y 6 millones de toneladas, siendo 4 el mínimo y 6 el óptimo. En este sentido se siguió la recomendación de Imarpe, de una cuota de 810 mil toneladas, porque se estimó que dicha cuota iba a permitir mantener en el mar una biomasa desovante mayor a los 4 millones, con una probabilidad de cero por ciento de caer por debajo de los 4 millones de biomasa desovante.

La veda total de anchoveta habría golpeado duramente, especialmente a los actores más débiles de la industria pesquera, los trabajadores; y por eso el gobierno optó por dar esa cuota social y al mismo tiempo seguir afianzando el ordenamiento pesquero para revertir la situación de vulnerabilidad de la biomasa de la anchoveta.

**El señor PRESIDENTE (Víctor Isla Rojas).**— La siguiente pregunta.

**El RELATOR da lectura:**

Pregunta 82:

Si el 31 de octubre del 2012 había 5.3 millones de toneladas de anchoveta y usted permitió, contra sus propias palabras, que se pescaran 810 mil toneladas entre noviembre de 2012 y enero del 2013, entonces quedaron 4.5 millones de toneladas en el mar.

¿Sabe usted que es biológicamente imposible que 4.5 millones de toneladas de anchoveta se reproduzcan en tan poco tiempo hasta casi triplicarse, sumando hoy la cifra récord de 12.1 millones de toneladas que ha anunciado? ¿Se trata de un milagro? ¿Hace usted magia? ¿La ciencia ha avanzado tanto que ahora se pueden clonar y usted está clonando las anchovetas?

Se puede saber, ministra Triveño, ¿por qué le está tomando el pelo al país y al Presidente?

**El señor PRESIDENTE (Víctor Isla Rojas).**— Tiene la palabra la señora ministra de la Producción.

**La señora MINISTRA DE LA PRODUCCIÓN, doctora Gladys Triveño Chan Jan.**— Señor presidente, con el mayor gusto intentará compartir con la Representación Nacional algo de la magia, las clonaciones y los milagros de la pesca peruana.

Lamentablemente, señor presidente, la magia, las clonaciones y los milagros de la pesca peruana no están en las cifras de biomasa, pero como parte de la pregunta se refiere a estas cifras.

Señor presidente, la biomasa de anchoveta que existe en el mar, tras la realización de un crucero, no se calcula mediante una simple ecuación aritmética 5.3 menos 0.8; 4.5; sino mediante la proyección de la estructura por tallas del stop bajo diferentes escenarios de explotación.

Entre octubre de 2012 y marzo de 2013, lo que ha ocurrido es que gracias al ordenamiento pesquero dispuesto por el Decreto Supremo 005, la cantidad de anchovetas que entre septiembre y noviembre de 2012 tenía una talla entre 5.0 y ocho centímetros, en abril de 2013 presentaron tamaños entre 10 y 12 centímetros. Estos individuos, seis meses veces después con mayor tamaño representan el 50 % seis millones de toneladas, solo en esos individuos; y esto significa, señor presidente, que Imarpe no proyecta con bolas de cristal y el mar no hace magia. Si el recurso se cuida las condiciones mejoran. Eso es, si el recurso se cuida las condiciones mejoran.

Sin embargo, señor presidente, la magia, las clonaciones y los milagros de la pesca peruana no están en la cifras de la biomasa, sino en el accionar de las empresas que concentran más del 90 % de la exportación de harina de pescado del Perú.

El primer milagro, ya lo adelanté, y consiste en la multiplicación del valor de sus empresas, a través de la entrega de los derechos de pesca de anchoveta por el que pagaron precio cero. Eso es la multiplicación del valor patrimonial de sus empresas. Del 2008 al 2013.

El segundo milagro, consiste que a lo que diferencia de la mayoría de empresas formales que pagan sus impuestos. Las ocho empresas anchoveteras del país han conseguido pagar impuestos negativos, es decir, recibir devolución de impuestos del Estado por montos mayores a los que han pagado de IGV y de renta.

El tercer milagro, señor presidente, consiste en la multiplicación de la anchoveta. Las ocho empresas anchoveteras del Perú, las que hacen y deshacen en la Sociedad Nacional de Pesquería; según señala un reciente informe de un diario y un medio de comunicación independiente como el diario *La República*, con cifras de Aduanas, señalan un volumen de toneladas de anchoveta que no puede explicar el volumen de toneladas de harina de pescado que exporta, es decir, prácticamente a razón de 2.56 toneladas de anchoveta por tonelada de harina. Una productividad impresionante considerando que en condiciones normales se requieren entre 4 o 4.5 toneladas de anchoveta para producir una tonelada de harina. Magia es lo que hacen estas empresas para que el Estado les devuelva más dinero que el que pagan como impuestos. Milagro, señor presidente, es conseguir derechos de



pesca que valen cientos de millones de dólares sin pagar un centavo. Clonación, señor presidente, es lo que podría explicar que se produzca una tonelada de harina con menos de cuatro toneladas de anchoveta. Y quizá sea bueno que creamos que las poderosas empresas pesqueras del Perú, son capaces de esta magia, de estos milagros y de estas clonaciones, porque si no lo fueran, señor presidente, realmente y; parafraseando la forma en que se me formula esta pregunta, le estarían tomando el pelo a todo el Perú.

**El señor PRESIDENTE (Víctor Isla Rojas).**— La siguiente pregunta.

**El RELATOR da lectura:**

Pregunta 83:

En su nota de prensa el 23 de abril, publicada en casi todos los medios de comunicación, se puede leer que la biomasa de anchoveta en la zona norte-centro del Perú es de 12.1 millones de toneladas y que su límite inferior, sobre el que se ha calculado la cuota global para la temporada de pesca que se inicia en el mes de mayo es de 10.8 millones de toneladas.

Según esa misma nota de prensa, la cuota de pesca, a la que usted llama "cuota de explotación", será del 25% de los 10.8 millones de toneladas.

Con una simple operación aritmética se puede determinar que el 25% de 10.8 millones de toneladas es 2.7 millones de toneladas.

Sin embargo, usted ha fijado el 2.05 millones de toneladas la cuota que los pesqueros industriales pueden pescar para hacer harina. ¿Para quién son las 650 mil toneladas que faltan?, ¿para aquellas embarcaciones que usted está protegiendo con el Decreto Supremo N.º 005-2012-PRODUCE?

**El señor PRESIDENTE (Víctor Isla Rojas).**— Tiene la palabra la señora ministra de la Producción.

**La señora MINISTRA DE LA PRODUCCIÓN, doctora Gladys Triveño Chan Jan.**— Señor presidente, a través suyo, a la Representación Nacional; es probable que para las grandes empresas acostumbradas a la magia, a los milagros y a las clonaciones con los recursos del mar de todos los peruanos, resulta impensable que una norma de ordenamiento carezca de letra pequeña, carezca de arreglos bajo la mesa o reparticiones entre amigos.

El ordenamiento pesquero es muy simple y consiste en que las empresas industriales realicen sus faenas pesqueras entre la milla 10 y la 200, es decir, 190 millas para la pesca industrial, señor presidente. Lo único que les estamos pidiendo a todos los peruanos, a las empresas pesqueras, es que no saquen al ceviche de la mesa popular; que no desaparezcan a la cabrilla, la lorna, la cojinova, el bonito, la cabinza, el pejerrey, etcétera. Y que dejen que estas especies se reproduzcan entre la cero y diez millas.

Pero es la codicia la que les impide dar esa pequeña concesión al pueblo, dueño del mar, sobre el que tienen derecho sin haber pagado ni un centavo y es esa misma codicia la que los lleva a intentar sorprender a esta digna representación parlamentaria con una afirmación como la que está contenida en esta pregunta.

No hay 650 000 toneladas que faltan, señor presidente, y lo voy a explicar. La gran empresa sabe, porque tienen técnicos que han trabajado en el Imarpe, que la cuota de explotación no está referida a la cuota de captura o captura total permisible, sino que está referida a la tasa de explotación.

Las empresas miembros de la Sociedad Nacional de Pesquería saben que la tasa de explotación es un término técnico, que en términos sencillos, refleja la cantidad de anchoveta muerta por efecto de la pesca en relación a la cantidad de anchoveta muerta por todas las causas posibles. En este caso a la cuota de captura establecida en 2.05 millones de toneladas le correspondió una tasa de explotación de 0.25; tasa que es considerada precautoria para el caso de la pesquería de la anchoveta peruana.

Ningún experto en pesca, señor presidente, se atrevería a aplicar una simple operación aritmética para tratar de replicar la cuota de extracción fijada, porque hacerlo sería erróneo. Sin embargo, un experto en estrategia de comunicaciones, como muchos de los que han sido contratados por la Sociedad Nacional de Pesquería para desacreditar al ordenamiento pesquero, sí podría usar este recurso para confundir a la opinión pública.

Y como parece ser el caso a los ilustres congresistas firmantes de esta moción de interpelación. El pueblo peruano debe tener la tranquilidad de que el Ministerio de la Producción con el respaldo técnico del Imarpe defiende y va a seguir defendiendo su derecho a beneficiarse del mar del Perú.

**El señor PRESIDENTE (Víctor Isla Rojas).**— La siguiente pregunta.

**El RELATOR da lectura:**

Pregunta 84:

¿No es verdad que las embarcaciones depredadoras que usted protege con el Decreto Supremo N.º 005-2012-PRODUCE debieran pescar para el consumo humano directo y que, sin embargo, usted sabe perfectamente que hacen pesca negra para fabricar harina negra, ya que pueden pescar sin vedas, sin Sistema de Posicionamiento Satelital, sin bodegas insuladas, sin cajas de hielo, sin control ni supervisión alguna, sin pagar impuestos e introduciéndose dentro de las primeras 5 millas para arrancar del mar las anchovetas desovantes, lo que resulta un crimen?

Por favor, no nos diga que van a cumplir con todos esos requisitos pasado mañana.

**El señor PRESIDENTE (Víctor Isla Rojas).**— Tiene la palabra la señora ministra de la Producción.

**La señora MINISTRA DE LA PRODUCCIÓN, doctora Gladys Triveño Chan Jan.**— Señor presidente, agradezco por su intermedio a la representación parlamentaria por la oportunidad que me presenta esta pregunta para seguir aclarando los misterios de la pesca peruana.

En primer lugar, señor presidente, quisiera recoger el término pesca negra, que se utiliza en la pregunta con acierto para describir al proceso de fabricación de harina de pescado con anchoveta, por la cual no se ha pagado canon pesquero o como se señala en la pregunta "harina negra".

Quienes producen harina negra a su manera clonan anchoveta, cuan extendida está esta práctica en el sector pesquero es materia de investigación actual del Ministerio de la Producción, que tiene un equipo dedicado a la tarea de erradicar esta práctica de la actividad pesquera en el país.

Sin embargo, en este momento con la evidencia existente no es posible descartar que esta práctica o algunas de sus variantes esté presente en la gran pesca. La harina negra, señor presidente, es menos focalizada y más generalizada de lo que parece. Esa es la mala noticia.

La buena noticia es que la implementación del DS 005, señor presidente, busca acabar con ella. En segundo lugar, señor presidente, quisiera referirme a la referencia hecha a los sistemas de posicionamiento satelital y poner en conocimiento de la distinguida representación parlamentaria del país que el 100% de la flota pesquera industrial de gran escala cuenta con sistemas de posicionamiento satelital.

Desde el año 2010 hasta el 10 de junio de 2013 se aplicaron 1425 sanciones a las embarcaciones pesqueras de mayor escala por infracciones relacionadas a la emisión de la señal de seguimiento satelital.

Y mil 34 sanciones a las embarcaciones pesqueras de mayor escala, por infracciones relacionadas a presentar velocidades de pesca en zonas de reservas. Eso significa que hay una velocidad para transitar por las zonas de reserva como regresando a puerto y hay otra velocidad cuando están pescando.

El total de estas infracciones y otras vinculadas al incumplimiento de normas básicas a las que se hace referencia en esta pregunta de parte de las grandes empresas pesqueras, ha generado por multas de más de 500 millones de soles, que hoy día no se pagan, porque están judicializadas.

El DS-005 ya está encaminado a mejorar los estándares técnicos de toda la flota pesquera del país, por eso está en proceso la primera revisión técnica de la historia, sí la historia sirve para pronosticar el futuro, señor presidente, lo que debería ocurrir es que este proceso de

homologación de condiciones técnicas en las embarcaciones de pequeña escala concluya no pasado mañana, pero sí definitivamente antes que las grandes empresas pesqueras paguen sus multas por pescar con los sistemas de posicionamiento satelital apagados.

En tercer lugar, señor presidente, quisiera reiterar mi referencia al segundo milagro de la pesca peruana, pagar impuestos negativos o recibir financiamiento de la sociedad en lugar de pagar impuestos, con sorpresa comparto con la Representación Parlamentaria información recibida, obviamente de manera agregada, no individualizada, que señala que el sector pesca recibe más de lo paga en impuesto a la renta e IGV.

Hablar de malas prácticas de la depredación del mar, señor presidente, no era una exageración y no se trataba de prácticas solo de un grupo, señor presidente, como la millonaria campaña de comunicaciones de la Sociedad Nacional de Pesquería pretende hacerle creer a la población, eran prácticas generalizadas y eso es precisamente lo que el ordenamiento pesquero ya empezó a cambiar.

Señor presidente, y los beneficiarios de este ordenamiento a diferencia de la Ley de Cuotas, no serán 8 o 9 empresas, sino todos los peruanos.

**El señor PRESIDENTE (Víctor Isla Rojas).**— La siguiente pregunta.

**El RELATOR da lectura:**

Pregunta 85:

En estos momentos, todos sabemos que las embarcaciones depredadoras que usted protege activamente con el Decreto Supremo N.º 005-2012-PRODUCE y que denomina "de menor escala", para diferenciarlas ilegal e inconstitucionalmente las embarcaciones artesanales, benefician a una importante cantidad de empresarios informales que hacen pesca negra para convertirla en harina negra y no al Perú.

¿Puedo darnos los nombres de los empresarios informales que usted insiste en beneficiar?  
¿También le reportan algún beneficio a su ministerio, a usted o alguien que usted conozca dentro o fuera de su ministerio? ¿Cual es o a cuánto asciende ese beneficio por tonelada de anchoveta en cada temporada de pesca?

**El señor PRESIDENTE (Víctor Isla Rojas).**— Tiene la palabra la señora ministra de la Producción.

**La señora MINISTRA DE LA PRODUCCIÓN, doctora Gladys Triveño Chan Jan.**— Señor Presidente.

Una vez más agradezco esta pregunta, porque me permitirá seguir revelándole al pueblo peruano detalles desconocidos de la historia de la gestión pública en materia pesquera.

La embarcaciones de menor escala son aquellas que describe sus características, el 100% de estas embarcaciones que hoy día están pasando la revisión técnica, recibieron derechos para pescar anchoveta del Ministerio de la Producción, sin pagar un centavo también, y sin pasar por ninguna revisión técnica. Entre los años 2008 y 2009 durante la gestión del señor Rafael Rey Rey, siendo su viceministro de Pesquería el señor Alfonso Miranda, y la señora Elena Conterno Martinelli, siendo su viceministro de pesquería el señor Alfonso Miranda.

Por su intermedio señor presidente, hago llegar a los señores congresista, todas la resoluciones ministeriales con las cuales se otorgo derechos de pesca a estas embarcaciones de menor escala, a las cuales hoy día se les llama informales, piratas, todas esta resoluciones han sido firmadas por esos 2 ministros.

Lo que también van a poder darse cuenta a la luz de estos documentos, es que el proceso... Nunca se llevo a hacer una revisión técnica, solamente se les permitió primero construir sus embarcaciones, entre que se les autorizo y se reviso la documentación para saber si se les permitía, demoro un año.

Acá tengo la Resolución 339 del 2013-PRODUCE, dispone publicar los resultados de las evaluaciones de documentos presentados por armadores, considerando lo establecido por el DS-020 del año anterior.

Fíjense, un año solamente para decir "hemos evaluado" a nosotros nos están diciendo "ya deberías tener a todas revisadas, evaluadas y con todavía revisión técnica". Numero 2, acá esta el Decreto Supremo 06 del año 2009, todas firmadas por el ministro Rey, resolución 100-2009-PRODUCE, suscrita por aquel entonces la ministra de Producción Elena Conterno Martinelli, Ministra de la Producción.

O sea, nosotros, como Ministerio de la Producción después del DS 05, no hemos otorgado ningún derecho de pesca a ninguna embarcación artesanal ni en menor escala. Esos derechos ya estaban otorgados acá, y están acá los documentos, señor presidente, voy a alcanzarlos, están las resoluciones ministeriales correspondientes.

Como la entrega de derechos de pesca de anchoveta a estas empresas inexplicablemente no requirió una revisión técnica de las embarcaciones, dado que el Estado Peruano es respetuoso de la institucionalidad y de los derechos otorgados, el DS 005 no crea una nueva flota, lo que ha dispuesto es una revisión técnica a las embarcaciones de menor escala.

Hasta el momento han pasado 320 y esperamos, si la Sociedad Nacional de Pesquería cesa su millonaria campaña de comunicación contra el ordenamiento pesquero, acelerar el ritmo y concluir prontamente este esfuerzo.

La vida fácil para los dueños de embarcaciones de menor escala acabó con el ordenamiento pesquero iniciado por el DS 005.

Por lo tanto, señor presidente, con todo respeto sugiero a la Representación Parlamentaria que para indagar sobre beneficios personales recibidos por dádivas, regalos o privilegios, se dirijan directamente a las autoridades que los otorgaban, no a esta ministra.

En esta administración esas preguntas son irrelevantes, porque estos tipos de beneficios no se han otorgado.

**El señor PRESIDENTE (Víctor Isla Rojas).**— La siguiente pregunta.

**El RELATOR da lectura:**

Pregunta 86:

¿Sabe usted que el Poder Judicial, a través de la Cuarta Sala Civil de la Corte Superior de Justicia de Lima, ha dictado sentencia declarando fundada la demanda de acción popular interpuesta por el Sindicato Único de Pescadores de Nuevas Embarcaciones del Perú (SUPNEP) y determinando, en consecuencia, que su Decreto Supremo N.º 005-2012-Produce es inconstitucional?

Por favor, no nos conteste que apelará ante la Corte Suprema.

**El señor PRESIDENTE (Víctor Isla Rojas).**— Tiene la palabra la señora ministra de la Producción.

**La señora MINISTRA DE LA PRODUCCIÓN, doctora Gladys Triveño Chan Jan.**— Señor presidente, en nuestro país existe el principio de doble instancia para impugnar las resoluciones judiciales, así como el derecho constitucional de discrepar del contenido de las mismas. En base a ese derecho, el Ministerio de la Producción va a defender hasta el último momento tres cosas:

La facultad que tiene el Ministerio de la Producción de establecer zonas de pesca y zonas de reserva; la potestad de definir el esfuerzo pesquero que debe estar asociado a cada una de esas zonas; y la primacía del interés público sobre el interés particular.

Permítame, señor presidente, desarrollar estos tres aspectos que están detrás del ordenamiento uno y dos.

La Ley General de Pesca en sus artículos 11.º y 12.º establece que el Ministerio de la Producción queda autorizado para lo siguiente:

El Ministerio de la Pesquería, hoy Ministerio de la Producción, según el tipo de pesquería y la situación de los recursos que se explotan, establecerá el sistema de ordenamiento que concilie el principio de sostenibilidad de los recursos pesqueros o conservación en el largo plazo con la obtención de los mayores beneficios económicos y sociales.

Artículo 2.º.— (Estoy citando letra por letra a la ley). Los sistemas de ordenamiento, a que se refiere el artículo precedente, deberán considerar, según sea el caso, regímenes de acceso, captura total permisible, magnitud del esfuerzo pesquero, —esto significa que el Ministerio de la Producción establece la magnitud— periodos de veda, temporadas de pesca, tallas mínimas de captura y, señor presidente, zonas prohibidas o zonas de reserva, artes, aparejos, métodos y sistemas de pesca, así como las necesarias acciones de monitoreo, control y vigilancia. Su ámbito de aplicación podrá ser total por zonas geográficas o por unidades de población.

El Ministerio de la Producción al expedir el Decreto Supremo 005, está cumpliendo el mandato constitucional de garantizar un aprovechamiento adecuado de los recursos y promoviendo su conservación.

Al respecto, y voy a citar una resolución del Tribunal Constitucional que falla en contra del Ministerio de la Producción. Fíjense, el Ministerio de la Producción defendía las ventanas de penetración en el sur, y el Tribunal Constitucional falló en contra del Ministerio de la Producción. Esta es la Sentencia 00011 de 2008-PI/TC, del 16 de junio de 2008, que dice lo siguiente:

"Cuando la generación lucrativa de ciertas empresas pesqueras entra en conflicto con el bienestar colectivo o la defensa de los bienes que resultan indispensables para que la vida humana siga desarrollándose la interpretación que da la Constitución, que de la Constitución se haga, debe preferir el bienestar de todos y la preservación de toda clase de vida. Toda vez que la economía social de mercado condiciona la participación de los grupos económicos al respeto del bien común y del interés general, estableciendo límites para que la democracia constitucional no sea un espacio donde se imponga las posiciones de los más poderosos económicamente en detrimento de los demás bienes jurídicos protegidos constitucionalmente.

Gracias, señor presidente.

**El señor PRESIDENTE (Víctor Isla Rojas).**— La siguiente pregunta.

**El RELATOR da lectura:**

Pregunta 87:

Siendo usted abogada, lo que en este caso resulta una agravante, ¿por qué le hizo firmar al Presidente de la República un Decreto Supremo, como el 005-2012-PRODUCE, que es inconstitucional?

**El señor PRESIDENTE (Víctor Isla Rojas).**— Tiene la palabra la señora ministra de la Producción.

**La señora MINISTRA DE LA PRODUCCIÓN, Gladys Triveño Chan Jan.**— Señor presidente, agradezco nuevamente la pregunta y el interés por mi formación profesional, intentaré responder la referencia elocuente a la inconstitucionalidad del DS005, rememorando las lecciones de mis maestros de la Universidad Católica.

Sin embargo, antes quisiera hacer una reflexión como una peruana, como a la que a la mayoría del país nadie le ha regalado nada, como una peruana que no tiene un gremio con presupuesto millonario y sabuesos a sueldo para que la defiendan, como una peruana amante del cebiche, del sudado y de la parihuela.

Las ocho más grandes empresas pesqueras, las que están representadas por la Sociedad Nacional de Pesquería, le llaman a través de su abogado inconstitucional a un decreto que les pide 5 millas para el pueblo cuando ya tienen 190, como peruana, señor presidente, no como abogada, ni como ministra de Estado para mí eso es un acto mínimo de justicia y la justicia no puede ser inconstitucional, porque es precisamente el fin de la ley, inconstitucional podría ser en partir el mar, entre un grupo de empresas a cambio de nada, pero no, que se disponga que las grandes empresas pesqueras se abstengan de tocar 5 millas para que el país le pueda ganar la batalla a la desnutrición infantil.

Señor presidente, ¿puede el Ministerio de la Producción decir que eso es inconstitucional? No, señor presidente.

**El señor PRESIDENTE (Víctor Isla Rojas).**— La siguiente pregunta.

**El RELATOR da lectura:**

Pregunta 88:

¿Por qué dictó usted, haciendo firmar al Presidente, el inconstitucional Decreto Supremo N.º 005-202-PRODUCE sin contar con un informe previo del IMPARPE, que es la entidad técnica, como ha quedado demostrado en la sentencia de la Cuarta Sala Civil de la Corte Superior de Justicia de Lima, la misma que sostiene en su sentencia que usted solo le hizo llegar documentación obsoleta del IMARPE?

**El señor PRESIDENTE (Víctor Isla Rojas).**— Tiene la palabra la señora ministra de la Producción.

**La señora MINISTRA DE LA PRODUCCIÓN, Gladys Triveño Chan Jan.**— Señor presidente, la Sociedad Nacional de Pesquería y sus 16 voceros señalan que no existe sustento técnico para el DS005, la respuesta es que mienten, lo que no existe es el sustento técnico que a ellos les gusta, que a ellos les conviene, lo que no existe es el sustento técnico que ellos pueden comprar con sus millones como el de la empresa Apoyo, cuyo director ejecutivo es director de una de las principales empresas pesqueras del país o como Macronsul cuyo socio y presidente del directorio también es director de una de las principales empresas pesqueras.



Lo que sí existe, señor presidente, es el sustento técnico de IMARPE, para IMARPE el ama de casa, el pescador artesanal y la gran industria, son igual de importantes, para IMARPE lo más importante es la sostenibilidad del recurso para que todos los peruanos puedan beneficiarse de él ahora y en el futuro.

Los 14 informes de IMARPE son el sustento técnico del Decreto Supremo 005-2012, señor presidente.

Tal como he señalado en diversas ocasiones ante la Comisión de Producción y en los medios de comunicación, los artículos 11.º y 12.º de la Ley General de Pesca, señalan que es función de PRODUCE definir el ordenamiento para la pesquería establecer zonas de reserva. Magnitudes de esfuerzo pesquero y regímenes de acceso.

El artículo 9.º de la Ley General de Pesca señala el Ministerio de la Producción sobre la base de evidencia científica disponibles y de factor socio económicos, determina según el tipo de pesquerías los sistemas de ordenamiento pesquero, las cuotas de captura permisible, las temporadas y zonas de pesca, la regulación del esfuerzo pesquero, los métodos de pesca, las tallas mínimas de captura y de más.

El Ministerio de la Producción tuvo a la vista 14 informes disponibles del Imparte para definir el ordenamiento. Estos informes, señor presidente, permitieron definir la distribución de la anchoveta en los perfiles hidrográficos, la distribución geográfica de la anchoveta en relación con la profundidad.

Los procesos de desove de la anchoveta, la evolución histórica de la biomasa disponible, las características de los zócalos continentales, los volúmenes de plancton. Este ordenamiento como sabemos, establece zonas de reserva para la pesca artesanal de la cero a las cinco millas; y de menor escala de las cinco a las 10 millas, destinadas para el consumo humano directo.

Basados en los citados informes de Imarpe, en los que se señala por ejemplo, que las áreas marinas costeras o litorales por lo general, constituyen zonas de alta producción y diversidad biológica, con características biooceanográficas variables, donde muchas especies desarrollan sus primeros estadios de vida.

En segundo lugar, dicen esos informes que alguien ha llamado obsoletos que a lo largo de la costa peruana existen zonas o áreas de desove y reclutamiento de especies costeras de consumo humano directo, tales áreas están relacionados ecosistemas y biotipos que sirven de refugio y alimentación a estadíos de vida tempranos de peces, moluscos y crustáceos.

Para el caso de la anchoveta, a partir de la información procedente de los cruceros de evaluación en los veranos e inviernos, y primaveras del periodo 2006 al 2010, referente a la fracción desovante y del índice gonadosomático de ejemplares mayores y menores a 14 centímetros por grupos de tallas y distancia a la costa, se constata lo siguiente.

Los indicadores reproductivos tienen valores superiores en la zona costera dentro de las cinco y 15 millas, a excepción del verano 2006 y el invierno 2008, los valores de FD son más altos en el invierno y primavera, periodo principal de desove, donde se observa claramente que el desove es mayor en la zona dentro de la cinco y 15 millas.

Esta diferencia se observa en ambas tallas, en el desove de invierno y primavera, pero solo en las hembras adultas grandes en el desove de verano, el IGS muestra también que es el índice gonadosomático, muestra también la misma tendencia, valores superiores en la zona más cercana a la costa y en los casos de los adultos mayores. Esto explica, por qué hay que proteger las 10 millas.

Asimismo, en otros informes de Imarpe se concluyen, sobre la distribución geográfica del recurso anchoveta fuera de las 10 millas, ahí nos estábamos preocupando de saber que las embarcaciones industriales pudieran tener la capacidad de pescar fuera de las 10 millas.

En el perfil de Chimbote, se encontró la anchoveta hasta las 40 millas de la costa, con mayores concentraciones entre tres y 40 metros de profundidad, entre temperaturas de 17 grados a 25 grados, Y salinidades entre 34.8 y 35.1 UPS.

Su distribución, la anchoveta alcanzó hasta las seis millas náuticas de distancia a la costa, con importantes concentraciones entre El churrete y San Juan de Marcona, las mayores abundancias se localizaron entre la 05 a la 10; 25.78 y de 20 a 30 con 33.41% de la costa.

La anchoveta se distribuyó principalmente en dos zonas, al sur y norte de Huarmey, la zona sur comprendió entre Pisco a Huarmey principalmente cerca de la costa en forma continua y con características de concentración muy densa, dentro de las 30 millas marinas.

Asimismo presentó áreas alejadas de la costa, con distribución discontinua, destacándose un núcleo denso a 55 millas de Cerro Azul y por fuera de Pisco se registró hasta las 125 millas.

La anchoveta presentó una distribución amplia que alcanzó hasta la 76 millas náuticas, considerando que los veranos su distribución es más estrecha.

Y casi continua a lo largo de la costa, asociada principalmente a la presencia de las mejores condiciones oceanográficas Encontrándose una mayor continuidad entre Pimentel y San Juan de Marcona, con importantes núcleos de alta concentración.

El área de ocupación de la distribución horizontal de la anchoveta fuera de las 25 millas náuticas. Una descripción de esta distribución fue que al norte de los 08 grados entre Paita y Pimentel, estuvo muy costera, para luego ampliar su distribución entre Mal abrigo y San Juan de Marcona, alcanzan longitudinalmente hasta la 76 millas náuticas, replegándose nuevamente entre Atico y Morro Sama, dentro de las 20 millas náuticas de la costa, por el acercamiento hacia la costa y en forma discontinua y aislada.

Todos estos informes, todos estos datos están contenidos en los catorce informes de Imarpe que realizó el Ministerio de la Producción, para definir las principales áreas de concentración, para definir si iba a ser posible que las embarcaciones de mayor escala pudieran tener asegurada la captura de su cuota.

Hoy les puedo informar que el avance de captura de la cuota fuera de las diez millas, siendo que en este crucero las mayores concentraciones están fuera de la milla 40, es sumamente exitosa.

Ayer estábamos a más del 52% de la captura de la cuota total de la temporada, a razón de más de 50 mil toneladas de anchoveta capturada por el sector industrial.

Sobre las áreas de desove que deben ser protegidas, dicen estos 14 informes: la anchoveta del stock norte centro durante la estación de invierno, se encontró desovando en todo el área explorada con los niveles máximos de concentración principalmente dentro de las 30 millas de la costa. Excepto frente a Punta Falsa y Chancay, donde se determinaron concentraciones altas de huevos por fuera de las 70 millas de la costa.

Se han establecido áreas de mayor producción biológica dada por el fitoplancton, localizadas principalmente al norte y sur de nuestro litoral. Las mayores concentraciones promedio fueron localizadas dentro de las 30 millas marinas, con una cobertura de distribución que llegó hasta las 90 millas náuticas.

La comunidad fitoplanctónica se caracterizó por encontrarse en etapas iniciales de la sucesión con el predominio de micro plancton, mostrando una estrecha relación de su distribución con las áreas de distribución y desove de la anchoveta.

Los huevos presenta varios núcleos con densidades altas, ubicadas tanto en la parte costera con la oceánica, aunque con una mayor densidad de huevos en la zona norte entre Huarmey y Paita.

En la zona entre Punta Infiernillos a Supe, el desove se aprecia muy pegado a la costa, salvo una zona pequeña frente a Pisco y Bahía Independencia, localizada por fuera de las 60 millas de la costa.

En el caso de las larvas, se localizó dos núcleos importantes: uno entres Salaverry y Chimbote dentro de las 20 millas, y el otro más pequeño frente a Punta La Negra pero muy costero. Esto significa que esa protección de las 10 millas está buscando eso: proteger las áreas de desove.

La serie histórico, esta que ha sido llamada 'obsoleta' de la presencia de biomasa de anchoveta según millas, no es señor presidente obsoleta. Se trata de la información de cruceros de anchoveta del año 2000 al 2012, elaborada por Imarpe, que precisamente es información que sirve para determinar los promedios históricos de presencia de biomasa entre la milla cero y la milla cinco, y de la milla cinco a la milla diez; ambos aspectos

centrales para la definición de la segunda franja de pesca que se estableció en el Decreto Supremo 005.

Lo que es 'obsoleto' señor presidente es el argumento del gremio empresarial que señala que el ordenamiento pesquero no tenía sustento técnico. No tiene el sustento técnico de sus consultores a sueldo ni de sus abogados, tiene el sustento técnico de Imarpe que no elabora informes en función de intereses particulares, sino pensando en la sostenibilidad de los recursos que pertenecen a todos los peruanos.

**El señor PRESIDENTE (Víctor Isla Rojas).**— La siguiente pregunta.

**El RELATOR da lectura:**

Pregunta 89:

¿Sabe usted que el corredor exclusivo entre la milla cinco y la milla diez, que usted ha pretendido legalizar con el Decreto Supremo N.º 005-2012-Produce para que pesquen sin vedas ni controles las embarcaciones depredadoras que usted protege, no solo es inconstitucional sino que todos los especialistas, como la doctora Patricia Majluf, han declarado públicamente que ese corredor carece de base científica?

**El señor PRESIDENTE (Víctor Isla Rojas).**— Tiene la palabra la señora ministra de la Producción.

**La señora MINISTRA DE LA PRODUCCIÓN, doctora Gladys Triveño Chan Jan.**— Señor presidente, la campaña millonaria de la Sociedad Nacional de Pesquería ha intentado desacreditar al Decreto Supremo 005, cómo, con 16 voceros a sueldo y pagando 67 avisos en medios de prensa escrita para cuestionadas embarcaciones que dos ministros cercanos al gremio empresarial vieron derechos, utilizando el acceso a canales de televisión que tienen como accionistas a los mismos dueños de una de las ocho empresas pesqueras más importantes del país, y utilizando medios de prensa escrita, cuyos directores lo han sido también de empresas pesqueras, utilizando también a las principales consultoras empresariales del país, cuyos socios también son directores de empresas pesqueras, y apoyándose en informes de parte de numerosos estudios de abogados. Algunos de los cuales, según nos han informado los congresistas, han llegado vías previas a la interpelación para sustentar la inconstitucionalidad del Decreto Supremo 005.

No hay peor crítico, señor presidente, que los amigos, y la Sociedad Nacional de Pesquería y sus múltiples empresas de comunicaciones por décadas, solo han buscado la crítica a su trabajo de sus amigos y eso les impidió notar la necesidad de un ordenamiento hace años, y les impide apoyar el ordenamiento que estamos impulsando.

El pueblo peruano y la Representación Nacional Parlamentaria, por su intermedio, señor presidente, debe saber que el Ministerio de la Producción trabaja con datos y con hechos que valora, estudia e incorpora las críticas a las cuales estamos sometidos cuando estas

priorizan los intereses de la población y de la sostenibilidad del recurso antes que cualquier interés particular, las críticas siempre son bienvenidas cuando lo que tienen tras de sí es la búsqueda del interés común y no del interés particular.

El pueblo debe tener la tranquilidad de que el ordenamiento pesquero defiende sus intereses, no depreda y no es inconstitucional. Los que quieren seguir depredando, son precisamente los que quieren acabar con este ordenamiento, los que son responsables de que hoy el pescado esté tan escaso y tan caro, el ordenamiento, señor presidente, debe continuar.

Y finalmente, para referirme a la científica que ha sido aludida, la señora Patricia Majluf, ha declarado ante un medio de comunicación independiente como el diario de *La República*, que el Decreto Supremo 005 es un gran paso; algo similar ha señalado en el diario *El Comercio*.

Y además ha dicho refiriéndose específicamente a la zona sur, y cito textualmente las declaraciones de Patricia Majluf, el miércoles 3 de marzo del 2013 en el diario de *La República*, ya que ella ha sido aludida en esta pregunta, es totalmente falso que con el decreto supremo 005 se pretenda favorecer a empresas pesqueras chilenas, la versión se desbarata debido a que se ha comprobado que antes que el decreto supremo entra en vigencia, las empresas chilenas adquirirían mayor cantidad de anchoveta.

Por otro lado, ha señalado en ese mismo reportaje, que desde la milla 10 hacia adentro, zona permitida para la pesca industrial de anchoveta, no se encuentran cardúmenes de la especie, que desde la milla 10 hacia afuera, perdón, zona permitida para la pesca industrial sí se encuentran cardúmenes de la especie; por segunda vez lo ha expresado CAE a razón de que según estudio del Instituto del Mar del Perú, Imarpe señala que existe anchoveta hasta la milla 30 en la zona sur.

**El señor PRESIDENTE (Víctor Isla Rojas).**— La siguiente pregunta.

**El RELATOR da lectura:**

Pregunta 90:

¿Sabe usted que en su último informe el World Wild Fund (WWF) justifica la protección de las primeras cinco millas, aquellas en las que están incursionando las embarcaciones depredadoras que usted protege, por razones de sostenibilidad, pero no le encuentra racionalidad científica ni económica al corredor exclusivo entre la milla 5 y la milla 10 que a usted se le ha ocurrido crear?

**El señor PRESIDENTE (Víctor Isla Rojas).**— Tiene la palabra la señora ministra de la Producción.

**La señora MINISTRA DE LA PRODUCCION, doctora Gladys Triveño Chan Jan.**— Señor presidente, al igual que lo que acabo de señalar en todas estas preguntas de esta segunda

moción de censura, que como se desprende de la redacción y de la lectura de las preguntas eran preguntas sumamente intencionadas. En la respuesta anterior he indicado que la Sociedad Nacional de Pesquería articula en una gran campaña de comunicación contra el ordenamiento a sus amigos, socios, clientes y proveedores.

Hay cuatro cosas que le puedo asegurar de ese informe que está citado en esta última pregunta:

No considera ningún modelo de trabajo ni estudio de campo como para afirmar lo que se señala en la pregunta.

No hay ningún científico que haya participado de una investigación que soporte las conclusiones del citado informe.

El Ministerio de la Producción ni siquiera fue visitado para entrevistar a alguno de los funcionarios con el fin de contrastar las opiniones o juicios de los autores.

Y, finalmente, no menos importante, el informe de WWF —a que hace referencia la pregunta— tiene entre sus autores a una persona socia del estudio Echeconpar y a la abogada defensora que maneja las cuentas de las empresas más importantes del país, incluyéndola la del grupo inversionista dueño de una pesquera y un canal de televisión.

La racionalidad del Decreto Supremo 005 es tan sencilla que ningún peruano debe quedar sin entenderla, señor presidente, si la gran empresa abandona por un momento esa codicia que impide que nos den esas cinco millas para el consumo humano directo y respeta el ordenamiento solo dejando de pescar esas diez primeras millas y quedándose con las 190 millas disponibles restantes, las variedades del pescado aumentarán y el pescado bajará de precio.

Finalmente, señor presidente, si hablamos de informes, ha circulado hace poco uno en un *Tweets* muy famoso y muy conocido, que ustedes deben saber a quién pertenece, que se llama 'Panchoveta', que el Perú está mal en preservación del océano, ocupa uno de los últimos lugares como país, de preservación de su océano.

Gracias, señor presidente; gracias a la representación nacional, gracias a todos los ciudadanos que me han seguido a lo largo de todas estas horas contestando estas dos mociones de interpelación.

**El señor PRESIDENTE (Víctor Isla Rojas).**— Muy bien. La Presidencia agradece a la señora ministra de la Producción.

Vamos a suspender la sesión hasta las 4 y 30 de la tarde de hoy, para entrar al debate.

—Se suspende la sesión a las 15 horas y 13 minutos.

—Se reanuda la sesión a las 16 horas y 29 minutos.

El señor PRESIDENTE (Víctor Isla Rojas).— Se reanuda la sesión.

## SUMILLA

El señor PRESIDENTE (Víctor Isla Rojas).— Se va a dar lectura a unas mociones de saludo.

El RELATOR da lectura:

### Mociones de saludo

Del congresista Falconí Picardo. El Congreso de la República. Acuerda: Expresar su saludo a la Escuela Profesional de Sociología de la Facultad de Ciencias histórico-sociales de la Universidad Nacional San Agustín de Arequipa, que este 24 de junio celebra sus bodas de oro.

Del congresista Carrillo Cavero. El Congreso de la República. Acuerda: Saludar a nombre de la nación a la celebración del Día mundial contra el trabajo infantil, reiterando el compromiso del Congreso de la República de luchar para erradicar sus peores formas en todo el país.

Del congresistas Urquizo Maggia. El Congreso de la República. Acuerda: Saludar a las personas adultas mayores del Perú al conmemorarse este 15 de junio el Día mundial de toma de conciencia del abuso y maltrato de la vejez, en virtud de la Resolución 66 de la Asamblea General de las Naciones Unidas.

Del congresista Apaza Condori. El Congreso de la República. Acuerda: Expresar el saludo y felicitación del Congreso de la República al distrito de Cabanilla, provincia de Lampa, Región Puno, con ocasión de celebrarse este 21 de junio el centésimo octogésimo octavo aniversario de creación política como distrito.

Del congresista Díaz Dios. El Congreso de la República. Acuerda: Saludar al distrito de la Huaca, que celebra su centésimo octogésimo octavo aniversario de creación política institucional.

De la congresista Teves Quispe. El Congreso de la República. Acuerda: Expresar su más ferviente y cálido saludo al distrito de Limatambo, provincia de Anta, Región del Cusco, que el próximo 21 de junio conmemora el centésimo octogésimo octavo aniversario de su creación política.

Del congresista Apaza Condori. El Congreso de la República. Acuerda: Expresar el saludo y felicitación del Congreso de la República al distrito de Santa Lucía, provincia de Lampa, Región Puno, con ocasión de celebrar este 25 de junio el centésimo séptimo aniversario de creación política como distrito.

De la congresista Teves Quispe. El Congreso de la República expresa su más ferviente y cálido saludo al distrito de Huanoquite, provincia de Paruro, Región del Cusco, que el

próximo 21 de junio conmemoran el centésimo octogésimo octavo aniversario de su creación política.

De la congresista Alcorta Suero. El Congreso de la República. Acuerda: Saludar y felicitar al distrito de Breña, al conmemorarse el 15 de junio del presente año su sexagésimo cuarto aniversario de creación.

Del congresista Apaza Condori. El Congreso de la República. Acuerda: Expresar el saludo y felicitación del Congreso de la República al distrito de Vilquechico, provincia de Huancañé, Región Puno, con ocasión de celebrarse este 27 de junio el 159 aniversario de creación política como distrito.

Del congresista Díaz Dios. El Congreso de la República. Acuerda: Saludar al distrito de Querecotillo, que celebra su 188 aniversario de creación política institucional.

De la congresista Teves Quispe. El Congreso de la República. Acuerda: Expresar su más ferviente y cálido saludo al distrito de Calca, provincia de Calca, Región del Cusco, que el próximo 21 de junio celebra el 188 aniversario de su creación política".

Del congresista Apaza Condori. El Congreso de la República. Acuerda: Expresar el saludo y felicitación del Congreso al colegio emblemático José Carlos Mariátegui Llave, de la provincia del Collao, Región Puno, con ocasión de celebrar el próximo 14 de junio el 51 aniversario de su creación institucional.

De la congresista Teves Quispe. El Congreso de la República. Acuerda: Expresar su más ferviente y cálido saludo al distrito de Caicay, provincia de Paucartambo y Región del Cusco, que el próximo 21 de junio conmemora el 188 aniversario de su creación política.

Del congresista Díaz Dios. El Congreso de la República acuerda: Saludar al distrito de Catacaos que celebra su 188 aniversario de creación política institucional.

Del congresista Apaza Condori. El Congreso de la República acuerda: Expresar el saludo y felicitación del Congreso de la República al distrito de Ocuwiri, provincia de Lampa, región Puno, con ocasión de celebrarse este 21 de junio el 188 aniversario de creación política como distrito.

De la congresista Teves Quispe. El Congreso de la República acuerda: Expresar su más ferviente y cálido saludo al distrito de Paucartambo, provincia de Paucartambo y región del Cusco, que el próximo 21 de junio conmemora el 188 aniversario de su creación política.

Del congresista Medina Ortiz. El Congreso de la República acuerda: Saludar y felicitar al distrito de Kaquiabamba, con la ocasión de conmemorarse el 12 de junio su 17 aniversario de creación política institucional.



De la congresista Alcorta Suero. El Congreso de la República acuerda: Expresar nuestro saludo y renunciamiento a todos los miembros de la Fuerza Aérea del Perú al celebrarse su 72 aniversario este 23 de julio.

Del congresista Condori Cusi. El Congreso de la República acuerda: Expresar su más cálido saludo de felicitación y reconocimiento a la provincia de San Antonio de Putina, por conmemorarse el día 12 de junio su 24 aniversario de creación política.

De la congresista Teves Quispe. El Congreso de la República acuerda: Expresar su más ferviente y cálido saludo y felicitación al Cusco, con motivo de celebrarse su fiesta el día 24 de junio.

## SUMILLA

**El señor PRESIDENTE (Víctor Isla Rojas).**— Se va a iniciar el debate de la moción de interpelación a la ministra de la Producción, señora Gladys Triveño Chan Jan.

De acuerdo con la presentación del rol de oradores del grupo parlamentario Fuerza Popular, va a intervenir el congresista Freddy Sarmiento, hasta por siete minutos.

**El señor SARMIENTO BETANCOURT (GPPF).**— Gracias, Presidente.

Por su intermedio saludar a la ministra y a la Representación Nacional.

Lo que quiero es, primeramente como presidente de la Comisión de Producción, aclarar a la ministra de que el Informe 1018, el que me ha alcanzado fue una solicitud de mi despacho; no ha sido de la Comisión de Producción. Y ella, el 228 que en el mes de abril me hizo entrega recién de la exposición que hizo en la comisión, más no ha hecho llegar aún las respuestas de las preguntas que quedaron pendientes levantar y que se comprometió a hacerlo por escrito; por eso se hizo las preguntas; se repitieron en este pliego de interpelación.

También —y la ministra tiene que tomar de mejor manera los documentos que usa para poder llegar a una conclusión— también ella ha dicho que nosotros en la OROP...

Tengo una presentación, que la vayan preparando para poder hablar sobre el Decreto 005. Pero quiero hablar de que la ministra dice que nosotros en la OROP hemos sido solamente observadores; lo cual eso es mentira. Nosotros en esa reunión, en las reglas para los estados no contratantes cooperantes del anexo d) del informe, se concede dicho status a los siguientes países: China, Colombia, Ecuador, Perú, Ecuador, Perú, Tonga, Vanuatu y Estados Unidos de Norteamérica. En esta razón de que estos estados firmantes de la comisión de los estados que han participado en los trabajos de conferencia de preparatoria.

Presidente, por su intermedio, dice: "No obstante, los párrafos 6 y 7 los estados miembros y los estados no contratantes cooperantes acordaron, teniendo en cuenta las recomendaciones de grupos de trabajo científico, que la mortalidad de pesca o la cuota de *trachurus murphyi*,

o sea, el jurel en el 2013 entro el rango de distribución del stock en todo el rango de la distribución del stock".

Significa de alta mar más aguas jurisdiccionales. Eso se acordó y se votó, y se acordó, señora ministra. El anexo que usted hace referencia que es el anexo h se presentó posteriormente y no se discutió en esa asamblea, no se discutió en esa reunión y en la última carta que usted acaba de enviar a la OROP tampoco se ha discutido. Ha llegado a la OROP y recién se verá este año en el mes de noviembre a ver qué es lo que pueden acordar sobre lo que nosotros hemos presentado como Perú. O sea, que tenemos que cumplir lo que hemos firmado.

Ahora, sobre el objetivo del Decreto Supremo 005, sobre la presentación. El objetivo de este decreto ha sido promover el consumo humano directo. Después de nueve meses vamos a evaluar qué es lo que ha significado y, usted, lo ha dicho con la anchoveta ha sucedido todo lo contrario, ha disminuido, ¿por qué ha disminuido? La producción de conserva en estos últimos meses ha decaído debido a la disponibilidad de la pesca de las cinco millas para afuera en las áreas destinadas y por poca efectividad a las embarcaciones, así como la calidad de la misma de tener mayor horas de captura.

Se está teniendo, pescado fuera de las cinco millas y se está llegando a las treinta millas para poderlas traer. Además, al sector conserva se le ha quitado el programa de "Un millón de cajas de conserva de anchoveta de grated" ¿Cuánto significa eso? El 25% de la producción nacional, de cuatro millones de cajas vamos a ser tres millones esta vez. Nada más.

Y del programa "Comer Pescado" se viene probando después de nueve meses de haberse dado este decreto supremo y ¿qué resultados hay? Nos ha dicho, usted, de que hay resultados que se han ido a siete zonas del Perú para poder implementar este programa. No se ha implementado, se ha ido a las zonas y se ha distribuido pescado nada más. No es un programa ni un sistema en el cual se puede implementar y pueda todas las semanas o dos veces por semana mínimo puedan estar comiendo pescado.

Posteriormente, no dice que este sistema, este decreto supremo va ordenar la zona de pesca y sus embarcaciones. Después de nueve meses podemos observar lo siguiente ¿Se ha ordenado la pesquería al consumo humano directo y las embarcaciones artesanales en menor escala? No. Usted mismo lo ha dicho mediante un decreto supremo ha modificado un decreto ley en varias de sus intervenciones usted ha dicho de que la de menor escala son artesanales y tienen permiso de pesca artesanal.

Entonces, si la Ley de Pesca dice que estas son embarcaciones artesanales debió haberse dividido las embarcaciones de menor escala y las artesanales mediante decreto ley, señora ministra. Las embarcaciones artesanales actualmente están pescando, en este momento, para abastecer a las plantas de consumo humano directo. Llámese conservería, congelado o curados; fresco no existe en el mercado.

Y las embarcaciones de menor escala después de nueve meses siguen pescando anchoveta con su licencia de pesca artesanal. Después de nueve meses seguimos pescando, porque tienen permiso de pesca artesanal. Seguimos sin saber cuántas embarcaciones tienen licencia. Seguimos sin saber cuántas embarcaciones tienen o no tienen licencia. La obligación del sistema de control satelital sigue sin implementarse. Los supervisores abordo sabe usted, señor ministra, que en estos momentos no hay supervisores para las embarcaciones de menor escala, ¿por qué?, porque todos los supervisores están embarcados en las lanchas industriales y, por lo tanto, no hay control en este momento.

Entonces, se viene pescando sin...

**El señor PRESIDENTE (Víctor Isla Rojas).**— Tiene tiempo para que concluya, congresista Sarmiento.

**El señor SARMIENTO BETANCOURT (GPPF).**— Señor presidente, yo tengo una presentación mucho más larga de la Plantas de Aprovechamiento Industrial y Harina, sabe usted que viene siendo abastecido por estas embarcaciones sin control, debido a una falta de control de seguimiento y la zona de pesca esta fuera de las 5 millas, y por la distancia donde se está pescando del puerto esta yendo a 30 millas y el pescado está llegando en malas condiciones, y esta yéndose a la harina, por ende viene destinado a la fabricación de harina.

También, señora ministra, la formalización de las embarcaciones de menor escala y plantas de consumo humano, no están ayudando a la formalidad y a la agilidad del sector, se están yendo a la parte ilegal.

Hay una denuncia en la que se ha incrementado, por ejemplo existen plantas de harina de pesquero ilegal en la zona de Tambo Real, en Chimbote, una planta clandestina en el Pueblo Joven Villa María, de Chimbote. Hay plantas clandestinas de conservas, señora ministra, preferimos quedarnos con nuestra anchoveta cuyo costo de plato de ceviche es de un sol cincuenta, antes que comer un ceviche de veinte lucas.

También, sabe usted que...

**El señor PRESIDENTE (Víctor Isla Rojas).**— Concluya, congresista Sarmiento.

**El señor SARMIENTO BETANCOURT (GPPF).**— Sabe usted que vienen descargándose embarcaciones como la Katty, Karito, Camilo, Mi Lucia 1, Mi Lucia 2, embarcaciones sin hielo y no pueden controlarse a 30 kilómetros de la capital, porque es el Callao, como se está descargado en Chimbote y en Payta.

¿Y que ha sucedido en el sur? Esto es lo más importante ¿Qué ha sucedido en el sur? Los informes técnicos que dicen haber usado para zonificar el mar, en carreteras han sido realizados por Imarpe para evaluar cuanto stock o cuanta biomasa de anchoveta, usted lo acaba de decir y como consecuencia de esta información, tenemos un promedio de los últimos 14 años, donde nos dice como promedio puede estar la anchoveta en un

determinado promedio del mes y una determinada condición promedio de las variables marinas. Sobre los promedios podemos dar un ejemplo para que se entienda, si me pueden presentar y eso es lo que se ha dado.

Se ha destinado todos los puntos donde se está desovando o donde se ha evaluado el stock...

**El señor PRESIDENTE (Víctor Isla Rojas).**— Concluya, señor Sarmiento. Ya le dimos dos minutos adicionales. Le voy a pedir que solicite una interrupción. Le hemos dado 7 minutos, más 2 minutos.

Tiene la palabra el congresista Iberico.

**El señor IBERICO NÚÑEZ (APGC).**— Le doy una interrupción, al congresista presidente la Comisión de Producción.

Presidente de la Comisión de Producción, para que pueda concluir.

**El señor PRESIDENTE (Víctor Isla Rojas).**— Lo sabemos, congresista Iberico, no tiene por qué insistir.

Puede interrumpir el congresista Sarmiento.

**El señor SARMIENTO BETANCOURT (GFPF).**— Gracias, Presidente.

Gracias, Iberico.

En ese tema de promedios se ha podido ubicar donde está la pesca, pero como promedio vemos que está en las 5 millas, y en la 5 millas ubicamos, buscamos si ahí ha habido algún punto coincidente ¡no!, entonces ese tema le ha tocado al sur lamentablemente.

Dentro de las 5 millas no hay pesca y eso lo puedo demostrar con el cuadro que está en consolidado de información, que en el 2011 de 400 mil se pescaron 285 mil, en el primera temporada del 2012 a 332 mil, en la segunda temporada, ministra, 27 mil 271 de 307 mil y en la primera temporada ahora del 2013 a 5593 solamente toneladas de 400 mil.

¿Qué significa esto? Significa que el Decreto Supremo 005 fuera de las 10 millas ha traído pobreza, a traído desocupación en el sur. Esto usted misma lo ha corregido, la corrigió con el Decreto Supremo 001-2013, que dijo fuera de las 7 millas.

**El señor PRESIDENTE (Víctor Isla Rojas).**— La segunda interrupción es también para el congresista Sarmiento.

**El señor SARMIENTO BETANCOURT (GFPF).**— Gracias, congresista.

Podemos ver que el Decreto Supremo 01 fuera de las 7 millas, usted mismo lo ha corregido y la ha corregido y no tenemos resultados, estamos peor, porque antes pescábamos 27 mil y ahora solamente hemos pescado en esta temporada 5 mil toneladas únicamente, entonces ¿Qué es lo que estamos haciendo?

Entonces, ministra, usted tiene la información día a día que se lo da Imarpe, día a día, o es que no cuenta con información de lo que viene ocurriendo en las capturas, no tiene un ente científico que lo puede apoyar en la toma de decisiones o sus asesores son incompetentes, como ahí hemos escuchado son todos abogados, ninguno conoce de pesca y solamente oye lo que quiere escuchar y por lo que quiere ver satisfacer o que tipos de intereses.

Ministra, este informe ¡sí hay un informe de Imarpe! información hay, técnicos hay. Ministra, escuchemos a los que están en estos momentos sufriendo con la pesca que no existe en el sur.

Y en el norte también, ministra, usted misma, dentro de la presentación, nos dijo que iba a haber un momento de transición para...

**El señor PRESIDENTE (Víctor Isla Rojas).**— Termine, congresista Sarmiento.

**El señor SARMIENTO BETANCOURT (GPPF).**— En su informe nos dice que en el momento de la transición de la pequeña escala, de la menor escala, iba a ser en forma paulatina y que estas embarcaciones iban a pescar dentro de las tres millas, cosa que no se ha dado hasta el momento, ministra, lo tengo en su informe. Aquí está. Y si no me cree, se lo puedo alcanzar y buscar para que usted vea que dentro de su informe dice que se puede pescar dentro de las tres millas mientras se evalúa cuáles son las problemáticas de seguridad y eficiencia que deben tener estas embarcaciones, ministra.

Queremos que cumpla su palabra, ministra, y que este Decreto Supremo 05 tiene que corregirse, tiene que modificarse, porque en estos momentos está creando desocupación y malestar a nivel nacional, ministra.

Gracias.

**El señor PRESIDENTE (Víctor Isla Rojas).**— Inicie su intervención, congresista Iberico.

**El señor IBERICO NÚÑEZ (APGC).**— Francamente preocupado, presidente, por las expresiones que ha tenido la ministra de la Producción para un sector empresarial que, creo yo, como cualquier empresario peruano merece todo el respeto. Les ha llamado de todo, les ha dicho "evasores tributarios", les ha dicho "que han hecho el negocio de su vida", les ha dicho "malas empresas", "arrogantes", "enemigos de la mesa popular" y a los periodistas los ha tratado como "los sabuesos de la Sociedad Nacional de Pesquería". Inaceptable. Deslizándose, además, algunas indirectas para con los parlamentarios, que, presidente, no me voy a referir a ellas.

Sin embargo, eso queda como constancia de que tenemos una ministra que, creo yo, dentro de esa mentalidad, dentro de esa forma de ver las cosas, no está en la capacidad con sentarse a conversar con los empresarios de la pesca, que han colocado al Perú como el segundo país más grande productor y exportador de harina de pescado, produciendo miles de millones de dólares de divisas, dando empleo, pagando impuestos.

Entonces, me pregunto, presidente, si una persona así está en la capacidad de seguir a la cabeza del Ministerio de la Producción, si definitivamente ya no, en esos términos, no puede hablar, pues. Con esa cruzada que está desarrollando, cómo va a poder sentarse a conversar con un sector empresarial que no solamente son las seis o siete empresas, presidente, tenemos también a los "Vikingos", tenemos varias medianas empresas, que tienen una serie de embarcaciones; pero en fin, tenemos a la enemiga de la pesquería formal como Ministra de la Producción. Primera cuestión.

Segunda... Que me digan *lobbista*, presidente, no le voy a hacer caso, no voy a pedir retiro de palabra.

**El señor PRESIDENTE (Víctor Isla Rojas).**— Hago saber al congresista Iberico que la bancada nacionalista ha pedido que retire el término "enemiga".

**El señor IBERICO NÚÑEZ (APGC).**— Presidente...

**El señor PRESIDENTE (Víctor Isla Rojas).**— Les voy a pedir que nos tranquilicemos.

Señores congresistas, quienes piden que retiren una palabra que consideran agravante es la parte que se considera agraviada, no la otra parte.

El relator va a dar lectura a la parte pertinente del Reglamento.

**El RELATOR da lectura:**

### "Reglamento del Congreso de la República"

#### Disciplina Parlamentaria

**Artículo 61.º.**— El Presidente tiene a su cargo la dirección de los debates y la prerrogativa de exigir a los Congresistas que se conduzcan con respeto y buenas maneras durante las sesiones. Está facultado para:

[...]

d) Exigir el retiro de frases ofensivas proferidas contra las autoridades, los miembros del Congreso y las personas. Aplicando de ser necesario las sanciones reglamentarias.

[...]."

**El señor PRESIDENTE (Víctor Isla Rojas).**— Reitero la invocación al congresista Iberico para que retire el término "enemiga", pues la bancada nacionalista la ha considerado ofensiva.

**El señor IBERICO NÚÑEZ (APGC).**— O sea, que la señora ministra puede llamar "sabuesos de la Sociedad de Pesquería" a los periodistas, y yo no puedo usar un término, presidente, que está en el diccionario, que no es ningún insulto, que es...

**El señor PRESIDENTE (Víctor Isla Rojas).**— Le están pidiendo que retire la palabra, usted dirá.

Congresista Iberico, se reitera el pedido. Estamos iniciando este debate.

**El señor IBERICO NÚÑEZ (APGC).**— Presidente, no sé si yo le tengo que recordar todo lo que ha dicho la ministra de la Sociedad de Pesquería.

**El señor PRESIDENTE (Víctor Isla Rojas).**— Congresista Iberico, estamos iniciando un debate de muy buena manera y que tiene para largo. El debate espera esclarecer las dudas que tengan las partes.

Yo le pido que mantengamos la altura del debate, de esa manera va a ser correctamente comprendido.

Reitero el pedido al congresista Iberico.

**El señor IBERICO NÚÑEZ (APGC).**— A ver quiere entender, presidente, si la ministra dice ...

**El señor PRESIDENTE (Víctor Isla Rojas).**— Congresista Iberico, la bancada nacionalista ha pedido que usted retire el término "enemiga".

**El señor IBERICO NÚÑEZ (GPCP).**— ¿Pero cuál es la palabra, presidente? ¿Cuál es la palabra?

**El señor PRESIDENTE (Víctor Isla Rojas).**— Retire el término "enemiga".

**El señor IBERICO NÚÑEZ (GPCP).**— Es su amiga, es su amiga, no es un insulto presidente, es una apreciación.

**El señor PRESIDENTE (Víctor Isla Rojas).**— La bancada nacionalista ha considerado dicho término como un insulto.

Es práctica parlamentaria que quien considere que un término es un insulto pide que se retire. La bancada nacionalista ha considerado que es un insulto.

Pido al congresista Iberico que, en aras de llevar el debate en forma alturada, como siempre lo hemos hecho, retire dicha expresión, más aún cuando estamos en el inicio del debate.

**El señor IBERICO NÚÑEZ (APGC).**— Presidente, solamente quiero aclarar que mi apreciación es que la ministra ...

**El señor PRESIDENTE (Víctor Isla Rojas).**— Congresista Iberico, usted conoce la práctica parlamentaria. La bancada nacionalista considera que es un insulto.

Se va a dar lectura a la parte pertinente del Reglamento; en caso contrario, suspenderemos la sesión por unos minutos.

**El RELATOR da lectura:**

### "Reglamento del Congreso de la República

#### Disciplina Parlamentaria.

**Artículo 61.º.**— El Presidente tiene a su cargo la dirección de los debates y le prerrogativa de exigir a los Congresistas que se conduzcan con respeto y buenas maneras durante las sesiones. Está facultado para:

[...]

b) imponer el orden en las sesiones. Si cualquier Congresista impide con su conducta el normal desarrollo de la sesión y no acata el llamado de atención y las decisiones del Presidente en materia de orden, éste lo reconviene. Si el Congresista persiste en su actitud, el Presidente ordena su salida de la Sala. Si no obedece, el Presidente suspende la sesión por quince minutos. Reabierta ésta, el Presidente reitera su pedido. Si el Congresista se allana, el Presidente da por concluido el incidente; de lo contrario, la Mesa Directiva propone al Pleno según la gravedad de la falta, la sanción de suspensión a que se refiere el inciso c) del artículo 24.º del presente Reglamento.

[...]."

**El señor PRESIDENTE (Víctor Isla Rojas).**— Congresista Iberico, le invoco, para desarrollar el debate dentro de la mayor posibilidad de armonía, que retire el término que la bancada nacionalista considera ofensiva.

**El señor IBERICO NÚÑEZ (APGC).**— Presidente, tendré que decirle entonces sarcásticamente la amiga de la pesquería, la amiga de ...

**El señor PRESIDENTE (Víctor Isla Rojas).**— Solamente pedimos que retire la expresión, congresista Iberico. ¿Lo va a retirar?

**El señor IBERICO NÚÑEZ (APGC).**— Como está a la vista acá de lo que se trata es ...

**El señor PRESIDENTE (Víctor Isla Rojas).**— Congresista Iberico, ¿va a retirar el término?



Se suspende la sesión por 15 minutos.

—Se suspende la sesión a las 16 horas y 57 minutos.

—Se reanuda la sesión a las 17 horas y 12 minutos.

**El señor PRESIDENTE (Víctor Isla Rojas).**— Se reanuda la sesión.

Le Mesa invoca nuevamente al colega Luis Iberico a que retire la palabra que la bancada nacionalista ha considerado ofensiva.

**El señor IBERICO NÚÑEZ (APGC).**— Para continuar con el debate de un tema tan serio, retiro la palabra, Presidente.

**El señor PRESIDENTE (Víctor Isla Rojas).**— Se da por superado el incidente.

Continúe en el uso de la palabra, congresista Iberico.

**El señor IBERICO NÚÑEZ (APGC).**— Y espero que en su momento la ministra también retire las palabras que también podemos considerar ofensivas, contra los empresarios, contra los periodistas y contra los congresistas de la oposición.

**El señor PRESIDENTE (Víctor Isla Rojas).**— Prosiga, congresista Iberico.

**El señor IBERICO NÚÑEZ (APGC).**— Todo esto nace, presidente, a fines del año pasado con la dación del famoso Decreto Supremo 005.

Cuando se considera que la anchoveta era en el Perú un recurso plenamente explotado, porque existiendo supuestamente una biomasa de cuatro millones de toneladas, se podía presumir que en efecto había habido una feroz depredación de este recursos tan importante para el país.

Siendo así, se establece la famosa franja de la cinco a las 10 millas para que no opera en ella la pesca industrial, la pesca formal; y a quiénes colocamos dentro de esa franja, a la llamada pesca de menor escala, que se crea a través de este decreto modificando la Ley General de Pesca donde este tipo de embarcación no estaba considerada.

¿Qué ha sucedido desde entonces?, presidente, yo creo que se trata de una medida que se tomó poniendo la carreta probablemente delante de los caballos.

Primero, sin un sustento técnico; segundo, contraviniendo la ley; y, tercero, destinado al fracaso como se puede mostrar a raíz de lo que hemos podido escuchar de la ministra.

Además, presidente, como lo ha dicho la propia ministra, no se establecieron cuotas para la pesca de menor escala, ni se piensan probablemente establecer, no se conocía el número exacto de embarcaciones, no se conoce, se tiene una cifra aproximada del año 1999.

Son embarcaciones que no tienen GPS ni ningún sistema de control, son embarcaciones para las cuales no hay vedas, se está evaluando si se le van a poner vedas.

Son embarcaciones que no tienen sistemas adecuadas de refrigeración, para garantizar que esa pesca sea para el consumo humano, como supuestamente debía ser, no pagan beneficios sociales a sus trabajadores. Y a qué se dedicaron todas estas embarcaciones. Lo hemos visto hasta en la prensa, presidente, los llamados "sabuesos" por la ministra, que se dedican a la pesca negra, para destinar esa pesca supuestamente de consumo humano, a las plantas informales de harina de pescado, a las plantas residuales, a las plantas de reaprovechamiento. En otras palabras, a quemar la harina, ni una sola lata para le mesa popular que tanto pregunta.

En esa franja que es importante para el desarrollo de la pesca, se ha establecido una especie de cultura combi, sin ningún tipo de control, es como que en Lima, el metropolitano se retira el metropolitano, y en el corredor segregado se meten a las combis. Eso es lo que tenemos en estos momentos en el panorama.

Pero, por qué se dio este Decreto 005, supuestamente por la existencia de cuatro millones de toneladas como lo he dicho. Sin embargo, en abril de este año, yo tuve la información de que no habían cuatro millones, sino 14 millones de toneladas, lo cual es una cifra record de los últimos 10 años, si es que fuera verdad y por eso envié este oficio al Ministerio de la Producción, para que me digan si en efecto había 14 millones de toneladas de masa de anchoveta en nuestro mar de Grau.

Recién al otro mes, la ministra sale a anunciar a la prensa, que ¡ho sorpresa! solamente en el centro y en el norte del país ya habían 12 millones de toneladas, y días después me llega la respuesta que en efecto en este sector del mar había 12 millones de toneladas

Si contamos el sector sur que es tan importante, probablemente sean las 14 millones, o más millones de toneladas que tenemos en nuestro mar de Grau. A qué se debió esta apreciación de los cuatro millones, con los cuales nace todo este problema que nos tiene aquí reunidos,

Yo se lo pregunté, presidente, el día 22 de mayo que hicimos con el presidente y con la Comisión de Producción, se lo pregunte al señor Germán Vásquez Solís Talavera, Jefe del Imarpe, como se podía explicar esta diferencia. Y pido que pasen el video, para ver las respuestas que nos dio el Jefe del Imarpe.

—Se inicia la proyección del vídeo.

*“El señor IBERICO NÚÑEZ (APGC).— Como así hemos pasado en pocos meses de considerar que la anchoveta estaba casi extinguida, a tener creo más de 12 millones de toneladas métricas.*

*Yo sé que la anchoveta se reproduce con rapidez, está leyendo algo, pero este crecimiento es bastante sorprendente.*

*Yo justamente había enviado una carta solicitando al Ministerio de la Producción que me informe sobre la existencia hasta 14 millones de toneladas métricas.*

*Hace bastante tiempo cuando se hablaba de que ya la anchoveta estaba casi extinguida, toda esa información que se le da al Presidente de la Republica.*

*Antes de que me llegara la respuesta, salió la ministra a anunciar felizmente que ya tenemos 12 millones de toneladas en la costa centro norte. Entonces, cómo es que se ha producido este salto tan especial, espectacular, debiera la casi extinción de la anchoveta, a tener una cantidad bastante considerable de anchoveta.*

*El señor .— Nosotros pensamos se ha tocado varios temas relacionados con los aspectos biológicos acá.*

*Yo voy a tratar de realmente absolver a lo que pueda, y cuando no me alcance felizmente cuento con el apoyo con el director ejecutivo científico presente, y la doctora de investigaciones en recursos pelágicos que nos podrían soportar el algún momento.*

*Se menciono en un momento la incongruencia, la posible incongruencia entre la biomasa existente en la temporada de pesca anterior y la que se ha encontrado en este crucero. Al respecto podría mencionar en primer lugar, que en las épocas de verano, los cruceros de verano son más importantes, desde el punto de vista biológico para determinación de la biomasa, que los cruceros que se realizan en la época de agosto setiembre.*

*Y esto debido a que el recurso se encuentra pegado a la costa por la presión de las aguas oceánicas superficiales, las aguas subtropicales superficiales, entonces es más fácil determinar la cantidad de recurso que se encuentra concentrado. Lo contrario ocurre en invierno, donde el recurso está un poco más disperso.*

*Es así que este es un trabajo minucioso, que involucra a muchísimo lance de pesca, pero a pesar de eso, estamos haciendo un muestreo, y como muestreo no es un censo entonces. Entonces, no levantamos la totalidad de la biomasa de la anchoveta”.*

**—Fin del vídeo.**

**El señor IBERICO NÚÑEZ (APGC).**— El estudio seguramente fue hecho dentro de las condiciones que se dan en invierno, donde hay un factor de error que está siendo reconocido por el propio jefe del Imarpe, y si eso le agregamos que no era un censo sino un muestreo, ahí está probablemente la explicación.

Porque no se puede producir ese milagro de que de pronto la anchoveta pase de cuatro millones a 14 millones de toneladas, que es la cifra que más o menos se ha venido sosteniendo en los últimos años, el bajón a cuatro millones era, presidente, inexplicable; y por lacónica y prudentísima respuesta del jefe del Imarpe, se puede deducir, presidente, de que estudio tuvo los errores que puede tener como cuando hace un censo, una estadística,

los errores que pueden tener ese tipo de estudios en invierno y cuando no se trata de un censo, sino de un muestreo.

Entonces, a partir de ello, se ha desarrollado todo este problema que nos ha ocasionado severas pérdidas en un sector estratégico como es la pesca.

¿Se puede rectificar? Si, presidente, se puede rectificar, pero yo estoy viendo una sin razón, una obstinación en mantener este decreto, esas carreteras que han causado estropicios.

Ya todos conocemos el gran problema que se ha suscitado, particularmente en el sur.

**El señor PRESIDENTE (Víctor Isla Rojas).**— Continúe, congresista Iberico.

**El señor IBERICO NÚÑEZ (APGC).**— Donde la pesca ha sido prácticamente nula frente a la pesca de los chilenos, que comparten esta biomasa y que nos han sacado la vuelta enormemente en esta temporada.

Finalmente, presidente, el año pasado hemos tenido una balanza comercial en el Perú negativa porque casi 500 millones de dólares. Lo que se dejó de percibir por este bendito decreto; son más de mil millones de dólares, presidente, ese es el daño que nos ha ocasionado y que se pretende mantener, presidente, contra todo tipo de razón, contra todo tipo de inteligencia.

Por yo invoco, presidente, a que rectifiquemos de una vez y sigamos siendo el primer productor mundial de harina de pescado, y respetemos a nuestros empresarios, como también lo hacemos con nuestros trabajadores.

Muchas gracias, presidente.

**El señor PRESIDENTE (Víctor Isla Rojas).**— Tiene la palabra el congresista Jaime Delgado.

**El señor DELGADO ZEGARRA (NGP).**— Muchas gracias. Me pide una interrupción el congresista Canches y el congresista Tomas Zamudio.

**El señor PRESIDENTE (Víctor Isla Rojas).**— Puede interrumpir el congresista Rogelio Canches.

**El señor CANCHES GUZMÁN (NGP).**— Gracias, señor presidente.

Señor presidente, yo no veo como un presidente de la Comisión de Producción, siendo un ingeniero que ha trabajado para la pesquería, hoy día traiga de asesores, a todos los integrantes de la Comisión de Producción, que son pesqueros, están respaldándolo ahí, ¿cómo es eso?

No ha habido ningún acuerdo en la comisión para que el señor traiga todo, ahí está el secretario, ahí están los pesqueros, todos son de la Comisión de Producción.

Señor, ahí con usted, juntos están ahí, se acaba de ir, ahí está al costado el secretario. Y lo peor, señor, y lo peor todavía es inaceptable, que este señor Sarmiento ha sido financiado su campaña con 110 000 soles proveniente de la pesquería. Acá está la señora que es dueña de la pesquería artesanal 50 000 soles, también dedicada el soporte a 30 000 soles una señora Juana Urbina.

O sea, señor, le han financiado la pesquería a usted, usted que conoce pesquería y viene a sorprendernos a la Comisión de Producción...

**El señor PRESIDENTE (Víctor Isla Rojas).**— Concluya, congresista Canches.

Luego podrá intervenir, por alusión, el congresista Sarmiento.

**El señor CANCHES GUZMÁN (NGP).**— Señor presidente, ha traído para respaldarse a los integrantes de la Comisión de Producción del Congreso, cuando esto es personal, esto es cada uno. No es que se traiga un respaldo de esa naturaleza.

Puede ser su bancada, sí; es su bancada sí, señor presidente, pero no de la Comisión de Producción.

Muchas gracias.

**El señor PRESIDENTE (Víctor Isla Rojas).**— Antes de proceder con la segunda interrupción, va a intervenir el congresista Sarmiento, por alusión.

**El señor SARMIENTO BETANCOURT (GPPF).**— Congresista Canches, le pido que retire usted de que a mi campaña ha sido financiada por pescadores.

No es así, señor Canches y le digo otra cosa. Yo he traído al asesor de la Comisión, porque la Ministra me dijo que me había alcanzado el Informe 1018 en el cual respondía las preguntas que había dejado de responder en la comisión.

No sé si se acuerda usted, de que la ministra quedó en hacernos llegar por escrito que hasta la fecha no ha llegado.

Por eso solicite que a los de la comisión buscaran ese informe, y me han traído los informes que ha enviado la ministra y ninguno es el que tenía que haber respondido las preguntas que quedaron pendientes, señor Canches.

Y por eso le exijo a usted que retire la palabra.

**El señor PRESIDENTE (Víctor Isla Rojas).**— El congresista Sarmiento ha pedido que el congresista Canches retire la palabra que considera ofensiva.

**El señor CANCHES GUZMÁN (NGP).**— Señor presidente, esto está en su hoja de vida en la ONPE... Está en la ONPE...

**El señor PRESIDENTE (Víctor Isla Rojas).**— Congresista Canches, hay un pedido de retiro de la palabra por parte del congresista Sarmiento.

**El señor CANCHES GUZMÁN (NGP).**— Bueno, para seguir la sesión, retiro muy despacio. Lo retiro.

**El señor PRESIDENTE (Víctor Isla Rojas).**— Se da por superado el incidente.

Puede hacer uso de la segunda interrupción el congresista Zamudio.

**El señor ZAMUDIO BRICEÑO (NGP).**— Presidente, en la dirección de lo que ha dicho Rogelio Canches, y en la medida que tenemos la presencia del pastor Lay, presidente de la Comisión de Ética, solicito que por su intermedio el relator de lectura al artículo 2° y al artículo 4°, inciso c) del Código de Ética, previo a mi opinión.

**El señor PRESIDENTE (Víctor Isla Rojas).**— El relator va a dar lectura a los artículos señalados.

Pido a ambos parlamentarios que se sirvan mantener la calma.

**El RELATOR da lectura:**

### "Código de Ética Parlamentaria

**Artículo 2.º.**— El Congresista realiza su labor conforme a los principios de independencia, transparencia, honradez, veracidad, respeto, tolerancia, responsabilidad, democracia, bien común, integridad, objetividad y justicia. El principio de la independencia debe encontrarse dentro de la lealtad al grupo político a que pertenezca.

**Artículo 4.º.**— Son deberes de conducta del Congresista los siguientes:

c) Declinar...

e) En el caso de participar en la discusión de temas, investigaciones y/o en el debate o aprobación de leyes en las cuales puedan estar favorecidos intereses económicos directos personales o familiares, deberá hacer explícitas tales vinculaciones".

**El señor PRESIDENTE (Víctor Isla Rojas).**— Prosiga, congresista Zamudio.

**El señor ZAMUDIO BRICEÑO (NGP).**— De que hay documentos públicos, de que congresistas han sido financiados por las empresas industriales, solicito... Señor presidente, que se tranquilicen, pues...

**El señor PRESIDENTE (Víctor Isla Rojas).**— Invoco tanto a la bancada de Gana Perú como a la bancada del fujimorismo que se tranquilicen.

Ha habido un incidente. Ha pedido el uso de la palabra el congresista Sarmiento, lo que se le concedió y luego se dio por superado el incidente.

Va a continuar con la interrupción el congresista Canches y luego hay una lista de oradores, entre los cuales están los congresistas Urtecho, Crisólogo, Velásquez Quesquén, Rimarachín y, después —nuevamente un representante de la bancada fujimorista—, el congresista Ángel Neyra. Entonces, hay la posibilidad de llevar de manera alturada el intercambio de posiciones.

Pido a todos serenidad, de lo contrario no vamos a poder realizar este debate con altura.

El congresista Canches está en uso de la segunda interrupción otorgada por el congresista Delgado.

**El señor ZAMUDIO BRICEÑO (NGP).**— Presidente, con el único objeto de no dañar la imagen del Congreso, y con el único objeto de no perjudicar a los colegas congresistas, que ellos previamente anuncien que han sido financiados por la sociedad de pesca o por la pesca industrial, esto lo planteo como cuestión previa.

Gracias, señor presidente.

**El señor PRESIDENTE (Víctor Isla Rojas).**— Inicie su intervención, congresista Delgado.

El congresista Sarmiento se ha sentido aludido.

**El señor SARMIENTO BETANCOURT (GPFP).**— Presidente, si es que vamos a actuar de la forma en la que está actuando el congresista Zamudio, yo tengo dos correos que me han enviado de Venezuela, en el cual demuestran que ha sido financiada la campaña del presidente Humala en el 2006.

Congresista, yo no voy a ese tema. Yo suficiente con lo que estoy en este momento defendiendo a los pescadores y no defiendo a otra posición.

**El señor PRESIDENTE (Víctor Isla Rojas).**— Pido que se mantenga la altura del debate y se respete la figura del señor Presidente en cualquier tipo de insinuaciones o alusiones.

Prosiga con la interrupción, congresista Zamudio.

**El señor ZAMUDIO BRICEÑO (NGP).**— Presidente, he planteado una cuestión previa, y esto por el bien de los congresistas que han sido financiados por la Sociedad Nacional de Pesca, y que han sido financiados por la pesca industrial.

En ese sentido, lo que estoy pidiendo por transparencia y al amparo del artículo 2° y 4° del Código de Ética Parlamentaria, que previo a su intervención, ponga de manifiesto que han sido financiados por las empresas industriales pesqueras, y que el Pastor Lay tome debida nota para que de oficio inicie las acciones que él estime conveniente.

Gracias.

**El señor PRESIDENTE (Víctor Isla Rojas).**— En una interrupción no se puede plantear una cuestión previa, como me indica el asesor.

Va a iniciar su intervención el congresista Delgado; luego le doy la palabra, congresista Chávez.

**El señor DELGADO ZEGARRA (NGP).**— Muchas gracias, presidente, y por su intermedio saludar a la Ministra de Producción por su clara, responsable y valiente intervención.

Efectivamente, estamos frente a un tema de una importancia muy grande para el país. El Perú tiene enormes reservas y potencial pesquero que deben manejarse con responsabilidad, y esta responsabilidad, presidente, al no haberse ejercido debidamente en años pasados, nos ha pasado la factura y tremendas consecuencias.

¿Ustedes recuerdan la sardina? ¿Ustedes recuerdan que las conservas que se vendían de pescado eran sardinias? ¿Dónde está la sardina? Desapareció la sardina. Como consecuencia de qué, como consecuencia de una explotación irresponsable, depredaron el recurso, presidente, y nosotros no podemos permitir que nuevamente se produzca esta situación por un manejo irresponsable sin presencia del Estado, y lo que está haciendo el Estado es poner orden porque queremos una explotación pesquera tratando de preservar las especies, y no de la forma cómo se ha venido dando y este ordenamiento es saludado por el país.

Por otro lado, es importante señalar de que ha habido un abandono total respecto al sistema de control, de monitoreo, de supervisión sobre los sistemas de pesca, y lo que ha hecho este gobierno es comenzar a ordenar este mercado y probablemente eso haya generado reacciones como la que estamos viendo porque esto ha sido tierra de nadie, donde nadie ha querido intervenir.

No podemos permitir de que estos recursos que son valiosos para el país se sigan explotando de esta manera, lo que está haciendo el gobierno es, simplemente, ordenando esto para asegurar una explotación apropiada y además priorizando la pesca para el consumo humano, no es posible que sigamos en esta situación donde tenemos bolsones de pobreza y desnutrición, que no tengamos la posibilidad con estas especies resolver esos problemas.

En ese sentido, la ministra ha sido sumamente clara en cada una de las respuestas que ha dado para cada una de las intervenciones o preguntas del cuestionario de interpelación y nosotros le vamos a dar nuestro respaldo.

Y por supuesto es importante escuchar a todos los sectores, escuchar a los pesqueros, escuchar a los industriales, los grandes, los medianos, los pequeños, pero también a los consumidores que es la población finalmente afectada por esta situación si es que no se pone orden.



En ese sentido, presidente, nuestro pleno respaldo a la Ministra de la Producción.

Muchas gracias.

**El señor PRESIDENTE (Víctor Isla Rojas).**— Tiene la palabra el congresista Michael Urtecho.

**El señor URTECHO MEDINA (SN).**— Interrupción...

**El señor PRESIDENTE (Víctor Isla Rojas).**— Hay un rol de oradores que debemos respetar, como lo estoy haciendo.

Para una cuestión de orden, tiene la palabra la congresista Martha Chávez.

**La señora CHÁVEZ COSSÍO DE OCAMPO (GPPF).**— Presidente, la cuestión de orden es que cuando se conduzca el debate no se permita agravios como el que hemos escuchado de un congresista de su bancada. Acá no se trata de quién recibe información de quién; señor, así sea de la Sociedad Nacional de Pesquería qué les espanta, la señora ministra ha venido acá a decir y entre cada respuesta y por respeto simplemente y para no generar ninguna situación incómoda, hemos dejado que ella diga, 'la Sociedad de Pesquería dice', 'la Sociedad de Pesquería dice'.

Es mejor que la Sociedad de Pesquería diga y no lo diga una empresa chilena, un diario chileno, que dice que la empresa Corpesca, de propiedad del señor Roberto Angeline dice que la...

**El señor PRESIDENTE (Víctor Isla Rojas).**— Pido a la congresista Chávez que precise su cuestión de orden.

**La señora CHÁVEZ COSSÍO DE OCAMPO (GPPF).**— Perdóneme, estoy interviniendo, señor presidente.

**El señor PRESIDENTE (Víctor Isla Rojas).**— Lo que pasa es que usted ha planteado una cuestión de orden, congresista Chávez. Porque, si es así, estamos distorsionando el rol de oradores.

Precise su cuestión de orden; en caso contrario, estaríamos distorsionando el rol de oradores.

**La señora CHÁVEZ COSSÍO DE OCAMPO (GPPF).**— Estoy sustentando mi cuestión de orden, presidente, porque no se puede permitir que aquí en el debate se pretenda descalificar los argumentos de las personas...

**El señor PRESIDENTE (Víctor Isla Rojas).**— La congresista Chávez conoce bien que no es la forma de plantear una cuestión de orden. Estamos distorsionando el rol de oradores.

Hay un rol de oradores. Permítame explicar.

La Presidencia está dirigiendo el debate conforme lo dispone exclusivamente al Reglamento. Cuando alguien se ha sentido aludido, se le ha dado la palabra.

Al congresista Sarmiento se le dio la palabra dos veces porque se sintió aludido en esas ocasiones. Se está respetando las interrupciones. Lo que no es correcto es que a través de una cuestión previa o de una cuestión de orden se quiera intervenir ya con una posición, porque tenemos un rol de oradores.

Yo le pido cumplir el Reglamento. Todavía no está en su turno, congresista Chávez. Estamos cumpliendo estrictamente el Reglamento.

Pido a la congresista Chávez que nos permita continuar el debate.

Inicie su intervención, congresista Urtecho.

**El señor URTECHO MEDINA (SN).**— Si el presidente lo permite, una interrupción para la congresista Martha Chávez.

**El señor PRESIDENTE (Víctor Isla Rojas).**— Puede interrumpir la congresista Chávez.

**La señora CHÁVEZ COSSÍO DE OCAMPO (GPPF).**— Gracias, presidente; gracias, congresista Urtecho.

Sí, de lo que se trata es de conducir este debate de la manera mejor, y vuelvo a reiterar el pedido que hice hace varias horas, para que el *Canal 7* que es el canal de los peruanos y que dedica mucho tiempo a difundir las actividades de la señora Nadine Heredia, no ha transmitido, señor presidente, este debate.

Cuando yo le pedí a usted, seguro que usted hizo alguna gestión y se lo agradezco, fue un solo minuto, señor presidente, y no más, ¿a qué le tienen miedo?

En el litoral del Perú, de más de tres mil kilómetros, hay gente que está a la expectativa de esta intervención, que el canal del Estado no transmita algo tan importante que tiene que ver con la pesca y hasta con los límites pesqueros, con los límites marítimos de nuestra patria, y que no permitan que se transmita esto, señor presidente, haga usted otra gestión, si usted lo tiene a bien, para que el canal del Estado en lugar de...

**El señor PRESIDENTE (Víctor Isla Rojas).**— Ha terminado el tiempo de la interrupción, congresista Chávez.

Inicie su intervención, congresista Urtecho.

**El señor URTECHO MEDINA (SN).**— El congresista Velásquez, me pidió una segunda interrupción, presidente.

**El señor PRESIDENTE (Víctor Isla Rojas).**— La segunda interrupción es para el congresista Velásquez.

**El señor VELÁSQUEZ QUESQUÉN (GPCP).**— Señor presidente.

Yo de verdad lamento que una interpelación que tiene que ver con una actividad, obviamente, que tiene un impacto económico, se pretenda descalificar, tratando de que unos son los buenos y otros son lobistas, que sé yo.

Yo solamente quiero referirme a algo que dijo un líder importante de la bancada del frente, el congresista Daniel Abugattás, expresidente del congreso, y lo voy a decir con fecha para que lo confirme. El 10 de marzo de este año, refiriéndose a la dación de este Decreto Supremo 005-2012, sabe qué dijo Daniel Abugattás, dijo: 'Detrás de esta norma están los tiburones que se están privilegiando de manera inconstitucional'; ¿quién lo dijo? Daniel Abugattás.

En unos minutos, en mi intervención voy a mostrar el vídeo; en *Cuarto Poder* lo dijo, por si acaso, para que lo vean, en *Cuarto Poder*.

De tal manera, que creo que el debate, el debate tiene que ir por otro lado y no por el lado de estar descalificando, 'que tú eres lobista, que yo no soy lobista, que te financiaron y no te financiaron'; por favor, no hay que mirar al techo que el techo es de vidrio, por si acaso; y vayamos a un debate sincero y responsable.

**El señor PRESIDENTE (Víctor Isla Rojas).**— Inicie su intervención, congresista Urtecho.

**El señor URTECHO MEDINA (SN).**— Gracias, presidente. Por intermedio suyo, queremos saludar a la ministra de la Producción.

Presidente, el grupo parlamentario Solidaridad Nacional viene contribuyendo con este gobierno en las acciones que representen una contribución con el desarrollo económico del país, y de eso es testigo el Perú.

Sin embargo, presidente, cuando tomamos conocimiento de la dación de este Decreto Supremo 005, nos preocupamos en demasía, no solo por el tema legal, en vista que esta norma vulneraría la Constitución política, la Ley Nacional de Pesca, entre otras; sino por las implicancias económicas e impacto social negativo que se ha generado en perjuicio de nuestro país. Y todo, señor presidente, con el pretexto que se le está dando cinco millas para el pueblo.

En ese sentido, señor presidente, nosotros tenemos algunas inquietudes que espero la ministra pueda tomar para que nos pueda resolver en su momento.

Señor presidente, ¿por qué en el sur de nuestra Costa hay una cuota de 400 mil toneladas y solo se ha pescado el 2%? Queremos que la ministra, por favor, nos absuelva esa interrogante. Esto es inconcebible, señor presidente, ¿y sabe por qué? Porque en la zona que

se está permitiendo pescar a los industriales, es decir, a partir de la milla diez, sencillamente no hay anchoveta, no existe anchoveta.

Señor presidente, con esta norma, ¿cuántas cajas de conserva de anchovetas han elaborado en el sur desde que se ha dado esta norma? Cero, señor presidente; no se ha producido ninguna caja.

Señor presidente, la ministra ha manifestado que el Decreto 005 se ha dado para fomentar el consumo humano de otras especies. Señor presidente, ¿sabe usted en qué porcentaje en Tacna y en Moquegua se han incrementado la descarga de peces de consumo humano directo como corvina, cojinova, entre otros? Cero, señor presidente. No existe mayor variación.

De cada cuatro toneladas de anchovetas se produce una tonelada de harina de pescado. Si se habrían dejado de pescar 400 mil toneladas, se han dejado de producir 100 mil toneladas de harina de pescado. El precio de la tonelada de harina de pescado es de aproximadamente 2 mil dólares. Presidente, el Perú habría dejado de facturar 200 millones de dólares solo en el sur en esta primera parte del año, gracia sal Decreto 005.

Por otro lado, se habrían dejado de facturar 80 millones de dólares en aceite de pescado. ¿Es así como se plantea hacer esta reforma, señor presidente? Realmente dudo que podamos revertir estas pérdidas irrecuperables para el país.

Y si queremos ir más allá, señor presidente, Chile, ha pescado solo en lo que va del año 250 mil toneladas, es decir, 250 mil para Chile, y solo 5 mil para el Perú. ¿Para quién o para quiénes se ha dado esta norma? Esta es la pregunta que nosotros nos hacemos.

Presidente, vamos a lo más importante, al tema social. La ministra habla que se favorece al pueblo con esta norma. Se han cerrado siete plantas en Ilo...

**El señor PRESIDENTE (Víctor Isla Rojas).**— Termine, congresista Urtecho.

**El señor URTECHO MEDINA (SN).**— En lo social. Se han cerrado siete plantas en Ilo y siete plantas en Arequipa, dejando prácticamente en la calle a 2 mil familias, señor presidente. Se han quedado paralizadas unas 250 embarcaciones, dejando sin trabajo a unos 3 mil 250 trabajadores; 3 mil 250 familias

Señor Presidente, esto sin contar a los cargueros, estibadores, camiones, personal de mantenimiento entre otros. Ese es el aspecto social que a Solidaridad Nacional le preocupa.

Finalmente, lo dicho por la señora ministra, no solo hoy, sino de hace algunas semanas y meses atrás, carece de fundamento técnico, creemos nosotros; y espero ella pueda estar anotando para que nos responda.

Se dice que en el sur la pesca del consumo humano está en las cinco millas, y se hace harina de pescado con pesca de consumo humano. Esto no es exacto, presidente. El informe del

Imarpe, situación de la pesquera en el \*área de las regiones de Moquegua y Tacna... Espero me dé 30 segundos para terminar, presidente.

En este informe indica que la pesca industrial no tiene incidencia en la pesca de consumo humano directo. Se dice que la pesca de anchoveta es depredatoria, que la anchoveta se va acabar, esto tampoco es exacto, presidente. La anchoveta se pesca hace más de 30 años en el sur y sus stock no han bajado; también se afirma que el pescado que no pescamos lo conservamos para las futuras exoneraciones. Esto también es inexacto, señor presidente.

El reporte de la primera sesión del Comité científico de pelágicos pequeños 2011 de Chile precisa, claramente, que se presentó el estado de situación de recurso de anchoveta considerando un stock compartido con el sur del Perú.

**El señor PRESIDENTE (Víctor Isla Rojas).**— ¿Concluyó, congresista Urtecho?

**El señor URTECHO MEDINA (SN).**— Todavía.

**El señor PRESIDENTE (Víctor Isla Rojas).**— Concluya, por favor, congresista Urtecho.

**El señor URTECHO MEDINA (SN).**— Es decir, la anchoveta que dejamos de extraer la pesca Chile. Esta es nuestra preocupación, señor presidente; y espero que la ministra pueda absolver todas estas inquietudes. Esta es parte técnica, este es el aspecto social, este es el aspecto económico, acá no hay defensa de grandes empresas, las cifras lo dicen; y espero que la ministra nos pueda dar respuesta a todas estas inquietudes.

Gracias, presidente.

**El señor PRESIDENTE (Víctor Isla Rojas).**— Muy bien.

Tiene la palabra el congresista Víctor Crisólogo.

**El señor CRISÓLOGO ESPEJO (PP).**— Muchas gracias, señor presidente, y por su intermedio un saludo a la señora ministra.

Voy a empezar diciéndole, señor presidente, que tengo muchos amigos pescadores, muchos amigos armadores artesanales, armadores de consumo humano directo, industriales y también muchos amigos que tienen empresas industriales harineras. Pero mi intención, señor presidente, no es perjudicar a ninguna de las partes; mi intención no es tampoco perjudicar al pueblo que se alimenta de esta materia que es el pescado que tiene las mejores proteínas que pueda dar la naturaleza al ser humano.

Estoy escuchando muchas opiniones que, de repente nunca han subido a una cubierta de una embarcación, sin embargo lo tienen que decir porque son políticos. Pero quiero decirles, señor presidente, que la historia nos ha relatado que hubo cuatro mares muy ricos en el mundo, como por ejemplo, el Golfo del África, como por ejemplo, Islandia, Groenlandia y el

Perú. De las cuatro zonas, señor presidente, solamente nosotros tenemos la gran suerte y gracias a Dios que seguimos teniendo pescado.

Ya lo dijeron; la sardina desapareció por irresponsabilidad de alguien, porque aquí la codicia pudo más que la razón. Y queremos decirle, señor presidente, que este Decreto 005 está bien dado ¿Por qué? ¿Qué es lo que busca? Se busca organizar, reorganizar, señor, el sector del pesquero que está hecho una desgracia.

Aquí estamos confundiendo la pesca del consumo humano, la pesca artesanal, la pesca industrial. Hay que separarlo, señores. El que no conoce debe primero averiguar.

Se habla de cinco millas como una reserva para la pesca de consumo humano directo, para el pescado que va a la mesa popular, llámese la lorna, la caballa, la lisa, el pejerrey, la pintadilla. Esos pescados tiene que preservarse, señores, ya no vamos a tener pescado en la mesa popular.

¿Pero qué pasa? Que los sectores de la pesca industrial quieren entrar pues, dentro de las cinco millas, porque siempre la anchoveta se produce allí más. Y allí está cerca. A media hora, una hora están pescando y le sale gratis, prácticamente esa cosecha.

Queremos decirle, señor presidente, que no es posible que las cinco millas metan esta red. Señor, con esta red pescan; miren la cocada, el coco es de menos de media pulgada. En esta cocada, señores, ¿qué pescado se salva? Todos hablan de lanchas, todos hablan de una bodega de más de

30 es pesca de menor escala. La pesca artesanal no puede meter este boliche dentro de las cinco millas, porque levanta hasta las piedras, señores. Aquí las hueveras desaparecen ¿De qué hablamos? Hablamos de la pesca industrial ¿Vamos a permitir que ellos con esta red entren, señores, a las cinco millas?

Señores, hablamos de lanchas. Una lancha de pesca de menor escala tiene de 30 toneladas a menos de 100 ¿Saben cuánto lleva en boliche, señores?, porque la cubierta lo permite. Llevan un boliche hasta de 200 brazas de largo. Multiplíquelo por un metro 83 que tiene la braza; y casi esté llegando a 400 metros de largo.

¿Saben cuánta braza de profundidad tiene ese boliche? Tienen entre 40 y

35 brazas de profundidad. Lo que quiere decir, señores, que en una zona que tiene apenas 50 metros o 30 metros de profundidad, agarran hasta las piedras.

¿Queremos desaparecer nuestra pesca de consumo humano, queremos que metan esos boliches de las lanchas que tienen de 500 toneladas y hasta

800 toneladas y que llevan en cubierta un boliche de 600 toneladas largas que tienen más de un kilómetros de largo por 60 o 80 brazas de altura, que tiene más de 100 metros de

altura, señores? ¿Quieren que lo metan a una profundidad de 80 brazas? Hay 20 brazas que se acumulan en el suelo, señores, y por lo tanto van a exterminar la pesca.

Por eso, ordenemos, señores. La costa está dividida en dos partes: El norte, el centro y el sur. El sur es diferente.

Démosle al sur la diferencia ¿Saben por qué? Porque en el sur la profundidad está bien cerca a la playa.

Por eso les digo, ahora hablamos...

**El señor PRESIDENTE (Víctor Isla Rojas).**— Puede terminar, congresista Crisólogo.

**El señor CRISÓLOGO ESPEJO (PP).**— Hablamos de los pobres pesqueros empresarios.

Señores, ellos están depredando el mar ¿Cómo se le puede llamar a un empresario que no paga sus impuestos; que va al fondo del mar y se trae 500 toneladas y cuando llega a la fábrica, vota 300?. Y las 200 toneladas cómo se llama ¿no se llama depredación? Y las 200 toneladas que ellos lo queman ¿no se llaman pesca negra? Y las 200 toneladas que ellos pescan ¿acaso pagan sus impuestos?

Acá hay una señora...

Me está pidiendo una interrupción, señor presidente.

**El señor PRESIDENTE (Víctor Isla Rojas).**— Puede interrumpir la congresista Anicama.

**La señora ANICAMA ÑAÑEZ (NGP).**— Gracias, señor presidente.

Presidente, felicito a mi colega que está sustentando algo importante que nosotros de repente no conocemos, porque no estamos en el mar. Pero si conocedor de esta actividad yo avalo lo que él dice y también para poder respaldar y refrendar lo que dice el congresista Urtecho, pero que no dice la parte que es importante.

Una empresa, claro, es verdad, que produce por cada cuatro toneladas una de harina. La anchoveta fresca cuesta 120 dólares la tonelada. La harina cuesta 2000 dólares la tonelada. Si por cuatro toneladas de anchoveta cuesta 480 dólares y la tonelada de harina cuesta 2000 dólares. La utilidad que genera en venta por anchoveta es de 2000 menos 480 por harina sería 1520 toneladas por harina.

**El señor PRESIDENTE (Víctor Isla Rojas).**— Termine, congresista Anicama.

**La señora ANICAMA ÑAÑEZ (NGP).**— Muchas gracias, señor presidente.

La empresa, nos ponemos en la situación de la empresa, ¿cuánto gana la empresa? Si el rendimiento de la empresa, sea de 200 toneladas hora de harina, entonces, en 24 horas

produce 1520 dólares por tonelada de harina. Si tenemos las 200 toneladas de harina que produce por hora, a 1520 de utilidad que tiene por tonelada de harina, tenemos por hora que gana la empresa 304 000 dólares por hora que gana una empresa harinera.

Pero a la empresa harinera trabaja 24 horas un día, como ejemplo ¿cuánto gana en un día de producción de harina? Son 304 000 dólares por hora por 24 horas sería siete millones 296 000 dólares en un día de 24 horas. Esto, señor, es lo que tenemos que ver si las empresas, la mayor parte de empresas...

**El señor PRESIDENTE (Víctor Isla Rojas).**— Concluya, congresista Anicama, está en uso de una interrupción. Luego puede pedir otra interrupción. Ya le dimos dos minutos.

**La señora ANICAMA ÑAÑEZ (NGP).**— Muchas gracias.

A lo que quería concluir si hay empresas que no han trabajado en el sur es porque la mayor parte está sin regularizar su licencia, a pesar de la millonaria cantidad que ganan y se llevan de nuestro país.

Muchas gracias, señor.

**El señor PRESIDENTE (Víctor Isla Rojas).**— Continúe, congresista Víctor Crisólogo.

**El señor CRISÓLOGO ESPEJO (PP).**— Gracias, señor presidente.

En el año 2012, señor presidente, se ha pescado 846 000 toneladas de harina de pescado. Y se ha producido 1 millón 320 000 toneladas de harina ¿qué paso? Aquí hay mandraquiadas, no dicen que los saldos de los años anteriores han sido, pues, sobrepuestos y por eso hemos vendido más.

Señores, sepan no se dejen engañar. Señores, cuando una harina se pasa de los tres meses tiene que ser repasados y el repaso cuesta el doble de gasto. A nadie le va a convenir repasar la harina. Por lo tanto, señores, aquí si hay gato encerrado.

Yo así demostraría y le diría a la ministra que ponga más énfasis en esto, porque no se debe permitir, en primer lugar, que se pesque dentro de las cinco millas ni en las diez millas. Prohibido interminablemente. Que vayan a pescar su pescado más afuera.

No siembran ni cultivan, pero si cosechan. Y no pagan impuestos, señores, porque lo que venden el IGV afuera es reembolsado, ¿dónde están los pagos de impuestos que dicen ellos? Es el mínimo, señores. Por lo tanto, yo voy a respaldar a mi bancada, por supuesto, a la ministra, porque yo creo que este decreto.

*(Aplausos).*

**El señor PRESIDENTE (Víctor Isla Rojas).**— Muy bien, congresista Crisólogo.



Tiene la palabra el congresista Rimarachin.

**El señor RIMARACHÍN CABRERA (AP-FA).**— Gracias, señor presidente.

Me pide una interrupción mi colega Ángulo.

**El señor PRESIDENTE (Víctor Isla Rojas).**— Puede interrumpir, congresista Ángulo.

**El señor ANGULO ÁLVAREZ (NGP).**— Solamente para decirles —gracias, señor Rimarachin; gracias, señor presidente— que nosotros el 2012 hemos exportado 2292 millones en harina de pescado ¿saben cuánto ha sido el impuesto? Solamente 179 millones de soles, o sea, aproximadamente 70 millones de dólares, cerca del 3% de impuesto, pero nosotros hemos devuelto impuesto, hemos devuelto en IGV porque es exportación.

La harina de pescado no produce exactamente nada de impuesto, señor presidente.

Gracias, señor Rimarachín.

**El señor PRESIDENTE (Víctor Isla Rojas).**— Continúe, congresista Rimarachín.

**El señor RIMARACHÍN CABRERA (AP-FA).**— Gracias, presidente.

Esta ministra, presidente, esta ordenando el sector, antes dominaban los grandes lobbys de las grandes empresas pesqueras, que actualmente los pesqueros artesanales pesquen mas allá de las 5 millas, está bien, presidente ¿todo esto debe ir para el consumo humano? Por supuesto que sí, el gran problema es que está yendo a la harina de pescado, ese es un problema eminentemente técnico también para muchas empresas artesanales y el Estado debe apoyar, debe promover, fortalecer a estas empresas y trabajar conjuntamente por su modernización, ahí tienen falla en la cadena de frío y muchas cosas hemos visto en reportajes televisivos que también las artesanales están llevando para la harina de pescado y no anchoveta para el consumo humano.

Supervise ministra, supervise a los supervisores, hay funcionarios que no trabajan para el Estado, se hacen de la vista gorda, permiten la depredación por la gran pesquería y luego van a trabajar a las mismas pesqueras, hay que investigar.

Y acá le doy dos datos, Elena Conterno Martinelli, actualmente es presidenta de la Sociedad Nacional de Pesquería y fue ministra de Pesquería el año 2008 al 2009 en el gobierno aprista. Así terminan nuestros funcionarios que se hacen de la vista gorda y pareciera que no trabajan para el Estado.

El otro caso es con el señor Freddy Sarmiento quien ha sido consultor pesquero, su primo hermano es representante legal de la empresa Concentrados de Proteínas SAC, la cual tiene una planta de harina de pescado residual y su asesor principal en la Comisión de Producción preside la Asociación de Propietarios de Embarcaciones Pesqueras Artesanales Industriales y es probable que haya sido unos de sus financistas durante su campaña.

En Cuarto Poder se demostró que el local donde funcionaba su oficina en época de campaña electoral era de propiedad de este empresario. Yo hago un llamado público para que lea el artículo 4° del Código de Ética, porque puede haber conflictos de intereses, en este tema debió hacer clara su situación e inhibirse del tema y también hago un llamado al presidente de la Comisión de Ética...

**El señor PRESIDENTE (Víctor Isla Rojas).**— Termine, congresista Rimarachín.

Luego hay un pedido de la palabra por alusión.

**El señor RIMARACHÍN CABRERA (AP-FA).**— Gracias, presidente.

Para culminar, de seguro que la mayoría del país desearía que como la ministra Triveño no debe ser una isla, muchos quisieran ver la misma actitud en el Ministerio de Energía y Minas y en otros sectores, donde hay ministros que actúan no en función del país, sino casi como empleados de las empresas, lo estamos viendo en el tema gasífero y en el tema minero.

Con mucho gusto la interrupción, presidente, para el congresista que he aludido, porque hay datos y yo no tengo ninguna dimensión\* personal, pero cuando hay datos hay que decirlo claramente y que se defiendan si es que tiene argumentos para defenderse.

Presidente.

**El señor PRESIDENTE (Víctor Isla Rojas).**— Termine, congresista Rimarachín.

**El señor RIMARACHÍN CABRERA (AP-FA).**— Gracias, presidente.

**El señor PRESIDENTE (Víctor Isla Rojas).**— El congresista Sarmiento ha pedido la palabra por alusión.

**El señor SARMIENTO BETANCOURT (GPPF).**— Presidente, yo creo que acá estamos debatiendo el sector pesquero, y el sector pesquero es un sector que tiene mucha riqueza para nuestro país y mucho trabajo para los sectores más pobres.

Señor Rimarachín, estos sectores pobres son los que van y están siempre en la lucha, y yo personalmente —para que usted conozca— he estado en dos luchas que han habido en Paita y en Sechura, cuando ninguno de ustedes ha estado ahí de la mano con los pescadores, de la mano tratando de solucionar el problema que tenía el gobierno con la merluza, ¿y ahora quieren hacerse levantar la bandera de lucha de los pescadores? No, señores.

Cuando se tiene que luchar por los que más necesitan, tenemos que estar con ellos y no con insultos, no con diatribas, que tienen ustedes, sí, que...

**El señor PRESIDENTE (Víctor Isla Rojas).**— Concluya, congresista Sarmiento.

**El señor SARMIENTO BETANCOURT (GPPF).**— Se está defendiendo Conga, que es, debe ser el desarrollo del país, el desarrollo y el beneficio de tantos peruanos que lo necesitan.

Es igual que en el sur con la pesca, es igual que en la puca\*... y a mí no me ha financiado ningún minero.

**El señor PRESIDENTE (Víctor Isla Rojas).**— Tiene la palabra el congresista Velásquez Quesquén.

**El señor VELÁSQUEZ QUESQUÉN (GPCP).**— Presidente, yo lamento que el debate de un tema tan importante, como este, se lleve al nivel del agravio e inclusive que permitamos que en este recinto hayan actos —discúlpeme el término— de cobardía, de gente que hable de mujeres que están ausentes.

La doctora Conterno no es militante del partido. Es una profesional de la Universidad Católica, tengo entendido, ha hecho estudios en Harvard sobre Políticas Públicas. Fue convocada por un escaso tiempo para el sector Producción y el hecho de que ella ahora esté en la Sociedad Nacional de Pesquería, yo no conozco, no la descalifica.

Con ese criterio, fíjense ustedes, la doctora Beatriz Merino, que es una profesional reconocida y honesta, fue Defensora del Pueblo, Primer Ministro, ahora forma parte de la Sociedad Nacional de Minería, creo yo, y eso no la descalifica.

Solo hay que tener un concepto bien bajo de lo que es la dignidad y el honor de las personas para referirse, como hay que referirse.

Yo podría también decir que la bancada del frente está descalificada para intervenir en este tema, porque el hermano del presidente de la República tiene embarcaciones pesqueras, el hermano del presidente de la República tiene embarcaciones pesqueras, entonces están descalificados.

Señor presidente, el problema...

La doctora Martha Chávez, me pide una interrupción, por favor.

**El señor PRESIDENTE (Víctor Isla Rojas).**— Puede interrumpir la congresista Chávez.

**La señora CHÁVEZ COSSÍO DE OCAMPO (GPPF).**— Gracias, presidente. Gracias, congresista Velásquez.

Sí. Si se trata de aportantes a campañas, tengo acá a los aportantes del partido Humalista para esta campaña electoral de 2011 y figura LSA Enterprises Perú con 83 mil 100 soles. ¿Y quién es LSA Enterprises? Una empresa de pesca, explotación, criadero de peces, elaboración y conserva de pescado, almacenamiento y depósito. ¿De qué estamos hablando, entonces? Por favor, que vayan a preguntar, vayan a ver a sus bases.

Lo que pasa, señor Presidente, por haber el partido recogido como aspiradora a pelucitas sueltas, no saben ni lo que tienen, señor presidente.

Gracias, congresista Velásquez.

**El señor PRESIDENTE (Víctor Isla Rojas).**— Mantengamos la altura del debate sin adjetivos.

Continúe, congresista Velásquez Quesquén.

**El señor VELÁSQUEZ QUESQUÉN (GPCP).**— Interrupción al congresista Rogelio Canches. Con mucho gusto, presidente, si usted lo permite.

**El señor PRESIDENTE (Víctor Isla Rojas).**— Puede interrumpir el congresista Canches.

**El señor CANCHES GUZMÁN (NGP).**— Gracias, señor presidente.

En esa misma línea que la congresista, estuvo diciendo: "Acá está un conocido del Callao, el señor Roberto Vieira, que es un armador pesquero". Yo quise acercarme a saludarlo y estaba conversando, y entregando documentos con la congresista, que acaba de hablar, que le acaba de entregar un montón de documentos. ¿De qué estamos hablando? Esto huele a pescado malogrado, señor.

Muchas gracias.

**El señor PRESIDENTE (Víctor Isla Rojas).**— Cuando termine el congresista Velásquez Quesquén podré conceder la palabra por alusión, en una interrupción no se puede.

Continúe, congresista Velásquez Quesquén.

**El señor VELÁSQUEZ QUESQUÉN (GPCP).**— Presidente, yo inicio mi intervención, porque creo que la presentación de la ministra tiene que ver con explicar los alcances del Decreto Supremo 005-2012.

Y el problema fundamental de esta modificación de esta política pública es porque hay sectores en el Gobierno que creen que han descubierto las pólvoras, tienen el complejo de Adán que con ellos arranca la vida y arranca todo.

Eso ha pasado con la reforma de la educación, queremos reformar la educación para qué, para pasar a toda la gente al Sutep y entregarle la educación del país al Sutep, eso es lo que han hecho nada más.

Entonces, ahora resulta que con este decreto supremo supuestamente se ordena el sector pesquero, hay un ordenamiento, no es así, no es así y la propia ministra lo va a tener que reconocer cuando responda.

Es que en el Gobierno del APRA, de Alan García les duela o no, es que cuando por primera vez se hace un gran esfuerzo, por formalizar y ordenar el sector pesquero, con el decreto legislativo 1084.

Me parece muy bien que se den normas complementarias para afianzar la fiscalización, el control, pero nadie podrá decir y no le he escuchado decir a la ministra, porque considero que su posición ha sido responsable, en el sentido de cuestionar la ley de cuotas, antes de la ley de cuotas del decreto legislativo 1084 el sistema de pesca y lo saben, yo no necesito tener una embarcación pesquera para saber, por ejemplo, que cuando no había la ley de cuotas el IMARPE daba la cuota general de pesca, salían todas las embarcaciones, una a otras se enfrentaban, luchaban, ¿para qué?, para la captura global que señalaba el IMPARPE.

En 40 días pescaban toda la cuota; entonces, lo que hizo el decreto legislativo 1084 fue ordenar el sistema pesquero y no es verdad tampoco, no es verdad, es cierto, que hay malos empresarios como en todas las actividades, que solamente piensan en la renta, que solamente piensan en capitalizar y no piensan en el beneficio del país, claro que los hay, en todas las actividades.

Pero tampoco no lo satanicemos, porque tampoco no pequemos de demagia de decir que todo el cardumen del mar peruano debe ser para el consumo humano, no es posible, pues, en ninguna parte del mundo es como aquellos que dicen, los que sostienen esto son lo que dicen no se puede extraer el mineral bajo la tierra, no eso es, nosotros los peruanos, eso no se puede extraer mientras la gente se sigue muriendo de hambre, eso no es así.

Las exportaciones pesqueras nos guste o no nos guste le dan divisas al país, lo que falta es control, lo que falta es fiscalización, claro es lo que falta; pero lo que es inaceptable es que ahora la discusión solamente sea a los empresarios pesqueros son unos corruptos, son lobbistas, nadie puede defender, ahora la Sociedad Nacional de pesquería resulta que son, ya no quiero hablar de los términos que se han mencionado, creo que por el apasionamiento del debate.

Pero, señor presidente, de lo que se trata es nosotros dimos, formalizamos el sistema pesquero, lo organizamos, de repente falta hacerle ajustes que se le haga, pero lo que no se puede venir a decir, como se ha dicho, algunos que dicen que saben de pesca, que con este decreto supremo 005 arranca la formalización y el ordenamiento del sistema pesquero, mentira, dice así, no es así.

Yo tengo informes, por ejemplo, no de organismos como ...

**El señor PRESIDENTE (Víctor Isla Rojas).**— Termine, congresista Velásquez.

**El señor VELÁSQUEZ QUESQUÉN (GPCP).**— Como han sido cuestionados algunas consultoras que se han pedido y yo voy a mostrar informes que actualmente este Gobierno ha pedido a las mismas consultoras a las que han descalificado hace un momento, por

ejemplo la Universidad Brites en Colombia sostiene que el modelo que el Perú reprodujo en el ordenamiento del sistema pesquero dice es un modelo, uno de los mejores modelos que hacen que la actividad pesquera sea sostenible, eso es lo que queremos, que la actividad pesquera sea sostenible.

Tiene que haber orden, por supuesto que tiene que haber orden, pero quien fue que implantó el control satelital, acaso no fue eso un aporte para ordenar y para fiscalizar y controlar los límites de la actividad pesquera en el mar?

El Decreto Legislativo 1084 y eso es lo que quiero defender una política pública en nuestro Gobierno, lo que yo quiero defender ... me está pidiendo una interrupción si usted lo permite, porque el señor es experto en temas pesqueros y le dio la palabra y dijo nadie tiene autoridad para hablar, porque no saben de pesca, pero le dio la palabra.

**El señor PRESIDENTE (Víctor Isla Rojas).**— Hago recordar al congresista Velásquez que ya concedió dos interrupciones; concluya, por favor.

**El señor VELÁSQUEZ QUESQUÉN (GPCP).**— Entonces, señor, necesitamos hacer un esfuerzo, señor, porque el gran problema que se presenta ahora, es que el Decreto Supremo 05 ya ha sido por un juzgado, ha sido declarado, le han dado la razón a un sector de empresarios. Y yo creo me parece bien que el Estado también plantee una apelación.

Porque tiene que acatar una decisión si considera que el razonamiento echo por un juez es incorrecto.

Pero lo que está en cuestión ahora, es esta famosa división que se ha hecho de la pesquería artesanal con la pesca de menor escala.

En primer lugar, tengo información y ojalá que la ministra la pueda responder, algunos sostienen que para dar ese Decreto Supremo 005-2012, no se he hecho un estudio técnico, que por ejemplo, que evidencia y que sostenga que de la cinco a la décima MÍA, estas embarcaciones de menor escala están preparadas para realizar actividad pesquera en esa zona.

No hay un estudio técnico previo que lo justifique...

**El señor PRESIDENTE (Víctor Isla Rojas).**— Termine, congresista Velásquez.

**El señor VELÁSQUEZ QUESQUÉN (GPCP).**— Tiene miedo escuchar, no voy a hablar de las embarcaciones Alexis Humala eso, lo está viendo la Comisión de Fiscalización, pero tienen miedo.

Por eso, señor presidente, lo que se sostiene, ya que no nos dejan hablar, es lo siguiente, hay la preocupación así como se dice que los grandes empresarios pesqueros son embusteros, también esta zona que se ha creado para embarcaciones de menor escala, entre la MIA 5 y la MIA 10, es una zona que no está afecta al control satelital, que no está afecta a la veda,

al control; y algunos sostienen que algunos familiares de hoy, de gente en el gobierno, tienen embarcaciones que están recibiendo permiso de pesca de algunas regiones, que justo el Ministerio ya ordenó la investigación.

Entonces, no hablemos de temas que nos pueden llevar a una discusión que no sea la verdadera y la exacta...

**El señor PRESIDENTE (Víctor Isla Rojas).**— Concluya, congresista Velásquez.

**El señor VELÁSQUEZ QUESQUÉN (GPCP).**— Presidente, el decreto supremo 005-2012, ha creado este escenario de las embarcaciones de menor escala, ojalá que la ministra lo puede explicar con mayor detalle. Y por eso es que un juez le ha dado la razón, porque la ley de pesca establece claramente, pesca artesanal y la pesca industrial. Eso lo tendrá que explicar la ministra.

Pero yo creo que mal hacemos los que hemos tenido responsabilidad, públicas en sectores, entender que uno de los agentes importantes del sector son enemigos nuestros y los combatimos. Ahora se dice que los empresarios pesqueros, formales, son enemigos del sector.

Yo creo que lo que hay que hacer es conversar, dialogar, y obviamente el Estado, un Estado como el nuestro, en el modelo nuestro tiene que ser un Estado que tenga una fuerza para regular, para controlar y para fiscalizar. Eso si vamos a apoyar.

Pero lo que si yo no creo, es que la Sociedad Nacional de Pesquería, todos sean unos empresarios embusteros...

**El señor PRESIDENTE (Víctor Isla Rojas).**— Por alusión, tiene la palabra la congresista Chávez, luego la congresista Anicama.

**La señora CHÁVEZ COSSÍO DE OCAMPO (GPPF).**— Un congresista se queja y cree que denuncia de que yo recibo papeles. Sí yo recibo papeles, y ojalá el *Canal 7*, transmitiera esto para decir que mi despacho está abierto para recibir toda la documentación que cualquier peruano considere necesario.

Y por eso es que he recibido este papel, por ejemplo, que el señor Abugattás, abogó por empresa pesquera, y admitió haber abogado por una empresa pesquera, entonces, de que están hablando, la empresa L.S.A. Enterprises. Lo que si debo decir, que yo no recibo ni 10 % ni uno por ciento, ni cinco por ciento ni 20 % ni 100 % de nada, como otros parecen que si hacen, señor presidente

Gracias.

**El señor PRESIDENTE (Víctor Isla Rojas).**— La congresista Anicama se ha sentido aludida.

**La señora ANICAMA ÑAÑEZ (NGP).**— Gracias, presidente.

Por alusión, el señor Velásquez Quesquén se pronuncia que el congresista Crisólogo le da la palabra a quien no sabe de este tema.

Quiero presentarme, señor Velásquez Quesquén con todo respeto, quien le habla docente universitaria, ingeniera pesquera, 29 años en este sector; y enseñó a producir harina de pescado. Y eso que no le digo de quien fue el periodo que conozco de Alan García, que robó mucho, mucho a la pesca, en el sector mariscos.

**El señor PRESIDENTE (Víctor Isla Rojas).**— Hago recordar a la congresista Anicama que, por favor, cuando se dirige a alguien debe hacerlo a través de la Mesa.

**La señora ANICAMA ÑAÑEZ (NGP).**— Gracias, señor presidente.

Presidente, tan solo quiero decirle al señor Velásquez Quesquén, que se ha pronunciado faltando el respeto referente a mí, porque a la única persona que le da la palabra el congresista Crisólogo es a mí, y que él dice que no sabe a quién le da la palabra. Pues ya me presente, docente universitaria, si gusta le...

**El señor PRESIDENTE (Víctor Isla Rojas).**— Tiene la palabra el congresista Ángel Neyra.

**El señor NEYRA OLAYCHEA (GPPF).**— Me piden la palabra el congresista Velásquez Quesquén, y luego la congresista Martha. Si usted lo permite.

**El señor PRESIDENTE (Víctor Isla Rojas).**— Puede interrumpir el congresista Velásquez Quesquén.

**El señor VELÁSQUEZ QUESQUÉN (GPCP).**— Brevemente. De ninguna manera yo puedo afectar el honor de una mujer. Lo que sí he cuestionado es que un congresista diga que solamente pueden hablar los especialistas, y presenté como ejemplo que le habían dado el uso de la palabra a la señora congresista.

Yo siempre repetiré: a una mujer ni con el pétalo de una rosa, y considero cobarde, cobarde... Sí, sí. Gracias.

Presidente, solamente quisiera pedir ni 20 segundos pedir que se confirme lo que yo dije al comienzo para que no se vaya a considerar como un agravio. No me gusta hablar de personas en ausencia. Solamente quiero que pasen en 20 segundos lo que dijo el congresista Abugattás sobre el Decreto Supremo 005, nada más que eso. Para que vean que el debate no va por el enfrentamiento sino va por el debate analítico y político. Permita, señor presidente.

**El señor PRESIDENTE (Víctor Isla Rojas).**— Ya ha concluido su tiempo, congresista Velásquez.

—Se inicia proyección del vídeo.

*La señora REPORTERA.*— *Industria harinera.*



*El señor ABUGATTÁS MAJLUF (NGP).— Se crea una zona de privilegios, que si se trataba de inclusión social de pescadores pequeños, de... estamos hablando de millones, estamos hablando de grupos muy fuertes que se estarían privilegiando de una forma, en mi opinión, inconstitucional...*

—Finaliza proyección del vídeo.

**El señor PRESIDENTE (Víctor Isla Rojas).**— Bien.

Tiene la palabra el congresista Neyra, que entiendo le concede una interrupción a la congresista Chávez.

**La señora CHÁVEZ COSSÍO DE OCAMPO (GPPF).**— Gracias, gracias, congresista Neyra. Ya que se está hablando de quiénes son especialistas, quiénes no, yo debo decir, y eso también espero que la ministra en algún momento conteste, que el Informe 002-2012-PRODUCE, de fecha 23 de agosto de 2012, que sirvió de base para la dación del Decreto Supremo 005, está firmado nada más y nada menos que por cuatro personas, el señor Ernesto Peña Aro, que es un experto en proyecto de transporte público, el señor Francisco Coronado Salen, que es un farmacéutico investigador en Ciencias Sociales; el señor Mauro Gutiérrez Martínez, economista de la Sunasa; Jéssica Pino Shibaca, que era la única especialista, y como nos ha informado la señora ministra procesada o denunciada por supuestos actos de corrupción.

Y es más, este informe fue además ratificado por el director general de Asesoría Jurídica, que es uno de los mismos que hacen el informe. Es decir ¿qué cosas raras? Ernesto Peña Haro, aparece como director general de Políticas y Desarrollo Pesquero...

**El señor PRESIDENTE (Víctor Isla Rojas).**— Concluya, señora Chávez.

**La señora CHÁVEZ COSSÍO DE OCAMPO (GPPF).**— Esperamos que la gente que sabe se pronuncie, pero no puede ser que la base técnica para dictar el Decreto Supremo 005 esté firmada solo por un especialista que además procesada y denunciada por supuestos actos de corrupción; el resto, nada que ver en el tema. ¿De eso se trata el manejo de nuestros recursos pesqueros?

Gracias, señor presidente.

**El señor PRESIDENTE (Víctor Isla Rojas).**— Inicie su intervención, congresista Neyra.

**El señor NEYRA OLAYCHEA (GPPF).**— Gracias, señor presidente. Saludo a los colegas, señora ministra y sus asesores y funcionarios.

Bueno, estamos discutiendo quiénes son de pesca, quiénes no. Aquí, en la carátula esta voy a referirme sobre el consumo per cápita de la anchoveta: 1,8 gramos por habitante al año.

Más allá de los botecitos, de la distancia y de la frontera vamos a ir al fondo del propósito del ordenamiento para el consumo humano directo de la anchoveta. Esa es la parte más importante en que todos estamos de acuerdo que debemos de apoyar si es que ese es el propósito y si es que saben el cómo lograr ese propósito y cuándo.

Lo que hemos escuchado solamente es: "Vamos a estudiarlo" "de los embarcaderos ya tenemos uno, ya tenemos ocho", cosas sueltas, improvisadas que no conducen, no es un discurso de una política de estado de un sector, por ejemplo.

El objetivo estratégico del PESEM, del Plan Estratégico Multianual del Ministerio de la Producción en este gobierno es un buen plan, el propósito es lo más importante más allá de la discusión de hoy.

Contribuir la seguridad alimentaria con énfasis en las zonas altoandinas y de extrema pobreza mediante el consumo productos hidrobiológico, eso es importante y todos estamos de acuerdo. Y dentro de sus metas esto es lo curioso, dice, 'en los años 2012 como va ser 22 kilos per cápita, y en el año 2016 tenemos que llegar a 24 kilos per cápita.

Pero esa población es de los 30 millones, lo que nosotros necesitamos, el Ministerio de la Producción como institución, no hay que personalizar, es que la población no es los 30 millones sino la población A es de las zonas altoandinas que necesitan esos nutrientes. Y la población B tendría que ser toda esa población de extrema pobreza como tenemos en todo el cordón de Lima que hay mucha desnutrición, si ese es el objetivo de inclusión vamos a apoyar, pero el problema es que hasta la fecha no dicen cómo ni cuándo.

Un ejemplo para explicar esto.

De las 85 mil toneladas métricas según el INEI que desembarcaron para la anchoveta para el consumo humano directo, con una alícuota de producción esto debe dar 473 millones de latas que significan 10 millones de cajas, pero lamentablemente solamente han ido cuatro millones. ¿Y saben cuánto significa al consumo per cápita? Uno punto cuatro al año.

Pero según la ministra ha dicho ahora que tan solo hay 484 embarcaciones para el consumo directo que van estar en esa carretera de cinco a diez millas, calculando esto, si ellos pescan 20 toneladas por día de anchoveta en cien días tendrían un millón de toneladas métricas. La pregunta es, ¿existe capacidad instalada para procesar ese consumo y para ese propósito para las zonas andinas y la gente más humilde que necesita nutrición? No hay. O sea no lo han pensado, ese es el gran problema, entonces acá lo que hemos visto es una falta de respeto.

Con todo respeto, señora ministra, el Congreso le ha invitado a usted para que responda, no la Sociedad Nacional de Pesca, usted ha respondido a la Sociedad Nacional de Pesca y no al Congreso, a las preguntas, y cuando habla de lobbista está ofendiendo al Congreso, ha dado a entender que nosotros los que hemos firmado esta moción somos los llobbistas, entonces usted sí ha faltado el respeto acá.

Entonces, por respeto de esto nosotros también quisiéramos saber cómo y cuándo...

**El señor PRESIDENTE (Víctor Isla Rojas).**— Termine, congresista Neyra.

**El señor NEYRA OLAYCHEA (GPPF).**— Cuándo y cómo va llegar a las zonas altoandinas, cuándo va llegar a resolver el problema de extrema pobreza y la baja desnutrición, ese es el problema puntual, ¿tiene respuesta? Nunca nos han contestado ni del Primer Ministro.

Y el otro error también de usted es un error al decir que la señora Tapia Pino entró en la otra gestión. Cuál otra gestión, es en este gobierno que a estado acá ella también, entonces tiene que responder eso. Esa señora ha estado ahí y conoce esos temas, habido denuncias del ministro Kurt Burneo que dentro del ministerio había corrupción y no se hizo nada, entonces no habido respuesta y eso está grabado en la comisión cuando era presidente.

Yo quiero concluir con esto.

Lo que debe hacer el Ministerio de la Producción es promover una industria de la anchoveta para el consumo humano, si no hay un desarrollo de la industria en ese concepto, usted tiene muchos asesores de Harvard, qué le diga qué cosa significa industria, hay que promover la industria para el consumo humano directo.

**El señor PRESIDENTE (Víctor Isla Rojas).**— Bien.

Tiene la palabra el congresista Yehude Simon.

**El señor SIMON MUNARO (APGC).**— Gracias, presidente. En principio saludando la presencia de la señora ministra.

Este no es un debate cualquiera, presidente, este es un debate que finalmente...está pidiendo interrupción el congresista Crisólogo.

**El señor PRESIDENTE (Víctor Isla Rojas).**— Puede interrumpir el congresista Crisólogo.

**El señor CRISÓLOGO ESPEJO (PP).**— Gracias, señor presidente; gracias, señor congresista Yehude.

Cuando se habla de control satelital, quiero decirles, señores, que ese aparatito no cuesta más de dos mil dólares, y el control satelital sí sirve para detectar las embarcaciones en cualquier parte que se encuentren. ¿Cómo lo controlan? Desde el Ministerio de Pesquería. ¿A dónde está la embarcación? La embarcación puede estar en el norte y ahí marca dónde está ubicada esa embarcación y marca la profundidad y las millas a cuánto se encuentran.

Así que no es verdad cuando se dice que las embarcaciones entran o salen; los patrones saben exactamente, manejando su control satelital, en qué situación se encuentran y si van a cometer falta o no. Es por eso que muchos patrones apagan el control satelital para entrar a pescar dentro de la milla que está prohibida.

Muchas gracias, señor congresista.

**El señor PRESIDENTE (Víctor Isla Rojas).**— La segunda interrupción es para el congresista Condori.

**El señor CONDORI CUSI (NGP).**— Señor presidente, lo que quiero es que quede constancia que en el país, de acuerdo a sus estadísticas, tenemos que los ingresos que recibe el Estado peruano por la industria pesquera ascienden a 2081 millones aproximadamente, de los cuales el Estado les devuelve 5845 millones; en términos netos el Estado subsidia al sector pesquero con 3763 millones. Esto es lógico en el marco de que el Perú no puede exportar impuestos, porque les beneficiaría, pero además el sector pesquero al entrometerse dentro de las cinco millas, lo que hace es depredar el recurso pesquero...

**El señor PRESIDENTE (Víctor Isla Rojas).**— Concluya, congresista Condori.

**El señor CONDORI CUSI (NGP).**— El delito de nuestra ministra, a quien defendemos, es haber intentado defender los intereses nacionales, y ahí la gran pesquería lo que quiere es sabotear; eso es lo malo. ¿A quién defendemos? ¿A la patria? ¿Los recursos naturales o defendemos al consumo humano directo y los intereses de la nación?

Gracias, presidente.

**El señor PRESIDENTE (Víctor Isla Rojas).**— Puede iniciar su intervención, congresista Simon.

**El señor SIMON MUNARO (APGC).**— Presidente, decía que este no es un debate cualquiera, quizás sea uno de los debates más importantes, porque estamos tocando, estamos agarrando carne. Aquí nosotros decimos, celebramos el hecho que el Perú sea el primer país exportador de harina de pescado, y la pregunta es, qué orgullo podemos tener, siendo el primer país exportador de harina de pescado, si no sabemos exactamente cuánto deja esa exportación al erario nacional.

Yo tengo aquí un informe, presidente, y quisiera que la ministra lo verifique si es cierto que, por ejemplo, un estudio hecho por gente seria, por cierto; una investigación de los 10 últimos años de la actividad harinera, que se dice que del año 2003 al año 2012 se extrajeron, estadísticamente con fines industriales 71 millones de toneladas de pescado, y siendo las exportaciones totales de dicho periodo de 63 358 millones, con los impuestos de tercera categoría sumaron 1593 millones, y los derechos de pesca abonados fueron simplemente 488 millones; pero los impuestos que el Estado devolvió a los empresarios alcanzaron los 5845 millones de soles.

La diferencia entre el aporte total empresarial de 2081 millones de soles y la devolución del Estado de 5845 millones, arrojan un subsidio final de 3763 millones. Si eso es cierto, presidente, es grave. Quiere decir que el mar no es de 30 millones de peruanos, sino que el mar pertenece a ocho empresas; y eso es la gravedad del tema.

Estamos defendiendo el derecho de todos los peruanos de gozar el mar territorial o estamos defendiendo el abuso de ocho empresas que no solamente no producen riqueza, sino que se llevan la riqueza del propio Estado.

Presidente, en este Decreto 005, personalidades tan diversas, como Raúl Wiener, como César Lévano, como Gustavo Gorriti, como Diego García Sayán, como Antonio Zapata; y agárrense, como Pedro Pablo Kuczynski y como César Hildebrandt, están de acuerdo con este Decreto 005. Están de acuerdo, gente de derecha, gente de centro y gente de izquierda, porque consideran que este Decreto 005 va a ordenar la pesca en el Perú.

Pero, además, ¿quiénes opinan a favor? Por cierto, hay gente que opina a favor y hay que respetarlo. Philip Butter, Rafael Rey, Alberto Borea, Loret de Mola y otros más. Entonces, era evidente que este...

**El señor PRESIDENTE (Víctor Isla Rojas).**— Termine, congresista Simon.

**El señor SIMON MUNARO (APGC).**— Pero yo quiero ayudar.

Ya la Sociedad Nacional de Pesca reconoce que se equivocó en la forma cómo hizo esta guerra, y a mí me parece positivo que Elena Conterno esté representando a la Sociedad Nacional de Pesca, porque conoce el tema. Pero ¿qué cosa ha dicho Elena Conterno? "Vamos a conversar con la ministra para buscar salidas, para mejorar el Decreto 005, si se puede mejorar o hacer las cosas que se crean convenientes".

Entonces, los empresarios entendieron que esta campaña sucia fue un error; esta campaña sucia ha tratado de confundir a los peruanos, y si el interés del Ministerio de la Producción como lo han dicho los congresistas, es mejorar la alimentación de todos los peruanos, muy bien pues; ¿por qué se tiene que ir el 98% de la anchoveta a ser harina de pescado? En qué país estamos, donde nuestra riqueza más importante se va a ser harina de pescado en lugar de ser alimento para los pobres, o sea alimento para la población.

Por lo tanto, presidente, el Partido Humanista plantea el apoyo a la ministra y que haciendo las correcciones necesarias podamos seguir adelante.

Muchas gracias.

**El señor PRESIDENTE (Víctor Isla Rojas).**— Muy bien.

Tiene la palabra el congresista Rogelio Canches.

**El señor CANCHES GUZMÁN (NGP).**— Gracias, señor presidente.

Por su intermedio, me pide una interrupción el congresista Llatas y el congresista Huayama.

**El señor PRESIDENTE (Víctor Isla Rojas).**— Puede interrumpir el congresista Llatas.

**El señor LLATAS ALTAMIRANO (NGP).**— Gracias, presidente.

Presidente, aquí se ha dicho que el día de hoy es un debate importantísimo, y la forma cómo se trata un tema nacional implica una gran responsabilidad. El objeto del decreto supremo es categórico, proteger la producción de biomasa de la anchoveta y otras pesquerías dentro de las cinco millas marinas.

Sabemos que en las cinco millas desova el 65% de la anchoveta y el 100% otras especies, por lo tanto, es fundamental y lo que ha sustentado la ministra es de manera categórica; y además de ello haciendo una comparación entre el precio del oro y la harina de pescado, hay una diferencia abismal, y que por ello la preocupación de los empresarios pesqueros.

El precio de la harina y del aceite de pescado se ha incrementado en más de 130%...

**El señor PRESIDENTE (Víctor Isla Rojas).**— Termine, congresista Llatas.

**El señor LLATAS ALTAMIRANO (NGP).**— Presidente, que los precios de la harina y del aceite de pescado se han incrementado en más de 130%, mientras que el oro el 89%. Y ahí la preocupación, y por ello es que hoy nosotros responsablemente que representamos a ese pueblo hambriento, realmente es digno de este debate, y por lo tanto los argumentos pueden ser diferentes, pero lo que interesa es la alimentación de nuestro pueblo.

Muchas gracias.

**El señor PRESIDENTE (Víctor Isla Rojas).**— La segunda interrupción es para el congresista Huayama.

**El señor HUAYAMA NEIRA (NGP).**— Gracias, presidente.

Presidente, una simple comparación: nuestros pobres agricultores compran la semilla, siembran, cultivan, cosechan, venden sus productos y muchas veces pierden. Las grandes empresas pesqueras no siembran, no cultivan, solamente explotan el producto, y sobreexplotan el producto del recurso pesquero, solo cosechan, venden el producto, exportan, pagan sus impuestos y se les devuelve por el tema de importaciones mucho más de lo que pagan de impuestos. Está bien, pero vemos que explotaron sus recursos de manera sostenible pensando en nuestros futuros peruanos, presidente.

Censurar a la ministra por este decreto que, de lo que se trata es de ordenar la pesca...

**El señor PRESIDENTE (Víctor Isla Rojas).**— Termine, congresista Huayama.

**El señor HUAYAMA NEIRA (NGP).**— De ordenar la pesca y explotar nuestros recursos de manera sostenible; y esto basado en temas técnicos; por ejemplo, el Ministerio del Ambiente ¿Qué dice el Ministerio del Ambiente? En la franja de las cero a cinco millas marinas se encuentran establecidas como áreas naturales protegidas que forman parte del sistema

natural de áreas naturales protegidas del Estado. Deben ser protegidas ¿Qué dicen los técnicos de la universidad Nacional de Piura?, por ejemplo.

Por lo tanto, es importante implementar la prohibición de embarcaciones de gran calado que con sus artes de pesca medran la actividad realizada por pequeños pescadores artesanales, y lo que es más grave, estropean el trabajo acuícola que en las zonas de realizan, cortando así las líneas de regeneración de empleo y fuente de alimentación para muchas familias.

Presidente, en Sechura, por ejemplo, de la acuicultura, viven más de 20 mil familias dentro de las cinco millas marinas. Hay que defenderlas, presidente.

Gracias.

**El señor PRESIDENTE (Víctor Isla Rojas).**— Muy bien.

Inicie su intervención, congresista Rogelio Canches.

**El señor CANCHES GUZMÁN (NGP).**— Gracias, señor presidente.

Señor presidente, me pregunto y les pregunto, como dice el congresista Rondón, a todos los seres humanos, porque si digo congresistas se van a picar; que a veces no comen pescado y no dejan comer pescado tampoco, por eso estamos algunos desnutridos.

¿Quién, señor presidente, en lo últimos 50 años pensó primero en el consumo humano directo, antes de pensar en favorecer a la industria harinera? ¿Qué ministro de Pesquería o qué Gobierno se interesó que la ama de casa no siga pagando precios cada vez más altos por un kilo de pescado, antes que pensar en cómo se benefició a un grupo de empresas que hacen y deshacen de nuestro mar peruano?

Señores, les invito a revisar las normas y leyes que se han dado en lo últimos 50 años. Y verán que ninguno está orientado al consumo humano directo. Todos favorecen a la industria minera.

Por eso, señor presidente, debemos garantizar que los recursos del mar no sean depredados indiscriminadamente, y garantizar que las familias peruanas puedan consumir pescado a precios accesibles.

La inclusión social necesariamente pasa por mejorar la seguridad alimentaria de la población.

Es necesario establecer un reordenamiento del sector de pesca, que proteja al recurso marino en beneficio de todos los peruanos, y permita una gradual recuperación de nuestra riqueza pesquera.

Existe evidente reducción de la biomasa de anchoveta, de acuerdo a los informes de Produce.

Existe desnutrición en las familias peruanas, a pesar de su enorme riqueza pesquera no consume pescado ¿Por qué? Los precios del pescado en el mercado son altos y escasea este recurso.

Con esta norma se busca mejorar la oferta del pescado y en consecuencia, los precios se reducirían.

Durante mucho tiempo se ha regalado a un sector pesquero pensando en los factores industriales sin pensar en la mesa popular. No se involucra a la seguridad alimentaria de las familias, y en especial a aquellas con menores recursos. Esto es un importante cambio en la política del Gobierno en este tema, al pensar por el bien común.

Actualmente, más del 98 % de la anchoveta que se pesca va orientado a la harina de pescado; y solamente el 2 % para el consumo directo.

Ahora es un lujo comer pescado. Los que sabemos ir al mercado, ¿saben cuánto cuesta un kilo de cojinova? Más de 30 soles. Comer lenguado, 60 soles. Ahora somos, pues, tener después de ser ricos, miren esos precios.

Quiero decirles que en el crucero que realiza Imarpe se define dónde está el recurso cuando hay. Y de acuerdo al resultado se establece la cuota de cada temporada. En este proceso, Produce ha definido que fuera de las 10 millas existe, de acuerdo a las estadísticas, biomasa suficiente para las industrias pesqueras.

¿Qué se requiere? Establecer una zona de exclusividad de cinco millas para la pesca artesanal, considerando que esta zona de desove de las diferentes especies y destinada exclusivamente para el consumo humano directo.

La sobrevivencia de la anchoveta es crucial, señor presidente, no solo por el riesgo de la depredación, sino porque ocupa un lugar decisivo en la cadena productiva al ser alimento de otras especies. Al desaparecer la anchoveta desaparecerán otras especies también alimenticias para todos los peruanos y sobretodo las larvas que se utiliza, señor presidente, para el consumo.

Es por eso, señor presidente, se habla, solamente se necesita 190 millas para los industriales...

**El señor PRESIDENTE (Víctor Isla Rojas).**— Termine, congresista Canches.

**El señor CANCHES GUZMÁN (NGP).**— Y solamente se pide cinco millas para aquellos que menos tienen, para poder ordenarnos. Señor presidente, yo creo, y acá a veces no quisiera discutir mucho, pero se hizo en la comisión de producción, se quiso tapar haciendo campañas, haciendo mesas y después salen con otros proyectos. Y eso no lo vamos a permitir, señor. No lo vamos a permitir.



Quiero terminar, como dijo una congresista a quien respeto, a mí no me ha pagado ningún exministro de Producción ni Educación, a mí ni siquiera me han pagado mi campaña como han sido con otros. Tengo la frente bien alta a pesar que siempre han dicho ¡que vergüenza!, que vergüenza por qué, ¿porque firme un documento?, que vergüenza aquellos que vienen financiados por otras industrias pesqueras.

Muchas gracias, señor presidente.

**El señor PRESIDENTE (Víctor Isla Rojas).**— Se suspende la sesión brevemente.

—Se suspende la sesión a las 18 horas y 40 minutos.

—Se reanuda la sesión a las 18 horas y 47 minutos.

**El señor PRESIDENTE (Víctor Isla Rojas).**— Se reanuda la sesión.

Continuamos.

Tiene la palabra el congresista Modesto Julca.

**El señor JULCA JARA (PP).**— Gracias, presidente.

Un saludo a los colegas presentes, a la señora ministra.

Presidente, en este tema sumamente importante, trascendental y donde el debate necesariamente, presidente, debe llevarse a los aspectos normativos y al aspecto técnico.

Y creo que en ese sentido, no podemos dejar de mencionar que la pesca es uno de los sectores estratégicos a nivel nacional, la pesca tiene que ver con un recurso natural que corresponde a todos los peruanos, por lo tanto, debemos evaluar, no de un punto de vista solamente comercial, ni industrial, sino como este recurso está siendo utilizado o está favoreciendo a la población, al país en general y no solo a un grupo de pescadores o industriales.

Por eso, presidente, es necesario recordar y resaltar que durante los últimos 30 años ha habido una serie de normativas que han permitido o han tratado de ir ordenando, mejorando esta extracción de la biomasa para poder lograr que se vaya regulando de alguna manera.

Y creo, presidente, en la última década sobre todo a estado orientada básicamente por el consumo humano indirecta de la pesca industrial, casi todas las normas se han dado exclusivamente para ordenar de alguna manera ese sector, pero no se ha tomado en cuenta, no solo el aspecto que puede generar la depredación de este recurso, sino sobre todo el uso para el consumo humano directo que es el tema central que deberíamos hoy día también de abordar.

Porque si en el Perú, presidente, tiene un recursos en la pesca, así como tiene la minería, así como tienen otros aspectos esos recursos deben generar ingresos y deben generar de alguna manera aprovechamiento para el desarrollo de la población.

En ese sentido, este sector debe estar ligado necesariamente al tema de alimentación y el Perú, presidente, todavía tiene problemas de desnutrición muy graves.

Hay departamentos, hay provincias donde la desnutrición todavía está sobre el 30% y teniendo un recurso de la pesca, que si vemos las estadísticas prácticamente de la anchoveta más de 98% es utilizado para el tema de harina de pescado.

Y todavía seguimos con ese concepto, con esa producción y con esa industrialización como un país primario, presidente, y no solamente primario en el sentido de que no estamos aprovechando nuestros recursos, sino que del total de ese aprovechamiento industrial, realmente por las cifras que ha mencionado no sabemos si es que está generando ingresos reales al fisco ingresos reales a nuestro país!

Solamente recordemos en el año 2008 se dio esta Ley 1084 de la famosas cuotas, nos deberíamos preguntar ¿Cuánto pagaron las industriales que hoy día esa licencia por 10 años, por esa cuotas? Hemos entregado a futuro nuestra biomasa ¿Cuánto pagaron?

Por eso, presidente, a partir de ellos nosotros creo que tenemos que tener claro que la orientación como da esta norma, este Decreto Supremo 005 que esta proponiendo implementar un plan de reordenamiento, a las ves un mejoramiento y aprovechamiento para la pesca artesanal y sobre todo la orientación que debemos dar para el tema de desnutrición, porque no es posible que este recurso se exporte más del 98% cuando tenemos problemas de desnutrición a nivel de país, presidente.

Creo que en ese sentido, hay necesidad de que esta norma se pueda ir mejorando en el camino, como todo proceso de reordenamiento tiene y va haber problemas, pero creo que tenemos que tener claro que este recurso debe favorecer a todos los peruano del punto de vista tributario, del punto de vista de ingresos y sobre todo del punto de vista de nutrición.

Por lo tanto, presidente, en ese sentido, nosotros, nuestra Bancada sobre todo y como venimos, presidente, de una región donde la pesca es fundamental como es Ancash.

Solamente para comentarles que en el caso específico de Ancash tenemos todavía problemas de desnutrición de más del 20, 25%, siendo una de las regiones que genera la pesca prácticamente un 60, 70%, en ese sentido, creo que es necesario, presidente, mantener orientar y en todo caso mejorar esta norma.

Nosotros tenemos una gran preocupación, porque también en el tema de la pesca artesanal, sí bien es cierto ya se ha definido la franja que debemos mantener y conservar de acuerdo a Ley, porque esto no es que sea inconstitucional, esto es un norma que tiene el Estado que dar, porque así lo prevé la Constitución. O sea, tenemos que respetar, tenemos que cuidar el

recurso natural, tenemos que velar por la seguridad alimentaria y la seguridad del derecho de los humanos, que son nuestra población, presidente.

En ese sentido, esta norma debe estar orientada a eso, y las medidas que deben continuar implementándose no deben haber... en ese sentido.

Hay un tema específico, ministra, que son los pescadores de Huarney.

**El señor PRESIDENTE (Víctor Isla Rojas).**— Termine, congresista Julca.

**El señor JULCA JARA (PP).**— Como los pescadores de Huarney, que son los que pequeños pescadores artesanales, tienen lanchas que son menores a las diez toneladas. Ellos están esperando también la dación de una norma para poder permitirles que continúen pescando dentro del área que se les ha correspondido, y creo que en ese sentido, ministra, hay algo que, por favor, tiene usted un oficio de la Sociedad de los Pescadores de Huarney, que voy a hacerselo llegar, para que podamos atender eso.

Y por otro lado, solo concluyo con esto, que el tema de fiscalización es fundamental. Creo que las medidas que se están implementando deben verse reforzadas por mayor tecnología, por mayores personas, y creo que la fiscalización a nivel de los gobiernos regionales es algo que tenemos también que mejorar porque por ahí hay todavía un vacío, que no vaya a ser que nos saquen la vuelta como siempre han estado acostumbrados. Mucha gente también que se aprovecha de esto.

Muchísimas gracias, presidente.

**El señor PRESIDENTE (Víctor Isla Rojas).**— Tiene la palabra el congresista Manuel Merino.

**El señor MERINO DE LAMA (AP-FA).**— Sí, presidente.

En primer lugar, creo que los que cuidamos un recurso tan importante de la riqueza del mar, definitivamente compartimos con este Decreto Supremo 005, sin embargo por el debate propiamente en la forma que se viene dando, creo que amerita que haya más comunicación entre, en este caso el Ministerio de la Producción con el empresariado nacional, para llegar a consensos que realmente viabilicen dar una seguridad alimentaria y buscar industrializar nuestras riquezas naturales. Creo que es un tema importante.

En esta oportunidad, presidente, yo me voy a referir estrictamente a situaciones que vienen sucediendo en Tumbes, que la ministra perfectamente lo conoce, y me quiero referir al Decreto Supremo 020 que fue publicado en el diario *El Peruano* el 5 de diciembre de 2011.

Este decreto supremo que da un trato especial a la zona adyacente a las cinco millas del mar territorial de la región Tumbes, con resolución ministerial el 15 de marzo de 2012 nuevamente se ratifica para que se ponga en actividad.

Se da el caso, señor presidente, que desde esa fecha hasta el día de hoy no se pone la sobrevalijas o el GPS a las embarcaciones rastreras o a las bolicheras, que están en el mar adyacente, que es una zona especial de reproducción de la riqueza marina de los 135 kilómetros de mar territorial que tiene la región Tumbes.

La pregunta, si bien es cierto la ministra podrá decirme que no se está en jurisdicción, que es responsabilidad del gobierno regional.

Sin embargo, señor presidente, los pescadores artesanales de la región Tumbes exigiendo el cumplimiento de este decreto supremo, desesperados por no ser escuchados, por no ponerse en aplicación y dejar que el día de hoy 120 embarcaciones de Sechura, de Lambayeque estén pescando en las cinco millas marinas y depredando nuestro mar territorial, nuestra principal riqueza de lo que la propia ministra ha dicho: "Cuidar y ser amante del cebiche, de la parihuela y del sudado".

Los pescadores han hecho su paro. ¿Cuál es la consecuencia de ese paro?

Dos pescadores presos en la cárcel de Tumbes, porque el señor fiscal ha pedido prisión preventiva. Dos pescadores presos y el juez ha concedido la prisión preventiva, y ahí está un problema que se ha originado en Tumbes por defender un derecho que le asiste al pescador artesanal y el señor presidente regional bien gracias, libre en pampa, a él no le pasa nada.

**El señor PRESIDENTE (Víctor Isla Rojas).**— Termine, congresista Merino.

**El señor MERINO DE LAMA (AP-FA).**— Yo le pido a la ministra, ella creo que es la rectora del sector. No puede ser veedora de un hecho que compromete al Ministerio de la Producción, porque no es el único hecho, con la ministra nos hemos reunido por los acontecimientos que se vienen dando en Tumbes desde la explotación petrolera donde se están haciendo pruebas sísmica donde se ha disminuido la pesca, donde hay un compromiso de responsabilidad social y ahí tenemos más de 100 hectáreas de Fondepes, que también hemos trasladado documentos al Ministerio de la Producción sin que haya una posición estrictamente lo que hay que hacer con estos más de 100 hectáreas que han sido invadidas y que ahí está el criadero de cocodrilos que estaban en extinción y que hoy día se encuentra cerrado.

Lo que no podemos es dejar a libre albedrío la solución de los problemas nacionales, Tumbes es el Perú, y pareciera que no hay el interés de solucionar donde está la riqueza más grande del Perú que es la zona reproductiva de todas las especies marinas de nuestro mar territorial.

Eso es todo, presidente, ojalá que la ministra tome las medidas necesarias para estos hechos que he denunciado.

**El señor PRESIDENTE (Víctor Isla Rojas).**— Tiene la palabra el congresista Becerril.

**El señor BECERRIL RODRÍGUEZ (GPPF).**— Gracias, señor presidente.

Presidente, el principal problema del Decreto 005-2012 radica en que crea una zona adicional comprendida entre la milla cinco y diez, donde en forma ambigua y tinterillamente pone en el término preferentemente para el consumo directo humano.

Esto lo que hace es dejar en libertad para que también esta pesca sea derivada para la venta a las fábricas de harina de pescado. Aún más, pueden pescar en época de veda y en época de desove.

Pero la pregunta es, ¿por qué tanto favoritismo a la pesca de menor escala? Muy simple, señor presidente, porque esa zona pescan las 10 embarcaciones del señor Alexis Humala, hermano del Presidente Ollanta Humala, aún más, el Presidente, mismo ha creado ese reordenamiento pesquero tal y cual la señora ministra lo manifestó al diario gestión el día 12 de abril.

Señor presidente, actualmente solo el 20% de la pesca para consumo humano, va a tal sector, el 80% va a las fábricas de harina de pescado y la ministra no hace nada, está imperturbable, no hace ningún tipo de control para cambiar esa realidad.

Por ello, cada año el país exporta más harina de pescado que el que produce. Por ejemplo el 2012 se produjo 846 mil 200 toneladas de harina de pescado y según Aduanas exportamos mil 320 toneladas, mucho más de lo que producimos.

Señor presidente, por su intermedio quiero respetuosamente decir a la señora ministra que vaya dejando su currículum a la subsecretaría de pesca del Gobierno de Chile, toda vez que su actuación favorece ampliamente a la industria pesquera chilena.

**El señor PRESIDENTE (Víctor Isla Rojas).**— Le queda un minuto al congresista Becerril.

Hay un pedido para que retire la palabra que considera ofensiva la señora ministra.

El congresista Huayama va a precisar el pedido de retiro de la palabra.

**El señor HUAYAMA NEIRA (NGP).**— Presidente, el debate no puede llegarse a ese nivel, bueno, pido que retire la palabra de ofensas que presentara el currículum para postular en el tema de pesca en Chile, presidente, que retire por favor.

**El señor PRESIDENTE (Víctor Isla Rojas).**— Pido al congresista Becerril que se sirva retirar la palabra.

**El señor BECERRIL RODRÍGUEZ (GPPF).**— Presidente, entonces que no hay ese currículum, presidente, continúo.

**El señor PRESIDENTE (Víctor Isla Rojas).**— Reitero la invocación al congresista Becerril para que retire la palabra que ha sido considerada ofensiva.

**El señor BECERRIL RODRÍGUEZ (GPPF).**— La palabra currículum no es un insulto, Presidente.

**El señor PRESIDENTE (Víctor Isla Rojas).**— Congresista Becerril, usted sabe a qué se refiere. Se le ha pedido que retire la palabra, lo ha señalado el congresista Huayama en nombre de la bancada nacionalista.

**El señor BECERRIL RODRÍGUEZ (GPPF).**— Voy a retirar el término currículum tan ofensivo.

**El señor PRESIDENTE (Víctor Isla Rojas).**— Congresista Becerril, retire la frase ofensiva señalada por el congresista Huayama en representación de la bancada nacionalista.

**El señor BECERRIL RODRÍGUEZ (GPPF).**— El término que me está pidiendo, señor presidente, es currículum ¿no cierto?

**El señor PRESIDENTE (Víctor Isla Rojas).**— Congresista Becerril, ¿va a retirar la palabra o no?

**El señor BECERRIL RODRÍGUEZ (GPPF).**— Presidente, para que no se ofenda voy a retirar las frases que el colega se ha sentido ofendido.

**El señor PRESIDENTE (Víctor Isla Rojas).**— Se da por concluido el incidente.

Continúe, congresista Becerril, le queda un minuto con 21 segundos.

**El señor BECERRIL RODRÍGUEZ (GPPF).**— Señor presidente, estas son realidades, yo no invento nada. La señora ministra manifestó y dice que no es ministra de ocho empresas. Será pues entonces, digo yo, ministra del hermano del presidente, ya que las otras ministras son de Nadine Heredia.

Gracias, señor presidente.

**El señor PRESIDENTE (Víctor Isla Rojas).**— Tiene la palabra el congresista Zamudio.

**El señor ZAMUDIO BRICEÑO (NGP).**— Presidente, no vamos a permitir una vez más que este señor Becerril, por aparecer en la prensa o por figurar venga a ofender la honorabilidad de la ministra. Este señor no ha estado a lo largo de la absolución de las preguntas de la señora ministra, por eso hace preguntas incoherentes, afirmaciones incoherentes, y yo creo que debe comer anchoveta para que luzca mejor. Gracias.

**El señor PRESIDENTE (Víctor Isla Rojas).**— Tiene la palabra el congresista Enrique Wong.

**El señor WONG PUJADA (APGC).**— Gracias, señor presidente. Saludo a los colegas parlamentarios, y a través suyo a la ministra.

Señor presidente, hay buenos empresarios los que apuestan por el país, aportan al crecimiento, al desarrollo y que haya puestos de trabajo. Pero también hay aquellos que no les importa el país, y solamente su enriquecimiento.

El 98% de la producción lo hacen las embarcaciones industriales, que más quieren, el 98%. Y el 2% solamente para alimentación, pero para la alimentación mínimo el 20% de ese 2%, vamos a hacer matemáticas. Y este 2%, el 80% va también a harina de pescado; eso es cierto, ministra, en parte, a través suyo presidente, parte de lo que se hace la pesca entre los cinco y diez, también venden harina de pescado a las grandes empresas.

Señor presidente, yo siempre me hacía esta pregunta y preguntaba a muchos, permítame la presunción, experto en pesquería, por qué la China que tiene diez veces más espacio acuático, Estados Unidos diez veces más espacio acuático, México tiene para El Pacífico y para El Atlántico y por qué no hacen harina de pescado? Harina de pescado, es cierto lo que me dice acá mi colega Iberico, no hay anchoveta pero hay otros peses pequeños también, por qué, porque les sirve para la alimentación a otras especies. ¿Para qué vamos a quemar nuestra harina de pescado?, este país es subdesarrollado, porque solamente... miren la paradoja: nosotros les vendemos harina de pescado...

**El señor PRESIDENTE (Víctor Isla Rojas).**— Termine, congresista Wong.

**El señor WONG PUJADA (APGC).**— Le vendemos a la China, a Vietnam y ellos nos los regresan como tilapia 'pescado alimentado con la harina de pescado del Perú'. Miren, qué paradoja, completamente diferente.

Señor presidente, hay pues una competencia completamente... en verdad, no hay forma cómo justificarlo. Queremos acabar nuestra riqueza biológica, no solamente la anchoveta, sino cualquier pez de menor tamaño que les sirve de alimento a otros peses. Y si nosotros vamos en forma general, en forma general, indudablemente que si hubiera las otras especies más barato, el pueblo consumiría mucho más las otras especies, como son la cabaya; las otras especies.

Señor presidente...

**El señor PRESIDENTE (Víctor Isla Rojas).**— Concluya, congresista Wong.

**El señor WONG PUJADA (APGC).**— Señor presidente, yo sí le quiero ser sincero que hice algo de *lobby*. Ninguno de esos empresarios quiso contribuir a una propuesta que nosotros haríamos, cuál es, señor: queremos fabricación de harina de pescado para consumo humano, pero consumo humano es una forma especial que hay que hacerlo: extracción al vacío, con bodegas con acero quirúrgico para poder hacer lo que yo siempre he planteado las galletas de harina de pescado.

Por ello, le digo, nosotros tenemos que ser justos, sí es cierto, del 98% solamente lo manejan doce grandes empresas; qué más quieren, qué más facilidades quieren, y ese decreto de

urgencia, señora ministra, sí sirve para ordenar, es difícil, el camino que tiene que recorrer usted es bastante complicado porque hay muchísimos intereses y va tener muchos problemas, pero yo le digo siga, siga ordenando, es muy difícil ordenar.

**El señor PRESIDENTE (Víctor Isla Rojas).**— Concluya, congresista Wong.

**El señor WONG PUJADA (APGC).**— Yo creo que cuando hay el mejor deseo y amor a la patria, tenemos que buscar que haya esa producción.

Me pide una interrupción mi colega paisano y amigo Rogelio.

**El señor PRESIDENTE (Víctor Isla Rojas).**— Puede interrumpir el congresista Canches.

**El señor CANCHES GUZMÁN (NGP).**— Gracias, colega congresista; gracias, señor presidente.

Acá se ha dicho muy alegremente que la anchoveta se va, se va para Chile y lo pescan los chilenos. Qué gran mentira, cuando la anchoveta tiene sus estadíos por la temperatura de las aguas, no es que se va para Chile y se va para Chile, tiene sus estadíos por la temperatura de las aguas, va y viene, pero acá se quiere decir: no, se va para los chilenos.

Gracias, señor presidente; gracias, colega congresista.

Acá está su sitio, no se preocupe.

**El señor PRESIDENTE (Víctor Isla Rojas).**— Prosiga, congresista Wong.

**El señor WONG PUJADA (APGC).**— Presidente, para terminar.

Algo que es paradójico, ¿no?, cómo la producción de la harina de pescado por estas dos empresas generalmente son 846 mil 200 toneladas, sin embargo, la Aduana reporta un millón 320 mil toneladas, hay una diferencia de 473 toneladas y se dice, es que son de los stock de los años pasado.

Señor, la mentira más grande, porque la gran cantidad de materia proteica que tiene descomponen esta harina de pescado, esta harina de pescado no aguanta más. Lo que pasa es que yo lo he llamado la corrupción extraterrestre, por qué, porque estas grandes embarcaciones no te dejan vigilar, a través del satélite descompone, y los señores se regresan a lugares prohibidos.

Señor, yo no he tenido la oportunidad, como ha expresado el colega Crisólogo, de estar en una embarcación.

**El señor PRESIDENTE (Víctor Isla Rojas).**— Concluya, congresista Wong.



**El señor WONG PUJADA (APGC).**— He asistido a los lugares donde llegan las embarcaciones, señores, todos llegan con exceso de pesca, todos llegan con elementos juveniles, todos llegan con otra especie porque como lo expresó el colega Crisólogo, pescan de todo y arrastran con todo.

Entonces, cuando los otros decían habido una recuperación de la biomasa, es cierto, pero cuánto de esto es juvenil, el 55% es juvenil que no están en la capacidad de la puesta de huevo para que siga la reproducción, entonces hay que saber entender cuando aumentan una masa.

Me pide acá mi colega una interrupción.

**El señor PRESIDENTE (Víctor Isla Rojas).**— Puede interrumpir el congresista Iberico.

**El señor IBERICO NÚÑEZ (APGC).**— Presidente, me parece extraordinaria la idea de fabricar galletas con harina de pescado para los niños. Me parece también horroroso que nuestra harina de pescado termine alimentando tilapias en el oriente que después importamos, pero le doy una gran idea a mi colega Wong, por qué no incentivamos que en el Perú una empresa privada ponga una fábrica de galletas, y por qué no incentivamos que acá haya maricultura y acuicultura porque le aseguro que si hay demanda para esos productos, los pesqueros no son sonsos, van a vender acá, pero no forcemos las cosas, el que hace harina de pescado hace harina de pescado, no hace galletitas, señor Enrique Wong.

Gracias.

**El señor PRESIDENTE (Víctor Isla Rojas).**— Concluya, congresista Wong.

**El señor WONG PUJADA (APGC).**— Concluyo, señor presidente, pero esa harina de pescado es la única forma haciendo la galletita de lo que tenemos que cambiarle el sabor y el olor harina de pescado.

Y si hay una empresa, fíjese, presidente, que se ha interesado, y qué triste que ha sido una empresa extranjera. La fábrica Bimbo ve buena nuestras ideas, es cierto, a veces nadie es profeta en su tierra.

Eso, sí le pido, ministra, apóyenos, porque esa es una forma de poder mejorar la capacidad nutritiva, intelectual de nuestros escolares; incluso, ministra, con esa galletita podemos hacer que tengan mejor biotipo nuestros futbolistas y podamos clasificar dentro de 30 años más.

**El señor PRESIDENTE (Víctor Isla Rojas).**— Tiene la palabra la congresista Doris Oseda.

**La señora OSEDA SOTO (NGP).**— Gracias, presidente. Saludar a la ministra por la actitud valiente que tuvo al emitir el Decreto 005.

También quiero hacer de su conocimiento o recordar a los parlamentarios, que la ministra está para cumplir sus funciones y para hacer cumplir la Constitución política del Estado; y

qué dice: 'Que los recursos naturales son patrimonio de una nación y es competencia del Estado promover su uso sostenible y su preservación'.

Entonces, yo me pregunto, y con mucha atención he estado escuchando; a algunos congresistas parece que no les importa que los recursos se preserven, no les importa que del año 2005 al 2012 la biomasa haya disminuido en un 40%, no les importa que el 2% de la pesca vaya a consumo humano directo; mientras tenemos una población con altos índices de desnutrición, tenemos deficiencia proteica.

Señor presidente, estoy asombrada por la posición que tienen algunos parlamentarios, ¿vamos a defender a ocho empresas o a todos los peruanos?

Señor presidente, no es justo que el país que lidera en pesca esté importando pescado para consumo humano de Vietnan, de Ecuador, de Chile; y eso lo dice el presidente de la Asociación de Restaurantes Marinos. No es justo, señor presidente, que tengamos a comunidades con altos índices de anemia, de desnutrición, mientras estos productos se van a parar a la fabricación de harina de pescado, que terminará en la alimentación de animales.

Entonces, yo me pregunto, ¿estamos para defender a la gran empresa abusiva que le debe millones al Estado? ¿Dónde estamos, señor presidente?

Yo pido coherencia y me asombra de algunos parlamentarios, y yo lo digo con nombre propio al congresista Iberico, a quien tanto admiré cuando era fiscalizador, cuando conducía un medio noticioso.

Me pide la palabra el congresista Rogelio Canches.

**El señor PRESIDENTE (Víctor Isla Rojas).**— Puede interrumpir el congresista Canches.

**El señor CANCHES GUZMÁN (NGP).**— Gracias, congresista; gracias, señor presidente.

Creo que la congresista ha dicho 'que tanto admiré', admiraba.

En ese mismo sentido, señor presidente, por lo que estamos hablando de ese 98% que se va para el consumo de la harina. Señor presidente, a estas empresas no les interesa el consumo humano, ¿sabe por qué? Porque no pagan impuestos, estas empresas no pagan impuestos, se las llevan todita, se la cargan toda, no pagan impuestos; ¿por eso estamos defendiendo a estas empresas?

Gracias, señora congresista; gracias, presidente.

**El señor PRESIDENTE (Víctor Isla Rojas).**— Prosiga, congresista Oseda.

**La señora OSEDA SOTO (NGP).**— Me pide una segunda interrupción la congresista Teves.

**El señor PRESIDENTE (Víctor Isla Rojas).**— Puede interrumpir la congresista Teves.

**La señora TEVES QUISPE (NGP).**— Gracias, señor presidente.

En esa misma línea. Cuando queremos hablar de ordenar la pesca, y de que estas empresas no pagan sus multas, que cuando un poblador peruano tiene que pagar las multas lo persiguen; pero en cambio cuando hay empresas grandes que no quieren pagar sus multas, presentan sencillamente medidas cautelares para sacarle la vuelta a la ley.

Entonces, las grandes empresas, las ocho empresas grandes que se consideran responsables, y dicen preocuparse por la extracción sostenible de los recursos que nos pertenece a todos los peruanos, sencillamente es un engaño y un engaño que todos estos años han estado viviendo a mansalva de todos los peruanos y de los más pobres del país.

Ministra, lo mejor que se hizo fue tener este Decreto Supremo 005 y lograr, finalmente, incluir a los 30 millones de peruanos, y trabajar con la pesca a menor escala, trabajar con la pesca artesanal, trabajar con los hermanos pescadores...

**El señor PRESIDENTE (Víctor Isla Rojas).**— Concluya, congresista Teves.

**La señora TEVES QUISPE (NGP).**— Que los hermanos pescadores lo que esperan en este momento es reivindicación, y precisamente, señor presidente, estamos mostrando los que hemos sido elegidos por el pueblo, quiénes realmente defienden al pueblo y quiénes defienden a esas semejantes empresas. Nosotros siempre estaremos bautizados con la democracia y con los más pobres, señor presidente.

**El señor PRESIDENTE (Víctor Isla Rojas).**— Termine su intervención, congresistas Oseda.

**La señora OSEDA SOTO (NGP).**— Muchísimas gracias, señor presidente; y qué bien que la ministra haya sido interpelada, a veces no hay mal que por bien venga, para poner en conocimiento a todo el Perú lo que muchos no saben y desconocen, señor presidente.

El tema de pesca es un tema que nos debe importar a todo el país; y qué bien que la ministra lo haya expuesto claramente. Aquí no estamos para defender intereses de ocho grandes empresas que nunca lo hubiesen permitido hacer lo que hacen acá en nuestro país. En otro país no lo hubiesen permitido, señor, pero acá sí, han arrasado, han depredado el mar peruano, el mar que le corresponde a todos los peruanos. Así que es momento de reivindicarnos con esos pescadores artesanales, reivindicarnos con el pueblo peruano.

Muchas gracias, señor presidente.

**El señor PRESIDENTE (Víctor Isla Rojas).**— Tiene la palabra el congresista Iberico.

**El señor IBERICO NÚÑEZ (APGC).**— Para hacer algunas precisiones, porque aquí se dice que las empresas no están pagando sus impuestos. Yo creo que toda empresa paga impuesto, y si hay una empresa que está eludiendo, habría que preguntarle a la Sunat, que entiendo tiene una jefa que es de absoluta confianza de la pareja presidencial, ¿porque está cobijando a la Sociedad Nacional de Pesquería?

Pero acá se están confundiendo un poco las cosas; cualquier empresa que exporta recibe como retorno el IGV, eso es para los pesqueros o para cualquier empresa exportadora; y lo máximo que puede recibir es el total del IGV que debería producir, o sea en el caso más extremo sería cero. Lo que no se está tomando en cuenta es que aparte de las empresas como también las pesqueras pagan 30% de impuesto a la renta además del IGV, pagan derechos de pesca, pagan los beneficios que se le pagan a todos los trabajadores.

Y quiero agregar algo, y esta es una preocupación que lo extiendo a la ministra, las empresas pesqueras están pagando un dólar 95 por cada tonelada de pesca descargada dirigida a la Caja de Beneficios del Pescador, que está quebrada como sabemos.

Actualmente hay 145 millones de soles para los jubilados en un fideicomiso, están congelados, atención sensibilidad social, 145 millones de soles...

**El señor PRESIDENTE (Víctor Isla Rojas).**— Concluya, congresista Iberico.

**El señor IBERICO NÚÑEZ (APGC).**— 145 millones de soles en un fideicomiso congelado porque no se termina de liquidar la Caja de Beneficios Sociales del Pescador, y los viejitos esperando y muriéndose. A los que les preocupa la sensibilidad social, estos temas, que también me preocupan a mí, por favor, ¿qué está pasando con este dinero?, que se acumula y no sirve para nadie, fideicomisado, congelado, qué tal insensibilidad, señor presidente.

**El señor PRESIDENTE (Víctor Isla Rojas).**— Tiene la palabra el congresista Zeballos.

**El señor ZEBALLOS SALINAS (SN).**— Presidente, me pide una interrupción el congresistas Fredy Otárola, por favor.

**El señor PRESIDENTE (Víctor Isla Rojas).**— Puede interrumpir el congresista Otárola.

**El señor OTÁROLA PEÑARANDA (NGP).**— Sí, presidente, digamos las cosas concretas, congresista Iberico.

Están depredando nuestro mar, los peces que son para el consumo lo están convirtiendo en harina; y usted ha dicho una media verdad, las millonarias deudas que tienen los armadores pesqueros con la Caja del Pescador, esa fue una de las causas por las que la Caja quebró, nunca pagaron sus obligaciones. Y cuando les decimos —Ese fue mal manejo del APRA, pues— y cuando les decimos: “Cumplan con el porcentaje por tonelada de pescado, de harina de pescado”, no lo hacen. Y cuando les decimos: “Pongámosle un porcentaje a la harina de pescado que se la están llevando libre”, dan un grito al cielo.

Entonces, no vengán a defender a unos tramposos que no han cumplido con los pescadores y que han permitido que muchos viejos demás se mueran de hambre, se mueran de inadmisión.

Yo he estado en Chimbote, he estado en el mar de Callao...

**El señor PRESIDENTE (Víctor Isla Rojas).**— Termine, congresista Otárola.

**El señor OTÁROLA PEÑARANDA (NGP).**— Que durante 10, 12, 15 años no cobraban su jubilación porque algunos —así como también hay malo, hay buenos empresarios pesqueros— porque algunos no cumplían con el pago de su obligación, con la Caja del Pescador ¡Perro muerto y no se les cobraba! Este Gobierno va a ordenar eso. Bienvenida la inversión privada. Apoyamos a la inversión privada, pero que cumpla sus obligaciones.

Gracias, presidente.

**El señor PRESIDENTE (Víctor Isla Rojas).**— Inicie su intervención, congresista Zeballos.

**El señor ZEBALLOS SALINAS (SN).**— Presidente, gracias.

Debo empezar por una norma de cortesía.

Primero; debo felicitar la valentía y el temperamento de la ministra de la Producción; a veces confundida con mal carácter; pero es su forma particular de defender sus conceptos y opiniones. Y valgan verdades, qué difícil debe ser confrontar a una poder fáctico de este país, que es la Sociedad Nacional de Pesquería.

Se han dicho unas verdades —ya di dos interrupciones de allí— se han dicho algunas verdades a medias que es necesario puntualizarlas: Quién quiere producir harina de pescado; produce, pues, harina de pescado; correcto ¿Y este país es del privado? ¿Y dónde queda el Estado? El Estado tiene legítimo derecho, tiene toda la autoridad para poder ordenar la estación de pescado y su mejor distribución.

Lo segundo; se ha intentado descalificarla a la ministra, indicando que no estaría habilitada para un espacio de diálogo ¿Quién mejor que la ministra de la Producción para aperturar un espacio de diálogo? Y si es posible lograr un mejor entendimiento entre los actores y protagonistas principales de un problema como el que estamos compartiendo en estos días.

Lo tercero —y en esto voy a ser persistente y recojo lo dicho por el congresista Víctor Crisólogo— se ha dicho que las empresas industriales aportan al Erario Nacional. Verdad y no verdad, presidente. Somos un país que exporta más harina de la que produce. Esto significa que no se tributa. Y peor aún, hay cifras precisas del 2011, de alrededor de una monto de exportación de 2 mil millones de dólares, se pagó escasamente 51 millones, el 2,4 %. Pagan lo que quieren.

Entonces, tengamos un poquito más de coherencia.

Y finalmente se dice como una verdad a medias: “Somos el primer productor de harina de pescado”. Lo fuimos en la década del 70, usted recordaran la época de Bancharo. Y afecto de ello, de una explotación incontrolada, surgieron dos palabras que hoy nos refrescan la memoria: La depredación y las famosas vedas.

¿Queremos que ese efecto negativo en nuestra historia vuelva a recrudecer? No.

Hay una autoridad que intenta por lo menos ordenar responsablemente lo que es la explotación de estos recursos naturales.

Ahora, quiero entrar, presidente, a lo que es el Decreto Supremo 005. No se ha dicho y está claramente descrito en la parte considerativa de lo que es esta norma: La desnutrición de nuestro país.

Tenemos una tasa que bordea el 19,5 % Y extrañamente las regiones que recurren a una mayor explotación de estos recursos pesqueros que son: Piura y Ancash. Superan el 20 % de desnutrición infantil. Y creo que este es un contexto que tiene que armonizarse en el espíritu integral de lo que se persigue a través de esta norma.

Otro segundo aspecto, presidente, es que genera algún tipo de confusión. Con las normas anteriores al 005, ya estaba prohibido...

**El señor PRESIDENTE (Víctor Isla Rojas).**— Termine, congresista Zeballos.

**El señor ZEBALLOS SALINAS (SN).**— Ya estaba prohibido que la pesca industrial puede entrar a las cinco millas. Hoy se la ha corrido más allá de las 10 millas; o sea, no es nada nuevo.

Lo tercero, presidente, es que ahora hay tres espacios diferenciados: La pesca artesanal, la pesca a mediana escala y la pesca industrial.

Aquí lo positivo en lo que respecta a la pesca artesanal y mediana escala, está destinado y con nombre propio, la consumo humano directo. Hasta antes de esta norma, ¿estaba destinado a qué? A la harina de pescado.

Se nos ha alcanzado tempranamente en la mañana una hoja orientativa. Y el 98,5% sin exagerar de la pesca de anchoveta está destinado ¿a qué?, a la pesca industrial y escasamente el 1,5%, por ahí, para el consumo humano directo.

¿Y a dónde se dirige la pesca industrial?, ¿a dónde se dirige? Yo no creo abusar del concepto, pero hay que decirlo.

**El señor PRESIDENTE (Víctor Isla Rojas).**— Concluya, congresista Zeballos.

**El señor ZEBALLOS SALINAS (SN).**— A engordar cerdos y acaso el Estado no tiene legítimo responsabilidad en empezar a ordenar, a orientar.

Y fuera de ello, señor presidente, me permito plantearle algunas interrogantes a la señora ministra. La primera, de acuerdo a la Ley General de Pesca tenía necesariamente que recabar informes técnicos científicos para emitir la 005 y que mejor institución que el Imarpe.

Y entiendo que no se ha tomado en cuenta a esta institución, más bien se ha constituido una comisión especial, que lo ha dicho en su momento la congresista Martha Chávez; quiero que nos explique ¿cuáles son las razones para que se constituya esta comisión atóxica del término?

Lo segundo, señora ministra, a todo el litoral con la 005 se le ha dado un tratamiento uniforme y lastimosamente de Arequipa hacia el sur es diferenciado. El zócalo continental es totalmente diferente, y prueba de ello, es que ustedes mismos han emitido el Decreto Supremo 005 que intenta corregir...

**El señor PRESIDENTE (Víctor Isla Rojas).**— Ya le dimos dos minutos más, congresista Zeballos; termine, por favor.

**El señor ZEBALLOS SALINAS (SN).**— Por favor, usted, ha sido condescendiente con mi colega Enrique Wong, hasta cuatro reiteradas oportunidades le ha dado un plazo ampliatorio.

Permítame, por favor, sin ningún factor de reflejo.

**El señor PRESIDENTE (Víctor Isla Rojas).**— Usted lo ha empatado, no se preocupe, congresista Zeballos.

**El señor ZEBALLOS SALINAS (SN).**— Gracias.

Quería, señora ministra, que nos explique la argumentación ¿por qué se acude a una modificación del 005 con el 001? y ¿cuáles son las razones para que llegue el 001 a trastocar los espacios, ya no de cinco millas, sino del cero a 3.5 millas y luego de 3.5 millas a siete millas? Entonces, tiene que haber una argumentación.

Y lo que le decía inicialmente, señora ministra, se ha hablado en demasía de un impacto en la biomasa y yo quiero saber ¿qué resultados hay?, ¿qué efectos positivos hay respecto a la disminución de las tasas de desnutrición infantil en nuestro país? Porque eso también se requería, ¿qué políticas específicas se han trabajado con el Ministerio de Inclusión Social?

Entonces, creo que es necesario explicarle al país y algo final, ministra, quieras o no admitir, esto ha generado conflictos sociales y, en particular, en el puerto de Ilo hay desempleo, hay problemas sociales, familiares y cuando se da una norma, como la que se ha dado, obviamente, se prevé que va a tener un impacto social. No se tomó en cuenta alguna política de previsión y creo que este vacío pudo, oportunamente, generar mayores conflictos.

Es todo, señor presidente.

Muchas gracias.

**El señor PRESIDENTE (Víctor Isla Rojas).**— Tiene la palabra la congresista Chacón.

**La señora CHACÓN DE VETTORI (GPPF).**— Gracias, señor presidente.

Le voy a dar una interrupción al congresista Sarmiento.

**El señor PRESIDENTE (Víctor Isla Rojas).**— Puede interrumpir el congresista Sarmiento.

**El señor SARMIENTO BETANCOURT (GPPF).**— Gracias, presidente; gracias, Cecilia.

Sobre el tema del consumo humano directo de la anchoveta. El congresista Wong y el congresista Ibérico han dicho algo muy cierto, que el Ministerio de la Producción y que el gobierno deberían orientar a los empresarios para ser concentrado proteico. Yo sé que hay varios proyectos en el Ministerio de la Producción, la cual se han presentado para que sean aprobados y hacer concentrado proteico.

Este concentrado proteico ya está en el mundo; lo tiene Dinamarca, lo tiene España, Canadá, Estados Unidos, pero nosotros no tenemos ahorita la normativa. Si nosotros no tenemos la normativa, no tengo la ficha técnica, ¿cómo la voy a producir?, ¿cuál es la orientación que nos está dando el gobierno para ser concentrado proteico? Ninguna. No hay ninguna promoción para hacer consumo humano directo de la anchoveta, que tenemos el mejor recurso no solamente en la proteína sino en el aceite, también.

**El señor PRESIDENTE (Víctor Isla Rojas).**— Concluya, congresista Sarmiento.

**El señor SARMIENTO BETANCOURT (GPPF).**— Le pido a la señora ministra que, por favor, trabaje en esta ficha técnica para que los empresarios y los emprendedores puedan desarrollar su proceso productivo y sus equipos o maquinarias, para poder producir este recurso que tanto necesitamos, es para poderla llevar sin ninguna conservación a los que más necesitan, señora ministra.

Gracias.

**El señor PRESIDENTE (Víctor Isla Rojas).**— Puede iniciar su intervención, congresista Chacón

**La señora CHACÓN DE VETTORI (GPPF).**— Gracias, presidente.

Presidente, me quiero referir particularmente al tema de la informalidad, que en la práctica como sabemos se traduce en ilegalidad.

La ministra ha dicho que el Decreto 005 no hace nada con la informalidad y le ilegalidad, ha dicho que realmente el Decreto 005 no se ha dado necesariamente para impedir la ilegalidad, sin embargo lo que ha hecho, señor presidente, es incrementar la ilegalidad y simplemente hay que ver lo números.

Hay 120 mil toneladas por año para el consumo real de la anchoveta y el Decreto 005 permitirá a la flota artesanal y de menor escala capturar aproximadamente un millón de toneladas por año.



Sí hacemos matemáticas simple, entonces, tenemos que 880 mil toneladas por año, es decir, el 88% del total de la pesca que es extraída, no está siendo registrada ¿y por quien está siendo extraída? Simplemente por embarcaciones que no pagan impuestos, que no tienen a sus trabajadores en planilla, que no les dan seguro, donde trabajan niños y que obviamente no cumplen con el mínimo nivel sanitario para producir harina de pescado y no cuentan absolutamente con ninguna supervisión.

Y yo quisiera saber exactamente ¿Qué está haciendo usted ministro, para aumentar las medidas de control? También, ¿o formalizar mejor dicho a estos ilegales informales? Porque está perfecto que usted este preocupada por los grandes, medianos y pequeños formales, está perfecto, pero también es su responsabilidad hacer que los ilegales e informales se legalicen o sino que les caiga todo el peso de la ley, cosa que no esta sucediendo.

El consumo...El Decreto 005 se hizo para aumentar el consumo humano directo de la anchoveta, para que no se dé una explotación irracional, para que sea sanitariamente segura para el consumo humano directo, para el desarrollo de la industria, que fueron los fundamentos en que se ampararon para hacer este decreto supremo, y vemos que en la práctica no está sirviendo para ninguna de las cuestiones mencionada con anterioridad.

Yo quiero recordarles, señor presidente, a la señora ministra 2 cosas, primeramente que en este momento se encuentra respondiendo un pliego interpelatorio de los señores congresista, no está en la Sociedad de Pesquería y por lo tanto se tiene que responder como tal, con un pliego interpelatorio y con el respeto debido a los señores congresistas, a todos, aquellos que están a favor y aquellos que están en contra.

Y en segundo lugar, recordarle también, señor presidente, que ella representa también a los grandes empresarios, ella no puede decir que solo representa a una parte, ella representa por igual a los pequeños, a los medianos y a los grandes empresarios, porque ella es la ministra de todos...

**El señor PRESIDENTE (Víctor Isla Rojas).**— Concluya, congresista Chacón

**La señora CHACÓN DE VETTORI (GPPF).**— Ella representa a todo el sector y es su responsabilidad, como dice su cartera "La Producción"

Y lamentablemente, señor presidente, solo para mencionar una cifra más, tenemos que en el 2013 después del decreto supremo, la "cuota" se ha utilizado en 1,40% en la temporada de enero a junio.

En el 2012 antes del famoso Decreto 005 que ella defiende con tanta pasión, porque supuestamente es lo máximo, ha habido un 82,95 y el año 99,97, no lo digo yo, lo dice las cifras.

Pero para culminar, señor presidente, decir que mientras el Presidente de la República Ollanta Humala está preocupado por la actividad empresarial de los grandes empresarios, a

los que ha invitado a Palacio a tomar desayuno, a conversar con ellos y a recibir información de parte de ellos, lo cual no tiene nada de malo, aquí los señores congresistas de su Bancada y su ministra creen que ese es un pecado...

**El señor PRESIDENTE (Víctor Isla Rojas).**— Termine, congresista Chacón.

**La señora CHACÓN DE VETTORI (GPPF).**— Gracias, presidente.

Mientras que aquí quien representa a él Ejecutivo que es la señora ministra y si Bancada, quieren hacer una separación con un discurso chavistoide de los años 60, de que tienen que trabajar únicamente para los pequeños y no para los grandes.

Pues le informo señores congresistas, que su presidente felizmente tiene claro que tiene que trabajar de la mano con la empresa privada y con los grandes empresarios, porque son ellos quienes le dan el recurso para hacer escuelas, les da recursos a través de los impuestos.

Que se callen, por favor, señor congresista, que no estamos en un mercado.

**El señor PRESIDENTE (Víctor Isla Rojas).**— Creo que la congresista Teves quiere pedir el retiro de la palabra.

**La señora CHACÓN DE VETTORI (GPPF).**— Estoy en la palabra, presidente.

**El señor PRESIDENTE (Víctor Isla Rojas).**— A ver, le voy a...

**La señora CHACÓN DE VETTORI (GPPF).**— Si se siente aludida, después que yo termine puede decir lo que quiera.

**El señor PRESIDENTE (Víctor Isla Rojas).**— No se ha sentido aludida. La congresista Teves le está pidiendo que retire la palabra que considera ofensiva.

**La señora CHACÓN DE VETTORI (GPPF).**— ¿Cuál?

**El señor PRESIDENTE (Víctor Isla Rojas).**— Voy a pedir a la congresista Teves que haga la precisión.

**La señora CHACÓN DE VETTORI (GPPF).**— ¿Cuál palabra? ¿Que su presidente está trabajando de la...?

**El señor PRESIDENTE (Víctor Isla Rojas).**— Para que precise, tiene la palabra la congresista Teves.

**La señora TEVES QUISPE (NGP).**— Señor presidente, se está refiriendo a la bancada y está faltando el respeto para directamente las ideas chavistas. Que retire, señor presidente, porque no estamos en Venezuela.

**El señor PRESIDENTE (Víctor Isla Rojas).**— Hago saber a la congresista Chacón que, en representación de la bancada nacionalista, la congresista Teves ha pedido que retire la expresión indicada.

**La señora CHACÓN DE VETTORI (GPPF).**— Si la señora congresista se siente aludida porque le digo "chavista", entonces lo retiro.

**El señor PRESIDENTE (Víctor Isla Rojas).**— Retire la palabra, congresista Chacón.

**La señora CHACÓN DE VETTORI (GPPF).**— Ya lo dije. Lo retiro si se siente aludida porque le dicen "chavista".

**El señor PRESIDENTE (Víctor Isla Rojas).**— Se da por superado el incidente.

Continúe, congresista Chacón.

**La señora CHACÓN DE VETTORI (GPPF).**— Continuo, señor presidente.

Espero que me de el tiempo respectivo.

Como decía, mientras el señor presidente va para un lado, su bancada y su ministra va para el otro.

Mientras el presidente de la República desayuna con los empresarios, aquí resulta ser un pecado escucharlos.

Mientras por un lado son esos grandes empresarios medianos y pequeños que, a través de sus impuestos, mantienen a este Estado y le dan la oportunidad a los más pobres para que puedan tener los recursos necesarios, en este Congreso escuchamos una vez más que está mal apoyar al gran empresariado.

No está mal, señor presidente, nosotros debemos apoyar a los grandes empresarios, a los medianos y a los pequeños. Lo que no debemos de hacer, señor presidente, es fomentar la ilegalidad y la informalidad.

Lo que está mal, señor presidente, es que, a través de decretos y a través de normas o a través de discursos, lo que se quiera hacer es apoyar a empresas fantasmas o a empresas que no pagan impuestos...

**El señor PRESIDENTE (Víctor Isla Rojas).**— El congresista Valle ha cedido su turno al congresista Víctor Crisólogo.

**El señor CRISÓLOGO ESPEJO (PP).**— Gracias, señor presidente.

Después le doy la interrupción.

Señor presidente, quiero dejar bien claro la posición de toda nuestra bancada cuando decimos que sí apoyamos el desarrollo del país, que sí apoyamos la inversión extranjera e inversión nacional, pero lo que no apoyamos es que las cosas se hagan en un desorden y que depreden el mar.

Voy a referirme en esta oportunidad al precio. ¿Cuánto gana un armador industrial?

Si nosotros tomamos como ejemplo una embarcación de 500 toneladas, señor presidente, de anchoveta estamos hablando, y el precio está en 320 dólares la tonelada, significa que en un día esta embarcación de 500 toneladas está produciendo 160 millones de dólares, 160 millones de dólares. Estamos hablando solamente de la anchoveta.

Tengan en cuenta que los propietarios de las embarcaciones están en un lado con una empresa, y los propietarios de los harineros que transforman esta anchoveta están en el otro extremo con otra empresa. Estamos hablando de las empresas extractoras, ganan 160 millones diarios.

Y si nos trasladamos al otro extremo, a la fábrica que transforma la anchoveta, estábamos diciendo que de estas 500 toneladas de anchoveta, si lo vamos a hacer de tres a uno, están produciendo 166 toneladas de harina "prime", la tonelada de harina "prime" está en dos mil dólares. Está diciéndome, entonces, que por el otro lado de la empresa harinera, estos mismos dueños están ganando 332 millones más.

Y la pregunta es para la ministra: ¿Qué pasa con el aceite que nunca aparece? ¿Dónde está la utilidad del aceite?

Lo que estamos viendo que ya tenemos por acá más de cerca de 500 millones en una sola lancha, en un solo día, y bueno, ya es tiempo que paguen sus impuestos.

En segundo lugar vamos a decirles también que con respecto a la pesca del sur.

Señores congresistas, el pueblo del Perú nos está viendo y estamos hablando por lo más pobres.

La pesca en el sur es puro pretexto de que la pesca del Perú se va a Chile, es puro pretexto, ese pretexto venimos escuchando desde hace 30 años atrás, pero, ¿por qué? Porque señores la anchoveta es un pescadito que se mueve al ritmo de la corriente de Humboldt y está en Chile, como puede estar en el Perú porque ese pescadito busca su habitad, ese pescadito necesita comer y está en la zona donde está la comida, por supuesto, si pasa al Perú lo van a capturar los peruanos y si se va a Chile lo van a pescar los chilenos.

Tampoco con esto no queremos utilizar a nadie, porque no podemos justificar, pero queremos decirle que el pescado busca su habitad en la corriente, en la temperatura del agua y en su comida.

Por lo tanto, señores, tenemos que considerar la parte del sur del Perú en una zona diferente, porque en la zona del sur cerca a Chile, la profundidad del mar ...

**El señor PRESIDENTE (Víctor Isla Rojas).**— Termine, congresista Crisólogo.

**El señor CRISÓLOGO ESPEJO (PP).**— Gracias.

Entonces, señora ministra, por intermedio del señor presidente, queremos decirle que considere eso y pedirle por último, por favor, porque no estamos en contra de nadie que también a las embarcaciones de menor escala también les exija el satelital para que ellos no puedan entrar a las 5 millas porque también van a depredar el mar.

Muchas gracias.

**El señor PRESIDENTE (Víctor Isla Rojas).**— Tiene la palabra el congresista Teófilo Gamarra.

**El señor GAMARRA SALDÍVAR (NGP).**— Señor presidente, me pide una interrupción el congresista Jaime Delgado y luego el congresista Santiago Gastañadui.

**El señor PRESIDENTE (Víctor Isla Rojas).**— Puede interrumpir el congresista Delgado.

**El señor DELGADO ZEGARRA (NGP).**— Muchas gracias, señor presidente.

Se ha mencionado aquí cosa que son sorprendentes y que no corresponden a la realidad cuando se dice que esa industria aporta al país con impuestos, con trabajo, etcétera, etcétera.

Yo tengo aquí unas cifras que son sorprendentes y vergonzosas, las exportaciones, el valor de las exportaciones de harina y aceite de pescado para el año 2012 han significado 2 mil 292 millones de dólares, repito, 2 mil 292 millones de dólares, ¿saben cuánto ha representado el aporte de estas empresas por derecho de pesca? 17 millones y medio de dólares; es decir, ni siquiera el 1%, cero punto y tantos por ciento, esto es una vergüenza, presidente.

Cómo es posible que las empresas se las estén llevando así de fácil sin ni siquiera aportar al país por la explotación de estos recursos que tendrían que resolver los problemas de la alimentación que tendrían que aportar con impuestos.

**El señor PRESIDENTE (Víctor Isla Rojas).**— Termine, congresista Delgado.

**El señor DELGADO ZEGARRA (NGP).**— Aportar, presidente, al país porque este es un recurso de todos los peruanos, a esas industrias las estamos defendiendo.

**El señor PRESIDENTE (Víctor Isla Rojas).**— Puede interrumpir el congresista Gastañadui.

**El señor GASTAÑADUI RAMÍREZ (NGP).**— Muchas gracias, presidente y también nuestro agradecimiento al congresista Gamarra.

Presidente, acá no se trata de destruir a la gran empresa, todo lo contrario, creo que nuestro Presidente de la República ha dado muestras claras que la inversión privada es necesaria si el Perú quiere seguir creciendo a alta tasa de crecimiento.

Acá lo que se trata, señor presidente, es ordenar este sector que es tan importante no solo para el crecimiento económico, sino que también una herramienta útil para combatir la desnutrición infantil.

Señor presidente, lo que quiere el Decreto Supremo 005-2012, un uso racional de este recurso natural que si no se hace de esa forma racional se va a agotar en el tiempo, tenemos que priorizar este recurso para el consumo humano directo tal como se hace en otras latitudes, tal como se hace en el primer mundo, porque señor presidente, porque la anchoveta es un...

**El señor PRESIDENTE (Víctor Isla Rojas).**— Termine, congresista Gastañadui.

**El señor GASTAÑADUI RAMÍREZ (NGP).**— Presidente, la anchoveta es un producto que es rico en proteínas, y es justamente que le permite combatir la desnutrición infantil.

El Perú está lleno de contradicciones, Piura, la región a la cual pertenezco, es uno de los departamentos justamente donde se explota con mayor profundidad este recurso.

Y a pesar de eso, es uno de los departamentos donde se produce la mayor desnutrición infantil. Esas son las contradicciones que tiene la vida.

Y por eso el esfuerzo que está haciendo nuestra Ministra de Producción, para que este recurso que es tan importante, y que es rico en proteínas, vaya al consumo humano directo y ahí todos tenemos que tener y hacer el esfuerzo.

Y no se trata de aniquilar a un sector importante de la gran empresa.

Gracias, presidente; gracias, congresista Gamarra.

**El señor PRESIDENTE (Víctor Isla Rojas).**— Inicie su intervención, congresista Gamarra.

**El señor GAMARRA SALDÍVAR (NGP).**— Gracias, señor presidente.

A medida que se va desarrollando el debate, señor presidente y colegas congresistas, creo que se va esclareciendo el panorama, y creo que a esta altura del debate, es necesario hacer algunas preguntas y algunas precisiones.

Vamos a seguir promoviendo la depredación de nuestros recursos naturales, incluyendo el no pago de las regalías, y el no pago de los impuestos. ¿Vamos a seguir con esta política? Definitivamente que no, o vamos a continuar sin satisfacer la demanda, especialmente para los lugares más deprimidos, con relación a la anchoveta, un producto que contiene muchas proteínas.

Vamos a seguir sin satisfacer esa demanda, vamos a seguir en el desorden que existía, donde no hay control de las embarcaciones, donde no había control de las zonas geográficas, donde se iban a realizar la pesca. Vamos a continuar en el desorden, o hay que poner coto a este tipo de desorden.

Vamos a continuar con la informalidad, vamos a permitir que se sigan robando nuestros recursos naturales, sin que para ellos tengan que pagar los impuestos de ley, como el Impuesto a la Renta, vamos a permitir, vamos a seguir con esa política que se está de gobiernos pasados. Vamos a seguir lamentablemente... Ya di mis dos interrupciones, congresista Quesquén, sino con el mayor gusto.

Vamos a seguir favoreciendo algunas empresas en contra de las pequeñas empresas, en contra de las pequeñas empresas artesanales y de pequeña escala, vamos a continuar de esa forma o hay que hacer cambios.

Y creo que la ministra de este gobierno y de todos los peruanos, ha entendido perfectamente que hay la necesidad de hacer cambios sustanciales en el ordenamiento de nuestra pesca, y en el ordenamiento y el cuidado de nuestros más preciados recursos naturales.

Y creo que ha tenido una posición valiente al haber agarrado al toro por las astas, y haber señalado, basta, no más con este desorden, no más con este robo de recursos naturales, no más con esta informalidad, no más con evasión de los impuestos en materia de la pesca industrial.

Y es por eso que se dicta un decreto supremo que permite establecer un tratamiento geográfico mucho más adecuado, permitiendo que en las cinco primeras millas, se fomente la pesca para el consumo interno y se promueva la pesca a nivel de los empresarios, artesanales.

¿Para qué? Para poder satisfacer la demanda en las zonas más populosas, en aquellas donde no pueden comprar un kilo de carne, o un kilo de pollo.

Hay que promover la pesca de la anchoveta, señor presidente, para darles proteínas y para darles el recurso que en estos momentos nuestra población necesita para seguir creciendo económicamente.

Es por eso que este decreto supremo...

**El señor PRESIDENTE (Víctor Isla Rojas).**— Termine, congresista Gamarra.

**El señor GAMARRA SALDÍVAR (NGP).**— Si me permite, señor presidente. Es por eso que este decreto supremo permite la reproducción de la biomasa, permite también que los pescadores artesanales tengan un espacio para poder desarrollarse; permite que los consumidores cuenten con abastecimiento sostenido, permite que los gobiernos regionales tengan un papel importante en el control de la pesca artesanal dentro de su jurisdicción.

Es por eso que hay la necesidad de agarrar al toro por las astas en el tema pesquero, y creo que la ministra lo está haciendo bien, y ha sentado una posición valiente. Y en eso tenemos que apoyar, señor presidente, porque tenemos que velar por los más pobres del Perú, y esa es la tarea de este gobierno.

Muchas gracias, señor presidente.

**El señor PRESIDENTE (Víctor Isla Rojas).**— Muy bien.

Tiene la palabra el congresista Luis Galarreta.

**El señor GALARRETA VELARDE (APGC).**— Gracias, señor presidente.

Presidente, voy a apresurar a la ministra a través suyo. Definitivamente van a haber opiniones a favor o en contra. Algunos dicen que era necesario ordenar este asunto de la pesca, sin embargo, el Decreto 1084, el decreto legislativo del gobierno anterior que planteó la Ley de Cuotas hizo un primer intento, y por eso es que esto no es inventar la pólvora. Y le pediría a la ministra que tome atención, porque creo que es una falta de respeto que esté contestando celulares o conversando mientras los parlamentarios hablan.

Presidente, la bancada de Perú Posible, que fue muy entusiasta —porque ahora le he escuchado al congresista Crisólogo que están apoyando a la ministra—, con la moción; es más, yo he sido uno de los que ha sido convocado para llevar la hojita para que la firmen. Ahora entiendo que los temas políticos han cambiado un poco; pero bueno, es su derecho.

El problema no está si está ordenado de una u otra forma, el problema simplemente son los resultados. Y los resultados creo que son concretos.

Se ha hablado solamente de 19 millones de recaudación, pero ese pues el derecho de pesca. O sea lo que no nos dice el congresista que dio ese comentario es que se paga impuesto a la renta, que se paga IGV. Si no se está cumpliendo con el pago del impuesto a la renta debe ser por la genial gestión de la señora Tania Quispe, la prima de la señora Nadine, me imagino que por eso puede ser.

En todo caso, el congresista Gamarra, que cuestiona a la Sunat, a la prima de la señora para ver por qué está fallando ahí. Sin embargo, ¿la recaudación se ha caído? Sí. Se está recaudando menos. ¿Hay un déficit en la balanza comercial? Sí hay un déficit en la balanza comercial. Se ha perdido mil millones de divisas por el lado de la pesca, y hay un déficit de 500 millones.

Entonces tenemos dos elementos para juzgar.

Ahora, yo entiendo que la anchoveta no sabe de La Haya, o sea eso está clarísimo. Acá nadie va a discutir si la anchoveta se va a Chile o se va a Perú porque conoce de La Haya; eso el pescado no sabe.



Lo que nosotros tenemos que tener claro, señor presidente, es que si esta medida ha resultado o no positiva.

Yo creo que la presentación del congresista Iberico al comienzo, y necesariamente que le pidieron el retiro de la palabra, pero que ha sido bastante claro, plantea aspectos como por ejemplo en relación no solamente a la producción que se ha caído, una pregunta que añado: "¿Es verdad o no es verdad que de las cuatro personas que redactaron este Decreto Supremo 005, perdón, el decreto, una sola persona era ingeniera en pesca, la que fue destituida a raíz de un programa en *Cuarto Poder*, también es verdad?", eso es cierto.

Si es verdad o no que la Cuarta Sala Civil ya ha dicho que no se ha basado este decreto en un informe de Imarpe. El propio congresista también que he escuchado acá que está a favor, ha dicho que sería bueno que Imarpe también de una opinión, sino se ha basado en un documento anterior, no en una opinión actual. ¿Eso es verdad? También es verdad.

Entonces, más allá de si ordena o no ordena, más allá del discurso es trasnochado de algunos, de los grandes contra los pequeños, cuando ya lo han dicho, el presidente Humala ha estado bien sentado con la Confiep, como corresponde, en un país democrático, aquí el tema no es el pequeño si es el pequeño o es el grande. Es si la ley es eficiente. Y lo que ha demostrado la ley hasta este momento es menos recaudación: 20% se ha caído el sector, hay un déficit en la balanza comercial; se está generando un problema en las nuevas zonas que se han creado. Se han creado embarcaciones de ese tamaño, tamaño pequeño para que puedan entrar en este nuevo modelo que se ha puesto en la norma.

Por lo tanto, señor presidente, los resultados son absolutamente claro.

Me pide una interrupción el congresista Sarmiento, señor presidente, con su venia.

—**Reasume la Presidencia el señor Marco Tulio Falconí Picardo.**

**El señor PRESIDENTE (Marco Tulio Falconí Picardo).**— Puede interrumpir el congresista Sarmiento.

**El señor SARMIENTO BETANCOURT (GPPF).**— Gracias, señor presidente; gracias, congresista Lucho.

Mire: solamente para aclarar el tema. Yo creo que hay que aclarar cuando el negocio se divide en dos partes, el negocio pesquero. El negocio pesquero tiene uno que es la fabricación, que es la que está aportando los 17 millones de dólares; y el otro es el de la extracción, el de la embarcación, ese es el negocio. Ese negocio no lo estamos viendo y es el que aporta más al erario nacional, porque la pesca si ustedes sacan la cuenta como ha hecho, hay unos errores ahí garrafales de muchos millones de dólares, nosotros multiplicamos 320 dólares como dijo el congresista por cuatro punto cuatro toneladas únicamente por tonelada de harina, estaríamos hablando de mil 300 dólares la tonelada, y

si se está vendiendo a 200 agreguen los costos de fabricación y el mayor negocio está en la embarcación, no está en la fabricación, está en la embarcación.

Y hay que sumar esos dos, esos dos aportes...

**El señor PRESIDENTE (Marco Tulio Falconí Picardo).**— Termine, congresista Sarmiento.

**El señor SARMIENTO BETANCOURT (GPPF).**— Ese es el punto que hay que sumar, no hay que dejarlo de ver, los negocios en el sector pesquero son importantes, ambos son importantes, y el que da mayor trabajo, el que da mayor cantidad de ingresos y el que da mayor cantidad de dinero a los trabajadores es la pesca, es la parte de extracción. Y ahí es donde se aporta para el sistema de jubilación que ustedes aprobaron y nosotros aprobamos aquí en el Congreso. Aprobamos que prácticamente subíamos a casi tres punto cinco dólares por tonelada de pescado para el fondo de jubilación de los pescadores que inclusive me parece poco, pero ahí vamos caminando, y en el orden que estamos haciendo debemos mirar siempre estas dos actividades económicas que hay tras el sector pesquero.

**El señor PRESIDENTE (Marco Tulio Falconí Picardo).**— Gracias.

Prosiga, congresista Galarreta.

**El señor GALARRETA VELARDE (APGC).**— Gracias, presidente, no se si acabó la ministra mandar su mensaje o lo que está haciendo con su celular, pero en todo caso insisto, hay cinco aspectos concretos que demuestran que el decreto 005 no ha funcionado, y los cinco aspectos son objetivos más allá si esto lo hace bien o mal.

Cuando el exministro Rey planteó incluso esta cuota que ha hecho mención el congresista Iberico de uno punto 95 dólar, y que está ahí entrampado innecesariamente cuando los jubilados están con serios problemas, ahí se ve la ineficiencia, presidente, de lo que nosotros estamos planteando. La ministra señaló que el Congreso en lugar de hablar de la fiesta — me acuerdo de la señora primera dama, con todo respeto— debería dedicarse a cosas más importantes; bueno, este es un tema importante.

Y por eso, teniendo claro que la balanza comercial negativa pudiendo haber mejorado el sector, menos recaudación, donde solamente una persona es experta en el tema que ha redactado, yo creo que cae de maduro la moción de censura, que habría que presentarla y habría que de una vez entre los que hemos visto que las respuestas son sumamente deficientes, más allá que algunos han cambiado de punto de vista y tienen su derecho, ha cambiado el ambiente político entiendo...

**El señor PRESIDENTE (Marco Tulio Falconí Picardo).**— Termine, congresista Galarreta.

**El señor GALARRETA VELARDE (APGC).**— Creo que las respuestas no han satisfecho más allá de quienes creen que sí, por lo menos a quienes planteamos la interpelación, no se puede aceptar —y lo dejo acá también— las expresiones que hubo contra los medios de

comunicación, contra los congresistas de oposición y contra un sector que los únicos que por lo menos se sientan a tomar desayuno es el gobierno, me refiero a los empresarios, presidente.

Gracias.

**El señor PRESIDENTE (Marco Tulio Falconí Picardo).**— Agradecemos al congresista Galarreta.

Tiene el uso de la palabra el congresista Pedro Spadaro.

**El señor SPADARO PHILIPPS (GPPF).**— Gracias, presidente; saludar por intermedio suyo a la señora ministra.

Presidente, me voy a referir, y aquí están, han venido a visitarnos durante todo el día pescadores artesanales del sur del país, de Moquegua, de Tacna y además de Sechura y de Paita, del norte del país.

Voy a dividir en dos nuestra exposición: En el tema del norte, la biomasa de la anchoveta en abril del 2012 habían diez millones de toneladas. La señora ministra, fija la cuota industrial pesquera en dos millones 700 mil.

En agosto de 2012, luego de una evaluación que sale en setiembre, da cuenta que hay cinco millones de toneladas, lógicamente se asusta al sector pesquero e inmediatamente en diciembre del 2012 manda una embarcación Olaya, para corroborar el resultado.

Y qué pasó, señor presidente, no se pudo corroborar nada porque la embarcación se malogró y no pudieron hacer la medición correspondiente. Qué hizo la señora ministra, lo más fácil: fijar la cuota en 810 mil toneladas dando por ciento los cinco millones que establecía ese informe.

Sin embargo, sucedió lo inesperado, presidente. En marzo de 2013, ante una nueva evaluación que sale en abril, la señora ministra da cuenta que ahora ya no habían cinco millones, sino 12 millones; entonces, presidente, el día de hoy estamos ante un milagro que la señora ministra ha sido participe de la multiplicación de los peces.

La señora ministra, señor presidente, no le dice la verdad al país, dice que el Decreto 005 es para promover el consumo humano de anchoveta, y dando por válido los informes que la señora ministra ha señalado en este documento, establece que hay 669 embarcaciones, sabemos que hay más de 2000, pero hay 669 embarcaciones entre pesca artesanal y de menor escala.

Si un promedio de pesca está entre 15 toneladas, y no las 30 que tiene la capacidad por día, estamos hablando de más de 10 mil toneladas diarias, por 30 días, señor presidente, estamos hablando de 300 mil al mes.

Nosotros nos preguntamos, si el consumo humano de anchoveta es de menos de 200 mil toneladas al año, porque no hay costumbre lógicamente en nuestro país, ¿a dónde se llevan la producción de los 11 meses restantes? ¿Quién se las está comiendo, señor? ¿Quién está detrás de la harina de pescado ilegal? ¡Qué gran negocio para las fábricas clandestinas, señor presidente! Y eso es lo que no quiere decir la señora ministra.

La señora ministra, en este mismo documento, en esta parte; ha señalado que 'sin la anchoveta no hay peces para el consumo humano'; eso no es verdad, señor presidente. Entre el año 1972 y el año 1985, no había anchoveta en nuestro mar; sin embargo, a fines de los setenta y mediados de los años ochenta, Perú fue el primer exportador de conservas en el mundo...

**El señor PRESIDENTE (Marco Tulio Falconí Picardo).**— Termine, congresista Spadaro.

**El señor SPADARO PHILIPPS (GPPF).**— Gracias, presidente.

Era el primer exportador de conservas en el mundo. Nos preguntamos, ¿de qué se alimentaban? ¿O salían a comer su menú fuera del mar? Por favor, señor presidente, a quiénes quieren engañar.

En el sur del país, Chile le da luz verde para pescar todo el año y no le ponen restricciones; sin embargo, la señora ministra, le pone restricciones a los peruanos. Las reservas para quiénes son, ¿para los peruanos o para los chilenos?

Solo Arica ha pescado 400 mil toneladas desde que ha entrado la señora ministra, y el sur del Perú menos del 2%.

Antes de que ingrese la señora ministra, la pesca del sur del país, haciendo una comparación con el norte de Chile, era entre el 10 y el 20%; hoy es el 98% a favor de Chile.

Me pregunto y le pregunto por la representación de 60 mil familias a quienes perjudica este tema. ¿Este es el gobierno nacionalista y de inclusión social que tanto se pregona?

Yo, respetuosamente, señor presidente, a través suyo, le diría a la señora ministra...

**El señor PRESIDENTE (Marco Tulio Falconí Picardo).**— Concluya, congresista Spadaro.

**El señor SPADARO PHILIPPS (GPPF).**— Le pediría respetuosamente a la señora ministra, que presente su carta de renuncia, y yo sé que el presidente Humala tendrá la benevolencia de — seguramente— colocarla, como lo ha hecho en varias oportunidades, de colocarla de embajadora de Bolivia y Paraguay que no tienen mar y ahí no perjudicaría a los pescadores.

Gracias, presidente.

**El señor PRESIDENTE (Marco Tulio Falconí Picardo).**— Tiene el uso de la palabra la congresista Ana María Solórzano.

**La señora SOLÓRZANO FLORES (NGP).**— Me pide una interrupción el congresista Tomás Zamudio y luego el congresista Gastañadui.

**El señor PRESIDENTE (Marco Tulio Falconí Picardo).**— Puede interrumpir el congresista Tomás Zamudio.

**El señor ZAMUDIO BRICEÑO (NGP).**— Con el debido respeto al congresista que ha hecho uso de la palabra.

Cuando uno es mal informado, obviamente que llega a conclusiones falsas y erróneas. Cómo se toma el nombre de la región Arequipa, cuando los pescadores artesanales de Arequipa a través del Gobierno Regional de Arequipa, el Consejo Regional, mediante Ordenanza 005-2013, textualmente dice: "Acuerda: Declarar el respaldo irrestricto del Consejo Regional de Arequipa al Decreto Supremo 005-2012 aprobado por el Ministerio de la Producción. Exhortar al presidente de la República y al Ministerio de la Producción, mantener y defender su vigencia".

Eso es lo que dice Arequipa, eso es lo que dicen los pueblos del sur del Perú, eso es lo que dicen los pescadores artesanales del Perú; por eso, congresista...

—**Asume la Presidencia el señor José León Luna Gálvez.**

**El señor PRESIDENTE (José León Luna Gálvez).**— Por favor, termine, congresista Zamudio.

**El señor ZAMUDIO BRICEÑO (NGP).**— Hay un pensamiento que dice,, 'que quien no investiga, no tiene derecho a hablar'. Yo creo que para hablar un tema tan serio, como es el de la pesca artesanal para consumo humano, tenemos que cerciorarnos y estudiar un poquito más; con todo respeto, congresista, y estimación.

Gracias, presidente; gracias congresista Solórzano.

**El señor PRESIDENTE (José León Luna Gálvez).**— Puede interrumpir el congresista Gastañadui.

**El señor GASTAÑADUI RAMÍREZ (NGP).**— Gracias, congresista Solórzano; gracias, presidente.

Presidente, mientras los del frente piden la cabeza de la ministra, esta bancada y el país entero la felicitamos a la ministra por el coraje y la valentía que ha tenido para ordenar un sector que es tan complicado donde hay tantos intereses.

Pocas veces hemos visto hombres o mujeres que tienen esa hidalguía, y hay que saludar; y es un sector sumamente complicado; y eso se vivió no solo ahorita, se vivió también en épocas pasadas. Y no se trata, como se dijo en anteriores oportunidades, que queremos destruir al empresario, todo lo contrario; queremos que el recurso se mantenga en el tiempo, que sea sostenible en el tiempo.

Presidente, es un deber el Estado, y así lo establece en nuestra Carta Constitucional del año 93, que el Estado tiene que promover el uso sostenible de los recursos naturales, de acuerdo a lo señalado en el artículo 67.º, por eso se expide el Decreto Supremo 005.

Presidente, y no solo se trata de dictar normas que ordenan el sector, también se trata de dictar normas, de dar presupuesto para la fiscalización.

Se ha dicho que el ministerio no hace nada para impedir el desvío ilegal de la anchoveta a la harina de pescado.

**El señor PRESIDENTE (José León Luna Gálvez).**— Por favor, termine, congresista Gastañadui.

**El señor GASTAÑADUI RAMÍREZ (NGP).**— Muchas gracias, presidente.

Presidente, se ha triplicado el presupuesto a la Dirección General de Supervisión y Fiscalización; se han creado 280 inspectores, antes no habían inspectores, ahora ya los tenemos.

Dicapi, que tiene que controlar, que tiene que supervisar más de 3 mil kilómetros del litoral lo hacía solo con 8 embarcaciones; pronto van a ser 24, y al término de nuestro mandato van a ser 40 patrulleras de Dicapi que van a controlar todo nuestro litoral.

Antes las empresas supervisadas contrataban la supervisión, ahora con nuestro gobierno, con nuestra ministra de Producción la contratación de la supervisión lo va hacer el Ministerio de la Producción porque es la forma correcta que tiene que hacerse.

Cuando la ministra llegó al ministerio no habían equipos, no tenían presupuesto, el personal no estaba calificado, el personal no estaba capacitado...

**El señor PRESIDENTE (José León Luna Gálvez).**— Inicie su intervención, congresista Solórzano.

**La señora SOLÓRZANO FLORES (NGP).**— Gracias, presidente.

Efectivamente, tal como lo mencionó el congresista de Arequipa también, Tomás Zamudio, en Arequipa existe un acuerdo regional que es el 05/2013, de fecha 22 de enero de 2013; y no solamente en Arequipa, tenemos también la Región de Moquegua y la Región Tacna; y tengo aquí en mi mano los acuerdos de Consejos Regionales, que a la letra dice:

"Acuerda declarar el respaldo irrestricto al Consejo Regional de Arequipa, al Decreto Supremo 05/2012 Produce, aprobado por el Ministerio de la Producción, y publicado el 25 de agosto; ratificar el Acuerdo Nacional en concordancia con el Decreto Supremo 01792, y exhorta también al Ejecutivo nacional a través del Ministerio en la elaboración y disposición de normas complementarias".

También el Acuerdo del Consejo Regional de Tacna emite: "Artículo 1.º. Emitir pronunciamiento de respaldo al Decreto Supremo 05/2012, el cual modifica el Reglamento de ordenamiento pesquero del recurso de anchoveta y anchoveta blanca; establecen zonas de reserva para consumo humano directo y régimen excepcional emitido por el Ministerio de la Producción".

Entonces, presidente, vemos que no solamente la norma, sino también tenemos a través de estos acuerdos regionales la aprobación en lo que viene haciendo la ministra en este reordenamiento necesario.

Mucho se ha cuestionado si el Ministerio de la Producción tiene las facultades para crear las zonas de pesca y definir la magnitud del esfuerzo de pesca en cada zona, es decir, establecer qué tipo de embarcaciones pueden transitar. Es decir, ¿tiene o no Produce facultad para crear las zonas de pesca y establecer esta magnitud? Sí las tiene, porque los artículos 11 y 12 de la Ley General de Pesca, la Ley 25977, establece esta facultad, presidente, al Ministerio de Peluquería o el Ministerio de Producción, que dice claramente: "Según el tipo de pesquería y la situación de los recursos que se explotan, se establecerá el sistema de ordenamiento que concilie el primer principio de sostenibilidad de los recursos pesqueros".

Presidente, creo que en base a esto y al artículo 12 que también nos habla sobre la magnitud del esfuerzo de la pesca a la zonas prohibidas y de reserva —creo que esa es la palabra clave, presidente— por la cual hay que diferenciar.

¿Y tiene o no Produce, la facultad de categorizar embarcaciones que antes eran artesanales como de menor escala? Sí; y desde el 2001, presidente, ya se distingue entre artesanales y menor escala.

Entonces, presidente, esta normatividad de este sector distingue desde el 2001 la categoría de menor escala y la diferencia, presidente, de la pesca artesanal. Y los gobiernos regionales solo tienen competencia sobre la gestión de la pesca artesanal.

Gracias, presidente.

**El señor PRESIDENTE (José León Luna Gálvez).**— Tiene la palabra el congresista Octavio Salazar.

**El señor SALAZAR MIRANDA (GPPF).**— Muchas gracias, señor presidente. Un saludo cordial a la señora ministra, a los señores congresistas.

Si bien es cierto, presidente, la pesca siempre debe avanzar en términos importantes para el consumo humano. Eso tiene que ser el objetivo principal de un Estado. Pero también es verdad, presidente, que debemos avanzar hacia poder lograr ese objetivo importante, porque la alimentación en base a pescado para ninguno es novedad de la calidad que esto trasmite a los seres humanos

La señora ministra ha manifestado que la dación del Decreto Supremo 005, está orientado a incentivar el consumo humano directo de pescado, en especial de anchoveta para todas las mesas populares. Pero, ¿cuál es el caso, señora ministra? Por su intermedio, señor presidente. Por ejemplo, tenemos en el puerto San Andrés en Pisco, tenemos aproximadamente 150 embarcaciones —artesanales, por supuesto— de 10 toneladas cada una de ellas. Lo que sumaría un total en su bodega de 1500 toneladas cuando salen de pesca. Para poder refrigerar este pescado se requiere 750 toneladas de hielo; reitero, 750 toneladas de hielo.

En san Andrés existen dos plantas productoras de hielo, que sumadas están haciendo una de ellas 30 toneladas y la otra 12 toneladas; en total 42 toneladas. El requerimiento es 1500, pero se produce 42 toneladas; es decir, con el hielo que se produce en San Andrés, se satisface la demanda en 5,2%. Y la gran pregunta es: ¿Se está cumpliendo esto? Obviamente que no, porque no tienen las facilidades los pescadores para poder lograr este tema.

Y allí está el imponderable. Primero, para dar una paso trascendental en este caso, tenemos, pues, que hay que vestir las cosas, hay que dar la facilidades, hay que promover que existan más productoras de hielo a lo largo de todo el litoral nacional.

**El señor PRESIDENTE (José León Luna Gálvez).**— Por favor, termine, congresista Salazar.

**El señor SALAZAR MIRANDA (GPPF).**— Gracias, señor presidente.

Este es un ejemplo claro y sencillo de que en este proyecto se han puesto a delante las carretas y después los caballos.

Creo yo, podrá tener buena intención, pero este es un tema que tiene que revisarse, señor presidente, porque sino; no se cumple, es letra muerta.

Muchas gracias, señor presidente.

**El señor PRESIDENTE (José León Luna Gálvez).**— Tiene la palabra el congresista Josué Gutiérrez.

**El señor GUTIÉRREZ CÓNDOR (NGP).**— Gracias, señor presidente.

Me pide interrupción la congresista Natalie, el congresista Juan Pari, si fuera tan amable.

**El señor PRESIDENTE (José León Luna Gálvez).**— Puede interrumpir la congresista Condori.

**La señora CONDORI JAHUIRA (NGP).**— Muchísimas gracias, congresista Josué Gutiérrez; muchísimas gracias, señor presidente.

De verdad hay que saludar la valentía de la ministra de Producción, que digna representante de la mujer peruana tenemos, para haber enfrentado tal arremetida como lo hemos visto.



Presidente, yo quiero dar a conocer a los parlamentarios que hay una carta que reitera el respaldo al ordenamiento de la pesquería nacional y regional. Una carta que le suscriben las asociaciones de pescadores artesanales, los empresarios pesqueros de consumo humano directo, la Asociación de Productores y Exportadores Pesqueros del Sur, los armadores pesqueros artesanales y de menor escala, así como la Cámara de Comercio Industria y Producción de Tacna, también, el Colegio de Ingenieros del Perú, el Consejo Departamental de Tacna, la Universidad Nacional Jorge Basadre Grohmann con su escuela profesional de Ingeniería Pesquera, la Asociación de Ingenieros Pesqueros y también el Gobierno Regional de Tacna y demás.

Desde la heroica ciudad donde nace y se vive la patria —reiterar— nuestro respaldo al ordenamiento pesquero y al decreto supremo...

**El señor PRESIDENTE (José León Luna Gálvez).**— Termine, congresista Condori.

**La señora CONDORI JAHUIRA (NGP).**— Gracias, señor presidente.

Respaldan esta medida adoptada por Produce, también saludan la firmeza en la decisión asumida por el presidente de la República y exhortan al Pleno, al legislativo nacional, no dejarse sorprender por pretextos infundados con propuestas absurdas y contrarias a la política pesquera nacional y regional.

Presidente, no solamente es este pronunciamiento, también en diferentes reuniones con los pescadores artesanales de mi región, de Morro Sama, de Vila Vila, de las diferentes caletas. Así es, el trabajo que tenemos que hacer para traer su voz aquí, en este Parlamento.

Y felicitar y saludar por esta medida. Y Tacna está con esta medida, señor presidente.

Gracias.

**El señor PRESIDENTE (José León Luna Gálvez).**— Puede interrumpir el congresista Juan Pari.

**El señor PARI CHOQUECOTA (NGP).**— Muchas gracias, señor presidente.

Afirmo lo que ha dicho mi colega Natalie Condori, porque somos de Tacna, y al final de cuentas nadie va a venir hablar aquí a nombre de Tacna sin estar en la misma zona y qué piensan los pescadores artesanales.

Pero yo quiero referirme a un tema que si es sumamente preocupante. Cuando empezamos a buscar datos e información ¿cuánto aporta al PBI el sector pesca en este momento? y ¿cuánto ha venido aportando a través de la historia del sector pesca? 0,4% del PBI, 822 millones a precios constantes, 1994.

Ese es la realidad del sector pesca y ¿qué significa eso? Significa que un recurso tan importante no ha sido bien trabajado a través de la historia de nuestra patria. Lamentablemente, se ha considerado el recurso pesca como un recurso extractivo, renovable,

y no se ha invertido y no se ha pensado en el país. Hay que pensar en lo siguiente, porque no...

**El señor PRESIDENTE (José León Luna Gálvez).**— Por favor, termine, congresista Pari.

**El señor PARI CHOQUECOTA (NGP).**— El gobierno, nuestro gobierno, no está contra la inversión privada, al contrario, la inversión privada pero responsable; que apueste por el país, que haga que este PBI crezca, que haga pesca de altura, que desarrolle tecnología y que no esté pensando solamente en una industria extractiva, solamente renovable. Eso es eminentemente conservador.

Los empresarios modernos y progresistas invierten y desarrollan economías en el país. Y este dato de 0,4% es histórico, así se ha mantenido constante por décadas y décadas, 0,4%, 0,5%, así ha sido más o menos como ha estado moviéndose los porcentajes. Y hay que ponernos a reflexionar sobre esto. Hay que trabajar por sector pesca.

Es importante hacer un reordenamiento, es importante, es importante considerar dónde está nuestro potencial y cómo hay que explotar en el país ordenadamente pensando en el pueblo peruano, pensando en el consumo de la ama de casa, pensando en el trabajo del pescador artesano, pensando...

**El señor PRESIDENTE (José León Luna Gálvez).**— Inicie su intervención, congresista Josué Gutiérrez.

**El señor GUTIÉRREZ CÓNDOR (NGP).**— Muchas gracias, presidente.

Un saludo, por su intermedio a la ministra Triveño, que merece todo nuestro respaldo, reconocimiento y porque no decir el mayor de los deseos para asumir su defensa, porque es asumir la defensa del país.

Presidente, qué duda cabe, el sector de la pesca es un sector que tiene bien definido sus momentos o sus estadios con relación a la norma de la cual se valida.

En la década de los 50, 60, señor presidente, la economía en extracción de pesca no tenía ningún control, en los 70 y 80 empieza un economía planificada, empezando a ver el recurso hídrico que es un recurso marino para todos los peruanos.

En el liberalismo de la década de los 90, priorizo el consumo humano indirecto, es decir, la preponderancia y la relevancia, no al consumo de los desnutridos del país, sino todo lo contrario la prioridad para la pesca en su gran dimensión.

Hoy señor, después de un año podemos decir que hemos dado un salto cualitativo y debemos felicitarnos todos, porque este salto cualitativo, señor presidente, pondera 2 temas.

Primero, el consumo humano directo, como orden prioritario, porque no es posible entender que siendo un país pesquero, tengamos indicadores altos de desnutrición.

Ancash uno de los departamentos que tiene una gran proporción en el litoral peruano, con un alto índice de desnutrición y porque no decir toda la zona andina del Perú en esas mismas circunstancias, teniendo los recursos para poder combatir la desnutrición, eso sí se llama sensibilidad social, presidente, cuando uno asume para sí, la mirada hacia los mas desposeídos del Perú.

Por eso es que rechazamos el intento de censura de quienes lucraron parte de esos recursos en su campaña, ahora me doy cuenta como nadie fiscalizaba, nadie veía ese sector, entonces los mayores y los mayores económicos estaban destinados probablemente para financiar a los políticos y asumir a través de ellos la defensa de quienes prácticamente han depredado nuestro mas peruano, que es de los 30 millones de peruanos y no de 8 personas.

Consecuentemente, señor presidente, asumimos con coraje este reto, porque sabemos que existe la moral, esa reserva que nos garantiza que estamos en el rumbo correcto y exhortamos, señor, a que la Sociedad Nacional de Industrias colabore, porque nosotros también queremos colaborar con ellos, pero en condiciones favorables en las grandes mayorías.

Sí queremos alentar a la inversión privada, creemos firmemente que ese es el camino correcto para ser sostenido el crecimiento del país, pero eso no significa, señor, ir contra nuestros principios, traiciona a nuestro pueblo, que eso sería lo más grave, por eso es que no hay doble moral, ni doble discurso.

Por eso es que nosotros en esta noche queremos decir también, 364 millones que deja el Impuesto a la Renta en el año 2012 por concepto de pesca. 195 millones que el Estado peruano ha tenido que devolver por concepto de IGV, pregunta ¿será real...

**El señor PRESIDENTE (José León Luna Gálvez).**— Termine, por favor, congresista Gutiérrez.

**El señor GUTIÉRREZ CÓNDOR (NGP).**— ¿Sera real, serán sinceras esas cifras? O tenemos que exhortas desde curul a la representante de la Sunat para que trabaje de la mano con los ministros y pueda asumir con entereza la responsabilidad de cuidar el patrimonio de todos los peruanos.

Dicen que hemos pescado menos, dicen que estamos en desmedro de la industria ¡falso! Las cifras con engañosas, señor presidente.

Por eso, repito, hay que exhortar a las autoridades de recaudación tributaria para que asuman, señores, esa responsabilidad firme de trabajar con el sector y poder verificar esas cifras si son exactas o no.

Presidente, nos llama el deber de poder asumir la defensa de este decreto supremo, porque además esa defensa está avanzada sobre la base social, que lo han expresado los presidentes regionales del país.

**El señor PRESIDENTE (José León Luna Gálvez).**— Termine, congresista Gutiérrez.

**El señor GUTIÉRREZ CÓNDOR (NGP).**— Firme, señor presidente, en la posición de defensa de los sagrados intereses de los peruanos y no de unos cuantos.

Este Parlamento, señor, va a dar el ejemplo al país de unidad. Despojémonos de nuestros intereses personales, para asumir juntos un porvenir mejor.

Gracias, señor presidente. Y felicitaciones, ministra, todo nuestro respaldo y hacia adelante.

**El señor PRESIDENTE (José León Luna Gálvez).**— Tiene la palabra el congresista Manuel Dammert.

**El señor DAMMERT EGO AGUIRRE (AP-FA).**— Señor presidente, señora ministra.

Creo que ha sido muy interesante esta interpelación, porque ha permitido que el país se informe más exactamente de lo que está ocurriendo con un sector estratégico y fundamental.

Y me alegra mucho de que la ministra no se parezca a aquel ministro que hace unas décadas estuvo en esa sala cuestionado e interpelado, que un poco en broma le decíamos en esa época que él creía que la caballa era la yegua del caballo.

La ministra sí conoce de pesquería, y su equipo conoce de pesquería, y creo que esta interpelación ha permitido demostrarlo.

Pero tengo la sensación de que la ministra está sola en el gobierno respecto a la pesquería, porque los problemas de la pesquería son varios y no se están tocando integralmente, y sin el apoyo del conjunto del gobierno y del país no se van a poder resolver.

Uno es el problema, que se ha tocado ampliamente, que es que hay un trabajo activo de extracción y de producción de harina de pescado que se exporta, y que dentro de poco va a ser inclusive posiblemente de empresas internacionales, no peruanas. Ese es un problema.

El otro tema fundamental es que hay una pesca de altura, la pota y otros que van al mercado mundial, que es tan importante como la pesca de harina de pescado, como la producción de harina de pescado.

Y el otro es esa pesca informal, que va destruyendo la pesca.

Son tres problemas distintos, pero vinculados, y solamente hay una política del gobierno que está poniendo en actividad. Faltan las otras políticas.

Se requiere, por ejemplo, que es indispensable, recuperar vía... que paguen impuestos los exportadores de harina de pescado, que paguen impuestos, y con esos impuestos es que se puede hacer una cadena de frío para alimentar al pueblo peruano, si no el pescado que

estamos comiendo en el Perú es la tilapia que viene de Vietnam o es el pescado que viene de Chile, y que arrasa ministra para vender en Lima y en otras partes del país.

Si no hay una cadena de frío efectiva, que solamente se puede hacer si el empresariado nacional y el Estado colaboran para construirla, sino no va a haber cadena de frío, sino es una autoilusión. Y para hacer eso se requiere un apoyo del Estado, del gobierno y del conjunto de las fuerzas políticas del país.

Igualmente, la exportación, lo que sale de la pota, que es un gran alimento mundial, se va por ahí, se va, se va. ¿Cuánto se paga, efectivamente? Estoy seguro que los análisis específicos, como se hace respecto a la harina de pescado, se hace respecto a esas embarcaciones internacionales y nos daremos cuenta lo que estamos perdiendo como peruanos.

Igualmente, pasa con esa depredación informal que asola. Uno va por cualquier playa del Perú y ve que cerca nomás hay una lancha que están sacando y sacando, y hay sistemas de extracción del pescado en las costas que están destruyendo seriamente el hábitat marino de la zona marino costera del Perú. Y sobre eso hay un poco de silencio, hay un poco de ambigüedad, no hay instrumentos efectivos de control.

Algunos gobiernos regionales quieren hacer sus planes de zonas marino costeras, pero quedan en el papel.

**El señor PRESIDENTE (José León Luna Gálvez).**— Termine, congresista Dammert.

**El señor DAMMERT EGO AGUIRRE (AP-FA).**— Para terminar, medio minuto, señor presidente.

**El señor PRESIDENTE (José León Luna Gálvez).**— Ha terminado su tiempo, congresista Dammert.

**El señor DAMMERT EGO AGUIRRE (AP-FA).**— Entonces termino, simplemente deseando a la ministra que, con esa buena voluntad que hoy día ha sido ratificada, no se quede sola.

Ojalá que el Perú en su conjunto y en particular el gobierno, frente a las cosas que se han dicho, no deje reformas incumplidas, no deje reformas guardadas en la mochila, sino cumpla las responsabilidades con el país.

**El señor PRESIDENTE (José León Luna Gálvez).**— Tiene la palabra el congresista Justiniano Apaza.

**El señor APAZA ORDÓÑEZ (NGP).**— Gracias, señor presidente.

Colegas parlamentarios, en primer lugar quiero hacer llegar mi profunda felicitación a nuestra ministra presente esta noche, por que no decir todo el día, por su claridad y por su franqueza más que todo.

Porque en el mensaje, señor, hemos podido captar que hay más que todo lealtad, firmeza y una lealtad hacia el pueblo peruano y no un mensaje de entreguismo como nos tenían acostumbrados algunos, reitero, algunos vende patrias en el país.

En ese sentido, señor, deseo que me permita otorgar la interrupción a dos colegas Anicama y nuestro colega Delgado.

**El señor PRESIDENTE (José León Luna Gálvez).**— Puede interrumpir la congresista Anicama.

**La señora ANICAMA ÑAÑEZ (NGP).**— Gracias, señor presidente; gracias, colega.

Señor presidente, tan solo para aclarar algunos temas que no puedo dejar pasar como ingeniera pesquera concedora de este tema y justamente docente enseñando lo que es producir harina en la Universidad 29 años.

Señor presidente, no voy a dejar mentir al congresista Sarmiento donde dice que la mayor rentabilidad la da en la embarcación pesquera, no; con respecto a la extracción y a la producción de harina tenemos una diferencia por venta de mil 520 dólares por producir una tonelada de harina considerando tan solo el precio versus compra materia prima y producir la harina a venderla a 2 mil dólares la tonelada, por solamente una tonelada de harina mil 520 dólares por una tonelada de harina, ese es la diferencia.

Sacaba la cuenta enantes y producimos a ese costo en un día 7 millones 296 mil dólares por 24 horas de producción, la empresa cuando empieza a funcionar y empieza a funcionar día y noche, eso ganaría en solo día, 7 millones 296 mil dólares.

Si sacamos la cuenta por 10 días, son 70 millones 296 mil dólares en 10 días, una empresa, ...

**El señor PRESIDENTE (José León Luna Gálvez).**— Termine, congresista Anicama.

**La señora ANICAMA ÑAÑEZ (NGP).**— Muchas gracias, presidente.

Hablando de lo que significa las embarcaciones con respecto a nuestro colega del frente que comunicó que en una embarcación en Pisco, yo soy pisqueña, las embarcaciones artesanales son de 5 toneladas, no de 10 toneladas y la mayor parte son marisqueras, señor presidente, no son pesqueras.

La pesca artesanal ha bajado, hay muy poca cantidad, por lo tanto no se puede estimar las toneladas que indica, tan solo para poder aclarar.

Ahora respecto a lo que significa la pesca que bajó en 1982 y causa de esta una incomodidad por lo cual no produjo y le echan la culpa a que no se permitió la pesca, no eso es mentira, señor presidente,.

En 1982 se produjo el fenómeno del niño, pero el ecosistema ha dado oportunidad para que la pesquería se adapte y en eso incursionó los criadores de concha de abanico que sí impulsó la economía a mayor escala, porque los fondos que dieron al fisco se veían y se pudo declarar un incremento de rentabilidad mucho mayor a lo que genera ...

**El señor PRESIDENTE (José León Luna Gálvez).**— Por favor, culmine, congresista Anicama.

**La señora ANICAMA ÑAÑEZ (NGP).**— Gracias, presidente.

Mucho mayor a lo que generaba la harina de pescado y ahora comprendemos por qué, porque muchas dejaban de declarar la realidad lo que verdaderamente se extraía y para mí si era fácil iba una empresa y veía las ruinas de costales de harina de pescado y podría deducir la cantidad de pesca que había comprado.

Entonces, fácilmente se multiplica por tres la cantidad, perdón, por cuatro la cantidad de toneladas estimadas cada bolsa tiene 50 kilos, la cantidad estimada ya podía saber cuánto fue de pesca comprada y podríamos poder cobrar a través del IGV lo que podría aportar una pesquera en extracción y lo también la empresa harinera podría pagar por sus impuestos para exportar esa cantidad de harina.

Señor presidente, también aprovecho la oportunidad de poder hacerle un pedido a nuestra ministra, creo que es oportuna esta reunión, que creo que vamos a ganar todos con esta reunión...

**El señor PRESIDENTE (José León Luna Gálvez).**— Por favor, termine, congresista Anicama.

**La señora ANICAMA ÑAÑEZ (NGP).**— Gracias, presidente, es muy importante el pedido que le voy a hacer.

Porque la experiencia nos ha dicho, cómo es que aportó el sector pesquero, en lo que ya no es harina, sino en lo que es congelado de conchas de abanico en su oportunidad el 82.

Pedirle a la ministra, se reconstruya el complejo pesquero de la puntilla, que desde el momento del terremoto 2007, está en esa precaria condición; y que aportó mucho en mano de obra en congelado y en exportaciones. Y no había hambre, no había pobreza, y todo el país creo que se concentró a trabajar, tres mil manos de obra de gente que no sabía leer ni escribir; muchos ingenieros, mucha gente todos e inclusive las exportaciones. Todo ello generó una cadena económica que aportó al país, más que todo mano de obra y al Fisco, Nacional.

Muchas gracias, señor presidente.

**El señor PRESIDENTE (José León Luna Gálvez).**— Continúe, congresista Apaza.

**El señor APAZA ORDÓÑEZ (NGP).**— Me pidió una intervención también el colega Delgado, señor presidente, con su anuencia.

**El señor PRESIDENTE (José León Luna Gálvez).**— Puede interrumpir el congresistas Delgado.

**El señor DELGADO ZEGARRA (NGP).**— Muchas gracias, presente.

La razón de este decreto, es ordenar la pesca para privilegiar: Primero, la preservación del recurso, y segundo favorecer la pesca para el consumo humano.

Pero quiénes se oponen a esto, sostienen que la industria y la gran industria generan grandes ingresos para el Estado en impuestos y todo.

Yo quiero precisar algunas cifras, aquí para desvirtuar esto

En primer lugar, he señalado de que lo que aporta la pesca por derecho de pesca son apenas 17 millones de dólares, el año 2012 cuando han tenido 2292 millones de dólares de ingresos por exportación de harina y de aceite de pescado, ni el uno por ciento.

Y se ha dicho, entonces, que el Impuesto a la Renta y que el IGV, muy bien por el impuesto a la renta, el año 2012 se ha obtenido 140 millones de dólares, pero lo que han logrado estas industrias por devolución de IGV son 91 millones dólares. Cuanto realmente es lo que ha recibido el país de estos dos 2292 millones de dólares por recursos que son de todos los peruanos. No más del tres por ciento, 60 millones de dólares. Esas son las cifras reales.

Entonces, esto de que hay que favorecer...

**El señor PRESIDENTE (José León Luna Gálvez).**— Termine, congresista Delgado.

**El señor DELGADO ZEGARRA (NGP).**— Hay que darles absoluta libertad para que pesquen dentro de las cinco millas, etcétera. Porque con esto va crecer el país. No es verdad, o sea, estas exportaciones y estas divisas a qué han servido, para quiénes han servido. Para el país. No, solamente para estas empresas.

Pero, repito, no se trata de impedirles el crecimiento y el desarrollo empresarial de estas, sino ordenar la pesca para beneficio de todos los peruanos.

Gracias, presidente.

**El señor PRESIDENTE (José León Luna Gálvez).**— Inicie su intervención, congresista Justiniano Apaza.

**El señor APAZA ORDÓÑEZ (NGP).**— Gracias, señor presidente.

Hace un momento decía en el preámbulo, que ha habido franqueza, que ha habido profunda convicción, porque la presencia de nuestra ministra ha demostrado que de repente el pecado que ha tenido, que ha cometido, es enfrentarse a los grandes monopolios.



En principio tengo que manifestar que este gobierno no es privatista, ni es ajeno a la inversión privada, pero queremos una inversión privada con respeto, con equidad, y fundamentalmente a la dignidad humana de los trabajadores pesqueros y a todos los trabajadores del país.

Se le critica a nuestra ministra, porque quiere el ordenamiento de que se borre ese concepto de que, “a mar revuelto ganancia de pescadores”.

Se le critica a nuestra ministra por su valiente posición de que esta borrando una ley negra y traidora, trayectoria que siempre han tenido los gobiernos anteriores, donde las empresas pesqueras ponían y respiraban los ministros a la hora que les deseaban.

Sí, también quiero aclarar algunos adláteres del confusionismo referente al delirio a Alexis Humala, que no los deja dormir, muchas veces, referente son las embarcaciones de Alexis Humala, no con el ánimo de defenderlo, simplemente de esclarecer, es el que solamente tiene tres embarcaciones, y son el Santa Elena. Así es, así es, se lo reitero, tiene tres, y si le digo también, en otro idioma le quiero decir, que han sido 15. Tiene la Santa Elena, tiene el Yanigua, y el Tania; y por otra parte, señor, los permisos que se le ha otorgado no lo ha hecho este gobierno, se lo dieron en el gobierno anterior, a través del Gobierno Regional del Callao.

Y dentro del contexto, señor, de que la historia debe juzgar el comportar de los hombres, y que la hipocresía política no debe estar en este gobierno ni en el consenso político, queremos que el país sepa cuál es la posición del conflicto de intereses que tiene uno de nuestros colegas, a quien le tengo profundo respeto al colega Sarmiento. No puedo afirmar de que haya sido financiada su campaña, pero sí nadie puede negarlo que él mismo ha reconocido mediante diarios *El Correo*, *El Tiempo*, *La República*, ediciones donde manifiesta que tenía vínculos de amistad; vínculos de amistad, porque incluso en su campaña electoral, el señor... no voy a decir nombre, el representante, el señor Mundaca, lo diría mejor, representante de las grandes empresas del norte, en pesquería, le cedió el local político para que hiciera su campaña electoral. Y así mismo, señor, se cuestionó de que uno de los asesores, uno de los asesores del señor Sarmiento, como digo, reitero, su persona como parlamentario, ha tenido que ver directamente como representante también de la empresa de este señor Mundaca...

**El señor PRESIDENTE (José León Luna Gálvez).**— Por favor, termine, congresista Apaza.

**El señor APAZA ORDÓÑEZ (NGP).**— Entonces yo creo que tiene que haber claridad y franqueza política, señor. Porque no podemos ser tenaces enemigos de este proyecto, enemigos tenaces de este Decreto Supremo 005, teniendo de por medio intereses que defender.

Señora ministra, tenga usted la plena seguridad que no está sola, con el debido respeto a mi colega Dammert, no está usted sola, está usted con su pueblo, y está usted con el profundo sentimiento de adhesión de la bancada Nacionalista que sí sabrá reconocer el pueblo, que

así sabrá respetar su decisión porque ha demostrado usted coraje por encima de los intereses personales que siempre han tenido los que han ostentado el poder y la pesca, señor.

Muchísimas gracias.

**El señor PRESIDENTE (José León Luna Gálvez).**— Tiene la palabra el congresista Tapia Bernal.

**El señor TAPIA BERNAL (GPFP).**— Gracias, señor presidente. Me solicitaba una interrupción el congresista Galarreta, y el congresista Martín Belaunde.

**El señor PRESIDENTE (José León Luna Gálvez).**— Puede interrumpir el congresista Galarreta.

**El señor GALARRETA VELARDE (APGC).**— Gracias, congresista Tapia; gracias, señor presidente.

Presidente, no es el tema de si la empresa o la gran empresa aporta o no aporta. Para empezar, en todo caso cambien todo el modelo exportador si eso es lo que quieren, porque la devolución del IGV funciona así en todo aspecto. Pero ese no es el tema.

El tema es si las medidas están sirviendo para el consumo humano, o le están sacando la vuelta a la ley y están vendiéndolo por otro lado. El ejemplo del congresista Salazar, en relación a la capacidad de friaje frente a lo que se consume y frente a lo que se pesca, es clarísimo. O sea no está yendo al consumo humano, ese es el tema.

La ministra ha dicho que en el futuro van a ver la supervisión; en el futuro, hoy no. Hoy le están sacando ya la vuelta a esta norma. Pero además, señor presidente, quería a través suyo y para terminar, en todo caso, por el interno Oficialía me diga, en qué momento va a ser la sesión reservada porque hay serios documentos que sí creo que van a ser importantes que se toque en una sesión reservada a partir del momento que espero que me avisen, para no agotar el tiempo de la bancada y poder debatir en ese momento cosas que son muy serias para los intereses peruanos.

Gracias.

**El señor PRESIDENTE (José León Luna Gálvez).**— Puede interrumpir el congresista Belaunde.

**El señor BELAUNDE MOREYRA (SN).**— Gracias, señor presidente. En relación con algunas cifras que ha dado el congresista Delgado, yo sé, me ha adelantado en algo el congresista Galarreta.

Hay un aspecto fundamental. Se señala que solo hay 17 millones por derecho de pesca, y que se han pagado unos... algo, alrededor de 140 millones de dólares por impuesto a la renta, que a su vez depende de las utilidades que tengan las empresas, y de ahí se tiene que deducir los reintegros por el impuesto general a las ventas.

Hay una cosa que la ministra no ha dicho y que me parece incorrecto que no lo haya dicho. Y es que el Impuesto General a las Ventas, considera como crédito todo lo que se ha venido pagando de las compras, y entonces las empresas pesqueras pueden comprar pescado localmente y eso está afecto al IGV; pero qué ocurre...

**El señor PRESIDENTE (José León Luna Gálvez).**— Por favor, termine, congresista Belaunde.

**El señor BELAUNDE MOREYRA (SN).**— Fundamentalmente la harina y el aceite de pescado se exporta, y conforme al ordenamiento tributario peruano, las exportaciones no están afectas al IGV, y entonces todo aquello que se ha pagado por concepto de IGV en las diversas operaciones dentro de la cadena productiva, si no se puede deducir como crédito en el IGV, se tiene que deducir como crédito en el impuesto a la renta.

Estas son obvias y elementales operaciones tributarias conforme al ordenamiento tributario peruano y eso no se ha dicho, y yo considero mal que no se haya dicho porque se está distorsionando la situación tributaria de las empresas pesqueras. Y en este debate lo que tenemos que hacer no es distorsionar...

**El señor PRESIDENTE (José León Luna Gálvez).**— Inicie su intervención, congresista Tapia.

**El señor TAPIA BERNAL (GPPF).**— Gracias, presidente.

Estaba revisando el currículum de la ministra y resulta que es abogada y tiene una maestría en Dirección Internacional de Empresas. Entonces, debo concluir que la ministra no conoce el sector.

En segundo lugar, presidente, se habla de cifras, y yo le invoco a la bancada oficialista que generemos confianza, estamos en una etapa de enfriamiento, y justamente el primer trimestre de 2012 las exportaciones fueron 684 millones, ¿saben cuánto es el primer trimestre de 2013? 290 millones, prácticamente el sector pesquería habría caído en las exportaciones el 60%, repito, el 60% en las exportaciones.

Entonces, presidente, yo considero e invoco para que se genere confianza.

Según el dato de la Sunat los ingresos tributarios del año 2012 fueron 363 millones de dólares, y el acumulado a abril 2013 es 91 millones de dólares.

Presidente, quisiera decir que el Decreto Supremo 005, lo que hace es favorecer más bien las embarcaciones depredadoras de menor escala, es decir, las informales, las que no pagan sus impuestos aquellas empresas que no tienen las adecuadas bodegas, no tienen sistema satelital, sin cajas de hielo, sin control de supervisión, incluso sin pagar impuestos, presidente, es decir, pesca negra, harina negra.

Cuarto lugar en relación a la pesca industrial. El 2013 de enero a mayo el Perú prácticamente ha capturado cinco mil 500 toneladas de anchoveta, ¿cuánto ha capturado

Chile? 210 mil 800 toneladas. Es decir, del 100% el Perú solamente captura 2.6% de anchoveta, y el 98% prácticamente lo captura Chile.

Es decir, según el Decreto Supremo 005, cuando Perú extrae menos Chile captura más anchoveta.

Quinto lugar, el informe de Imarpe lo ha dicho bien claro la Cuarta Sala Civil de la Corte Superior de Justicia de Lima, dice bien claro, declaró fundada la demanda, en qué, en que prácticamente es un informe obsoleto.

**El señor PRESIDENTE (José León Luna Gálvez).**— Por favor, puede continuar, congresista Tapia.

**El señor TAPIA BERNAL (GPPF).**— Es un decreto inconstitucional, atenta contra el artículo 61°, 66°, 67° y 68° de la Constitución.

Por tanto, también otro tema, no tendría racionalidad científica ni económica; hay expertos como son la doctora Patricia Majluf, el informe *World Wildlife found (WWF)*, justamente, manifiesta que no habría ninguna racionalidad científica ni económica.

Presidente, el presidente Ollanta Humala en Pisco, dijo: 'La anchoveta peruana está en peligro de extinción'. Qué es esto, presidente, cuando la ministra el 31 de octubre del año pasado, manifiesta que solamente hay 5.3 millones de toneladas; luego, después el 23 de abril, prácticamente seis meses después, dice: '12.1 millones de toneladas'. ¿Qué es esto, presidente?

**El señor PRESIDENTE (José León Luna Gálvez).**— Termine, congresista Tapia.

**El señor TAPIA BERNAL (GPPF).**— Es milagro, es magia, para que se reproduzca, prácticamente, se triplique la biomasa. Y es más, cuando decimos que estamos en extinción, dan una cuota de 810 mil toneladas entre noviembre y enero.

Presidente, quiero decirle también, que el problema del Programa A Comer Pescado, es que las adquisiciones han bajado al 25%; es decir, el programa no funciona; y esto si lo combinamos, el día de hoy, con las noticias; que es para los niños pobres del Perú las conservas de pescado.

Hoy, presidente, debo informar a todo el Perú y a la representación nacional, 'que empresa destruirá conservas malogradas de Qali Warma, que es para los niños más pobres del Perú, 350 toneladas de conservas de anchoveta'. No solo eso, que cuesta un millón y medio, sino que le va a costar para quemar esa anchoveta: 140 mil soles, presidente.

**El señor PRESIDENTE (José León Luna Gálvez).**— Por favor, culmine, congresista Tapia.

**El señor TAPIA BERNAL (GPPF).**— Para terminar, presidente, quiero decirle que la ministra ha dicho en su momento, que la cuota de explotación es el 25%; es decir, 2.7 millones de

anchoveta. La ministra ha fijado 2.05 millones para la pesca industrial para que se convierta en harina de pescado; ¿y cuál es el destino de los otros 650 mil toneladas? No será, presidente, para que en el marco de este Decreto 005, se esté protegiendo a estas embarcaciones que al final son depredadoras y terminan en harina negra.

Gracias, presidente.

**El señor PRESIDENTE (José León Luna Gálvez).**— Tiene la palabra la congresista Julia Teves.

**La señora TEVES QUISPE (NGP).**— Muchísimas gracias, señor presidente.

Me pide una interrupción el congresista Wong y también el congresista de Junín.

**El señor PRESIDENTE (José León Luna Gálvez).**— Puede interrumpir el congresista Wong.

**El señor WONG PUJADA (APGC).**— Gracias, congresista Teves; gracias, presidente.

Yo creo que muchas veces las especialidades son importantes, como el caso de un abogado por una cuestión legal, el caso para el diagnóstico de un médico; pero cuando un funcionario, un político quiere servir a su patria, indudablemente que no necesita mucha especialidad, lo que se necesita es actuar con honestidad, con transparencia y con seriedad.

Tanto que nos gusta mirar al sur, ahí está el caso, es doctora, pediatra, ha sido presidenta y ahora al parecer, va a repetir, y es doctora; no estoy haciendo proselitismo, por favor.

Señora ministra, es cierto, dentro de las 5 o 10 millas, es cierto que hay embarcaciones que capturan y lo venden para la pesca negra; porque la demanda sobre el alimento, no es suficiente la cantidad...

**El señor PRESIDENTE (José León Luna Gálvez).**— Por favor, culmine, congresista Wong.

**El señor WONG PUJADA (APGC).**— ... la cantidad que sobra, es cierto, no podemos negar; eso lo hacen harina de pescado y les dan a las grandes empresas para que lo exporten, por eso es la diferencia entre la producción y la cantidad que se exporta.

Por eso, señora ministra, es muy difícil pero hay que continuar. Cuando uno quiere obrar de buena fe y quiere obrar con amor a la patria, es muy difícil, pero hay que continuar, hay que continuar.

**El señor PRESIDENTE (José León Luna Gálvez).**— Puede interrumpir el congresista Cárdenas.

**El señor CÁRDENAS CERRÓN (NGP).**— Gracias, presidente.

Es increíble lo que está pasando el día de hoy; porque el día de hoy se quiere interpelar a la ministra, por querer cumplir un mandato constitucional, o censurar incluso de repente, ¿por qué? Por promover el uso sostenible, conservar la diversidad biológica. ¿Se quiere interpelar

a nuestra ministra por querer cumplir la Ley General de Pesca?, ¿qué es lo que busca esta ley? ¿Busca ordenar y explotar racionalmente nuestros recursos hidrobiológicos considerando el principio de sostenibilidad.

La Constitución y en este caso la Ley General de Pesca busca una explotación sostenible, ¿y qué significa esto? Que debemos de usar los recursos presentes que tenemos sin comprometer las necesidades de las generaciones futuras.

Presidente, quiero hacer una pregunta a la población y a todos los congresistas el día de hoy. ¿A quién se beneficia con esta censura, con este procedimiento?

**El señor PRESIDENTE (José León Luna Gálvez).**— Por favor, termine, congresista Cárdenas.

**El señor CÁRDENAS CERRÓN (NGP).**— Yo quisiera dar algunas alternativas:

Alternativa A, a empresarios; alternativa B, a la población; alternativa C, preservar nuestros recursos; alternativa D, la B y C. Definitivamente tenemos una tarea para pensar en estos momentos.

Pero quisiera hacer una pregunta a la ministra, quisiera que considere lo siguiente: ¿cuál es la posición de los pescadores artesanales en la zona sur, en particular la de Moquegua? Esperemos, señora ministra, que nos pueda contemplar esta; y esperemos que los congresistas puedan resolver la pregunta que habríamos realizado.

Gracias, presidente.

**El señor PRESIDENTE (José León Luna Gálvez).**— Inicie su intervención, congresista Julia Teves.

**La señora TEVES QUISPE (NGP).**— Gracias, señor presidente.

Trabajar para los grandes, señor presidente, ya sabemos con quien nos estamos enfrentando; y el pueblo en este momento ya no es tonto, el pueblo ya se dio cuenta quiénes trabajan para los grandes y para los que quieren perpetuarse en el trabajo de la pesquería. Porque no es casualidad de que no paguen las semejantes y orondas multas que tienen; más de medio millón de soles en sanciones; más del 60% de ellas están judicializadas.

¿Por qué no reconocen la infracción que cometieron? Si son correctos, si han trabajado por el bien del país y por los más pobres, ¿a quién quieren hacer creer? Ya no somos tontos. ¿Y por qué no confían en el pueblo; por qué no confían en las personas que ahora merecen oportunidad? ¿Y por qué no podemos trabajar ahora para los de más abajo, para los de abajo que nadie trabajó. Y eso nos cuesta, señor presidente.

Esta bancada y este gobierno viene respetuosamente trabajando para los que más necesitan. Ese es el problema de unas semejantes empresas que en este momento hay crisis

de los grandes, hay crisis de valores, hay crisis de responsabilidad, hay crisis de una verdadera política a la cual nosotros representamos.

¿Cómo es posible, señor presidente, que solamente ocho grandes lobos sigan capturando anchoveta juvenil? Extraen cantidades superiores a las permitidas, alteran los equipos de seguimiento satelital e invaden las zonas de reserva, y cuándo la autoridad competente la sanciona, inmediatamente lo judicializan para seguir pescando, obviamente, para seguir pescando.

¿Dónde está el orden, dónde está la responsabilidad social que deben de asumir? ¿Así me quieren hacer creer que trabajan para los más pobres? Y entonces, señor presidente, que el pueblo lo sepa. Que el pueblo lo sepa que desde la dación del Decreto Supremo 005, las organizaciones, disque, representantes de todo el país. Y usted verá como se ha pronunciado Moquegua, como se ha pronunciado Arequipa, como se ha pronunciado Tacna. Y entonces, dicen representar; han presentado al Poder judicial tres acciones populares buscando la derogatoria de la norma ¿Por qué? Porque no les gusta, porque no quieren ordenarse, porque no quieren aceptar por primera vez, digo que por primera vez, el regulador les diga lo que tienen que hacer. Y entonces, señor presidente, ¿dónde estamos?

Nosotros y este gobierno tiene que hacer pagar las multas. Aquellos que no pagan y viven exaccionando nuestros recursos naturales. No reconocen el pesco juvenil, no reconocen que se hace descarte de juveniles en alta mar; no quieren aceptar el ordenamiento. Y entonces, como no quieren aceptar el ordenamiento se dirigen inmediatamente al Poder Judicial para derogar las normas que no les conviene.

Entonces, creo que a estas alturas no podemos trabajar con las empresas que no quieren asumir responsabilidad social; con las empresas que en este momento hay un choque completo de intereses. Y aquí se puede dilucidar claramente —que me quieren hacer creer que trabajan por las empresas— nosotros trabajamos para los peruanos, porque somos peruano, somos verdaderamente nacionalistas...

**El señor PRESIDENTE (José León Luna Gálvez).**— Termine, congresista Teves.

**La señora TEVES QUISPE (NGP).**— Y en ese sentido, señor presidente, los que pretenden y los que ya nos tienen acostumbrados con las interpelaciones, sencillamente es porque estamos chocando con sus intereses. No es por el pueblo; quieren interpelar porque me quieren incomodar mis propios intereses; y así no se actúa.

Ya sé que en el país, señor presidente, nada es coincidencia, nada es casualidad, todo está amañado y todo está para quien trabajo; cuánto me beneficio, cuánto tengo para mí. Y entonces, señor presidente, los pequeños los pobres que ahora dicen ser informales; nosotros vamos a trabajar para los pobres, señor; y ahora que no, que se saquen la mascareta y demuestren al país, si verdaderamente trabajan para los pobres ¿Y la salud de los niños, señor presidente, que cuidamos tanto? Hay que garantizar, porque en el interior del país, muchos no conocen la anchoveta. En la sierra no se conoce ¿Y por qué no se conoce?

Veinte, treinta años que no hubo oportunidad para ingresar al país u dar oportunidad a nuestros pescadores...

**El señor PRESIDENTE (José León Luna Gálvez).**— Tiene la palabra el congresista Agustín Molina.

**El señor MOLINA MARTÍNEZ (NGP).**— Muchas gracias, señor presidente.

Saludarlo cordialmente a la señora ministra y felicitarla por su exposición.

Señor presidente, esta noche es un día histórico, importante, porque se está tratando uno de los decretos supremos más importantes que va en beneficio de las grandes mayorías.

Este es un gobierno nacionalista que defiende, justamente, los intereses de los millones de peruanos.

En ese sentido, señor presidente, quiero manifestar que el presidente Ollanta Humala, a través del Ministerio de Producción y a través de la ministra Gladys Triveño, ha anunciado este Decreto Supremo 005 que en realidad es un decreto de mucha importancia que va a beneficiar a mucha gente de escasos recursos económicos, porque requerimos nuestro recurso hidrobiológico que llegue a la mesa popular. Ese es el objetivo, porque, señor presidente, tenemos que pensar que nuestro recurso está siendo depredado por la gran industria ¿Y por qué les preocupa a algunos voceros de esta gran industria? ¿Sabe por qué, señor presidente? Porque ya no van a tener la opción de hacer su reglamento propio a medida y gusto de ellos para sus propios intereses.

El decreto supremo tiene una importancia fundamental, un objetivo importante ¿Cuál es? Preservar la franja de las 10 millas y la explotación del recurso hidrobiológico que vaya de consumo de las grandes mayorías, de consumo interno. Ese es el objetivo.

Igualmente, señor presidente, nuestro gobierno apuesta por la inversión, por eso, no estamos dejando de lado al inversor, pero sí le exigimos que el inversionista tenga que cumplir un rol importante, ¿cuál es? Que tiene que contribuir con sus impuestos y no solamente pagar algunos montos insignificativos por tonelada.

Entonces, señor presidente, creo que este Decreto Supremo 005 va a beneficiar, vuelvo a reiterar, a todo el pueblo peruano. Además, puedo decirle también, señor presidente, que extraño, acá los que defienden a la gran industria son exactamente autoridades.

**El señor PRESIDENTE (José León Luna Gálvez).**— Por favor, termine, congresista Molina.

**El señor MOLINA MARTÍNEZ (NGP).**— Ministros, viceministros que hoy, por ejemplo, son presidente de la Sociedad Nacional de Pesquería y, también, viceministros que justamente se están lucrando y están exterminando nuestros recursos.

Señor presidente, me está pidiendo una interrupción el congresista Apaza.



**El señor PRESIDENTE (José León Luna Gálvez).**— Puede interrumpir el congresista Justiniano Apaza.

**El señor APAZA ORDÓÑEZ (NGP).**— Gracias, señor presidente; gracias, colega Molina.

A la inquietud de uno de mis colegas de bancada, el congresista Johnny Cárdenas, quiero decir lo siguiente los que respaldan a nuestra ministra por su valentía y su decisión política en bien del pueblo son, para que sepan los que todavía no saben: Arequipa a través de su gobierno regional y todos los pescadores del sur del país. Ilo el Sindicato Único de Pescadores Artesanales Buzos Civiles del Puerto de Ilo. Tacna el pronunciamiento del gobierno regional de Tacna. En Ancash la Federación Regional de Pescadores y Armadores. En Casma la Asociación de Pescadores Artesanales "José Robles Ramírez". En Chimbote, el Sindicato de Pescadores del Puerto de Chimbote "José Olaya Balandra". Así como, también, en Huarmey la Mesa de Desarrollo de Pesca Artesanal de Puerto de la Provincia de Huarmey. En Piura la Federación de Pescadores Artesanales de la región Piura y así sucesivamente, señor.

Creemos de que hay respaldo, señora ministra, escúchenos que hay el respaldo de los trabajadores que sí van hacer del Perú un Perú nuevo de este mundo nuevo.

Gracias.

**El señor PRESIDENTE (José León Luna Gálvez).**— Prosiga, congresista Agustín Molina.

**El señor MOLINA MARTÍNEZ (NGP).**— Igualmente, señor presidente, me está pidiendo una interrupción el congresista Enrique Wong, con su venia de usted, señor presidente.

**El señor PRESIDENTE (José León Luna Gálvez).**— Puede interrumpir el congresista Wong.

**El señor WONG PUJADA (APGC).**— Gracias, señor presidente; gracias, colega Agustín.

Presidente, una de las preguntas que si le haría a la señora ministra es que me toco revisar muchas papeletas, en cierta ocasión que estábamos viendo sobre multas que se imponían, sobretodo porque no estaban registradas las cargas, por captura de tamaños juveniles, por captura de otras especies y verdad que era muy grande los montos de las multas que se imponía y también es cierto que a través de medidas cautelares volvían a salir de pesca a muchas embarcaciones que se le prohibía. Incluso, también, porque no tenían la determinación, el control satelital.

Por eso, yo siempre he dicho que la corrupción era extraterrestre. Pero, también, era importante que hubo malos funcionarios, malos trabajadores que sustrajeron muchos expedientes.

**El señor PRESIDENTE (José León Luna Gálvez).**— Por favor, culmine, congresista Wong.

**El señor WONG PUJADA (APGC).**— Favorecer algunas empresas. Yo le preguntaría, señora ministra, si es que verdaderamente a estos malos trabajadores, porque se llegó a corroborar que se llevaban expedientes, sufrieron algún tipo de sanción.

Y un pedido, creo que sería pertinente aprovechar la juventud de ustedes que en el gobierno dice que quieren apoyar a la juventud, los inspectores que juegan un papel fundamental en las embarcaciones que llegan.

Sí sería importante por ejemplo que los que estudian del último año de pesquería podrían tener ese trabajo de ser inspectores, porque apoyamos a jóvenes, apoyamos a gente que probablemente no está contaminada y pueden hacer un mejor trabajo de control.

Gracias, colega.

**El señor PRESIDENTE (José León Luna Gálvez).**— Termine su intervención, congresista Molina.

**El señor MOLINA MARTÍNEZ (NGP).**— Mucha gracias, señor presidente.

Finalmente quiero concluir esta mi intervención, felicitando de una manera muy especial a la ministra Gladys Triveño, por esa valiente y brillante exposición.

Y también quiero aprovechar esta oportunidad para decirle que la Bancada Nacionalista le respalda contundentemente señora ministra, siga usted adelante, porque este decreto supremo va en beneficio de las grandes mayorías, así que no para la industria que exporta la harina de pescado y no pagan sus impuestos.

Muchas gracias, señor presidente.

**El señor PRESIDENTE (José León Luna Gálvez).**— Señores congresistas, se suspende la sesión por breves minutos.

—Se suspende la sesión a las 21 horas y 11 minutos.

—Se reanuda la sesión a las 21 horas y 20 minutos.

**El señor PRESIDENTE (José León Luna Gálvez).**— Se reanuda la sesión.

Tiene la palabra la congresista Martha Chávez.

**La señora CHÁVEZ COSSÍO DE OCAMPO (GPPF).**— Sí, presidente.

Los de la bancada oficialista señalan que se preocupan por la responsabilidad social, por la alimentación del pueblo y, sin embargo, hoy la noticia nos golpea con el hecho de que una compra realizada en noviembre de 2011 por la entonces ministra, y hoy embajadora, García Naranjo, ministra de la Mujer, y que le resultaba incómodo los programas, como el Pronaa,

compró 250 toneladas, perdón, 350 toneladas de conserva de pescado, precisamente, para la alimentación popular, conservas que las han dejado deteriorar o las han adquirido mal y ahora necesitan pagar más de un millón y medio de soles solo para destruirlas, sin que acá se acredite ninguna actividad que signifique recuperar el dinero, reconocer la responsabilidad de no haberles entregado oportunamente alimentación a los más pobres. Entonces, de qué se llenan la boca hablando de que se preocupan de la alimentación popular.

Señor presidente, nos ha dicho la señora ministra y algunos congresistas del oficialismo que tienen el apoyo de los pescadores artesanales del sur, del presidente regional de Moquegua, pues tenemos un vídeo —que espero que podamos en unos minutos pasarlo— en que se desmiente expresamente eso. Es decir, ¿nos tratan encima de sorprender?

El señor presidente del gobierno regional de Moquegua pide la derogatoria de este decreto supremo por los resultados nefastos que está trayendo, lo mismo los pescadores artesanales de Arequipa. Por lo tanto, de qué se trata.

Me pide una interrupción el congresista Iberico. Si usted lo permite, presidente.

**El señor PRESIDENTE (José León Luna Gálvez).**— Puede interrumpir el congresista Iberico.

**El señor IBERICO NÚÑEZ (APGC).**— Agregando, presidente, a lo que dice la congresista Chávez, tengo la información de que el desaparecido Pronaa ya no se está comprando, el Estado no está comprando ni anchoveta ni pota, como se hacía antes. Había una cuota que el Estado tenía que comprar, no se está comprando, presidente.

Y por otro lado, a los que hablan de los impuestos, aquí tengo un estudio de Macroconsult basado en las informaciones de la Sunat, donde señala que entre el 2002 y el 2012 los tributos generados por el sector pesquero se han multiplicado por siete veces, hasta llegar a los 814 millones de soles. Entonces, de qué estamos hablando.

Parece poco, bueno, pues tendrán que cambiar las tasas impositivas para todo el sector productivo, pero se han incrementado siete veces desde el 2000 hasta el 2012. Ahí están los impuestos. No le gustan, pues tendrá que reformar las tasas impositivas.

Gracias, presidente.

**El señor PRESIDENTE (José León Luna Gálvez).**— Continúe, congresista Martha Chávez.

**La señora CHÁVEZ COSSÍO DE OCAMPO (GPPF).**— Por favor, que me repongan mi tiempo.

Sí. Entonces decía, presidente, que esto tiene que ver, esto de que si beneficia al pueblo, qué se yo, o cumple los objetivos, se señaló que este Decreto Supremo 005 buscaba privilegiar el consumo humano directo, concretamente de la anchoveta. Sin embargo, sabemos, siguiendo

las mismas informaciones que nos da en esta información que nos han repartido, que existen 557 embarcaciones de menor escala y 112 de pesca artesanal.

Si ambas en un promedio pescaran, estas 669 embarcaciones pescaran alrededor de 20 toneladas diarias y multiplicásemos eso anualmente, tendríamos algo más de 4 millones de toneladas.

Yo quiero saber, y si la ministra nos puede decir, si existe cuánto de estos 4 millones de toneladas anuales que pescan estas embarcaciones artesanales y de menor escala pesca de anchoveta, que además tienen el problema de la cadena de frío y de la posibilidad que nos ha explicado la misma ministra, de que no todas tienen habilitadas sus implementos para el frío, y sabiendo además que la anchoveta se deteriora rápidamente. Si no es refrigerada, no puede ser consumida...

**El señor PRESIDENTE (José León Luna Gálvez).**— Por favor, termine, congresista Chávez.

**La señora CHÁVEZ COSSÍO DE OCAMPO (GPPF).**— ... han dado los tres minutos.

Perdone. Si a esto le agregamos el hecho de que existe probablemente una cantidad de saturación de la absorción por consumo humano directo de la anchoveta, resultaría que hay casi 4 millones de toneladas valorizadas en más de 2 mil millones de dólares anualmente que estarían yéndose sabe Dios al mercado negro, al contrabando y eso no paga impuesto y esto tiene que ver también con el hecho de que si la ministra y los miembros de su partido dicen que hay empresas que no pagan impuesto, hay empresas que evaden, ¿qué ha hecho el Ministerio de la Producción por cerrar esas empresas? ¿Qué hecho? ¿Qué ha hecho los procuradores eventualmente por oponerse a las posibles acciones judiciales para impedir que se cierren esas empresas?

Entonces, creo que esos dos temas, señor presidente, y con cargo a que si en algún momento podamos pasar ese vídeo, ya está el vídeo, por favor, quisiera que pueda autorizar, señor presidente, porque acá se han hecho afirmaciones.

**El señor PRESIDENTE (José León Luna Gálvez).**— Puede continuar, congresista Chávez.

**La señora CHÁVEZ COSSÍO DE OCAMPO (GPPF).**— Entonces, gracias presidente.

Se han hecho afirmaciones como que el sur está a favor de este decreto supremo como que el presidente regional de Moquegua está a favor y entonces eso no es correcto por respeto a la audiencia y al pueblo peruano que vuelvo a repetir no se ha pasado por televisión nacional este debate, sabiendo que existen gremios de pescadores artesanales y de pescadores de menor escala que están interesados en saber de este debate, señor presidente.

Quiero, por favor, que usted permita que se pueda poner la parte pertinente a las declaraciones del presidente... de seis minutos, señor presidente.

—Se proyecta vídeo. (*ininteligible*).

**La señora CHÁVEZ COSSÍO DE OCAMPO (GPPF).**— Señor presidente, tal como se ha escuchado, lamentablemente no con mucha nitidez, sin embargo, es indudable que además se puede transcribir y lo puede transcribir técnicamente para efectos del registro de esta sesión, lo que está diciendo el presidente regional de Moquegua es que no están de acuerdo y esperan la derogatoria de este decreto supremo 005.

Por lo tanto, no es cierto de lo que nos ha venido a decir con el sur está a favor de esta norma.

Entonces, reitero, presidente, mi pregunta, es que está el Ministerio de la Producción en la certeza de que toda la pesca que pescan las 669 naves de pesca artesanal y pesca de menor escala va al consumo humano directo, qué tasa de absorción del consumo humano directo de la anchoveta se asimila respecto de toda la pesca que se realiza en el año y donde va esa pesca, ¿va a engrosar la pesca negra, perdón, el precesamiento negro de las fábricas de harina de pescado?

Porque el pescado la anchoveta que se pesca y no se consume, no la regresan al mar, no sigue viviendo, no, va a ser quemada para la harina de pescado.

Entonces, ahí puede haber miles de millones de dólares en juego...

**El señor PRESIDENTE (José León Luna Gálvez).**— Por favor, termine, congresista Chávez.

**La señora CHÁVEZ COSSÍO DE OCAMPO (GPPF).**— Presidente, es importante conocer el destino de esta pesca, porque el propósito de este decreto supremo, fue precisamente otra cosa.

Y vuelvo a reiterar. Me pide una segunda interrupción el congresista Iberico, si usted lo permite.

**El señor PRESIDENTE (José León Luna Gálvez).**— Puede interrumpir el congresista Iberico.

**El señor IBERICO NÚÑEZ (APGC).**— Presidente, rápidamente he buscado por internet, y en efecto aquí tengo la noticia. Moquegua pide derogatoria de inconsulta Decreto Supremo 005 de pesca de anchoveta.

El Presidente regional Martín Vizcarra, dijo que de no tener una respuesta documentada por parte del gobierno, sobre el pedido de derogatoria del Decreto Supremo 005, el gobierno regional de Moquegua elevará una propuesta sobre un nuevo régimen especial de pesca

Para la autoridad regional, la promulgación de este decreto no hace más que empeorar la situación de los pescadores artesanales, inmersos en la pesca de anchoveta en la provincia de Ilo, y sigue la información. O sea, que es cierto a pesar que no escuche muy bien, aquí está la información de lo que opina el gobierno regional de Moquegua.

Gracias, presidente.

**El señor PRESIDENTE (José León Luna Gálvez).**— Concluya, congresista Martha Chávez.

**La señora CHÁVEZ COSSÍO DE OCAMPO (GPPF).**— Presidente, gracias.

Concluyo señalando nuevamente mi preocupación. Primero, de que el viceministro de pesquería el señor Paul Phumpiu, se haya echo humo, pregunto, ¿ha acompañado a la señora ministra hoy día? O no es inubicable según me dicen los medios de prensa, desde hace más de una semana.

Y cómo es que este Decreto Supremo 005 fue emitido gracias a este informe, 002-2012, firmado todos ellos por personas que no son especialistas en la materia, salvo una que inclusive le fue quitada la confianza, supuestos actos de corrupción.

Ese es el modo como se establece un decreto supremo tan importante, elaborado en base a estudios elaborados por quienes no son especialistas de modo alguno en la materia. Ese es el manejo responsable, social, y tanta cosa que nos vienen a plantear. Estoy seguro que no es.

Y si se ha querido decir, además se ha querido desprestigiar a algunas personas que porque tienen...

**El señor PRESIDENTE (José León Luna Gálvez).**— Culmine por favor, congresista Chávez.

**La señora CHÁVEZ COSSÍO DE OCAMPO (GPPF).**— Con la actividad, pues también debemos decir que no solamente hay donantes del sector pesquero, en la campaña electoral del señor Humala, no solamente ya se ha aceptado que el hermano del señor Humala tiene embarcaciones, quisiera saber también si es por arte de magia como en el caso del señor Toledo que resulta de la o la suegra del señor Toledo, resulta que de la noche a la mañana teniendo millones, también resulta teniendo embarcaciones. Que nos regale algunas que se lo regalen al pueblo, señor presidente.

Pero no se puede estar queriendo desacreditar los argumentos técnicos que se expresan para simplemente ocultar situaciones que además nos corresponde, alertarlas en esta interpelación que ya se produce, no estamos a futuro de una interpelación, estamos en este momento interpelando a la ministra, que es una medida constitucional, precisamente porque nos interesa que el sector mejore, no porque queremos que quede en evidencia la ineficacia del gobierno, ni que las cosas empeoren, al contrario, queremos que mejore por el bien realmente del pueblo.

Gracias, presidente.

**El señor PRESIDENTE (José León Luna Gálvez).**— Tiene la palabra el congresista Rubén Coa.

**El señor COA AGUILAR (NGP).**— Presidente, muchas gracias.

Brevemente antes de ceder el uso de la palabra a algunos colegas.

Lo que acaba de señalar nuestra distinguida colega Marta Chávez, y algunos otros colegas, no hace más que confirmar, eso que es evidente. Acá de lo que se trata, es que hay una ofensiva de gestión mediática, con spot televisivo pagado, con notas de prensa a página completa, con voceros antes expertos en deportes, ahora especialistas en pesca, en fin.

Acá este es un foro, en el cual evidentemente, nosotros como representantes del pueblo, tenemos que expresarnos nuestros puntos de vista, no somos expertos en el tema, pero no hace falta tener un poquito de sensatez, de ubicación, de sentido común, para darnos cuenta y el pueblo seguramente está dando testimonio, de quienes defienden lo indefendible, y de quienes efectivamente estamos al lado del pueblo de los pequeños pescadores artesanales, del ordenamiento territorial, norma fundamental, no solamente para el mar, del ordenamiento territorial para los andes y para la Amazonía, etcétera, señor presidente.

Esa es la verdad...

Me están pidiendo algunas interrupciones, con su venia, por favor. El colega Apaza, en primer término.

**El señor PRESIDENTE (José León Luna Gálvez).**— Puede interrumpir el congresista Apaza.

**El señor APAZA ORDÓÑEZ (NGP).**— Gracias, colega Coa; gracias, señor presidente.

Yo creo que en este debate felizmente se va llevando con mucha altura política debe primar la verdad.

Cuando nosotros decimos "hay el apoyo de los trabajadores pesqueros", el que habla ha mencionado taxativamente dando lectura para no equivocarme. Y en ningún momento hemos mencionado Moquegua. He dicho Ilo, Tacna, y así sucesivamente.

Entonces esta maquinaria ya montada desde ya, a través de los spots, a través de la publicidad, y a través de los mensajeros que se tiene en este trayecto, creo que no es sino injuria, no es sino diatriba que quieren desprestigiar la presencia y la actuación muy honrada, muy honesta y muy valiente de nuestra ministra.

Si se siente aludida, con todo el respeto...

**El señor PRESIDENTE (José León Luna Gálvez).**— Por favor, pido al congresista Apaza que se sirva retirar la palabra.

**El señor APAZA ORDÓÑEZ (NGP).**— Retiro, para obviar circunstancias. Yo respeto a nuestra decana y más antigua parlamentaria que tenemos aquí, por su sapiencia, por su actitud estudiosa. Creo que no he ofendido. Estoy reconociendo virtudes...

**El señor PRESIDENTE (José León Luna Gálvez).**— Por favor, congresista, moderación y culminemos.

**El señor APAZA ORDÓÑEZ (NGP).**— Tenía razón de repente Mesías, cuando dijo "que alguien tiene que jubilarse ya en el Parlamento".

Señor, decía, decía desde luego de que no estamos mintiendo en el país, simplemente estamos esclareciendo, y una vez más queremos decir en honor a la verdad, aquí se va a definir, y aquí se está viendo en el país quiénes defienden a los pobres, quiénes defienden a los peruanos, y quiénes defienden a los ricos, y quiénes entregaron nuestros puertos, nuestros aeropuertos y nuestros mares; el país lo sabe, señor.

Gracias.

**El señor PRESIDENTE (José León Luna Gálvez).**— Puede interrumpir el congresista Molina.

**El señor MOLINA MARTÍNEZ (NGP).**— Gracias, señor presidente. Simplemente quiero decirle con toda cordialidad a la congresista Martha Chávez, que este no es un tribunal de justicia, creo que no se puede levantar honras e imputaciones sin fundamento, tan solamente basados en informes periodísticos.

Entonces quiero decirle que este es un foro político de debate, pero no es un tribunal de justicia.

Gracias, señor presidente.

**El señor PRESIDENTE (José León Luna Gálvez).**— Por alusión, tiene un minuto, congresista Martha Chávez.

**La señora CHÁVEZ COSSÍO DE OCAMPO (GPPF).**— Sí, señor presidente, lamentablemente la juventud que tenemos al frente parece que no llega a entender, parece que no ha desarrollado capacidad intelectual como para procesar las cosas y habla de diatribas, habla de insultos a lo que son argumentos, y termina diciendo que es información mediática. Señor, son declaraciones ahí concretas, textuales, evidentes de una autoridad. Eso no es una interpretación de ningún medio periodístico. Es un testimonio grabado de una autoridad que aquí vino a decirle, vinieron a afirmar de que estaba a favor y no es cierto.

No es invento mediático ni es aviso pagado, señor presidente, y así lo fuera, la gente tiene derecho a expresar sus opiniones y defender sus intereses en contra de actitudes que no son beneficiosas para todo el país.

Entonces, por favor, no se desesperen, y por intermedio suyo señor presidente, que la bancada del frente no se desespere, que de argumentos...

**El señor PRESIDENTE (José León Luna Gálvez).**— Concluya su intervención, congresista Coa.



**El señor COA AGUILAR (NGP).**— Bueno, se trata en todo caso de credibilidad, señor presidente. No sé quiénes tienen más credibilidad frente a nuestro pueblo y no hay que ser muy inteligente para darse cuenta lo que el pueblo en este específico tema está pensando, señor presidente.

En segundo término, se ha dicho también de que acá el problema no es el desorden, que no es el caos, que no es el problema de los pescadores artesanales, que nada tiene que ver con el asunto de la conservación de las millas, etcétera, y que son los resultados, y que las exportaciones están cayendo, que las utilidades están cayendo, etcétera, son inexactitudes.

Miren, yo quiero referirme a un par de cifras: Hay una nota de la Sunat que señala que en el período 2001 y 2012 el sector pesca en el Perú pagó mil 630 millones de nuevos soles por impuestos a la renta de tercera categoría, es decir, por la utilidad de negocio, pero recibió como devolución de impuestos, IGV, Drawback, etcétera, la suma de seis mil 648 millones de soles.

Si hacemos la operación...

**El señor PRESIDENTE (José León Luna Gálvez).**— Termine, congresista Coa.

**El señor COA AGUILAR (NGP).**— Si hacemos la operación básica de sumar y restar, sencillamente resulta que entre el valor neto de las exportaciones, nos estarían debiendo entre los años 2001 y 2012 este sector, ocho mil 278 millones de soles por este concepto que es conocido como saldo exportador de IGV.

Se ha dicho también haciendo referencia algunas cifras de que las exportaciones están bajas, eso es mentira, el valor total de las exportaciones desde el año 2008 hasta el 2012 bordean los ocho mil millones de soles; el 2009 ha tenido una pequeña baja alrededor de seis mil millones, el 2010, ocho mil y el 2011 y 2012...

**El señor PRESIDENTE (José León Luna Gálvez).**— Por favor, concluya, congresista Coa.

**El señor COA AGUILAR (NGP).**— Señor presidente, yo consulto a mi bancada si tenemos un minuto, un par de minutos.

Bueno, en fin, hay un largo debate.

En general, señor presidente; colegas, acá de lo que se trata es de ordenar el caos que se ha heredado de gestiones pasadas, y este ordenamiento tiene que ver con temas que no han sido explicados claramente, el tema que quiero referirme telegráficamente: el tema de la seguridad y soberanía alimentaria en un país con unas cifras catastróficas en términos de desnutrición crónica infantil, en un país en el cual los productos emblemáticos debieron ser como en nuestros tiempos de los antepasados, la quinua, la kañiwa, la papa y la anchoveta.

En estos tiempos, en estos momentos, gracias a este caos, a este desorden, lo que tenemos es que los pescados y principalmente la anchoveta, señor presidente, son productos ya no orientados y destinados para la mesa popular.

Eso hay que revertir orientándonos a la seguridad y soberanía alimentaria, y mirando, señor presidente, colegas, el atrevimiento de estas reformas agresivas...

**El señor PRESIDENTE (José León Luna Gálvez).**— Puede terminar, congresista Coa.

**El señor COA AGUILAR (NGP).**— Muchas gracias, por la tolerancia.

Como lo es el tema de la consulta previa, como lo es el tema de la sobreganancias mineras, como va ser dentro de poco el tema del encaramiento de todo el aparato público estatal a través de la Ley Servir, como lo debe ser el encaramiento del desorden en las universidades, en el territorio los proyectos de ordenamiento territorial etcétera; por eso yo felicito públicamente a nuestra ministra que sin temores, con valentía encara este tema frente a la ofensiva de grupos económicos poderosos vinculados a la exportación del pescado.

Muchas gracias.

**El señor PRESIDENTE (José León Luna Gálvez).**— Tiene la palabra el congresista Tomás Zamudio.

**El señor ZAMUDIO BRICEÑO (NGP).**— Presidente, mis primeras palabras, para saludar a la ministra de la Producción, que nos ha dado una cátedra de lo que es defender los recursos naturales, la biodiversidad que tiene el pueblo peruano. Y si somos inteligentes, como señaló una congresista hace algún momento, si somos tan inteligentes, yo creo que tenemos que estar convencidos del gran beneficio que da al pueblo peruano el Decreto Supremo 005.

Cómo no protestaron, como protestan hoy, cuando durante muchos años hemos tenido vigente el Decreto Supremo 003, que violaba las 5 millas marinas, que se introducía por las ventanas en los gobiernos regionales de Arequipa, Moquegua y Tacna; que depredaron nuestros recursos hidrobiológicos; ahí nadie dijo nada, porque tenemos un sesgo de defender intereses económicos de los grupos de poder.

En ese sentido, señor presidente, quiero señalar que nosotros, nuestro gobierno y mi bancada ha elegido darle un mayor énfasis al aprovechamiento de los recursos hidrobiológicos para consumo humano directo, para garantizar la seguridad alimentaria del país.

Presidente, el Decreto Supremo 005-Produce, o cualquier otra ley del Congreso, no tiene el poder de cambiar las condiciones climáticas, oceanográficas o la conducta de los cárdumenes; pero sí tiene el poder de ordenar las pesquerías cuando hay voluntad y decisión. Eso es el Decreto Supremo 005.

Señor presidente, el Decreto Supremo 005-2012, es una norma de ordenamiento pesquero, que ordena todas las pesquerías artesanales de la mediana escala y las industriales; a diferencia del Decreto Legislativo 1084, que hace un momento un congresista quiso confundir los alcances del Decreto Legislativo 1084 con el contenido del Decreto Supremo 005; el Decreto Legislativo 1084, se refiere única y exclusivamente a la Ley de Cuotas, que solo fija las cuotas para la pesca industrial.

Señor presidente, la franjas establecidas para la pesca artesanal, la pesca de menor escala y la pesca industrial o del Decreto Supremo 005, está basada en estudios científicos del Imarpe, y no como el 1084 que fue un Decreto Legislativo basado en un estudio particular requerido por el ministro de aquel entonces.

La diferencia de nuestro gobierno se puede ver, señor presidente, que nosotros como gobierno de desarrollo con inclusión social; primero, está asegurar la seguridad alimentaria de los pueblos del Perú que tienen desnutrición.

Presidente, me pide una interrupción el congresista Martín Rivas, si usted lo tiene a bien, con el mayor gusto.

**El señor PRESIDENTE (José León Luna Gálvez).**— Puede interrumpir el congresista Martín Rivas.

**El señor RIVAS TEIXEIRA (NGP).**— Gracias, presidente.

Ciertamente, IDL publicó en julio de 2011, 'que la Sociedad Nacional de Pesquería financió el estudio técnico que fue base para el Decreto Legislativo 1084, que estableció límites de cuotas sancionadas en el 2008'. Este decreto que favoreció a las grandes empresas, fue promovido por el entonces ministro de la Producción, señor Rafael Rey, quien publicó poco después y recibió una distinción de la Sociedad Nacional de Pesquería.

Es bastante difícil, presidente, cuando aquí se enfrenta a las grandes corporaciones pesqueras, por un lado; y a la cartera del uso diario del poblador de a pie. Cuando se enfrentan y cuando la ministra, valientemente, está defendiendo este Decreto 005, que establece claramente una reglamentación para la defensa principalmente de nuestra biomasa de los recursos hidrobiológicos de los recursos pesqueros; es claro, que hay intereses naturales, en los que hoy día en este foro político van a salir a defenderlos; y como tales esos intereses naturales son propiamente dichos y revelados...

**El señor PRESIDENTE (José León Luna Gálvez).**— Por favor, termine, congresista Rivas.

**El señor RIVAS TEIXEIRA (NGP).**— Claro que sí, presidente; muchísimas gracias.

Intereses naturales en defensa de las grandes corporaciones, claro que sí; pero hay que reconocer ciertamente que este decreto supremo, no solamente está estableciendo un

mecanismo de defensa y protección de nuestros recursos hidrobiológicos, sino que se va y trasvasa el tiempo, señores. Está protegiendo la biomasa para el futuro.

Que no ocurra como lo que ocurrió, evidentemente, con la sardina que ya desapareció; y eso es sentido común, sentido común. Claro, evidentemente, hay quienes están acostumbrados "miente, miente que algo queda". Evidentemente, esa es una posición. Ya escuché esa frase más de una vez: "Soy inocente". ¿Y qué fue lo que pasó?

Gracias, presidente.

**El señor PRESIDENTE (José León Luna Gálvez).**— Prosiga, congresista Zamudio.

**El señor ZAMUDIO BRICEÑO (NGP).**— Y, precisamente, presidente, para aclarar lo que han manifestado en este pleno. El Consejo Regional de Tacna a través del Acuerdo Regional 073/2012, señala lo siguiente:

"Emitir pronunciamiento de respaldo al Decreto Supremo 005/2012". El Gobierno Regional de Tacna y el Gobierno Regional de Arequipa, de igual manera. Declarar el respaldo irrestricto del Consejo Regional al Decreto Supremo 0012. Esto significa que los gobiernos regionales del sur consultando previamente con sus pescadores han dado estos acuerdos, estos acuerdos que son de cumplimiento regionales.

¿Qué es lo que sucede?, ¿qué dicen? Que el sur está en contra del Decreto Supremo 005. El sur del Perú está a favor y en defensa del Decreto Supremo 005 para la pesca artesanal y consumo humano.

Me pide una interrupción la congresista Saavedra, si usted lo permite, señor presidente.

**El señor PRESIDENTE (José León Luna Gálvez).**— Puede interrumpir la congresista Saavedra.

**La señora SAAVEDRA VELA (NGP).**— Gracias, presidente.

No puedo dejar de participar, me siento orgullosa como mujer; no soy de vitrina, soy que ando con mis pueblos.

Y quiero agradecerle, presidente, por medio suyo felicitar a la ministra por su capacidad, por su solvencia técnica, pero sobre todo por su valentía para saber enfrentarse a los grupos de poder, a los grupos económicos que tienen intereses pesqueros y que han utilizado grandes cantidades de dinero.

Y felicitarle, ministra, porque eres de campo; hemos estado en región visitando toda mi región; y muy orgulloso está mi pueblo por ti; eres una mujer que tiene los ovarios bien puestos. Así somos las mujeres de chacra, así somos las mujeres, ministra, que venimos sabiendo nuestras realidades cuando no venimos de cuna de oro.



El señor .— Bueno, [...] señora ministra, en estos momentos usted se encuentra interpelada. Sinceramente [...] Acá en el puerto de Ilo estamos esperando cojinova. [...] los compañeros [...] tres embarcaciones, como yo, Chino Vilca, Yaqui y Marina.

Entonces, sinceramente quisiera hacer un llamando al Congreso, a los señores congresistas, por favor, los pescadores artesanales queremos protejan nuestros productos, nuestras zonas de trabajo.

Señores congresistas [...] quisiera que nos comprendas, somos pescadores humildes, no podemos económicamente para llegar a los medios de comunicación [...] no nos quiere entrevistar lo que está pasando hoy, pero sinceramente con una cámara filmadora, nosotros adecuadamente hacemos lo que podamos mostrar a la opinión pública, al pueblo en general.

El señor MAMANI MACHACA\*, Felipe.— ¿Cuál es el pedido que le hace a los congresistas y a la ministra Triveño?

El señor .— Sinceramente, a los congresistas les hago un pedido: Por favor [...] a los pescadores artesanales. Hay que proteger a la nueva generación que viene detrás de nosotros, porque sinceramente si hoy no protegemos esto, mañana el poder económico extrae todo [...] Esa es la pura verdad, señores congresistas.

El señor MAMANI MACHACA\*, Felipe.— Esta es la declaración que ha hecho el señor [...] que representa a los [...?]

Este es el pescado que defienden los pescados artesanales, este el pescado que el Decreto Supremo 005; y nos interesa mucho al pueblo de Ilo el estar en nuestro derecho que se proteja este recurso.

Ahora, los industriales de la harina de pescado quieren meterse a la orilla con el pretexto de [...] Eso perjudicial. El resultado está a la vista; a estas aguas ya llega la cojinova; sin embargo los industriales quieren [...] eso no está bien, señores congresistas.

Señora ministra, tiene que hacer prevalecer el Decreto Supremo 005, porque eso ordena la pesquería en el país.

Mi nombre Felipe Mamani Machaca\*, directo de Defensa..."

(Aplausos).

—Fin del video.

**El señor ZAMUDIO BRICEÑO (NGP).**— Es así, señor presidente, como los pescadores artesanales de Ilo, donde muchas veces me he encontrado con Ángel Neyra; ahora aparece la cojinova, gracias al Decreto Supremo 005.

Por eso, ministra, siéntase orgullosa de defender las causas del pueblo peruano.

Esta es la forma, señor presidente, en la que estamos demostrando que la vigencia de este decreto supremo es la defensa de los sagrados intereses del pueblo peruano.

Apareció la cojinova que hace muchísimos años no estaba en la mesa popular, gracias a las bondades de este decreto supremo.

Por eso, los veo a los amigos del frente, están tranquilos. Parecen que ya se han convencido que este decreto supremo beneficia a los intereses del Perú. Beneficia porque la anchoveta sirve de alimento, precisamente, para los peces que son directamente de consumo humano.

Que alegría me da verla sonreír a Karla, verlo sonreír a Tubino y a todos los congresistas, porque ese decreto supremo va a garantizar la seguridad alimentaria del país.

Muchísimas gracias, señor presidente.

**El señor PRESIDENTE (José León Luna Gálvez).**— Tiene la palabra el congresista Néstor Valqui.

**El señor VALQUI MATOS (GPPF).**— Gracias, señor presidente.

Presidente, hemos visto dos vídeos de la doctora Martha Chávez y del congresista Zamudio, pero nosotros tenemos aquí, en el Congreso de la República, los pescadores de Paita, de Ilo, de Sechura; vamos a invitarle, presidente, para que puedan pasar y para que se dé cuenta que ellos están en contra.

Por otro lado, señor presidente, voy a cederle las dos interrupciones al congresista Juan José Díaz Dios.

**El señor PRESIDENTE (José León Luna Gálvez).**— Puede interrumpir el congresista Díaz Dios.

**El señor DÍAZ DIOS (GPPF).**— Muchas gracias, presidente; muchas gracias, congresista Valqui.

Mucho se ha hablado de que pagan poco los empresarios, de que están haciendo bien, en este caso, con el Decreto Supremo 005. Yo quisiera, señor presidente, señalar solamente algunas cifras. Voy a referirme a la captura industrial de la anchoveta en la segunda temporada del año 2002 que estamos hablando de la zona sur.

Del 7 de agosto al 31 de diciembre en apenas algunos meses ¿cuánto daño ha hecho este decreto supremo? Vamos a referirnos la cuota autorizada por Produce de 307 000 toneladas de las cuales solo se capturó 28 154 toneladas. Lo que no se capturó fue 278 846 toneladas. Vamos a introducir, ¿esto qué significa?, ¿cuál es el impacto social frente a la población que ustedes, la bancada de Gana Perú, dicen proteger? Vamos a ver.

En impuesto a la renta se perdió casi 28 millones de soles. En derecho de pesca se ha perdido 2.5 millones de soles. En el canon pesquero que va a los gobiernos regionales que

dicen que están a favor de este decreto supremo 15 millones de soles. En las remuneraciones para los pescadores industriales que también son personas, por supuesto, humildes se ha perdido 33 millones y medio. Para el fondo de pensiones de los pescadores no pudieron aportar 3 millones 600 000 soles. Y así, presidente, podemos continuar.

Sin embargo, recordando cómo era la situación antes de este decreto supremo podíamos recordar la queja de los chilenos, quienes, por ejemplo, el senador Orpis decía lo siguiente. Por un lado, se muestran amables, refiriéndose a nosotros los peruanos, con disposición a mantener una buena relación.

Sin embargo, con esta medida demuestran lo contrario. Afectan la pesca en el norte, los intereses de nuestro país. El gobierno no puede actuar en forma pasiva, debe reaccionar nos amenazaban, tienen todas las herramientas para responder ante una situación que ha sobrepasado el ámbito diplomático y pasó a ser un tema comercial.

Los chilenos, estimados amigos, a través de la Presidencia se quejaban de que nuestras políticas de apertura de la pesca de facilidad dan...

**El señor PRESIDENTE (José León Luna Gálvez).**— Por favor, puede terminar, congresista Díaz.

**El señor DÍAZ DIOS (GPPF).**— La política de dar facilidades para la pesca industrial los estaba perjudicando, porque era el mismo recurso que compartíamos con los chilenos. Sin embargo, ese cuestionamiento que un congresista se refirió al entonces, ministro Rafael Rey, se le pregunto él que opinaba al respecto.

Sabe, usted, congresista Zamudio que respondió el exministro Rafael Rey, respondió: "Yo soy ministro de los peruanos. Por lo tanto, protejo el interés de los peruanos y no de los chilenos". Y esa foto congresista le puedo mostrar también de Ollanta Humala reuniéndose con muchos empresarios multimillonarios. Así es que mejor guardarla si no tiene alguna acusación mejor.

Presidente, pero aquí no acaba la cosa, voy a pedirle ser generoso con un minuto más de tiempo. En el año 2012 podemos repartir qué pasaba en el Perú antes de la vigencia del Decreto Supremo 005 y después. Antes del decreto supremo, que ha traído a la ministra en esta interpelación, se pescó el 82,97% de la cuota. ¿Sabe cuánto se ha pescado después del decreto supremo? Y esta cifra por si acaso son el Imarpe, las pueden ver en el Imarpe 9,17%, a dónde se va el resto, presidente, ¿a la pesca negra?, ¿se van a las embarcaciones del señor Alexis Humala?, ¿a dónde se va la diferencia? Es lo que queremos preguntarnos o es que de repente se está yendo a Chile, como de acuerdo a lo que dice el Sernapesca, que es el referente al Imarpe en Chile, se está pescando a Chile el 99,27% de su cuota.

¿Qué cosa ha cambiado? Lo único que ha cambiado es el Decreto Supremo 005, por el cual la ministra está acá presente, entonces, permítame sospechar, ya no son incompetencias, sino de repente estamos hablando hasta de una traición y para ello,



presidente, para referirme al tema de la traición, es que reafirmo mi pedido de que sea visto en una sesión secreta o reservada, porque no solamente tenemos lo dichos y que ha sido gravísimo por el congresista Martín Belaunde, tenemos nuevos indicios que eso no es un tema aislado, pero eso por supuesto, presidente, por responsabilidad con el país y sobre de cara a lo que viene en La Haya, es que pedimos sea visto solamente en sesión secreta y reservada.

Muchas gracias, presidente por su paciencia.

**El señor PRESIDENTE (José León Luna Gálvez).**— Continúe, congresista Néstor Valqui.

**El señor VALQUI MATOS (GPPF).**— Presidente.

El congresista Neyra, me está pidiendo una interrupción.

Una excepción, presidente, por favor.

**El señor PRESIDENTE (José León Luna Gálvez).**— Por excepción, puede interrumpir el congresista Neyra.

**El señor NEYRA OLAYCHEA (GPPF).**— Gracias, señor presidente.

Tranquilos colegas, hemos visto un video y vamos a desenmascarar ese video.

Ese señor que aparece zeudo periodista Mamani, me calumnio ahí en Ilo, diciendo que yo he recibía plata de los harineros, lo que querelle y le gane y le sentenciaron por mentiroso, es un mentiroso, miren las embarcaciones, es una embarcación el y un pescador, mostrando...Es mentira, ¿cuánto está el precio del pescado para las mesas populares en Ilo? 15, 20 soles idifcil!

Vaya a la pampa inalámbrica, esa gente humilde no come pescado, ni anchoveta, esa es la gran realidad, ese es una falacia, colega, no se puede mentir al pueblo de Ilo, el no se va levantar contra usted, porque está engañando, hay que ser respetuoso con el pueblo.

Gracias, señor presidente.

**El señor PRESIDENTE (José León Luna Gálvez).**— Por alusión, tiene un minuto el congresista Zamudio.

**El señor ZAMUDIO BRICEÑO (NGP).**— Así es cuando desinformamos.

Hay un oficio, dice señor Ángel Neyra Olachea, acuerdo de Gobierno Regional de Tacna, Gobierno Regional de Moquegua, Gobierno Regional de Arequipa, copia del memorial.

En la primera parte dice, felicitaciones y el total respaldo a nuestro Presidente Ollanta Humala Tasso y al presidente de la Producción Kurt Burneo, por las decisiones acertadas a favor de la pesca artesanal y la defensa de las 5 millas.

Y también no es cierto cuando dicen que Chile pesca más que nosotros, el decreto supremo promueve...

¡Es falso! Porque el Perú disfruta de un nivel de captura 4 veces superior a Chile en la zona sur, esto significa, presidente, que no podemos estar mintiendo al pueblo peruano.

Yo creo que ha llegado la hora de que todos pongamos el hombre en defensa de nuestros recursos naturales, en defensa de la pesca artesanal para consumo humano.

**El señor PRESIDENTE (José León Luna Gálvez).**— Continúe, congresista Valqui.

**El señor VALQUI MATOS (GPPF).**— Gracias, compañero.

Se acordó...

Saque su papel blanco...

Gracias, presidente, por su intermedio saludo a los colegas congresista y la señora ministra.

En este Hemiciclo, presidente, siempre escuchamos la palabra heredar y a consecuencia de eso comienza los adjetivos para los diferentes partidos políticos para los colegas congresistas, entonces, nosotros también tenemos que decir los Gana de Perú están heredando del Presidente Ollanta Humala los adjetivos como "gallinazo", "Panzón", etc.

Y es por eso que quizás al ministro José Urquiza lo han pasado al ministro de Defensa y luego también renunció, y que será de mi persona, que también estoy subido de peso, de Rofilio Neyra, pero lo más preocupante, señor presidente, que diría del señor Apaza y de mi amigo Rivas Teixeira, me imagino que también está subido de peso.

Por otro lado, señora ministra, los colegas congresistas ya le expresaron de todo en este Hemiciclo, pero han atacado las ideas, no le han atacado personalmente.

El sector pesquero, señora ministra, es un elemento estratégico para la economía del Perú, principalmente por ser importante fuente regeneradora de divisas después de la minería, donde destaca particularmente la importancia de la pesquería marítima y en menor grado la pesca artesanal.

Por otro lado, quisiera hacerle las siguientes preguntas, señora ministra. No sé si puede tomar nota.

Es la siguiente:

A partir del Decreto Supremo 005, ¿se está cumpliendo con la ejecución presupuestal en apoyo al sector pesquero artesanal a través de los créditos?, ¿en qué nivel de ejecución se encuentra la construcción del desembarcadero de Bahía Blanca?, ¿cómo está el perfil de la construcción del desembarcadero de San José de Lambayeque?, ¿cómo va el avance de la colocación de créditos en el VRAEM, en el sector acuícola, siendo uno de los sectores de mayor inclusión social para el futuro?

Por otro lado, señora ministra, desde que asumió la cartera de Producción, ¿qué logros ha tenido hasta la fecha?, ya que siempre nuestros pescadores e industriales...

**El señor PRESIDENTE (José León Luna Gálvez).**— Termine, congresista Valqui.

**El señor VALQUI MATOS (GPPF).**— Se vienen quejando, señora ministra.

Por otro lado, señora ministra, cuando estuvo como ministro el congresista José Urquiza nosotros habíamos acordado para viajar a la región Pasco, luego al día siguiente renunció, y personalmente conversamos con los asesores para que usted viaje a esta localidad.

Hace 15 días estuvimos reunidos en la Comisión de Presupuesto y usted se ha comprometido de viajar a la ciudad más alta del mundo. No tiene que temer la altura, señora ministra; porque el clima de Cerro de Pasco es frígido, pero el cariño de los pasqueños es cálido.

Muchas gracias.

**El señor PRESIDENTE (José León Luna Gálvez).**— Tiene la palabra el congresista Rubén Condori.

**El señor CONDORI CUSI (NGP).**— Señor presidente, me solicita una interrupción el colega Martín Rivas.

**El señor PRESIDENTE (José León Luna Gálvez).**— Puede interrumpir el congresista Martín Rivas.

**El señor RIVAS TEIXEIRA (NGP).**— Gracias, presidente.

Sí. Algunas cifras que hay que corregir aquí sobre algunas informaciones evidentemente erróneas que se están dando.

Fíjese usted, este es un boletín informativo de la Sociedad Nacional de Pesquería.

Acumulado por puertos toneladas métricas:

Enero en el 2012, de la Sociedad Nacional de Pesquería, mil 122.525 toneladas métricas. Esto fue en el 2012, señor, y le estoy hablando específicamente quien ha dado las cifras.

En el 2013: mil 150. En el 2013 ha pescado más anchoveta.

Fíjese usted, claro, es evidente miente, miente, sigue mintiendo, algo pasa. Claro que sí.

Aquí tengo yo algunos reportes de algunos colegas sobre los aportes de la Sociedad Nacional de Pesquería:

23 mil 282.50. Aquí está. Aportaciones ingresos en campaña electoral recibidos por candidato, Juan José Díaz Dios.

Aquí está. Es evidente, pues.

Y claro, claro que sí.

**El señor PRESIDENTE (José León Luna Gálvez).**— Por favor, termine, congresista Rivas.

**El señor RIVAS TEIXEIRA (NGP).**— Breve nomás.

Claro, con todo gusto le voy a responder a mi colega Valqui, muy preocupado por mí.

Yo como anchoveta, ¿y sabe por qué? Porque hace bien para el cerebro, le recomiendo comer eso.

Gracias, presidente.

**El señor PRESIDENTE (José León Luna Gálvez).**— Inicie su intervención, congresista Rubén Condori.

**El señor CONDORI CUSI (NGP).**— Gracias, presidente.

En esta noche ha quedado claro de que importa al país el desarrollo sustentable, y quiero hacer referencia a las siguientes cifras:

En el Pacífico Sur, de acuerdo a informaciones del Consorcio Internacional de Periodistas, tenemos las siguientes cifras:

La biomasa del año 1987-1989, de 30 millones, ha pasado al año 2011 a 2.8 millones. Un descenso la biomasa total.

La biomasa de desove, de los años 1987-1989, de 19 millones, ha pasado a 2 millones. Es decir, ha habido un descenso brusco en los últimos 20 años.

En cuanto a las capturas, las capturas llegaron a su máximo en el año 95; es decir, ahora estamos en descenso, peligro y en el sur nos interesa.

En el Lago Titicaca en la década del 70 teníamos Quispi, teníamos Boga, teníamos Suche, y se han extinguido.

Teníamos trucha y alrededor del Lago Titicaca teníamos empresas que envasaban trucha, enlatados de trucha, ahora todo es crianza.

y qué va a ocurrir en el mar, ya no va a haber extracción, vamos a tener que recurrir nuevamente a la crianza, entonces, nos estamos suicidando.

La ministra de la Producción ha tenido la valentía de intentar y regular este mercado.

La situación es tan crítica que necesitamos diferenciar, necesitamos regular el esfuerzo pesquero, ¿qué significa eso exactamente?, de que no debería ingresar al litoral naves de gran calado y de alto nivel ahí la pesca artesanal tenemos que defender porque justamente es más intensiva en uso de mano de obra.

Y por el lado también nos preocupa el lado de las exportaciones, importa la importación sí, pero quienes son los dueños de las grandes exportadoras, son nacionales, si no son nacionales entonces le interesa al país, pero si no son nacionales no le importa al país, porque el beneficio al final de cuentas va a ir a otro sitio.

**El señor PRESIDENTE (José León Luna Gálvez).**— Por favor, puede continuar, congresista Condori.

**El señor CONDORI CUSI (NGP).**— Señor presidente, tenemos que identificar que al país en términos de bienestar interesa de que la masa, la especie, la anchoveta principalmente llegue a la mesa popular, no para que se vaya al mercado mundial convertido en harina de pescado y para beneficio de otros, bueno fuera que esto fuera simplemente empresas nacionales que traduzca sus ingresos al interior del país y no es así.

Entonces no defendamos a quienes son ajenos a la patria, ubiquémonos.

Muchas gracias, presidente.

—**Resume la Presidencia el señor Víctor Isla Rojas.**

**El señor PRESIDENTE (Víctor Isla Rojas).**— El congresista García Belaunde ha pedido intervenir en la sesión reservada, pero si quiere hacer una precisión, ante de la respuesta de la señora ministra de la Producción, puede hacerlo.

**El señor GARCÍA BELAUNDE (AP-FA).**— Señor presidente, no, yo lo que estoy pidiendo una sesión reservada, espero que la ministra conteste ahora todo y luego pasamos a sesión reservada para contestar las preguntas que hay que hacer ...

**El señor PRESIDENTE (Víctor Isla Rojas).**— Ese es el procedimiento, congresista García Belaunde, claro que sí.

Finalmente, tiene la palabra la ministra Gladys Triveño, para dar respuestas algunas interrogantes referente a las intervenciones de los señores congresistas.

Luego de ello pasamos a sesión reservada.

**La señora MINISTRA DE LA PRODUCCIÓN, Gladys Triveño Chan Jan.**— Sí, señor presidente, en realidad son bastantes preguntas, pero vamos a tratar de dar respuesta a todas.

Primero, agradeciendo la discusión y el debate, he tomado nota con mucho cuidado de todas las reflexiones y las apreciaciones que han realizado los distintos congresistas.

Quizás comenzar por el congresista Sarmiento que fue la primera intervención.

Con relación a si nosotros hemos trasgredido alguna norma de rango de ley, porque en el marco de los gobiernos democráticos lo que existe son leyes y no decretos leyes, en realidad lo que nosotros estamos haciendo es modificando un decreto supremo que ya existía y solo modificando parcialmente el Decreto Supremo 010, o sea, no hemos trasgredido ninguna norma y para sustentar esta afirmación me refiero al artículo 30 del Reglamento de la Ley General de Pesca que es el Decreto Supremo 012-2001 que está vigente desde esa fecha y que desarrolla de la siguiente manera la clasificación de la extracción en el ámbito marino.

Dice el artículo: "La extracción en el ámbito marino, se clasifica en comercial, artesanal o menor escala, siendo artesanal la realizada por personas naturales o jurídicas, artesanales.

1.11 Sin el empleo de embarcación.

1.12 Con el empleo de embarcaciones hasta 32.6 metros cúbicos de capacidad de bodega, y hasta 15 metros de eslora, con predominio del trabajo manual.

1.2 Las de menor escala".

Ya el reglamento de la Ley General de Pesca distinguía a las embarcaciones de menor escala de las embarcaciones artesanales, y se refiere a las embarcaciones artesanales de la siguiente manera.

La realizada hasta con embarcaciones de hasta 32.6 metros cúbicos de capacidad de bodega, implementadas con modernos equipos y sistemas de pesca, cuya actividad extractiva no tiene la condición de actividad pesquera artesanal, mayor escala la realizada con embarcaciones mayores de 32.6 metros cúbicos de capacidad de bodega.

Esto significa de acuerdo al inciso 1.2 de ese Reglamento, del artículo 30.º que se especifica las embarcaciones de menor escala, cuya actividad extractiva no tiene la condición de actividad pesquera artesanal.

Entonces, nosotros no hemos inventado la categoría. La categoría ya existía desde el reglamento de la Ley General de Pesca que data del año 2001.

La siguiente pregunta, ¿se han ordenado a las embarcaciones de menor escala? Las embarcaciones de menor escala siguen pescando porque tienen permiso artesanal, seguimos sin saber si tienen licencia. Se está cumpliendo la obligación del Sisesat, hasta el momento no hay supervisores de menor escala, porque todos los supervisores son de mayor escala.

Debo decir respecto a esta pregunta, que esta afirmación es inexacta, el proceso de emisión de los permisos de menor escala, como se ha expuesto esta mañana, se encuentran en ejecución. Este proceso de conformidad con lo establecido en la normativa vigente, regula la adecuación de los permisos de menor escala, la Resolución Ministerial 433-2012, PRODUCE, requiere entre otros aspectos, de la verificación de las características estructurales de la embarcación. Y de sus condiciones de navegabilidad, a fin de garantizar que solo accedan al régimen de anchoveta, aquellas embarcaciones que no superan las 32.6 metros cúbicos.

Esta inspección técnica como se ha señalado, la viene realizando el DICAP y debido al número de embarcaciones sujetas a revisión 460, se ha establecido un cronograma de inspecciones que se viene desarrollando. Asimismo, se requiere garantizar el acceso a este régimen solo de embarcaciones que tenían un derecho preexistente.

No estamos creando una nueva flota, como se ha explicado esta mañana, estas embarcaciones tienen derecho de pesca del año 2009.

Por eso se viene realizando un análisis legal de la información alcanzada por los gobiernos regionales, que hemos recibido de manera duplicada, de manera incompleta. Entonces, todo ese trabajo se está haciendo.

Asimismo cabe señalar que se está exigiendo a estas embarcaciones para acceder a su permiso de pesca de menor escala, el contar con su contrato del sistema satelital, para garantizar que operaran en la segunda franja.

Al final de este proceso, recién se otorgarán los permisos de menor escala, o se canjearán estos, y se contará con un registro de dichas embarcaciones, proceso que se debe empezar a iniciar en las próximas semanas.

Señores congresista, este proceso de reforma de ordenamiento, debe ser llevado a cabo de manera responsable, somos Estado y no podemos objetar los derechos adquiridos y otorgados, así fueran en gestiones anteriores. Este gobierno los va a respetar.

El Decreto Supremo 005 está creando pobreza y desocupación, esta afirmación, también es inexacta, en principio del 17 de mayo del 12 de junio, es decir, solo en tres semanas desde que se inició la temporada de norte y centro, la flota industrial ha extraído y descargado más del 60 % de su cuota, lo que significa un 1 294 478 toneladas de un total de 2 050 000 que fue la cuota.

Ello pescando en las 30 millas, no por mandato del Decreto Supremo 005 sino porque el cardumen principal de la anchoveta en esta temporada, se ha encontrado a partir de la milla 30, y no dentro de las 10 millas, que hemos reservado para el consumo humano directo.

Señores congresistas, a través del Presidente del Congreso, me pregunto, cuál es la afectación para la pesca industrial que ha significado el Decreto Supremo 005.

**El señor PRESIDENTE (Víctor Isla Rojas).**— Hay un pedido de interrupción del congresista Sarmiento, se consulta a la ministra de la Producción.

**La señora MINISTRA DE LA PRODUCCIÓN, doctora Gladys Triveño Chan Jan.**— Señor presidente, si no es mucha molestia les pediría... son muchas preguntas, responderlas todas y después todas las intervenciones que los congresistas deseen.

**El señor PRESIDENTE (Víctor Isla Rojas).**— Está bien. Que la ministra Triveño concluya su respuesta y luego le damos la palabra al congresista Sarmiento para que haga su precisión.

**La señora MINISTRA DE LA PRODUCCIÓN, doctora Gladys Triveño Chan Jan.**— Por su parte, los gobiernos regionales del litoral vienen apoyando el proceso de adecuación de los permisos artesanales, y en ese sentido agradecer a los once gobiernos regionales que nos hicieron llegar los listados de las embarcaciones que tienen interés en adecuarse al dispositivo del Decreto Supremo 005.

En particular, los gobiernos regionales de Arequipa y Tacna, que han solicitado expresamente que no se modifique el Decreto Supremo 005-2012, en aquellas disposiciones que establece la zona de reserva de cinco millas a favor de los pescadores artesanales, y que las actividades pesqueras de los lotes de mayor escala o industrial, se realicen fuera de esta zona.

Esos dos gobiernos regionales no quieren las ventanas de penetración. En el mismo sentido, el Gobierno Regional de Tacna, pidió que no se modifique esta norma de ordenamiento pesquero, porque garantizaba una zona de reserva a favor de la pesca artesanal y la sostenibilidad del recurso.

Finalmente, los propios gremios de pescadores han expresado a través de distintas comunicaciones su apoyo al Decreto Supremo 005. Es el caso en particular de la Asociación de Pescadores Artesanales de Vila Vila Tacna; Asociación de Pescadores de Morro Sama, en Tacna; los Bolichitos de la Planchada en Camaná; la Asociación del Sindicato de Pescadores Artesanales del distrito de San Andrés; el Sindicato de Pescadores Artesanales y Buzos Civiles del Puerto de Ilo; el Sindicato de Pescadores Artesanales Cortineros de Consumo Humano del Puerto de Mollendo; la Asociación de Maricultores de Punta de Coles de Camaná; la Asociación de Bolichitos de Ilo; la Asociación de Pescadores Artesanales y Buzos de Morro Sama; el Sindicato de Pescadores Artesanales Extractores de Marisco de Islay-Matarani; la Asociación de Pescadores Artesanales de Cabo Blanco; la Asociación de Pescadores Artesanales de Huanchaquito.



Finalmente, señor presidente, los artesanales hoy extraen —como ha mostrado ese vídeo— más recursos que antes. Incluso especies que prácticamente habían desaparecido del mar peruano, como el pejerrey, la corbina, la lorna, ahora se ven en mejores proporciones; el lenguado y la cabinza, hoy son extraídos por nuestros pescadores artesanales, y gracias a eso, esos hogares de esos pescadores están teniendo una mejor calidad de vida.

La siguiente pregunta también del congresista Sarmiento: ¿El Decreto Supremo, la norma fue avalada por Imarpe? En promedio, ¿la pesca se encuentra dentro de las cinco millas con el Decreto Supremo 001?, ¿se pretendió corregir el Decreto Supremo 005, sin embargo no tenemos resultados?

Señor presidente, el Imarpe es un organismo científico que no aprueba ordenamientos pesqueros, realiza estudios científicos que son insumos para los ordenamientos que aprueba el ministerio, como hemos explicado con mucho abundamiento esta mañana.

Así, el Decreto Supremo 001-2013, vigente, se basó en la información histórica y estadística alcanzada por el Imarpe y que hoy es verificada con los resultados de la pesca.

En efecto, el análisis de la información histórica de las capturas muestreadas de la flota industrial de anchoveta en esta región entre el 2005 y el 2011, indica que los mayores rendimientos se presentan entre las cero y cinco millas con 27%, y entre las cinco y diez millas con 31%, pero que a distancias mayores de la costa, los rendimientos representan también un buen nivel, alcanzando el promedio del 43%.

Por su parte, actualmente, en la región sur del Perú, Atico y el extremo sur del dominio marítimo, la biomasa se encuentra principalmente localizada dentro de las 30 millas de costa. Y eso lo señala el propio Imarpe.

Más aún, existen casos excepcionales donde la distribución de anchoveta puede alcanzar hasta más allá de las 100 millas de la costa, como en el año 2007, cuando debido a una mayor dispersión del recurso por las condiciones fría de La Niña, la flota industrial realizó capturas hasta las 140 millas de la costa.

Finalmente cabe señalar que los primeros meses del 2013, hubo anchoveta fuera de la milla diez. Sin embargo, a pesar de haberlo comprobado en enero y los primeros días de febrero, la flota industrial dejó de salir a buscarla.

Señor presidente, nosotros podemos hacer muchas cosas por la pesca industrial, pero hay algo que no podemos hacer por ellas, que es 'salir a pescar'.

El reporte que tenemos del Imarpe, es que no ha habido esfuerzo pesquero similar al habido el año anterior y, sin embargo, las veces que la flota industrial salió a pescar, regresó cargada de pesca. Entonces no se le puede atribuir al Decreto Supremo 005, que no haya habido una buena pesca en la región sur a pesar de que había recurso, estas mismas

declaraciones han sido hechas en el marco de un evento que organizó la Comisión de Producción por el propio almirante del Imarpe.

Han quedado pendientes muchos requerimientos de información formulados a la ministra cuando se presentó en la Comisión de Producción, estos requerimientos nunca han sido atendidos.

Voy a alcanzar el oficio que está citado en el pliego interpelatorio, tengo el cargo, señor presidente, adicionalmente, voy a alcanzar también el cargo del otro oficio, el 600 del 2012, donde también alcanzamos la información que nos ha sido solicitada.

Hay otra pregunta que tiene que ver con si el Perú defendió o no su posición de la OROP, he sido informada y me han vuelto a alcanzar un segundo comentario relacionado y que proviene también de un extracto de una nota que hizo el Ministerio de Relaciones Exteriores sobre el particular.

Y solamente para descartar o quizás precisar el anexo H que he leído, forma parte del informe de la reunión llevada a cabo en Nueva Zelanda, el informe está en la página web de la OROP y así lo pueden encontrar: la dirección concreta es [www.saufpacificrfmo.org](http://www.saufpacificrfmo.org), ahí van a poder encontrar las conclusiones de la primera reunión de la OROP donde está adjunto las declaraciones no solamente del Perú sino de todos los países que participaron, y ahí consta lo que he señalado esta mañana que el Perú se opuso a la cuota global y se opuso a los incrementos particulares que se dieron como resultado de esa reunión.

Hay otra pregunta que tiene que ver con que no hay un control de la flota de menor escala y se está desviando la pesca a la harina.

Efectivamente, nosotros hemos reconocido que una de las razones por las cuales publicamos y emitimos el Decreto Supremo 005 es porque efectivamente encontramos que estas embarcaciones estaban desviando más del porcentaje admitido por ley hacia la producción de harina de pescado.

Es más, las mismas embarcaciones de menor escala en distintos espacios que ha concedido la Comisión de Producción en distintos foros de participación, ellos han reconocido como lo han hecho también en los medios de comunicación que así sucedía, y justamente lo que queremos es evitar que eso pase.

Hoy día existe la posibilidad de que el desembarque final de estas embarcaciones, legalmente por decreto supremo dados con anterioridad a esta gestión, terminen con un 10% en el desembarque a nivel de descarte y hasta un 40% cuando ese descarte proviene de las plantas de consumo humano directo. Eso no lo hemos creado nosotros, eso ya existía en normas anteriores.

Nosotros seguimos controlando, y como bien han dicho algunos congresistas esta noche en el debate, y los hemos escuchado con mucha acuciosidad, el trabajo va ser difícil, la tarea es

compleja, pero no por eso vamos a capitular a hacerla, creo que es menester que lo hagamos y que estas embarcaciones que tienen derechos de pesca concedidos desde el año 2009, sepan que tienen un objetivo para su pesca, que es el consumo humano directo y que no se les va permitir que desvíen más allá de lo que está permitido en la ley.

Ya para pasar a las preguntas que nos ha hecho el señor congresista Iberico, sí quisiera precisar dos datos que he interpretado a través de las preguntas y podría hacerse necesaria una precisión.

El Decreto Supremo 005, se dio el 25 de agosto del 2012, y la cuota social como resultado del crucero para la segunda temporada del año 2012 se dio en noviembre del 2012. Eso significa que no es que nosotros nos hayamos basado en la cuota social o en los presuntos errores que hubiera cometido el Imarpe para dar el Decreto Supremo 005, el Decreto Supremo 005 se dio como resultado de la evaluación y el diagnóstico que se hizo precisamente de lo que estaba pasando en la primera franja, de la cero a las cinco millas, y de los problemas que habían de supervisión, y por qué no decirlo de desvío hacia las plantas residuales que, como he señalado, también en distintos foros, 30 de las 34 plantas existentes residuales, son plantas que han sido creadas antes de que inicie este gobierno y siete de las 10 plantas de reaprovechamiento fueron autorizadas antes del inicio de este gobierno.

Nosotros no hemos creado ese mercado, tampoco hemos dado los derechos a las embarcaciones de menor escala, esas embarcaciones ya tenían esos derechos desde el año 2009. Entonces, tratemos de ponernos en esa línea de tiempo, porque no es que el resultado del informe de Imarpe haya determinado que se dicte el Decreto Supremo 005.

El resultado del informe de Imarpe, como bien se ha señalado, también cuando se informó a la opinión pública de la situación de vulnerabilidad de la biomasa, es el resultado de dos factores: el ingreso de ondas Kelvin que incrementó la temperatura del mar; y en segundo lugar, el excesivo descarte de juveniles en alta mar; eso significa que Imarpe atribuyó a dos causas la condición en la que se encontró la biomasa para tener que reducir en esos niveles la cuota de pesca para la industria y en esos niveles haber visto cómo estaba la situación de la biomasa de la anchoveta en nuestro país.

Al Imarpe, señor presidente, hay que creerle cuando nos da información que nos gusta; pero también hay que creerle cuando nos da la alerta sobre los problemas que existen en la biomasa en el mar peruano.

Otra pregunta también del señor congresista, relacionada con cómo se explica que después de tener una biomasa de cuatro millones en la primavera de 2012, se pueda triplicar a 12 millones en el verano de 2013, por arte de magia. Ya en la mañana respondimos esta pregunta de manera extensa, así que ahora me voy a concentrar en decir lo siguiente:

Señor presidente, el estimado de biomasa de la primavera de 2012 se realizó, como en todas las evaluaciones previas, utilizando los métodos acústicos que emplean las más prestigiosas entidades de investigación en el mundo; sin embargo, como todo método de

evaluación, tiene intervalos de confianza que dependen de las condiciones en las que se realiza la investigación; por ejemplo, la estación y sus condiciones ambientales.

Por lo tanto, no hubo error en la estimación de biomasa de la primavera de 2012. La gran merma en la biomasa de esa época, obedeció a las condiciones que acabo de señalar hace un momento. Por su parte, la buena recuperación de la anchoveta en esta temporada, también señalada en el informe de Imarpe, se debe a que en primavera hubo un poco más de un millón de toneladas de ejemplares de seis centímetros de talla modal, grupo que después de seis meses creció a 11.5 centímetros e incrementó su peso en seis veces.

Este grupo juvenil no podía ser considerado en el aporte a la cuota de pesca de esa temporada. Si a esto se agrega los aproximadamente cuatro millones de toneladas de biomasa de sobrante remanente, se tiene solo en ese simple cálculo los 10 millones sobre los cuales hemos establecido la cuota en esta temporada. A ello, se debe agregar la menor presión de pesca, la menor cuota y la protección de la franja costera de las 10 millas, que contribuyó a que este reclutamiento haya sido exitoso.

Finalmente, con relación a una percepción que pudiera haber quedado en el hemiciclo esta mañana, de que la ministra no quiere trabajar con los empresarios, de que la ministra es enemiga del sector privado; señor presidente, yo provengo, los últimos nueve años antes de ser ministra, trabajé en el sector privado, he sido gerente general de uno de los gremios más importantes del país, en una época en que comenzaron a crecer las exportaciones, y ahora estamos trabajando de la mano con el sector industrial la construcción de un plan industrial que permita incrementar el número de empresas manufactureras en nuestro país.

Nosotros trabajamos todo el tiempo con el sector empresarial. Lo que hemos hecho esta mañana, es distinguir algunas malas prácticas que no se quieren dejar atrás; en particular, con la Sociedad Nacional de Pesquería. Yo llevo 13 meses como ministra, y he tenido 13 reuniones con la Sociedad Nacional de Pesquería, siempre muy cordiales, siempre muy amables, nunca con discusiones que implicaran que alguna de las partes alzara la voz; siempre ha habido mucha cordialidad en el trato; sin embargo, probablemente, no lo sabemos, los asesores, las agencias de comunicaciones que viven de los conflictos y que viven de las indisposiciones que se pueden generar entre el gobierno y el sector privado, son las que han generado la situación que esta mañana me he visto obligada a aclarar. Pero las puertas abiertas del ministerio siempre van a estar abiertas para todos los gremios empresariales, como están abiertas para la asociación más pequeñita de los pescadores artesanales, la organización más pequeña de MYPE y de empresas industriales, como siempre atendemos a todos los gremios en el Ministerio de la Producción.

Esta es la lista de reuniones que hemos tenido con la Sociedad Nacional de Pesquería, casi a razón de una por mes; y espero que la sigamos teniendo hacia futuro.

Señor presidente, voy a seguir respondiendo las preguntas. El congresista Merino indicó también una pregunta muy importante que es, ¿qué está haciendo el Ministerio de la Producción para regular el problema que se viene generando en la región Tumbes, por la

inaplicación del Decreto Supremo 020/2011-Produce, y que actualmente ha generado que se haya detenido a algunos pescadores.

Señor presidente, a través suyo, el Decreto Supremo 020/2011-Produce, establece que las embarcaciones que utilizan redes de arrastre de fondo y media agua, deben contar con el sistema Sisesat, y pescar fuera de las cinco millas marinas. Asimismo, prevé que corresponde al Gobierno Regional de Tumbes, extinguir los permisos de aquellas embarcaciones que incumplan esta norma; sin embargo, hasta la fecha no se cumplió con esta obligación, generando malestar y descontento en los pescadores artesanales.

Conscientes de esta problemática publicamos hace algunos meses para comentarios, un decreto supremo que establecía un plazo perentorio y final para que estas embarcaciones cumplan con su obligación; y lo que es más importante, asumíamos la fiscalización de esta obligación para evitar que estas experiencias se repitan. Asimismo, en días recientes nos hemos reunido con el gremio de pescadores artesanales en Tumbes, para consensuar esta norma, y estamos próximos a aprobar la versión final que esperamos zanjará esta situación definitivamente.

Se me ha preguntado también, esta es una pregunta del congresista Neyra, ¿cómo vamos a proceder con los lugares de intervención en el año 2013, el programa "Comer pescado"? Ya tenemos un cronograma de todas las intervenciones que vamos a tener a lo largo del año, son un total de 23 provincias y 48 distritos a los que se espera llegar con este cronograma que tenemos hasta el 10 de octubre, que con mucho gusto vamos alcanzar al congresista Neyra para atender a esa inquietud que nos parece completamente válida.

Tenemos también otra inquietud relacionada con la noticia aparecida el día de hoy sobre las latas de conservas de anchoveta que tendrían que ser incineradas porque están en mal estado. Hemos recibido un reporte relacionado con este problema que señala lo siguiente: "El 9 de setiembre del año 2011, el Pronaa dio como ganador de una licitación pública a la empresa Velebit Group SAC. El lote era de 2 millones 416 mil 186 latas, por un monto de 4.6 millones de soles, es decir, a razón de 1.9 cada lata"; 1.9 soles cada lata.

Desde octubre de 2011, se reciben denuncias sobre presencia de cuerpos extraños en las latas. ITP tuvo que intervenir para empezar a hacer los análisis correspondientes sobre el lote que entregó esta empresa. En diciembre de 2011 el ITP hizo inspecciones y realizó inmobilizaciones preventivas; como consecuencia de la investigación se inmovilizaron 690 mil 11 latas no aptas para el consumo humano. Esto significa 28% del total de latas contratadas; y se han iniciado acciones legales contra la empresa Velebit y se reclama un monto de 1.9 millones de soles, es decir, 2.9 soles por lata.

Como es lógico, el MIDIS está encargándose de contratar una empresa para la destrucción de dichas latas, porque ese producto no puede llegar a los niños ni a las familias de menores recursos. Esta acción tuvo como principal objetivo resguardar la salud y la vida de los niños; pero al mismo tiempo, preservar los intereses del Estado. Y por eso se han iniciado las acciones legales.

Malas prácticas, señor presidente, existen en todo nivel y en todas las áreas. Y con dichos recursos que se obtengan como resultados de la indemnización que esta empresa le debería dar al Estado; esos recursos serán canalizados para incrementar los productos que lleguen a las personas de mayores recursos.

Quiero señalar también ante otra consulta del congresista Galarreta, sobre que el Decreto Supremo 005, Produce no se basó en algún informe actual del Imarpe; y solo en informes históricos, y por lo tanto carece de sustento.

Como hemos expresado esta mañana, al haber, no solamente listado todos los informes en los que se basó el Decreto Supremo 005, sino leídos varios extractos que han sido utilizados para definir esas zonas de reserva y para establecer el esfuerzo pesquero; el informe que sustenta el Decreto Supremo 005 se basó en esos 14 informes científicos; en los que se analizó la situación y la distribución de la biomasa de anchoveta a lo largo del tiempo. Y tenía que ser así, porque no podíamos establecer que las embarcaciones industriales tenían que irse fuera de la milla 10 con solo un dato, con la foto de un solo año; teníamos que asegurarnos de que ellas pudieran pescar fuera de la milla 10. Y lo hemos hecho, y con la mayor transparencia, y hemos publicado en la página web del Ministerio de la Producción; todos los informes en los que se basó esta norma.

Ahora bien; el hecho que esta norma se haya basado en información histórica del Imarpe, no nos puede llevar a cuestionar y desconocer su validez, pues tampoco podríamos cuestionar la teoría de la relatividad solo porque esta se creó en el año 1915.

El comité especial al que me refería en mi exposición, aludía al comité especial que se conformó en periodos anteriores para aprobar las bases. No nos referíamos al tema de anchoveta, nos referíamos al tema del atún.

También quiero referirme con mucho respetos a las palabras expresadas por el congresista Velásquez Quesquén, respecto a que no hay estudio técnico que respalde el que las embarcaciones de menor escala deban pescar de la milla cinco a la milla diez. Señor presidente, tanto las embarcaciones artesanales como las de menor escala pueden navegar por encima de las 10 millas, incluso, por encima de las 30 millas; tal como está establecido en la infografía; las restricciones están establecidas para que ellas regresen hacia atrás, pero no para que vayan hacia adelante.

El objetivo de la norma ha sido cautelar que estas embarcaciones que superan los 10 metros cúbicos y que usan redes de cerco, realicen su actividad fuera de las cinco millas para que no afecten la zona de desfogue\* del recurso de anchoveta.

Estas embarcaciones están pescando sin control de Sisesat. Efectivamente, eso es verdad, pero como hemos establecido esta mañana, eso es solo hasta que se terminen de adecuar al ordenamiento establecido por el Decreto Supremo 005, que estoy convencida, a estas alturas y a esta hora de la noche, todos han revisado y se han asegurado que, efectivamente,

está establecida la obligatoriedad de que las embarcaciones de menor escala lleven el sistema satelital.

Señor presidente, estas embarcaciones ya contaban con un derecho preexistente otorgado por las regiones. Por ello, a pesar q de que algunas aún no han instalado el dispositivo y están en el plazo de adecuación a la norma, no se les puede impedir que pesquen, porque tienen los derechos que vienen desde el año 2009.

En segundo lugar, si bien, en virtud de legislaciones anteriores se exigió a la flotas industrial el contar con el sistema satelital, justamente con el D.S 005, estamos haciendo; y siguiendo ese buen ejemplo de la norma que se dispuso en el gobernó anterior, para que todas las embarcaciones de menor escala, también cuenten con dispositivo satelital.

En efecto, el Decreto Supremo 005 va a exigir para el zarpe, que cumplan con esta condición una vez que canjeen sus permisos de pesca de artesanales a menor escala.

Con este régimen se beneficiará a algunas personas, y se sugirió que este régimen podría haber sido elaborado para favorecer al hermano del presidente de la República.

Como he señalado ante la Comisión de la Producción y ante la Comisión de Fiscalización los derechos para pesca artesanal, que fueron asignados al señor Alexis Humala, son derechos de pesca que le fueron otorgados antes que el presidente Ollanta Humala ganara las elecciones y asumiría el cargo como presidente de la República. Fueron otorgados en el año 2010 y 2011, pero con anterioridad a lo que acabo de señalar, a las fechas y a los periodos de inicios de este gobierno.

Finalmente, relacionado con este punto, estas tres embarcaciones, como van a poder observar del listado que hemos alcanzado al presidente del Congreso, no están incluidas en el listado de las embarcaciones que podrán acogerse al Decreto Supremo 005 y ¿por qué no lo están? Porque los derechos que se le otorgaron le fueron otorgados de manera extemporánea y nosotros hemos dicho que este decreto supremo no va a formalizar a nadie que no obtuvo sus derechos en el año 2009.

Tenemos otra pregunta del congresista Becerril, también con mucho respeto la ministra de la Producción dice: "no es la ministra de ocho empresas, sino la ministra del señor Alexis Humala". No es verdad. Acabo de señalar que estas embarcaciones del señor Alexis Humala no tienen derechos para pescar anchoveta y no los van a tener en el marco del Decreto Supremo 005.

Señor presidente, lamento mucho la opinión que se ha formado el congresista Becerril, pero estoy en la obligación de informarle a la representación nacional y a la población lo que acabo de señalar. Esas tres embarcaciones que son Santa Elena, Yaanuwua y Tania no van a poder acogerse al alcance del Decreto Supremo 005.

Y es más, nosotros, hemos puesto en manos del procurador, del Ministerio de la Producción, el análisis de las acciones que vamos a tener que realizar ante el gobierno regional que le otorgó los derechos para pescar anchoveta de forma extemporánea con el fin de que puedan ser declarados nulos como corresponde.

Tenemos, también, otra inquietud del congresista Urtecho, si se está pescando menos para el consumo humano en el sur por las normas vigentes. Señor presidente, en el sur los pescadores están pescando especies que antes no estaban disponibles como el pejerrey, la caballa, la cabinza, la cojinova, como acabamos de ver, la corvina, el lenguado y hemos visto hasta congrio apareciendo en Morro Sama.

Asimismo, hay un apoyo al ordenamiento vigente por parte de los gobiernos regionales de Arequipa y Tacna, tal como se acaba de señalar. No obstante, debo confirmar a la representación nacional que la zona sur presenta oscilaciones importantes en los niveles de captura a lo largo del tiempo y no puede imputarse estas oscilaciones al Decreto Supremo 005 ni al Decreto Supremo 001.

Por ejemplo, si bien se pescó menos en el 2012, en Arequipa en el año 2012 se pescó más de lo que se pescó en el año 2008 y 2009; y en Tacna el nivel de pescado en 2012 es casi idéntico al del 2010. Son oscilaciones. El mar es así y el mar peruano es lo menos predecible. Uno de los mares menos predecibles del mundo, justamente, por la variabilidad que la caracteriza, pero voy a aprovechar esta referencia que hago a una consulta específica del congresista Urtecho para señalar dos cosas importantes.

Nosotros, hemos recibido algunos informes adicionales del Imarpe, obviamente, con el objetivo de responder cada una de las inquietudes del pliego interpelatorio y al hacerlo, hacerlo de la manera más técnica posible. Y, también, le preguntamos al Imarpe y le pedimos al Imarpe que nos hiciera un análisis comparativo de cómo había ido la pesca en la zona sur, donde se nos dio cuenta, y yo me voy a permitir, señor presidente, porque esto ha sido una de las preguntas más constantes a lo largo del debate, y la representación nacional tiene todo el derecho de reclamar una explicación al respecto. El informe no es muy largo, pero voy a dar cuenta de él, porque vale la pena a estas alturas escuchar de manera muy precisa la principal inquietud que se ha generado a partir de sí, efectivamente, el recurso se va al sur o no se va al sur.

Y hay dos cosas importantes que se deben señalar, los desembarques acumulados de anchoveta durante enero a mayo, muestran en general una alta variabilidad en el sur del Perú y norte Chile. Vamos a comparar algunas cifras estadísticas como las que han señalado esta noche.

En el periodo de enero a mayo del 2012, los mayores desembarques se presentaron en el sur del Perú, 255 000 toneladas, con un incremento del 43% respecto a las capturas del norte de Chile, que fueron 178 000 toneladas.



Sin embargo en el 2013, los desembarques del sur del Perú decrecieron efectivamente, en un 97% respecto a las del norte Chile, este informe Imarpe explica cuales son las razones por la cuales ha sucedido esto y dice así.

En la primera temporada de pesca del año 2013 del 14 de enero al 30 mayo de por lo pronto, los desembarques se realizaron solo en enero y en febrero en forma esporádica, fluctuando en enero diariamente entre 20 toneladas y 1500 toneladas.

En febrero solo se alcanzaron las 95 toneladas en promedio por día, la disminución en los rendimientos estuvo asociado a la alta variabilidad de las condiciones ambientales en esta región y como consecuencia a una menor participación de la flota de cerco.

En el periodo de enero a mayo del 2013, la situación como hemos señalado respecto al año 2012, cambio presentándose las mayores tasas de capturas semanal en el norte de Chile.

Ciertamente todo lo que se ha dicho es muy cierto y además vamos a dar las cifras específicas, con capturas muy bajas en el sur del Perú, Imarpe tiene una explicación para esto, los niveles de capturas bajas en el sur del Perú han estado relacionados principalmente a un bajo esfuerzo pesquero.

Como vuelvo a repetir, podemos hacer muchísimas cosas por el sector pesquero, pero hay que no podemos hacer por ellos que es salir a pescar, si no salen a pescar no hay recursos.

Y ahora voy a pasar a listar las cifras concretas de los montos de capturas que ha habido en el sur del Perú y en norte de Chile.

En el año 2012 como acabo de señalar, se capturo en el Perú 254 569 toneladas de enero a mayo, en el norte de Chile 178 041 toneladas.

En el sur del Perú de enero a mayo del 2013, se capturaron 6 679 toneladas, ciertamente poco más de 5 000, pero esa es la cifra actualizada.

¿En el norte de Chile cuanto se pesco? ¿Cuánto es toda esa biomasa que se dice que ha ido a Chile? 210 796 toneladas, esto es 32 755 toneladas más que lo que pesco el año 2012. Esa es la gran cantidad de anchovetas que se han ido al sur y que nosotros hemos regalado al país vecino.

Y quiero aprovechar, señor presidente, porque tengo un informe a la mano. Un informe que también ha sido referida en algunos eventos, algunos foros y en algunas discusiones en el marco de la Comisión de Producción.

En una ocasión, específicamente de febrero a agosto del año 74, nuestro país por primera vez tuvo los fondos y los recursos necesarios para poder marcar anchovetas y hacer un seguimiento de efectivamente cuando... Porque esta preocupación viene desde esa época ¿cuánto se iba al sur y cuanto se quedaba en nuestro país? Estos resultados son reportes de

un informe, un estudio, que fue contratado con fondos de la cooperación técnica y que Imarpe pudo realizar.

Porque como se imaginarán, marcas pescados y luego verificar que estaban en buenas condiciones y volverlos al mar para luego verificar después de y hacerle seguimiento y ver si efectivamente se iban al país vecino o se quedaban en nuestro país, es sumamente costoso. Los resultados de esa investigación demuestran que encontraron anchoveta marcada en Chile y ¿Cuál fue el porcentaje que encontraron? 0.9%.

Entonces, a esta explicación de ¿por qué se ha pescado de enero a mayo del 2013 menos que el año anterior? Busquémosle otra explicación, que es que el decreto supremo las ha empujado, hay dos explicaciones probables según el informe de Imarpe.

La alta variabilidad del mar.

Los cambios repentinos y bruscos del mar, porque a partir del 15 de febrero las condiciones y la temperatura, el agua comenzó a cambiar y, obviamente, ya no se daban las mismas condiciones de antes. Y a lo que señala Imarpe, que ha habido un menor esfuerzo pesquero de la flota industrial.

Voy a seguir, señor presidente, porque tengo algunas preguntas más.

El congresista Becerril también señala que el Decreto Supremo 005 estableció el término "preferentemente" para permitir que las embarcaciones de menor escala destinen la anchoveta a la producción de harina, y esta afirmación tampoco es cierta.

Voy a permitirme leer el artículo 59.º de la Ley General de Pesca.

Señor presidente, mil disculpas por la demora, pero tengo acá el artículo 59.º es el del reglamento, en realidad, de la Ley General de Pesca. Fíjense, este reglamento data del año 2001.

El artículo 59.º dice:

"Definición de actividad artesanal extractiva o procesadora.

En aplicación de lo dispuesto en el artículo 36.º de la ley, se considera actividad artesanal extractiva o procesadora la realizada por personas naturales, grupos familiares o empresas artesanales, que utilicen embarcaciones artesanales o instalaciones y técnicas simples, con predominio del trabajo manual, siempre que el producto de su actividad se destine preferentemente al consumo humano directo.

Esto significa que esta afirmación recogida en el reglamento de la Ley General de Pesca del año 2001 y que fue recogida en el Decreto Supremo 005, y luego precisada en la Resolución Ministerial N.º 433 del año 2012, ya existía. No es que estemos estableciendo la posibilidad nueva de que las embarcaciones de menor escala tengan como parte de su

orientación de actividad una merma, una merma en el desembarque y una merma una vez que su pesca llega al consumo humano directo.

Tengo también dos inquietudes del congresista Zeballos, que señala que, de acuerdo a la Ley General de Pesca, se necesitaba el informe de Imarpe para aprobar el Decreto Supremo 005, sin embargo la ministra ha señalado que para ello se ha constituido un comité especial.

Al respecto, en primer lugar debemos reiterar, señor presidente, que el Decreto Supremo 005 sí se basó en más de 14 informes científicos del Imarpe, en los que se analizó la situación y distribución de la biomasa de anchoveta a lo largo del tiempo. Para mejor referencia hemos publicado en la página web todos los informes en los que se basó esta norma.

Asimismo, debo aclarar que el comité especial, al que me referí en mi exposición, aludía al comité especial que se conformó con las empresas en periodos anteriores, para aprobar las bases para seleccionar a las empresas certificadoras, que luego las supervisarían.

De esta forma, dejamos claro que el Decreto Supremo 005 sí contó con un informe debidamente sustentado.

La segunda pregunta tiene que ver con la situación en el sur, que es diferente a la del norte y a la regulación establecida en el Decreto Supremo 005, que se pretendió arreglar con la aprobación del Decreto Supremo 01 del año 2013.

Como hemos referido, el Decreto Supremo 005 modificó el ordenamiento pesquero aplicable al consumo humano directo de la anchoveta, sin embargo el mismo día, el 25 de agosto del año pasado, ya reconocíamos en el Decreto Supremo 006, que fue sustituido por el 001, que la situación del sur era totalmente distinta a la situación de la zona centro norte.

Y en ese sentido hemos establecido las particularidades en el Decreto Supremo 01 del año 2013, y hemos creado un régimen especial para que se pueda pescar tranquilamente en la zona sur.

Hemos tenido también, y quiero referirme a un planteamiento puntual del congresista Spadaro, cuando se dice que la anchoveta no es base de la cadena alimenticia. Eso debo indicar que no es así. La anchoveta es base de la cadena alimenticia, de la cadena trófica de muchas pesquerías.

En el pasado, cuando se depredó la anchoveta en los años 70 y 80, tuvimos la suerte de que existiera la sardina, —en esa época todavía había sardina— que actuó como alimento de los peces y sustentó la industria de la conserva, pero ahora no hay sardina. Si depredamos la anchoveta, no tendremos los otros peces.

Cuando se habla de que no dependemos de la anchoveta estamos poniendo el riesgo el alimento de la mesa popular, porque hemos señalado que la cojinova, por ejemplo, come las larvas y los huevos de anchoveta.

La caballa come la anchoveta en huevos, en larvas, juvenil y en estado adulto. Con la lorna pasa exactamente lo mismo, la corvina come anchoveta, el lenguado come anchoveta y todas esas especies que aparecen y muchísimas más, señor presidente.

Tenemos también otras preguntas muy interesantes del congresista Tapia cuando se refiere a que las normas favorece a los ilegales que no tienen bodega refrigerada.

Señor presidente, estas afirmaciones no coinciden con lo que se estableció en la Resolución Ministerial 100 del año 2009 del Ministerio de la Producción, por la cual se le dieron los derechos de pesca a estas embarcaciones, en ese momento era requisito para otorgar los derechos de pesca sobre la anchoveta que estas embarcaciones ya cumplieron con todos esos requisitos, sin embargo, ese proceso no concluyó, ese proceso no verificó que efectivamente las embarcaciones contaron con todo eso que está pidiendo el congresista Tapia.

Ahora con el marco del Decreto Supremo 005 estamos trabajando para hacer realidad todo aquello que ya esa resolución ministerial contemplaba que tenga control satelital, que tengan las habilitaciones sanitarias adecuadas, que cumplan con tener un sistema de conservación, todo eso ya estaba establecido en el año 2009, pero nadie se preocupó de verificar que se cumplieran y lo que estamos viendo hoy, lo que estamos tratando de controlar el día de hoy, es el resultado de algo que hemos dejado pasar en donde el Ministerio de la Producción también tiene una responsabilidad, porque se capituló de controlarlas y justamente eso es lo que se quiere corregir y revisar en esta gestión.

Señor presidente, creo que he dado cuenta de la mayor cantidad de preguntas, estoy pidiendo a las personas que me acompañan que verifiquen si tenemos alguna pregunta que quedara pendiente y ofrecemos hacerla llegar por escrito si hubiera quedado alguna pregunta inconclusa o sin responder en esta jornada.

Y solamente, presidente, quería terminar antes, porque quiero decirlo públicamente antes de entrar a la sesión reservada pedida por el congresista García Belaunde, yo le quería agradecer a cada uno de los congresistas que ha cuestionado y ha criticado la norma.

Nosotros en el Ministerio de la Producción hemos aprendido de todas las críticas, el sector industrial nos ha hecho muchas que han servido para construir cosas que ahora estamos implementando, así que hemos tomado con muchísimo cuidado cada una de esas afirmaciones y esos cuestionamientos.

Lo que hemos hecho esta mañana es simplemente decir algo que nunca se había dicho y creo que va a servir como punto de partida para poder sentarnos a trabajar juntos independientemente de las banderas políticas de cualquier representante del Congreso de la República que he escuchado todo el día que todos están de acuerdo con el ordenamiento, que todos quieren la sostenibilidad, que todos quieren el consumo humano directo, que eso sea que nos una y que no nos divida, señor presidente.

Muchísimas gracias.

**El señor PRESIDENTE (Víctor Isla Rojas).**— La Presidencia y la Mesa Directiva agradecen la intervención de la ministra de la Producción.

Señores congresistas, cumplo con informarles, que en el ejercicio de la atribución que el artículo 49.º del Reglamento del Congreso le reconoce a la Presidencia, se ampliará la convocatoria para el segundo periodo ordinario de sesiones, el mismo que se extenderá hasta el viernes 5 de julio de 2013. El decreto de ampliación de la convocatoria indicará la agenda de los temas fijos a tratarse, lo que se publicará oportunamente en el diario oficial *El Peruano*.

Tiene la palabra el congresista Sarmiento.

**El señor SARMIENTO BETANCOURT (GPPF).**— Gracias, presidente.

Yo quería solamente precisar algunas cosas que ha dicho la ministra y decirle de que los pescadores de Paita, Sechura y Talara están en estos momentos viendo por Canal 7 el debate y se sienten un poco desairados porque acá ha habido una delegación de parte de ellos con respecto a Ilo también, la región de Moquegua, de que quisieron entrar al Hemiciclo, y por acuerdo común con el presidente, quedamos en que no iban a ingresar.

Pero, ingresaron por intermedio de un vídeo, lo que acabamos de ver, y que no hay igualdad de tratos de acuerdo a los pescadores de la zona norte y de Moquegua.

También queremos ver que la ministra nos ha dicho que en el sur se ha pescado cabinza, lorna, pejerrey, bonito.

Yo tengo el reporte acá del desembarque artesanal de la zona sur; y de la fuente es Imarpe, y solamente se ha pescado jurel en el 2011, 60 toneladas, en el 2012, 255 toneladas y en el 2013, 30 toneladas.

Caballa en el 2011, 1132 toneladas; en el 2012, 30 toneladas y en el 2013, 43 toneladas.

Bonito en el 2011, 5 toneladas; y de cabinza, lorna, pejerrey y pampanito, está en cero. No sé qué es lo que ha dicho la ministra, de que ha habido, se ha incrementado la pesca.

Esas imprecisiones, igual, yo le recomiendo leer las actas de la OROP. Las actas de la OROP en la página que ella nos acaba de dar, para que pueda ver efectivamente, está él anexo h) pero en ningún momento la delegación peruana ha defendido esa posición. Ninguna.

Y también sobre el tema de que yo he dicho, de que efectivamente se está creando pobreza en el sur, porque en el sur se ha dejado de pescar 200 000 toneladas de anchoveta, y eso representa para los trabajadores, para los pescadores, casi 12 000 000 de soles para sus casas, en este año, señora ministra.

También en conserva. Este año no se ha hecho casi nada de conservas, se ha reducido en un millón de cajas. Ese millón de cajas representa un millón 200 000 dólares, a todos los trabajadoras, conserveros, en Chimbote.

O sea, se está creando porque no hay mercado y no hay pescado para hacer conserva, y después sobre el stock compartido; si ministra, el stock de anchoveta, es un stock compartido entre Perú y Chile. El estudio que se hizo de las marcas que se le puso a cada anchoveta, yo le he vivido, y se hizo para otra cosa, no para ver la inmigración de la anchoveta a Chile. Se hizo con otras intenciones...

**El señor PRESIDENTE (Víctor Isla Rojas).**— Ha terminado el tiempo, congresista Sarmiento, ya le dimos seis minutos; concluya en 30 segundos, por favor.

**El señor SARMIENTO BETANCOURT (GPPF).**— Se hizo para hacer otra evaluación de la anchoveta, la inmigración en la zona cuando no sabíamos que había dos stock, el stock norte, centro norte, y el stock sur, ministra. Eso para su conocimiento.

Muchas gracias.

**El señor PRESIDENTE (Víctor Isla Rojas).**— Señores congresistas, se suspende la sesión pública para pasar a sesión secreta.

—A las 23 horas y 13 minutos, se suspende la sesión pública y se pasa a la sesión secreta.